Año LX Octubre de 1940 Nº 814

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

LA ENSEÑANZA AERONAUTICA EN LA ESCUELA PRIMARIA

Conferencia pronunciada en el Instituto Bernasconi, el 8 de octubre de 1940

Agradezco las generosas palabras de presentación del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor D. Pedro M. Ledesma. Sus expresiones sobrepasan, largamente, lo que merecen mis aptitudes, y mi conciencia me dice que ellas son dictadas por los sentimientos de exquisita caballerosidad que todos reconocemos en este noble servidor del Estado.

Considero un alto honor ocupar esta tribuna, y al aceptar la delicada misión, lo he hecho por estar consagrada a los educadores, en quienes está depositado el porvenir de los niños, con la creciente responsabilidad moral que implican los tiempos modernos, en que solicitaciones extrañas someten a dura prueba las virtudes del maestro.

Una iniciativa fundamental y llamada a tener proyecciones de cultura práctica, acaba de implantar el Consejo Nacional de Educación al oficializar la enseñanza aeronáutica elemental en la escuela primaria. Esta feliz empresa abre una nueva etapa en la vida aeronáutica del país, afianzada en las pruebas de la experiencia, lograda con la labor acumulada de casi treinta años, constituyendo una reafirmación más concreta de la fe en la conquista del espacio diáfano que cubre nuestra tierra bendita.

De acuerdo con los deseos del señor Presidente del Consejo y de los señores miembros, he orientado esta exposición sobre ideas centrales para la enseñanza aeronáutica en la escuela primaria, no llevando mi intención otro objetivo que no esté encuadrado en la más franca, leal y patriótica colaboración.

Dentro del concepto del más puro nacionalismo y sin interferencias con la ciencia y la técnica, digo en primer término:

Necesitamos una aviación argentina para la paz, y para la guerra si nos la imponen, con aviones, combustible, personal navegante, técnico y de servicios auxiliares, argentinos; para ello, crear los centros industriales y las escuelas necesarias, utilizando los elementos naturales con que cuenta el país.

Para cumplir este postulado, debemos tener fe y confianza en nosotros mismos, conservando la serenidad suficiente y la fortaleza de espíritu que requiere el duro principio de todas las actividades en la vida.

Con disciplina y perseverancia podemos llegar a la implantación de nuestras propias industrias, teniendo presente que debemos cumplir inexorablemente el ciclo de vida que da madurez y experiencia.

No es extraño a nuestro ambiente el afán prematuro de comparación o hacer ésta sin buscar similitud, lo cual nos arrastra, inevitablemente, en error de apreciación, lo que puede inducirnos, también, a juzgar la obra realizada, con menos merecimientos que los que realmente tienen, o a hacernos cambiar de rumbo, con la consiguiente perturbación en la evolución hacia el progreso.

El mundo civilizado recoge, ahora, los frutos de la grandiosa conquista que implica el vuelo mecánico, y tanto la aviación civil como militar, progresan y se desarrollan dentro de su misión fundamental: la primera llevando, con extraordinaria economía de tiempo, el adelanto y bienestar a todos los rincones del país, y la segunda contribuyendo a asegurar la paz que necesitan los pueblos para vivir.

Para llenar estos fines es preciso con formar la aeronáutica argentina, teniendo en cuenta nuestros propios valores espirituales y materiales, tomados de la tierra y de la acción fecunda de nuestra enseñanza, para crearle una vida propia.

El país cuenta con los elementos básicos naturales, maderas, minerales, petróleo, que poseen las cualidades requeridas para crear la industria aeronáutica, y si a ello agregamos el factor humano, cuya inteligencia y capacidad es evidente ante las diarias expresiones de eficacia, rendidas en la prueba experimental, como en el manejo comprensión técnica y científica de los más adelantados descubrimientos de aplicación, sólo faltaría unir a ello el esfuerzo común de todos los argentinos, gobierno y pueblo, para cumplir nuestras necesidades y aspiraciones.

La industria aeronáutica implantada en nuestro país, que ya vivió su infancia, tiene que seguir la línea ascensional de las industrias superiores. Su trayectoria debe ser progresiva, no en cuanto a copiar

modelos sino en su espíritu creador; sólo así podrá adquirir la capacidad necesaria para llegar a producir por sí o a construir por adaptación, aeronaves mayores, de alta velocidad y gran tonelaje. Esta política no interfiere de ninguna manera con los aprovisionamientos procedentes de mercados extranjeros, de materiales para uso civil o militar que exijan las actividades del país.

Nuestra situación industrial, del punto de vista aeronáutico, debe considerarse similar a la de nuestra industria naviera, no obstante tener ésta la ventaja de trabajar sobre bases técnicas fijas y otros elementos pre-establecidos, lo cual acontece a la inversa para la aeronáutica. Ambas son industrias complejas y de extraordinaria delicadeza, que deben seguir su ciclo de formación y madurez, y estamos muy satisfechos de que nuestros astilleros hayan botado buques de 2.000 toneladas, y no puede ser motivo de desesperanza el que no hayan construído ya de 42.100 toneladas, que es el desplazamiento del "dreadnought" *Hood*, de la armada inglesa.

Nuestra fábrica de aviones y motores de Córdoba, es una fiel expresión de lo que puede el carácter e inteligencia de los argentinos, sometidos a una organización conveniente y disciplina científica, orientada para cumplir afanes realizadores, cuyo impulso llega sin hesitación al espíritu de sacrificio.

Al expresar nuestro deseo de ver creados nuevos centros industriales, rendiremos un homenaje a los que iniciaron el calvario de nuestra industria nacional aeronáutica, alrededor de 1912, Pablo Castaibert, Edmond Marichal y, más tarde, los animosos y valientes luchadores Sfreddo y Paolini, cuyo magnífico esfuerzo ha permanecido sin proyecciones, debido al ambiente de incomprensión, falta de política aérea y centralización de dirección, sin cuyas bases fundamentales no se puede establecer la unidad de propósito y de acción y la correlación total de todas las actividades, para colocarlas en la posición que corresponde a nuestro rango económico e intelectual con respecto a los demás países del mundo.

Así como tenemos ya establecida la base para la construcción de aviones nacionales, también poseemos la inmensa riqueza de petróleo, que nos garantiza el combustible y reconocemos con satisfacción, que el vigoroso organismo, denominado Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Estado, ha resuelto el problema del carburante argentino de aviación, cuyo perfeccionamiento y volumen se acrecienta cada año, debido a la capacidad y diligencia de los técnicos especialistas, también argentinos, que sin tregua, desde hace más de 15 años, y comprendiendo la magnitud

y responsabilidad de la empresa del punto de vista de la economía del país y de la defensa nacional, nos ofrecen la calidad y cantidad requeridas.

Hace pocos años Y. P. F., (designo esta Repartición por sus conocidas iniciales), producía 1.323.752 litros de combustible de aviación, y hoy día puede proveer sin esfuerzo extraordinario 2.089.454.

Teniendo a nuestro alcance los elementos básicos de trabajo, motor, avión y combustible, utilizando los recursos naturales con que cuenta el país, con excepción de algunos detalles, no hay inconvenientes insalvables para la creación de las escuelas nacionales, en donde se prepare la juventud ansiosa de porvenir, como piloto, navegador, radiotelegrafista, electricista de abordo, observador meteorólogo, mecánico de avión, o en la carrera especializada de los servicios administrativos de las líneas aéreas.

Prosiguiendo con las ideas centrales para la enseñanza de la aeronáutica en la escuela primaria, podemos expresar:

El territorio argentino, por su clima, extensión y topografía, es particularmente apto para la aviación; debe dotársele de numerosos aeropuertos e infraestructura conveniente, y la red aérea para el comercio y comunicaciones debe constituir una malla que permita alcanzar cualquier punto del país en el menor tiempo posible.

Esta premisa, cabría dentro del concepto de instrucción de geografía argentina, pues, su inclusión se adaptaría perfectamente en el encuadramiento de la geografía clásica.

Si bien por la situación geográfica de nuestro país y su extensión latitudinal de 40º, existen divisiones climatológicas bien pronunciadas, puédese considerar todo el territorio con clima templado, excepción hecha de las angostas fajas, al Norte del Trópico de Capricornio y la del Círculo Antártico.

A esta situación de privilegio, le debemos agregar su topografía dominante de dilatadas pampas y llanuras, aptas para la instalación de aeropuertos y aeródromos auxiliares y de escuela, como así también, bases aéreas militares, que respondan al concepto de defensa nacional.

En consecuencia nuestro país es particularmente apto para la práctica del vuelo, con fines de instrucción y de aplicación, pudiéndosele dotar de numerosos aeropuertos y aeródromos convenientemente distribuídos para servir los fines de la defensa nacional y los intereses comerciales y de transporte.

La aviación tiene su natural dependencia de los servicios terrestres, que, como es lógico suponer, deben estar centralizados en los aeropuer-

tos y aeródromos, para el correcto desempeño de los aviones en vuelo y atender su estada, partida y recalada; de aquí la imposición de una conveniente infraestructura.

La infraestructura está constituída, por los hangares, edificio de administración, rampas de maniobra, plataformas flotantes, talleres, depósitos, estación de meteorología, dispositivos de iluminación y balizamiento, tanques de combustible, estación de comunicaciones radioeléctricas y de radio-orientación, elementos contra incendio, pistas de carreteo y decolaje, etc.

Según la categoría de los aeródromos, es la importancia de su infraestructura y de sus servicios, muchos de los cuales, por ser indispensables, son comunes.

Podemos decir, entonces, que el aeropuerto y aeródromo es para el avión lo que un puerto marítimo o fluvial es para los buques de la marina.

La red aérea argentina debe estar constituída por una malla de líneas que satisfaga las necesidades de nuestros núcleos étnicos, que por la extensión de nuestro país, se hallan separados por centenares de kilómetros, superando algunos el millar.

Existen dos corrientes dentro del sistema de líneas aéreas que pueden irradiar al país: la una, impuesta por las exigencias de convivencia interna o nacional, y la otra, como medio de comunicación e intercambio con el extranjero. Las primeras siguen las corrientes directas entre las capitales o ciudades importantes, y las segundas están ligadas indefectiblemente a los aeropuertos fronterizos, que verifican el cumplimiento de las reglas establecidas por la reglamentación de vuelo sobre territorio argentino, en cuanto se refiere a tráfico internacional.

Como veremos luego en el gráfico que expondré en la pantalla, el número de líneas aéreas nacionales está lejos todavía de ser suficiente para alcanzar cualquier punto del país en el menor tiempo posible. No obstante, tengamos en cuenta que las líneas nacionales existentes llenan su cometido a entera satisfacción del público, dentro de sus recorridos, siendo su característica principal, la regularidad, que significa buen funcionamiento del material volante, gran aptitud del personal, y óptimo trabajo de los servicios terrestres, entre los cuales debemos mencionar las comunicaciones radioeléctricas, con las que es posible y se hace efectiva entre nosotros la protección meteorológica a la aeronavegación.

La Dirección de Meteorología, que además, lo es de Geofísica e

Hidrología, presta a la aeronáutica servicios inapreciables, centralizando para tal fin los informativos de protección meteorológica, para antes y durante el vuelo, suministrando por medio de la red de estaciones aerológicas-metereológicas, la velocidad y dirección del viento en superficie y en altura y los valores de visibilidad, de nubes bajas y el techo de las mismas.

La red de tan importante servicio en nuestro país, consta de 8 observatorios, uno de los cuales, al pie del Cristo de los Andes, veremos en proyección luminosa, 195 estaciones meteorológicas y 3.754 estaciones hidrológicas.

Ya dije en otra oportunidad, y lo repito con igual satisfacción, ahora, que es de pública notoriedad el valioso servicio meteorológico del país, a cuyo frente está uno de los hombres más capacitados, más pleno de energías y de optimismo, el Ingeniero D. Alfredo G. Galmarini, que desde los comienzos de su eficiente y ponderable obra, ha prestado a la aeronáutica el más decidido y especial interés, compenetrándose de sus grandes problemas y de la suerte, cada vez mayor, que el destino tiene deparada a la aviación nacional.

El fomento de las líneas aéreas nacionales constituye un gran paso de estímulo y de avance hacia el porvenir que ofrece nuestra aviación a la prosperidad de todo el territorio argentino; pero, para ello es necesario aunar esfuerzos hacia un propósito concreto y así conseguiremos colmar la aspiración del pueblo argentino de ver surcado el cielo de la Patria en todas sus direcciones, por alas de aviones nacionales, bajo el comando de argentinos, llevando a todos los rincones de nuestro vasto país, la correspondencia y el transporte rápido de pasajeros.

Otra premisa, para el fin que nos proponemos, sería:

Cimentar el desarrollo aeronáutico sobre sólidas bases técnicas, creando centros experimentales y de investigación, escuelas superiores y de especialidades.

En enero de 1934, expresé por medio del libro: "La ciencia aerodinámica debe llevarse a nuestras Universidades. Si alcanza este objetivo la Argentina, se habrá dado el paso más decisivo en el camino de nuestra cultura aeronáutica".

Este voto tuvo sanción práctica, para honra del ambiente intelectual del país, el día 11 de abril de 1934, al crearse la carrera de ingeniería aeronáutica, en la Universidad de Córdoba, bajo los auspicios de su ilustre rector, doctor S. Novillo Corvalán, quedando fundada, así, la Ciudad Aeronáutica de Sud América.

Quedó, desde entonces, abierto el camino de grandes posibilidades

a nuestra juventud estudiosa, teniendo delante de sí el campo fértil y renovado de la aerodinámica, la termodinámica, la metalurgia y la resistencia de materiales.

El concepto de estas disciplinas intelectuales superiores, fué definido por una figura de gran relieve en nuestro ambiente técnico, el Teniente Coronel Ingeniero D. Bartolomé de la Colina, quien en su trabajo "La Aerotécnica como Factor Principal de la Ciencia Aerodinámica", dice:

"La Aeronáutica es ciencia, y como tal interesa fundamentalmente "a la vida y progreso del país; siendo la aerotécnica su sostén, debe-"mos convenir, categóricamente, que a ésta, debe dársele el sitial que "le corresponde como fuerza sustentadora de la ciencia aeronáutica, "que es una de las más importantes conquistas científicas del hombre".

Efectivamente, la industria aeronáutica debe reposar sobre la aerotécnica, por razones fundamentales de seguridad, puesto que por medio de ella se garantiza la construcción y se prepara y afianza la movilización de los elementos aéreos, para la defensa nacional, como así también de economía, ya que consolida la capacidad de renovación, conservación y utilización adecuada de los materiales.

De estos principios, podemos deducir la necesidad de crear centros experimentales y de investigación que sirvan de guía a la industria aeronáutica y a todas las que le son subsidiarias, y con ello el escenario de actividad de nuestros jóvenes se irá extendiendo más y más hacia un porvenir seguro, que les aguarda lleno de promesas, que se cumplirán.

De los altos centros de estudio irá surgiendo la falange de técnicos en la variedad científica que le es indispensable a la industria y a la investigación. Serán los ingenieros especialistas, de aerodinámica, de hélices, de motores, de electrotécnica, de construcciones, etc., que después, por sus aptitudes y grado de preparación, reforzarán los laboratorios, en donde el sentido experimental está unido al de investigación, que por hoy es apremiante, dada la evolución sorprendente de la aeronáutica, sintetizada en el vuelo mecánico y cuya expresión numérica la podemos determinar, diciendo que el hombre vuela ya a velocidades que se acercan a 330,08 metros por segundo.

¡Es, señores, la velocidad del sonido!

Finalmente veamos la idea central, que nos conducirá rápidamente al corazón y a la mente del niño:

Despertar la afición aeronáutica, por medio de la enseñanza elemental en la escuela primaria, comprendiendo historia aeronáutica

argentina, aeromodelismo práctico y visitas a aeropuertos, bases militares, talleres y fábricas.

El sentido de la aeronáutica, aunque data de remoto origen experimental, no se ha afianzado en la mente ni en el espíritu de los pueblos, hasta que hubieron dado a la ciencia y a la aplicación de esta nueva facultad creada por el hombre, el sacrificio de sus vidas, muchos héroes de la paz y de la guerra.

Para formar la conciencia aérea de los hombres y su confianza y seguridad en el vuelo mecánico, debemos despertar en el niño el interés romántico por la conquista del espacio.

El especial cuidado psicofísico que requiere la práctica aérea, permite formar una legión de hombres completamente sanos de cuerpo y alma; de modo que si vigilamos al niño inicialmente para las actividades aéreas, podremos conseguir resultados sorprendentes en la aplicación de facultades desarrolladas con esmero y orientación.

La escuela ideal preparatoria de aeronavegantes y técnicos, al igual que los liceos, que permiten la selección inicial de la juventud, es la escuela de aeromodelismo, que despierta facultades recónditas que pueden determinar su orientación como aeronavegante o como especialista.

Si dentro del concepto puramente técnico, aceptamos el apotegma del sabio profesor Suffrin-Hébert, que dice: "La concepción de un prototipo, plantea un conjunto de problemas *prácticos,* que obligan casi siempre al Ingeniero, a *apartarse de las soluciones puramente aerodinámicas"*; ¿cómo no habríamos de abrirle los brazos a la práctica de aeromodelismo, que deja tan amplio margen para ejercitar la iniciativa de los niños?

Es interesante recordar, con respecto al aeromodelismo, que dicha práctica fué, desde sus más lejanos comienzos, un medio experimental de los hombres de ciencia que investigaban el vuelo de las aves y el mecánico. A este respecto, podemos mencionar la paloma mecánica inventada por el sabio matemático Archytas, contemporáneo de Platón, quien, tres siglos y medio antes de la era cristiana, construyó un dispositivo de madera, y regulado para volar imitando a la paloma, la cual se sostenía en el aire por vibración.

Ya en nuestra época, en 1871, el profesor Pénaud, francés, siguiendo las teorías de vuelo de Kayley, inventó un modelo reducido de aeroplano, a cola fija estabilizadora, que regulaba también la estabilidad longitudinal. La hélice era accionada por un resorte de cau-

cho. Las alas, ligeramente curvadas y con un cierto alabeamiento, contrarrestan la cupla de inversión de la hélice y facilitaban la desviación lateral. Como vemos, pues, se trataba de un perfecto aeroplano en miniatura, como los que hoy construyen nuestros niños, con tanto ingenio y entusiasmo.

Para alcanzar la finalidad que nos proponemos, creo en la poderosa acción de la enseñanza de la Historia Aeronáutica Argentina, que si bien no se remonta a épocas lejanas, ofrece hechos culminantes de una gran emotividad y una labor continuada de 30 años, que atraerán al niño dentro de la órbita que nos proponemos.

Hoy, será el misterioso viaje al infinito, en globo libre, de Eduardo Newbery y el Sargento Romero, en 1908. Mañana, será el sacrificio heroico del Teniente Matienzo, al intentar el pasaje de la mole andina, en avión, cuya suerte fué vengada y coronada de gloria por el Teniente Candelaria, en 1918. Y así, nuestra historia irá haciendo vibrar los jóvenes corazones, impregnando con una estela de patria, la enseñanza de aeromodelismo, que mediante visitas a aeropuertos, bases militares, talleres y fábricas, asentará la afición aeronáutica sobre sólidas bases morales y de conocimientos prácticos.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Hago votos porque la obra emprendida en la materia de aviación, obtenga el mismo lisonjero éxito que todas vuestras iniciativas, implantadas con tanto patriotismo como inteligencia, mirando hacia el porvenir de la juventud argentina, que es nuestra fuente capital de riqueza.

He expresado optimismo al dar comienzo a esta exposición, respecto al éxito en la tarea que ha emprendido el Consejo Nacional de Educación, porque además de estar convencido de los incalculables beneficios que la enseñanza elemental aeronáutica reportará a las jóvenes generaciones, en un porvenir próximo, he sentido mi espíritu reconfortado con el ejemplo realizador de la señorita Peñaloza, que ha hecho un milagro en esta casa, al crear por arte de encantamiento la expresión gráfica de mayor relieve que se conoce, sobre la historia y evolución de nuestro país, en todos sus fundamentos científicos. El Instituto Bernasconi constituye, así, un ejemplo aleccionador y su digno director, señor Profesor D. Salvador Lartigue y cuerpo de enseñanza, son merecedores del bien de la Patria.

Que los educadores, al guiar esta nueva faz de la instrucción, lo hagan recordando que el hombre ha realizado la más extraordinaria

conquista, al invadir el espacio infinito, en el cual le quedan aún reservadas todas las posibilidades para la realización de sus sueños. Y que es nuestro país, quien espera, que cumplamos, en estas horas de desvíos y confusión, nuestro cometido dentro del concepto del más acendrado y firme nacionalismo.

¡Todo sea por el honor y por la grandeza de la Patria!

Ángel María ZULOAGA.
Coronel-Aviador

PELLEGRINI (*)

Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación; Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Señor Presidente de la Universidad de La Plata; Señor Rector del Colegio "Carlos Pellegrini"; Señoras; señores:

El cincuentenario que con este acto conmemora hoy la Universidad de Buenos Aires, no es sólo el de la fundación de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", sometida a su jurisdicción. Es algo más trascendental y de mayores proyecciones en la vida y las actividades culturales de la República; es el de la implantación en el seno de ésta de la enseñanza comercial, como nueva disciplina para el espíritu de la juventud y nueva orientación para su labor y sus destinos.

Propiciada desde los días precursores de la Revolución de Mayo por Manuel Belgrano, cuyo nombre y por tal motivo lleva un aula de la Escuela, precisamente ésta, en que nos congregamos para esta ceremonia el 24 de setiembre, nuevo aniversario de la batalla de Tucumán, gloriosamente ganada por las fuerzas de su comando para la causa de la emancipación argentina y el eterno esplendor de sus armas; auspiciada luego esa enseñanza con reiterado empeño a raíz de la fundación de la Universidad de Buenos Aires por el profesor francés D. Amadeo Brodart e intentada su implantación oficial y permanente en años posteriores, pero sin pasar de fugaces ensayos, alcanza el pensamiento su realización orgánica y normal, a base de una iniciativa legislativa del diputado doctor Víctor M. Molina, en el decreto del 19 de febrero de 1890, que suscriben, el doctor Carlos Pellegrini, como vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y el doctor Filemón Posse, a la sazón ministro de Justicia e Instrucción Pública. Por ese decreto, cumpliendo una sanción legislativa, se creó la primera Escuela de Comercio en la

(*) Discurso del Rector de la Universidad pronunciado en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", el 24 de setiembre de 1940, en ocasión del cincuentenario de ese establecimiento.

Capital. Esa escuela, ampliada en su capacidad y en sus programas docentes, al través de los años, por la acción de distintos gobiernos y por la obra progresiva de sus diversos directores, es la Escuela Superior de Comercio doctor Carlos Pellegrini, llamada así desde 1908, por resolución del Congreso a iniciativa del diputado doctor Manuel Carlés y después de un elocuente discurso del diputado doctor Juan Balestra.

En los considerandos del decreto que crea la Escuela se expresa la conveniencia de abrir nuevas carreras a fin de que las fuerzas vivas del país se aprovechen mejor en su desenvolvimiento y progreso, se menciona el extraordinario desarrollo alcanzado por el comercio exterior lo que hace indispensable que los que aspiren a dedicarse con éxito a sus actividades adquieran la conveniente instrucción; se consigna que es deber del gobierno fomentar por todos los medios a su alcance el desenvolvimiento del comercio que hace el intercambio no sólo de los productos de la tierra y de las industrias sino también los de la inteligencia, llevando así la riqueza y la civilización a todas partes, y poner al alcance de los jóvenes siquiera los conocimientos indispensables para su ejercicio, conciliando su instrucción con su ocupación.

Tales fundamentos concuerdan con el juicio que Balestra en el citado discurso atribuye a Pellegrini sobre las causas de la extraordinaria crisis económica del 90. Según Pellegrini ésta se debió a "la falta de relación entre la masa de riqueza que tiene el país y la aptitud para manejarla".

Por deber de previsión, había entonces que crear esa aptitud, comenzando por organizar los institutos docentes destinados a ese fin y a desarrollarla para responder con eficacia a todas las actividades del comercio, desde la del modesto dependiente de tienda, almacén, o taller industrial, hasta la superior y responsable del jefe, contador o financista de la gran empresa o de la fuerte casa bancaria.

En este alto pensamiento de gobierno se inspiró la creación de esta primera Escuela de Comercio, como inicial de su realización destinada a culminar con la fundación de la Facultad de Ciencias Económicas, de cuyas aulas ya prestigiosas habían de surgir y continuar saliendo todos los días los jefes de las grandes reparticiones del Estado, los asesores técnicos del Gobierno, los directores y orientadores de las actividades financieras y económicas de la Nación, los peritos y asesores en cuya ciencia el país ha puesto su fe y depositado su confianza.

Mientras tanto la primera Escuela de Comercio fundada por el recordado decreto y que funcionó con una inscripción limitada, por motivos de local, a 128 alumnos, se ha reproducido en todo el país. Hoy

alcanza su número a 24 con inscripción de 10.633. La juventud tiene así abiertas a sus actividades y a sus aspiraciones un nuevo escenario, y accesible a sus destinos para su inteligencia y su labor un vasto y rico horizonte en cuyos límites puede leerse el nombre del doctor Carlos Pellegrini como leyenda de honor y coraza de defensa.

Así se ha formado esta gran fuerza que es la juventud que estudia en las Escuelas de Comercio de la Nación, preparándose para el ingreso en las Facultades de Ciencias Económicas y que en estos momentos puede invocar con derecho y justicia ante los poderes públicos del Estado la prioridad que le pertenece para sus títulos, diplomas y carreras profesionales correspondientes, fundada en la especialidad y la superioridad de sus estudios.

En tal situación es lógico que debiendo hablar en este acto el Rector de la Universidad de Buenos Aires consagre de preferencia su palabra a honrar la memoria de Pellegrini, y que olvidando que en sus años de juventud y por mucho tiempo como militante activo del radicalismo actuó en filas adversas a las suyas, en esta hora, desde ésta posición que el destino le ha deparado, y ante la juventud que lo escucha, no deba sentir sino la emoción y las inspiraciones de la justicia para rendirla con la amplitud generosa de la verdad, sin mezquindades ni reservas mentales, incompatibles con la dignidad de sus funciones.

En días recientes he tenido bajo mis ojos una vieja e íntima carta de Pellegrini escrita hace 75 años, fechada en Concordia, a 28 de agosto de 1865, en circunstancias de estar incorporado, como alférez, al ejército argentino en operaciones contra el Paraguay. ¿Queréis saber cómo era Pellegrini, entonces, a los 18 años de edad? En esa sentida y evocadora página que se titula "30 años después" escrita en el curso de un viaje de descanso al Paraguay y que es una bella rememoración de su campaña militar, inspirada por la esplendidez de la naturaleza y por la fuerza vigorosa de los recuerdos, Pellegrini se pinta a sí mismo en esta forma:

"Uno de esos oficiales, caballero en mulo artillero, era un largo alférez lampiño, un poco desgonzado. Vestía, a pesar de la estación, una hermosa levita de paño colchado de amplios faldones, último resto del lujoso traje, reservado desde el primer día para la entrada a la Asunción —¡a los tres meses!— y destinado hoy por la necesidad al uso diario. Contrastaba con el resto del traje, compuesto de una bombacha de brin de tropa y unas botas burdas, fabricadas y claveteadas por un

buen napolitano en la ciudad de Concordia. ¡Feliz alférez, quién nos diera volver a verle!''

En esa carta, dirigida a su amigo Juan Carlos Lagos, quien con el tiempo había de ser su hermano político, Pellegrini se queja de su silencio y le dice "quiero recordarte que aún vivo, aunque ignorado por ahora pues más tarde, cuando mi nombre suene entre el estampido del cañón y el eco repercuta en aquellas lejanas regiones, entonces toda la República sabrá quién es Pellegrini''.

¿Hay en estas palabras una misteriosa y casi genial visión de su destino? Presentía, acaso inconscientemente, que llegaría en verdad día en que toda la República sabría quién era Pellegrini, lo buscara y lo llamase en horas de tribulación, lo solicitara como seguro piloto, en tiempo de tempestad para confiar su suerte a su voluntad enérgica y a su férrea muñeca? ¿Aquel cadete juguetón y travieso se veía entre sueños, anticipándose a los años, prestigioso ministro de la Guerra del Presidente Avellaneda a quien asistiría con el pensamiento y la acción en las jornadas más trágicas y sangrientas de su gobierno, o se adivinó Vicepresidente de la Nación, dirigiendo desde la plaza Libertad la defensa de los poderes constituídos, amenazados por la Revolución del 90 y asistiendo al lado de Levalle a combates de artillería en que caían de uno y otro lado lo mejor de sus soldados, entre el estruendo de los cañones, mientras llegaba el momento, una semana más tarde, de ser llevado, en brazos de la multitud, entre flores y aplausos a ocupar el sillón de Rivadavia, como depositario de la fe y de las esperanzas fervorosas del pueblo argentino? ¿O se vió en viaje a Tucumán al frente de tropas que sabía llevaban la consigna de sublevarse y si era indispensable, sacrificar a sus jefes, inclusive Pellegrini, que así jugaba la vida en una tentativa audaz, para restablecer el orden y sofocar la rebelión triunfante?

O es que una voz misteriosa como venida desde lo alto, le anunciaba secretamente que llegaría el día en que fundando desde su banca de diputado, al entrar ya en la tarde de su vida, su voto favorable a la ley de amnistía, tendrá que recordar que el militar jura sobre el puño de su espada, sobre una hoja que debe ser leal, fiel y brillante como un reflejo de su alma, sin mancha y sin tacha, y tendría que concluir con este voto: que nuestros regimientos repitan siempre lo que los viejos regimientos decían al terminar la lista de la tarde, cuando se unían en una sola voz la de los jefes y soldados: "subordinación y valor para defender la Patria''.

Yo no sabría decirlo, pero la realidad es que a lo largo de la vida

de Pellegrini ocurrieron esos y otros incidentes semejantes, que en todos triunfó gallardamente y que el éxito de esas jornadas fué como el viento de la fama; dió alas a su nombre y toda la República supo quién era Pellegrini, soldado del orden y de la paz institucional, soldado de valor temerario, de energía indomable, soldado evocador de la leyenda heroica y del azar feliz del ejército argentino!

No fué ni niño precoz, ni joven destacado por prematura y brillante actuación. Su vida puede compararse a la del fruto jugoso y aromático que crece en el árbol frondoso, madurado por los rayos del sol al penetrar por entre las hojas de la tupida copa y por la acción renovadora de la savia que asciende desde las raíces, y que al desprenderse de la rama que lo sostiene y caer a tierra, se abre embalsamando el ambiente con su aroma y exhibiendo la rica plenitud de la madurez trabajosamente lograda!

El deber y el sentimiento patriótico indujeron a Pellegrini y a un núcleo de la juventud más brillante de Buenos Aires a dejar los libros en las aulas de la Universidad para vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado en los campamentos, al aire libre, del Paraguay, en los que la vida era dura y desde donde, para poner la resistencia moral a más severa prueba, la juventud volaba en alas de la imaginación hacia los salones de la ciudad lejana en pos de las diversiones, del amor, y a ratos también de las fatigas tranquilas del estudio.

Son esas mismas fuerzas morales las que encienden la elocuencia de su palabra e inspiran sus actos en múltiples circunstancias de su vida. Así, cuando habla en la inauguración del monumento a Brown, en el partido de la provincia de Buenos Aires, que lleva su nombre, como cuando despide los restos del general Pedernera, o preside las exequias del general Frías, o inaugura la estatua de Lavalle, el patriotismo pone noble emoción en sus discursos, evoca con fervor la gloria de las jornadas revolucionarias, traza en viriles párrafos la figura del héroe y el cuadro en que ha cumplido sus hazañas, combatiendo, pensando y obrando por y para la Nación y su grandeza. Pero él lo hace dentro de este superior concepto de justicia histórica: "Estas apoteosis, dice, son una resurrección. La tumba es un crisol, y al pasar por ella, quedan olvidados, junto con el polvo de nuestras flaquezas, todos los errores que fueron humanos y resurge a la vida todo lo que de puro, de noble y de grande tenía el espíritu inmortal que animó la criatura humana".

Es este criterio el que anima, infundiéndole extraordinaria elocuencia, sus oraciones fúnebres sobre Sarmiento, de quien fué parti-

dario, y sobre el general Mitre, a quien políticamente combatió muchas veces, poniendo de relieve para ahora y para siempre todo lo que en uno y en otro hubo de puro, de noble y de grande como energías creadoras al servicio de la Nación y como títulos consagratorios de sus nombres y de sus vidas a las sanciones de la gloria.

En cambio cuando tiene que rendir homenaje a los que cayeron antes que él, prematuramente: Pedro Goyena, Ignacio Pirovano, Lucio López — sus compañeros de colegio y cómplices de sus travesuras de estudiante—, es el acento del dolor íntimo e irreparable el que embarga y hace temblar hasta la congoja la voz fuerte y varonil de este hombre en quien las grandezas y las miserias de la vida, los halagos del poder o los contrastes de la adversidad, no han sabido ni podido acallar la elocuencia natural y espontánea del corazón y de la amistad!

En días de plena agitación bélica, cuando el país entero vibraba patrióticamente a impulsos de la pasión guerrera, azuzado por la propaganda tendenciosa que deformaba los hechos y agrandaba los peligros, oyóse en el Senado la palabra serena del estadista responsable pidiendo la información oficial del gobierno. Escuchada, sintióse de nuevo la palabra de Pellegrini que historiaba sintéticamente la larga y vieja cuestión de límites y resumía los últimos incidentes que habían alarmado a la opinión, y después de fijar los claros derechos de la Nación y la significación de los tratados vigentes exclamaba: "Si los conflictos vienen, señor Presidente, vendrán porque alguno de los dos países tiene intención de provocarlos y entonces la cuestión de límites puede servir como cualquier otra. Y yo pregunto, señor Presidente, ¿puede haber esta intención en alguno de los dos gobiernos? Por lo que respecta a la República Argentina basta mirar su mapa para mirar cuál es su política internacional. Tiene un territorio enorme, desde los trópicos hasta las regiones polares; hay en él todos los climas y todos los productos de la tierra, y caben millones y centenares de millones de hombres que con el tiempo lo poblarán y harán de la República Argentina una de las naciones más grandes y más poderosas de la tierra.

"¿Qué podría buscar con la guerra? ¿Extensión de territorio? Le sobra. ¿Gloria? En su corta historia tiene las bastantes para satisfacer las más grandes exigencias del amor patrio.

"¿Qué le podría ofrecer la guerra? Le ofrecería sólo un puñado de laureles regado con lo mejor de su sangre como compensación a terribles males.

"Mientras que la sensatez domine en los consejos del gobierno chileno no habrá quién juegue allí la suerte y el porvenir de su país al dudoso azar de una guerra con la República Argentina".

La palabra tranquilizadora ha sido pronunciada y ella ha sido escuchada a ambos lados de la Cordillera; la serenidad ha vuelto a los espíritus, las nubes que cubrían el cielo presagiando la tormenta inminente se han disipado, y los gobiernos de ambos países, en plena luz pueden proseguir las interrumpidas gestiones. Es un gran triunfo de Pellegrini, sirviendo la razón pública y velando por la grandeza, en la paz, de estas dos naciones unidas en el pasado por la tumba común de sus héroes, y unidas en el futuro por la predestinación gloriosa de sus esperanzas.

Pero a poco un nuevo conflicto surge, y en el seno de la sociedad argentina se levantan voces autorizadas impugnando las soluciones proyectadas: una carta valiente y patriótica de Pellegrini al doctor Indalecio Gómez impone silencio a los opositores, acalla las resistencias y un nuevo pacto corona su intervención, asumida sin vacilaciones, con peligro de su popularidad, pero con un alto sentimiento de su deber patriótico. Desde entonces, y van corridos más de treinta años, el arco iris que, levantado sobre la Cordillera, une a Chile y la Argentina no se ha visto disipado ni un día por una incidencia o un peligro.

Los hombres de hoy, felices beneficiarios de la paz tan ansiosa y trabajosamente lograda, éramos en aquella época la juventud que llenaba los campamentos para recibir la instrucción militar o que con el máuser al hombro desfilaba marcialmente por las calles a la espera de la inevitable declaración de guerra para ir a ocupar su puesto de combate y honrarlo con su sacrificio por la patria. En nombre de todos yo rindo en este momento a Pellegrini y a cuantos compartieron con él la política de la paz decorosa, homenaje de patriótico agradecimiento por haber contribuído a evitar que en nuestras filas las balas enemigas abrieran claros que ahora todos lloraríamos como una desgracia sin reparación!

Su presidencia surgida como consecuencia de la renuncia del doctor Juárez, a raíz de la revolución del 26 de julio, fué breve y por momentos trágica. El país sufría la más violenta e intensa crisis que haya conocido, con problemas de toda índole que imponían con el apremio de la urgencia inaplazable soluciones inmediatas, y la autoridad del Gobierno sentíase permanentemente amenazada por la revolución. Había mucho que hacer por el país y sus necesidades, por su presente y

para el porvenir, y había que defender a la vez la autoridad del propio gobierno. En la múltiple atención que había que dedicar a esta enorme tarea, Pellegrini fué infatigable. De él podría decirse lo que del viejo guerrero de la leyenda heroica: no conoció ni cansancio ni reposo. Para él, el Gobierno era sinónimo de acción, debía ser pensamiento convertido en realidad. Todo lo proyectó y lo hizo, bien o mal, pero lo hizo, generalmente con acierto y para larga duración y fecundo beneficio. Tales el Banco de la Nación, la Caja de Conversión, los Impuestos Internos, la reconstrucción del Banco Hipotecario, etc.

Se dirá, acaso, que su deseo de hacer, innato en él, que fué siempre una fuerza dinámica, que lo hacía pasar rápidamente de la palabra a la obra, lo llevó muchas veces a la vehemencia impulsiva que no da tiempo a que uno mismo y los demás reflexionen y mediten sus actitudes, originando así errores y contradicciones sensibles, aún en graves asuntos de interés público; pero en tal situación la respuesta y la defensa la darían sus propias palabras en el Senado cuando explicando la política financiera seguida por el Gobierno que presidió, frente a críticas del ministro de Hacienda dijo, entre aplausos, estas claras palabras: "Yo sé que el pecado acompaña al poder creador, y el primer gran ejemplo aparece en nuestro génesis, como también sé que en el orden de la naturaleza sólo son inmaculados aquellos hombres que son orgánicamente estériles".

El esfuerzo constante, diariamente renovado, para resolver los problemas de la crisis y salvar las dificultades financieras del Estado, le ha permitido acrecentar su preparación en las cuestiones económicas y financieras hasta conferirle la autoridad indiscutible de un *leader* ilustrado. Ello se comprueba al través de su frecuente intervención en los debates del Senado, y de sus discursos sobre unificación de las deudas de la Nación, sosteniendo el pago íntegro de la deuda externa, pidiendo la discusión de los proyectos del Ministerio de Hacienda, etc. Todos ellos en conjunto, fuera de la defensa de su Gobierno y de las medidas que se vió forzado a adoptar, constituyen una exposición clara y metódica de las finanzas nacionales, con cifras instructivas y datos comparativos interesantes, animada toda ella por frecuentes chispazos de elocuencia y por un soplo de patriotismo que la retempla y vivifica, poniendo en evidencia el anhelo permanente de salvar el crédito y el honor de la Nación como dos fuerzas sagradas, creadoras del progreso y del bienestar.

De regreso del Paraguay se había graduado de abogado en la Uni-

versidad de Buenos Aires, a la que ha de honrar más tarde como académico de derecho y luego como de la de Filosofía y Letras, en la que es electo su primer Decano, cargo que no desempeñó. Su tesis, aprobada con nota de "distinguido por unanimidad", según el sistema de clasificación entonces vigente, versa sobre "Derecho electoral" y consigna, entre otras, esta proposición accesoria: "La protección del gobierno es necesaria para el desarrollo de la industria en la República Argentina". En esta proposición está formulado uno de los puntos esenciales del programa que Pellegrini ha de desarrollar como hombre público al servicio de los intereses permanentes del país y en vinculación con sus fuerzas productoras y sus organizaciones industriales. Por eso su memoria es prestigiosamente recordada en las esferas del trabajo nacional y la Unión Industrial Argentina tiene instituído un premio en su recuerdo en esta casa de estudios.

En la vigorosa silueta que Groussac ha trazado de Pellegrini, "el hombre que más ha querido en esta tierra", según sus palabras, el autor de *Los que pasaban,* recuerda que Pellegrini, mientras fué joven —y larga ha sido su juventud— quemó según el dicho francés, "la vela por las dos puntas".

Acaso por ello mismo tuvo predilecciones por los jóvenes a quienes se complacía en alentar y estimular, con ese espíritu llano, cordial y espontáneamente abierto a las nobles expansiones. Lo hizo siempre con dignidad y alto pensamiento. Concurre un día a la Facultad de Derecho, en su carácter de presidente. Lo he recordado alguna vez, pero pienso que puedo repetirlo porque hay en el hecho honor para el Presidente y para la juventud. Pocos días antes Pellegrini había firmado su famoso decreto del 2 de abril de 1892, denunciando una vasta e inminente conspiración radical y había dispuesto y ejecutado la prisión de Alem y de las principales personalidades del partido. La mayoría de la juventud universitaria era entonces radical y en su seno el anuncio de la presencia de Pellegrini en el acto de la colación de grados había suscitado expectativas y resistencia. Sin embargo, cuando Pellegrini se presentó, la juventud que llenaba los corredores y los patios de la vieja casa de la calle Moreno, respetuosamente abrió filas y por entre ellas desfiló firme y sereno, tranquilo y sonriente, el hombre que en esos momentos concitaba los mayores enconos políticos en Buenos Aires. La juventud universitaria demostró que conocía y sabía cumplir el deber de cultura y de respeto, en su casa, para con el Presidente de la Re-

pública, quienquiera fuese, honrando la dignidad prestigiosa de su investidura y los símbolos intangibles de su mando. Y el Presidente por su parte en la bella y sentida oración que pronunció, acaso la más elocuente pieza académica allí formulada, dió a la juventud los consejos útiles y aleccionadores de su experiencia, la sabia experiencia de quien ha "andado largo camino, ha subido y ha bajado las cuestas de la montaña, ha atravesado valles risueños, sendas ásperas y pasos difíciles, días de luz y horas de tinieblas, ha visto gentes y pueblos diversos, sintió crecer su experiencia, dominar sus entusiasmos, acumularse surcos sobre su frente y disiparse muchas ilusiones.

Años más tarde, este ciudadano eminente a quien la vida le ha enseñado que en la lucha febril de la democracia, los golpes que se dan suelen doler más que los golpes que se reciben, hablando en una asamblea electoral a la juventud que le es adicta, pone en sus palabras la misma nobleza de intención e igual elevado pensamiento diciendo: "Pido al que inspira mi palabra que ella sea toda de verdad, de verdad y justicia desapasionada. Cuando se llega a cierta altura de la vida, hay en el fondo de toda alma un cúmulo de descontentos, de rivalidades, de decepciones, de pequeños o grandes enconos, escozor de viejas heridas que son el residuo amargo de la propia vida; y me creería altamente culpable si viniera a buscar vuestras almas, jóvenes y sanas, para derramar sobre ellas la gota acre y corrosiva que se destila de esos residuos, cuando el alma se reconcentra en la soledad y el silencio de su propio crepúsculo".

Bellas palabras, sin duda. Yo las repito ante la juventud que me oye para decirle que así y siempre deben hablarle los hombres públicos, aleccionados por la experiencia y forjados en el servicio del país, porque no hay en su vida espiritual nada más sagrado y digno de ser conservado en su limpieza luminosa que el alma de la juventud con sus fuerzas morales y sus virtudes cívicas orientadoras y constructivas.

Señores:

El busto de Pellegrini descubierto hace un momento, obsequio del doctor Carlos Meyer Pellegrini, será colocado en el hall de entrada de la Escuela y allí quedará para presidir su vida y estimular a sus jóvenes alumnos. El evocará con los rasgos viriles de su fisonomía enérgica, más que al cadete de la guerra del Paraguay, lampiño y desgonzado, al gran señor, erguido de estatura, con la severa y varonil elegancia de un lord, caminando a grandes pasos por la calle Florida, saludado por todo el mundo, rumbo al Congreso escenario de sus éxitos oratorios, o en busca de esparcimiento y distracción entre la legión de

sus amigos en esa prestigiosa institución del Jockey Club, que él fundara, o hacia su hogar para reponer sus fuerzas u olvidar las contrariedades del día, al lado de esa grande y noble señora que fué doña Carolina Lagos, su ejemplar y digna compañera que atareada en la costura o el bordado espera a su "gringo" para halagarlo con su inextinguible cariño. Y se me ocurre que al caer la tarde, en la hora crepuscular y de silencio en que suele entablarse la comunicación espiritual entre la juventud necesitada de consejos, y los grandes muertos que mandan desde la tumba, el busto de Pellegrini ha de animarse para repetirle la prédica de sus últimos tiempos sobre el voto y las virtudes del sufragio diciéndole: "La regeneración política de nuestro país sólo será posible, sólo tendremos autoridades respetables y pueblos respetuosos, cuando hayamos conseguido encarnar en nuestras masas y en todas las clases sociales que el voto electoral no sólo es el más grande de nuestros derechos, sino el más sagrado de nuestros deberes".

Y luego, recordando que su vida pública estuvo siempre animada por su adhesión al concepto histórico de Avellaneda: "Dentro de la Nación no hay nada superior a la Nación misma", para hacerlo efectivo en su más amplio sentido, levantará su voz para que resuene en todo el Colegio y se difunda al exterior, repitiendo las palabras finales de su discurso inaugural en la Cámara de Diputados, como una consigna de honor y un mandato imperativo a las nuevas generaciones en respuesta anticipada, de patriota y de argentino, a las dudas y al pesimismo actuales de algunos sobre la suerte del país en las consecuencias de la presente guerra: "Todo lo que no se apoye en las grandes aspiraciones de la Nación, todo lo que no tienda a completar nuestro organismo nacional, todo lo que no tienda a hacer esta Patria tan grande cívica, moral y políticamente como lo es materialmente, todo eso tiene que ser efímero y transitorio porque a pesar de todo y a pesar de todos se han de cumplir los grandes destinos de la Nación".

Vicente C. GALLO.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN EL JAPON

El Ministerio de la Educación, define el objeto de la enseñanza primaria, como "inculcador de elementos de moral, de educación general y de los conocimientos esenciales para la vida de relación, cuidando, al mismo tiempo el físico''.

La moral es el fin esencial, pues deben formarse ''súbditos de innegable lealtad hacia el Emperador, conscientes de sus deberes de ciudadanos y de las obligaciones hacia sus connacionales, virtuosos, obedientes y suficientemente informados, para poder participar en la vida de un estado civilizado".

Es sustancial preocupación infundir una convicción de la lealtad que se debe al Emperador y al Estado.

Para la realización de estos fines ya el hogar habrá asumido su papel importantísimo, puesto que la madre, ''la primera maestra del niño", habrá nutrido el alma de su hijo con los principios de obediencia, de las obligaciones filiales, anticipándose a la acción escolar.

Más tarde, los ''Hogares Infantiles'' y los ''Kindergartens'' reafirman en el espíritu del niño idénticos preceptos.

Es por esto que el sistema educacional japonés tiene como objetivo principal inspirar la Primera Virtud: La Lealtad.

Se relaciona esta idealidad con las visitas a los santuarios locales, monumentos históricos y sobre todo con la conservación y reverencia de las fotografías imperiales y la copia del ''Rescripto Imperial de Educación'' que es dado a todas las escuelas del Imperio y que se guarda con sumo respeto, en arcas especiales y a veces en recintos separados de los edificios, donde son reverenciados por el cuerpo directivo, docente y los alumnos. Las escuelas privadas poseen idénticos documentos.

Estas fotografías del Soberano y de la Emperatriz, son considerados como si se tratara de la presencia material de los mismos. Es tan grande el respeto que inspiran, que se registran casos en que se ha dado la vida por salvarlos en incendios o luchas civiles.

El "Rescripto Imperial" es asimismo considerado con sumo respeto; para extraerlo de la caja en que se guarda, el Director de cada establecimiento, debe usar guantes inmaculados y todos se inclinan religiosamente durante la ceremonia de la lectura del mismo, que se efectúa todos los años en el aniversario de la fecha en que fué dado.

Disciplina: El director de cada establecimiento es responsable del mantenimiento de la disciplina. Está abolido el castigo corporal; hay reprimenda y censura y "Kinshin" método disciplinario que consiste en juzgar al que ha cometido una falta.

Antes era permitido a los maestros "poner al alumno en el rincón"; este castigo ha sido cambiado por la realización de trabajos escritos.

Si tenemos en cuenta la excesiva susceptibilidad de los nipones, que han dado pruebas de ella en innumerables oportunidades, asumiendo las actitudes más arriesgadas y extremas en defensa del decoro y de la personalidad, fácil será comprender la importancia de estas reprimendas, especialmente cuando se dan en público.

Algunos profesores extranjeros que no comprenden bien este extremado amor propio de los japoneses ,han suscitado con sus observaciones en público situaciones muy serias en la vida escolar.

Educación Física. — La Educación Física ha merecido gran atención de parte del Ministerio de Educación. El desarrollo físico de la población es un problema del Japón actual. Se ha creado una Sección de educación física dependiente del Ministerio de Educación la cual comprende: una Comisión de Investigación de Higiene, cuyo jefe inmediato es el Vice-Ministro y un Consejo de Cultura y Entrenamiento Físico, dependiente del Ministerio.

La Sección de Educación Física tiene como jefe al Vice-Ministro y se divide a su vez en tres partes que son: La Sub-Sección de Higiene Escolar que debe preocuparse por todo lo concerniente a la sanidad de las escuelas, la higiene pedagógica, los exámenes físicos de los alumnos y la salud de los maestros. La segunda Sección atiende los asuntos generales y administrativos de la rama, tales como las estadísticas, las provisiones, etc.

La tercera comprende la Sub-Sección de Cultura y Entrenamiento Físico y atiende lo relacionado con las normas para la cultura física, la dirección del Instituto de Educación Física, Gimnasia Nacional, los "tests" de eficiencia física y la organización de las asociaciones de educación física.

Los institutos que preparan instructores de educación física, imparten la enseñanza de anatomía, fisiología, higiene, química, psicolo-

gía, pedagogía, gimnasia, atletismo, etc. Estos institutos poseen un consultorio médico especialmente equipado y atendido por especialistas.

En el año 1900, al hacerse una revisión de las asignaturas, se concedió gran importancia a la educación física.

Enseñanza del japonés. — El Departamento de Educación ha organizado en forma especial la enseñanza del japonés que según las instrucciones dadas a los profesores de la materia debe procurar "dar al niño el conocimiento de las palabras de uso frecuente para expresar



Ceremonia inaugural de cursos de una escuela primaria

correctamente sus pensamientos, teniendo cuidado por la educación moral".

En las escuelas elementales ordinarias se cuida la correcta articulación, lectura, escritura, unión formando palabras y sentencias del "kata-kana" (alfabeto) de los caracteres más usuales de la ideografía china. En las escuelas elementales superiores, se avanza más en el idioma; la enseñanza se extiende a lectura, escritura, composición, las oraciones sencillas, cuidando el buen decir a fin de interesar y enseñar.

Los temas de lenguaje se toman de la historia, la moral, la geografía. Para las escuelas de mujeres se eligen tópicos relacionados con la

vida doméstica, temas de composición de libros usuales y se procura que las alumnas posean un estilo fácil y claro.

La escritura de ideogramas chinos debe hacerse en buena escritura "kaisho" (formal) o "Gyosho" (semi-cursiva) y establecer los significados de estas palabras. "Kaisho" es la forma de escritura regular. "Gyosho" es el estilo cursivo propiamente dicho.

Los caracteres deben ser aplicación de lo aprendido y se comienza escribiendo nombres de personas, ciudades, frases, sentencias, oraciones.

Paralelamente con la enseñanza de la escritura y del idioma japonés, *se efectúa la enseñanza de la historia,* cuyo objetivo es hacer conocer el carácter fundamental del Imperio. Formar la conciencia nacional, es el imperativo. Enseñar la trascendencia de la continuidad de la dinastía imperial, los hechos de lealtad y las relaciones internacionales del Japón e impartir las nociones generales de los acontecimientos fundamentales de la vida del imperio. En esa forma se permitirá "revivir el pasado" Será —se entiende— la mejor fuente de sugestiones morales.

La enseñanza de la música ha despertado gran interés en los maestros nipones puesto que consideran que ésta ha tenido gran importancia en la formación espiritual del pueblo, si bien ha permanecido en un estado primitivo lo que se debe a la enseñanza no muy eficaz que se imparte en las escuelas primarias. Cuando se planteó la cuestión de la enseñanza de la música y especialmente del canto, se decidió introducir la música occidental. El Profesor Miagi de la Escuela Nacional de música, expresaba la importancia de organizar definitivamente la enseñanza de la música. Se pensó en 1900, adoptar melodías extranjeras, con palabras niponas. El objeto de la enseñanza del canto es lograr la entonación de canciones simples y al mismo tiempo adquirir nociones de belleza y moral.

En el ciclo ordinario elemental, se agrega el canto, sin solfeo. En la escuela primaria superior, se solfea.

En lo que respecta a la enseñanza de la geografía, ésta comienza en 5º grado, por elementos de geografía local y generalmente en el último año del ciclo primario superior se dan nociones de geografía universal. Como un alto porcentaje de alumnos no llega al ciclo superior, el estudiante sólo posee ligeras ideas sobre los países extranjeros.

Nos ha sido dado verificar con gran sorpresa, en una clase de geografía, el absoluto desconocimiento de la posición geográfica de nuestro país y la confusión desde otros puntos de vista, como el político o institucional y del idioma de nuestra nación; confusión que tam-

bién he notado en el ciclo secundario superior, puesto que se nos conocía en forma equivocada.

Como profesor de castellano, cátedra que he desempeñado durante mi permanencia en el Japón, honrado por la designación del Ministerio de Educación, en la Escuela Superior de Comercio de Yokohama, he podido comprobar la exactitud de diversas referencias sobre el insuficiente aprendizaje de la geografía que tienen los estudiantes nipones, los cuales en las diarias lecciones solamente aprenden lo más inmediato y lo de los países que más interesan a Japón, tales como Estados Unidos de Norte América y Gran Bretaña. Los alumnos de mis cursos demostraron gran interés por la República Argentina, cuando a través de mis clases fuí suministrando ideas sobre nuestra posición física y espiritual en el mundo.

En ocasión de la reunión del Congreso Panamericano de Lima, en el que, nuestro país asumió tan digna cuanto trascendental actitud, los estudiantes nipones no ocultaron sus deseos por "ubicar" nuestro país, conocer sus instituciones y algunos aspectos de nuestra política internacional.

En general, puedo afirmar que la enseñanza de la geografía es insuficiente, opinión que también he escuchado de parte de profesores japoneses.

El objeto esencial de la enseñanza de la geografía en el Japón es "dar noción de la superficie del globo, de la vida y habitantes y hacer comprender a los alumnos la posición del Japón e inculcar el amor a la tierra", así como hacer resaltar los caracteres físicos, la economía, las industrias, las posibilidades de la nación, etc. y ciudades principales de los países extranjeros que tienen relaciones tradicionales con Japón. Dar sensación de realidad es la finalidad de esta asignatura, por cuya razón se tiende a desarrollar la observación por medio de mapas, fotos, cinematografía, estableciendo relaciones con la enseñanza de las ciencias.

A propósito de las ilustraciones, debe hacerse notar que la mayoría de las escuelas primarias poseen un museo muy bien dotado y una gran sala de ilustraciones, como también equipos cinematográficos.

La educación por el cinematógrafo. — Merece especial atención al abordar el estudio de la organización escolar. No hace más de cuarenta años que el cine fué importado en el Japón y especialmente en los últimos años, la industria cinematográfica japonesa ha realizado progresos notables, sobre todo en lo que respecta a los "films" documentales y educacionales.

El número total de cines en el país —según datos de Kohusai

Bunka Shinkokai— era de 1.627 a fines del año 1936 y el 84 % de ellos están equipados con cine parlante. Hay tendencia progresiva a transformar las salas de teatro en cinemas. El número de espectadores registrado en 1936 se elevó a 226.000.000, lo que demuestra el favor que le presta la población.

Hay salas donde se pasan films extranjeros en un 3.9 % del total, otras reservadas a los films japoneses que representan un 65,5 % y las hay también que proyectan alternativamente películas locales y ex-



Alumnos de escuela primaria en una excursión

tranjeras en una relación de 26,6 %; priman, pues, los cinemas donde se pasan films nipones. El 83,4 % de las películas es de fabricación japonesa.

El Barón Yamakawa, a propósito de este asunto, manifiesta que no obstante la evidente mayoría de los cinemas nipones, "las películas extranjeras han tenido y tienen una gran influencia sobre la nación y nos han ayudado a comprender mejor los otros países". Han tenido también notoria influencia —agrega— sobre la técnica cinematográfica, la acción de los artistas locales y sobre el cinema en general. Especialmente la influencia del cine americano sobre los films

dramáticos actuales es grande y excepcionalmente la del cine alemán sobre las orientaciones de las películas históricas.

La utilización de películas no dramáticas, es decir, educativas pueden clasificarse en dos clases: una para la cultura popular general y otra para la educación escolar.

Los films destinados para la cultura popular son utilizados por el gobierno y las organizaciones e institutos culturales y por las que persiguen una finalidad de educación social y de orientación técnica, para propaganda higiénica y para la previsión contra los incendios tan comunes en el Japón, en razón de que las viviendas son hechas a base de madera.

En cuanto a los films destinados para la educación escolar, las escuelas elementales y superiores han sido favorecidas extraordinariamente. La utilización de estas películas en el ciclo primario elemental y superior, es muy grande y le espera mayor desarrollo en el futuro.

En lo que respecta a las películas destinadas a la cultura general tienden a despertar la atención social. El Ministerio de Educación distribuyó estos films a 47 prefecturas y a 7 grandes ciudades.

Los films educativos han logrado imponerse en el público, con ventajas evidentes para la formación espiritual del pueblo.

Existen en el Japón compañías productoras de películas educativas, exclusivamente y si tenemos en cuenta cuán grande es la predilección de los nipones por el cinema, fácil será deducir cuánto se puede hacer para la educación valiéndose de estos vehículos que impresionan tan directamente el alma popular. El Ministerio de Educación centraliza este servicio del cine para las escuelas y el pueblo.

El Ministerio de Educación realiza en el Japón una obra cultural integral: organiza las exposiciones anuales del "Bunten" (Salón de Bellas Artes, en otoño), controla las publicaciones y los libros escolares; da normas que se fijan en los medios de locomoción y transporte de pasajeros, para infundir cada vez más el respeto por el Emperador y las instituciones y aun consejos de conducta social. Por ejemplo, el Ministro Sadao Araki, en el año 1939, dirigió un llamado al pueblo insistiendo sobre ciertas normas tales como el saludo al pasar en cualquier vehículo frente al palacio Imperial; prohibiendo el uso del cigarrillo, del lenguaje íntimo, que atenta contra el idioma nacional; atacando el "snob" de los estudiantes, manifestando que las mujeres no "debían cruzar las piernas" ni adoptar en su lenguaje términos extranjeros.

El Ministerio ha fundado la "Asociación de Films" que se reúne

ordinariamente para tomar medidas concernientes a la educación por los films y se encarga de la distribución de los mismos.

Al iniciarse las clases elementales los niños de todos los grados asisten en conjunto a la proyección de películas, que no constituye una diversión solamente sino que ilustran los diversos tópicos de estudios generales; para los temas especiales se dan exhibiciones en aulas reducidas para cursos determinados. El film de 16 milímetros es muy frecuente para la divulgación social y educativa.

La introducción de películas educativas resolvió el problema que planteaba la prohibición de la asistencia de los escolares a las salas de espectáculos públicos.

Pedagogos y maestros piensan actualmente que el mejor arbitrio es mejorar los films a fin de poder utilizarlos para la educación general y no prohibir a los niños la asistencia a las salas. Por esta causa progresaron hasta el presente los equipos cinematográficos, en las escuelas.

La censura en todos los casos, actúa, especialmente para formar moralmente a la juventud.

Después del año 1923 —el del terremoto— el Ministerio de Educación fundó la *Asociación del Cine Central Educativo*, al cual incumbe la selección y distribución de las películas educativas. Esta Asociación adopta planes de organización del cine para las ciudades del interior y para la capital. El Barón Takeru Yamakawa insiste sobre la realización de una "Política Nacional del Cinema" que propende a una mayor producción de películas históricas documentales educativas.

En marzo de 1933 se estableció la Asociación de Comités Organizadores del Cine, para el contralor de las películas.

El Ministerio de Educación no solamente se preocupa por los films educativos sino también por el perfeccionamiento y calidad de las películas en general.

La enseñanza de las ciencias, en 4º 5º y 6º grados de la escuela elemental y en los cursos superiores, tiende a impartir los conocimientos elementales de las ciencias, estudio y observación de plantas, minerales y animales. Se estudia, además física y química especializándose dentro de lo posible, en las escuelas de varones en dar nociones de máquinas e industrias.

El principal objeto es "permitir saber y comprender los fenómenos de la naturaleza y las relaciones con el hombre, habituarlo a la observación, nombres, formas, usos de plantas, utilidades de los animales y respeto por la creación".

Además se dan nociones sobre psicología e higiene humanas y se introducen enseñanzas que contemplan las necesidades regionales.

En las escuelas primarias de las ciudades y de la campaña que he observado conforme con el plan aprobado por el Ministerio de Educación y asímismo en las privadas, he notado la gran importancia que se asigna a esta materia y cómo se aprovecha el hermoso material ilustrativo que está al alcance de los alumnos, puesto que todas poseen museos, sino lujosos, en cambio muy bien equipados y con material perfectamente distribuido.

Los gabinetes de física y química están organizados para servir



Una clase de trabajo manual

eficazmente los intereses educacionales, no faltando el instrumental para la experimentación en las clases de fisiología y anatomía como en las de física y química.

En cuanto a las clases de mineralogía, en razón de la naturaleza del país se ilustran con numerosas variedades de minerales, los que ya conocen los alumnos en sus frecuentes excursiones realizadas en las diferentes estaciones del año.

En lo que atañe a excursiones escolares, el gobierno dispone todo lo necesario para que éstas se efectúen con la mayor asiduidad entendiendo que así los niños adquirirán en forma directa el mejor conoci-

miento de la naturaleza y del país, despertando el amor por cuanto han oído mentar desde sus hogares.

En cualquier estación del año, se ven largas filas de niños que se dirigen a los lugares más lejanos del país y de éstos a Tokio, contando con la ventaja de la rebaja en los ferrocarriles que pertenecen al Estado. Son recuerdos imborrables en la vida de los pequeños estos viajes, a veces hasta de 24 horas, que se organizan para la visita a las flores, en primavera; a las ciudades tradicionalistas como Kioto y Nara, para ver los templos y los monumentos.

Las excursiones escolares constituyen la nota más alegre en la vida nipona diaria. Entienden las autoridades educacionales que estas excursiones son las lecciones más intensas de historia, de moral, de geografía, de ciencias naturales y por eso las fomentan y constituyen puntos esenciales en el programa escolar.

En verano, para gozar de los días frente al mar; en otoño para presenciar la naturaleza color rojo; en invierno para los ejercicios en la nieve y en primavera para la contemplación de los cerezos.

La enseñanza de ciencia doméstica que se imparte a las niñas, comprende: costura, planchado y limpieza.

El traje japonés es sencillo y por esta razón no es necesario aprender mucha costura, puesto que solamente para quienes visten a la manera occidental les es indispensable una preparación especial. El bordado que es tan común en China, no está divulgado en Japón. La enseñanza se reduce a cortar y coser piezas comunes para que sean sencillas. Debe iniciarse el aprendizaje de la aguja y en el curso superior se enseña, además de corte y confección, a remendar y a utilizar los instrumentos tanto como a seleccionar el material y los métodos de limpieza y planchado.

El Trabajo Manual se enseña a los alumnos; comprende cursos de tallado de madera y modelado en arcilla. La enseñanza del *Dibujo* merece especial atención de parte de las autoridades, como la de las matemáticas que se enseñan en forma objetiva.

Los métodos (HOHO) japoneses son una combinación de: inductivo-deductivo y analítico-sintético. Se usa como procedimiento, la repetición que obedece a razones especiales de la formación intelectual de los nipones y es muy común el uso de textos para cada asignatura, generalmente confeccionados por los mismos profesores o maestros de las escuelas con los que el encargado del curso dicta sus clases y luego sus discípulos leen y repiten.

Este aspecto de la pedagogía nipona nos ha resultado sorprendente, pues no está en relación con el progreso adquirido en otros aspec-

tos de la educación. Interpretamos que a este abuso del texto, se debe la falta de originalidad que se advierte en las actividades de los educandos y cuyas consecuencias han sido justamente criticadas por los mismos maestros japoneses.

División de las escuelas elementales: Se clasifican generalmente en: las establecidas por particulares; de ciudades, pueblos y aldeas, mantenidas por sus autoridades; escuelas que funcionan anexas a las escuelas superiores del gobierno; anexas de las escuelas normales de prefecturas.

La variedad está determinada por los programas y cursos. Hay escuelas elementales ordinarias de 6 años de duración y elementales superiores con cursos de 2 ó 3 años; las hay también que poseen ambos cursos y otras con cursos suplementarios.

La enseñanza elemental es obligatoria. Quien tiene a su cargo un niño, está obligado a procurarle instrucción primaria elemental, en las escuelas públicas primarias. Un patrón no puede poner trabas a la instrucción elemental de un niño por el pretexto de tenerlo empleado a su servicio.

El año escolar comienza en el Japón, el día 1º de abril y termina en marzo, pero hay varias vacaciones. Se divide el ciclo escolar en tres términos: del 1º de abril al 31 de julio, fecha en que comienzan las vacaciones de verano; del 5 de setiembre al 24 de diciembre en que comienzan las vacaciones de fin de año; del 7 de enero a fines de febrero en que hay vacaciones de otoño. Las prefecturas locales pueden fijar vacaciones de acuerdo con las necesidades regionales. Existen además, muchas fiestas nacionales.

Los seis primeros años de la escuela elemental son de asistencia obligatoria, y la gran mayoría de sus alumnos sigue los cursos superiores.

Es tan grande el deseo de los padres de que sus hijos concurran a la escuela que no hay necesidad de compelirlos.

No hay inspectores de asistencia escolar. El horario escolar varía según el lugar y la época del año y en las localidades donde la afluencia es grande existen dos turnos.

Los edificios de las escuelas primarias en su casi totalidad de propiedad del Estado generalmente no son lujosos, pero sí muy cómodos.

En un país, donde el problema del espacio, es fundamental como en el Japón, llama la atención la extensión de terreno que se destina a las escuelas. La más modesta, posee un gran patio para recreo de los alumnos y campo de juegos en el que los niños corren y se entregan a sus distracciones, con toda libertad. Las escuelas japonesas son alegres;

allí se goza de la amplitud que falta en las viviendas y del espacio propicio para los esparcimientos de los niños. Las aulas son grandes y bien ventiladas y el mobilario escolar, adecuado. Además, todas las escuelas primarias aún las más pobres tiene bibliotecas infantiles, museos, laboratorios, salas de ilustraciones, etc.

Todas poseen consultorio dental y médico permanente y en muchas se atiende un servicio especial de "fichero píquico".

La pileta para natación constituye motivo de predilección de los



Clase de gimnasia

alumnos; tienen profesores especiales que imparten enseñanza de natación y profesores de ejercicios físicos que además vigilan el estado de salud de los educandos. Muchas poseen el "solarium" en las terrazas para los alumnos que necesitan un tratamiento especial.

Los campos de ejercicios físicos se hallan bien cuidados; los mismos niños participan en los trabajos para su conservación. Estos campos, son también para los niños del barrio, puesto que generalmente los domingos y días festivos se abren para todos.

Las escuelas "son para el pueblo" y por todos los medios a su alcance, realizan una gran función social y de vinculación.

No hay un solo acontecimiento nacional, provincial o parroquial

en el que no esté presente la escuela. *Es el concepto de que la escuela es una "Institución Nacional"*.

He visitado y observado muchas escuelas primarias elementales y superiores en Tokio y en las prefecturas, las anexadas a las escuelas normales y escuelas normales superiores, las privadas y las religiosas y en todas he recogido una impresión óptima, por la forma en que se desarrolla la actividad escolar. Hay una permanente preocupación porque los niños transporten la vida de todos los días,- a la escuela. "Escuela de la Vida" como manifiestan los maestros nipones que interpretan que el ciclo primario es el que da los más fecundos resultados.

Advertí en los pedagogos del país, una extraordinaria dedicación por la enseñanza primaria. Se jactan de haber hecho "el nuevo Japón" por su intermedio.

He frecuentado algunas escuelas primarias cuya organización me ha interesado sobremanera, entre ellas la 5ª de Yotsuya, la 7ª de Yokohama, la de la escuela normal, y la de la prefectura de Ibaragi, que si bien responden a las directivas generales impartidas por el Ministerio de Educación se destacan por la acción extraescolar y cultural que realizan.

La primera de las nombradas, se halla ubicada en un barrio pobre, en los suburbios de Tokio, pertenece a la prefectura y se la considera como modelo en su género. Se a construido de acuerdo con la técnica moderna para edificios antisísmicos. Además de la escuela primaria en sus dos ciclos, posee un internado para los niños que viven algo alejados y para quienes se hallan en condiciones económicas difíciles. En la parte anterior del edificio funcionan los consultorios médico y odontológico, la sala de actos públicos, las salas de dibujo y para trabajo manual, (carpintería) laboratorio, gabinete de física, sala de ilustraciones y de canto. Sigue un amplio "hall" y un gran patio en cuyo perímetro se hallan las aulas. Funciona un curso para retardados y débiles mentales. El "gimnasio" está equipado con aparatos diversos y se utiliza también para exhibiciones de cine escolar educativo. En el gimnasio, hay grandes espejos para auto-corrección durante la ejecución de los ejercicios físicos.

Presencié clases en las salas especiales de Ciencias Naturales, en las que se han instalado mesas aisladas con bancos a su alrededor. En las paredes de estas salas se hallan colocados los retratos de los grandes hombres de ciencia de la humanidad, como también de naturalistas japoneses y occidentales.

Las clases de canto, muy bien dispuestas, poseen piano, órgano, aparato radiotelefónico y "victrola". En las clases superiores, el pro-

fesor ejecuta al piano acompañando el solfeo de los alumnos. En los otros grados, se enseña el canto coral.

Las clases de trabajo manual consisten en la enseñanza del modelado en arcilla y de la ejecución de trabajos en madera. En general estos últimos reproducen en pequeño, "torii" (pórticos de templos shintoístas) y los trabajos en arcilla símbolos budistas.

Hay, además, aulas especiales destinadas a las clases de etiqueta japonesa, que se dictan a las niñas y los varones a su vez, tienen salas donde aprenden y practican ejercicios de defensa personal.

Las clases de economía doméstica se dictan en salas especiales donde se hallan instaladas las máquinas de coser, las mesas de planchado, etc. En ellas confeccionan quimonos y se dan nociones de costura occidental. Para las clases de dibujo y pintura se emplean modelos de arte nipón y occidental, y algunos de tendencia vanguardista.

Para los niños delicados de salud —y previa prescripción médica— se desarrollan clases en la terraza, que posee jardines de estilo nipón, en la que también realizan ejercicios físicos adecuados.

Los niños mantienen la disciplina por convicción, son obedientes y tienen sentido de la responsabilidad por cuanto entienden como un honor el ocupar un asiento en la escuela y que el gobierno realiza un gran sacrificio por ellos al proporiconarles la enseñanza, honor y sacrificio a los que deben corresponder con su dedicación al estudio y obediencia.

La escuela primaria cumple una misión importante, relacionada con la guerra chino-japonesa y la propaganda nacionalista: los alumnos son enterados de los acontecimientos y se les enseña a practicar la defensa para el caso de posibles ataques. Los niños juegan a los soldados; sus juguetes y sus dibujos reproducen elementos y materiales de guerra: soldados, cañones, aviones, bombas, casas destruidas, etc. En una de mis visitas a la escuela, el señor director reunió a los 1.300 alumnos para explicarles el significado del simulacro de bombardeo y los ejercicios de defensa anti-aérea y de previsión contra los incendios, que se realizarían por la noche. Expresó que, desde las 17, la ciudad se consideraría en "estado de guerra" y que los familiares de los alumnos ya tenían fijado cada uno de ellos, mujeres y varones, una tarea y explicó a los niños la actitud que debían asumir, siguiendo las instrucciones emanadas del Ministerio de Guerra. En esta forma la escuela primaria japonesa, prepara al pueblo para servir a los intereses del Estado.

Las escuelas primarias anexadas a las escuelas normales ofrecen las mismas características y constituyen campos de experiencias para los futuros maestros, como en nuestras escuelas normales.

Las observaciones recogidas en las escuelas. Nagata Mura (Sashima-gun), de la Prefectura de Ibaragi-ken y Jiyu-Gakuen me han proporcionado grandes satisfacciones, como argentino. En la primera de las nombradas, se repite el nombre de nuestra patria, al que se asocia el del señor Secretario de la Legación Argentina, don Arturo Alvarez Montenegro, protector y animador del establecimiento. Los niños de esa escuela se interesan especialmente por nuestro país: la bandera argentina es reverenciada cada año en la ceremonio de inauguración de los cursos. Es este un significativo homenaje, tanto mayor cuanto que



Clase de tareas domésticas

por las condiciones en que se halla el país, no se realizan actos que signifiquen la desviación del sentimiento nacional, el que, por otra parte, se trata de rubricar a cada instante.

Es pues, una excepción que en la escuela de Ibaragi-ken, en la que se halla un busto del señor Alvarez Montenegro, se realicen homenajes tan interesantes, con la asistencia del Intendente, del Jefe de Policía, del presidente de la Asociación de Obras Agrícolas e Industriales, del cuerpo directivo, docente, de los alumnos y pueblo.

Este establecimiento educacional goza de gran prestigio por la obra cultural de extensión que realiza, además de la escolar, que está

a cargo de un calificado cuerpo directivo y docente. Por la ubicación de la escuela, y atendiendo las características del lugar, se imparten nociones teóricas y se practican trabajos agrícolas.

La enseñanza más adecuada a las necesidades locales, tiene resultados halagüeños y los alumnos hallan oportunidad de desarrollar sus actividades en el campo, alternando su labor con las clases teóricas.

La escuela primaria ''Jiyu-Gakuen'' *Escuela de la Libertad,* establecimiento privado creado por la gran educacionista doctora Y. Hani, es en verdad un centro de experimentación de las nuevas ideas educacionales.

La doctora Y. Hani, ha dedicado su vida a esta empresa y su nombre es reverenciado en Japón, con toda justicia.

El ciclo primario, una de las partes que compone la escuela, pues cuenta con la sección secundaria y especial vocacional, constituye un campo fecundo de estudios.

Las observaciones efectuadas en esta escuela, han despertado en mi espíritu gran admiración por la venerable anciana que la dirije, con tanto amor e inteligencia, y que sigue los movimientos educacionales del mundo, ávida de recoger nuevas enseñanzas. Mi primera visita realizada a la ''Escuela de la Libertad'' será imborrable para mi alma, puesto que se me recibió con varios grados formados frente a la puerta principal, en tanto que una alumna que llevaba la bandera de nuestra patria, me expresaba su saludo en español. Se trataba de la hija de un residente japonés, en Buenos Aires, (argentina de nacimiento) que se adelantaba a significar la bienvenida en nombre del alumnado.

Después de realizar la visita al establecimiento, que ocupa una gran extensión de terreno y que comprende la sección primaria, la sección vocacional, la parte de educación técnica, la de enseñanza de manualidades, la de economía doméstica para las niñas, la sección de enseñanza agrícola-ganadera, el taller industrial, la sección de bellas artes y el internado, se sirvió el almuerzo en el amplio comedor, cuyo servicio está a cargo de las alumnas de la escuela secundaria, que, por turno, son encargadas de la cocina. En el comedor tomaron ubicación 600 alumnos aproximadamente y, luego de efectuarse la ceremonia del saludo a ''Ninomiya Kinjiro'', que simboliza el esfuerzo y la acción de ese niño que estudiaba mientras llevaba las cargas de madera y efectuaba otros trabajos rudos, la doctora Hani me informó de la orientación impresa a la escuela manifestando que ''La escuela, sociedad viva, evoluciona activamente'', y que en esta sociedad el único método de educación eficaz, es el que permite a los niños adquirir, por su pro-

pia experiencia, la convicción de que ellos deben fundar una buena sociedad y la confianza en el éxito de sus trabajos.

Agregó la educacionista nipona que dar la definición y enseñar el ideal de una buena sociedad, no es suficiente, que la enseñanza caería en los viejos errores, si persiguiera formar alumnos para adaptarlos a tal o cual definición. Si los educacionistas no hacen el esfuerzo de imaginación necesario por crear una concepción ideal de la que debe ser una buena sociedad y si, por consiguiente, no se dan cuenta del sentido en el que ha evolucionado la sociedad, todo se pierde. Interpreta la doctora Hani, que es menester rodear a los alumnos, de un ambiente de decencia y armonía en la vida colectiva. Es necesario fundar una escuela a imagen de la sociedad humana. Expresó que, para la realización de su obra, creada con la colaboración de su esposo, médico, solicitó la más absoluta independencia, y, que por ese motivo rechazó la ayuda oficial. La escuela se costeó con los recursos del matrimonio Hani y algunas ayudas privadas.

Explicó la base espiritual con que inauguró la escuela. Cree en el principio de libertad, y que éste debe apoyarse en un camino: el que conduce a Dios. La doctora Hani es cristiana, y ha orientado su escuela dentro de esta doctrina. "El Liberalismo me decía, sería una vana teoría sin ningún camino, sino se apoyara en el principio del poder del Señor, su guía. Pero, desde que nosotros amamos a Dios y respetamos su autoridad absoluta, nos sentimos enteramente libres, en nuestras relaciones con los seres humanos. Desde el momento que amamos a Dios, no podemos hacer más que amar cuanto El ama, y puesto que todos somos iguales ante Dios, y todos igualmente sometidos a su voluntad, debemos reconocer la mutua independencia de cada uno de nosotros. Igualmente independientes y animados de afecciones los unos para con los otros, los alumnos y sus maestros viven y actúan en común, como seres de una misma familia, de una sola colectividad, de una sola sociedad. La escuela es pues, vocacional, activa. El lema es: *hacer*".

En todas las clases que he observado en repetidas ocasiones, he comprobado las directivas enunciadas por la señora directora; hay una tendencia pronunciada en favor de la "actividad espontánea".

Tratamiento de niños débiles. — La escuela de "Jiyu Gakuen" ha dedicado también especial atención a la salud física de los niños, practicando el "mente sana en cuerpo sano" que se halla en el frontispicio de la escuela.

Se han hecho muchas experiencias para el tratamiento de los niños delicados de salud, acordando especial atención al tratamiento "al aire libre" de los mismos, para los casos de tuberculosis sobre todo.

Dirigidos por el doctor Hani y la señora, el doctor Teruo Ikeguchi y otros profesores especializados se prestaron a iniciar una empresa que acusó notables resultados. Con la autorización de los padres de los alumnos, los niños fueron instalados en la colonia de la escuela, ubicada en las llanuras de Tadeshima (Prefectura de Nakano), a 4.290 pies sobre el nivel del mar. Los alumnos vivieron al aire libre, con el horario siguiente: 7: lavado, fricción con agua fría, "toilette" y ejercicios físicos; 7,50: Desayuno; 8,50 a 9,50: Examen físico, tiempo libre; 10,50 a 11,40: Ejercicios al aire libre; Mediodía: Almuerzo; 13,30



Edificio de una escuela primaria

a 15: Ejercicios al aire libre; 15 a 16,30: Examen Físico. Tiempo Libre. Escritura de cartas y narración de cuentos; 17: Comida; 17,30 a 18,30: Conversación. Notas en el diario personal; 19: Baño; 19,30: Reposo.

Cada niño recibe alimentación seleccionada y en cantidad adecuada para su edad. En el examen físico, el médico comprueba el estado del niño, anota en los pizarrones la temperatura, la pulsaciones, la presión arterial, la capacidad respiratoria y la cantidad de glóbulos rojos y blancos, y de hemoglobina, contenida en la sangre, etc.

Los objetivos perseguidos son: buena ventilación, temperatura regulada y eliminación del gas carbónico.

En los primeros días los alumnos sienten fuertemente la nostalgia de sus hogares, pero vencido ese inconveniente ya no desean regresar. La disciplina se impone por convicción, y a este hecho se atribuye que el programa dé tan buen resultado.

Por las estadísticas, se comprueba cuán grande es la empresa que se realiza en favor de los niños débiles quienes aumentan de peso y readquieren la salud.

Escuelas rurales. — Para las escuelas rurales, rigen las mismas disposiciones que para las urbanas. Se organizan, empero, de conformidad con las modalidades de las zonas en las que se hallan y al servicio de cuya educación deben desenvolverse. Los planes tienen, en tal sentido, diferencias. La obligatoria está organizada como en las escuelas de ciudades. Las escuelas rurales están bien difundidas en todas las prefecturas y llenan una importantísima misión educadora.

El ciclo primario comprende a los niños de 6 a 12 años. En lo que respecta al año escolar, es más o menos de la misma extensión que en la capital. En algunas regiones se dan vacaciones extraordinarias para la cosecha y la pesca. En las reglamentaciones, se especifica que para el funcionamiento de un grado se requiere una inscripción de 30 alumnos, pero es muy común hallar grados con 45 o más niños. La coeducación está autorizada y hay muchos establecimientos donde se realiza con excelentes resultados.

En las escuelas de este tipo, se dan clases prácticas sobre agricultura y pesquería, llevando a los niños a la experimentación en cada caso.

La designación de los maestros está a cargo del gobernador local. Hay una evidente tendencia a impulsar más y más la educación práctica dirigida hacia el campo y hacia el mar. Pero, la escuela rural cumple asimismo, con un programa cultural interesante en el medio en que actúa. Se hacen fiestas con la participación de los vecindarios, en cuya ocasión se habla al pueblo de las necesidades que existen y cuáles son los medios para lograr un mejoramiento material y espiritual. Se dan conferencias de diversa índole y luego hay representaciones teatrales, a cargo de los alumnos, cerrándose los programas con exhibiciones cinematográficas.

En muchas escuelas hay internados, existiendo becas instituídas por particulares, para los alumnos que se distingan en los estudios. La radiodifusión rural efectúa una acción interesante, pues tiende a formar una conciencia sobre la posición de la escuela como centro de irradiación de enseñanzas útiles para las tareas a que se hallan dedicadas. Las cooperadoras escolares apoyan en forma decidida la obra cultural

y social de las escuelas rurales. En muchos establecimientos se poseen filmotecas ambulantes, de divulgación de conocimientos agricolas.

Los ex-alumnos, asimismo, colaboran con la escuela a que pertenecieron en todo lo posible, y favorecen la mejor vinculación entre éstas y el pueblo.

El "kamishi-bari" o teatro de papel, que recorre las calles de los suburbios de Tokio, para dar representaciones infantiles también constituye motivo de entrenamiento en la campaña.

Hasta donde el número y las finanzas lo permiten, los niños de las



La "Escuela de la Libertad"

escuelas rurales están divididos en clases, pero hay aun muchos lugares donde todos los alumnos se reunen en una sala común, en otros se hace la separación de sexos, pero es opinión corriente entre los maestros nipones que prefieren la coeducación, entendiendo que la emulación beneficia especialmente a los varones.

Escuelas para retardados físicos y mentales.

La Ordenanza Imperial relacionada con las escuelas de ciegos y sordomudos, hace que sea obligatoria su creación por las prefecturas

y el gobierno de Hokkaido, pero se otorgan asimismo permisos para el funcionamiento de éstas también en ciudades y villas y a particulares.

Hay dos escuelas oficiales: la de Ciegos, de Tokio y la de Sordomudos.

Además hay veintinueve escuelas públicas y cuarenta y dos privadas para niños retardados. Estas escuelas se dividen en las de tipo elemental y medio. Para ingresar los niños deben tener más de seis años de edad y para el ingreso a la sección secundaria deben aprobar el ciclo elemental.

En las escuelas para ciegos, se presta especial atención a la enseñanza de la música, acupuntura y masajes.

El método "Braille" no está tan adelantado como en Occidente, pero además de este se utiliza otro sistema adaptado por el prof. Ishikawa de la escuela de Ciegos de Tokio.

En la historia del Japón el "masaje" ha jugado un papel importante en la terapéutica, ya que se ha creído un arte de los ciegos, por cuya razón manteniendo la tradición, las escuelas para ciegos dan una enseñanza óptima en tal sentido. Generalmente se presentan para ingresar a estas escuelas el doble de candidatos para las sesenta vacantes que hay en cada escuela.

Las escuelas de ciegos dan este resultado: maestros, 14; comprometidos para acupuntura y masaje, 6; para trabajos en hospitales, 2; prosiguen estudios, 10; otros, 2.

Las escuelas para Sordomudos también se dividen en dos departamentos de enseñanza y en ellas se imparten lecciones de dibujo, costura y artes industriales. Se han logrado algunos resultados enseñando lectura por articulación de los labios, siguiendo los más modernos métodos universales.

Los enfermos mentales, alienados, y los débiles, pueden ser exceptuados de la obligación escolar por pedido de sus padres. Hay además en las escuelas casas de protección, internados y para alumnos externos. Estas casas de protección suelen ser gratuitas y están diseminadas. En general reciben la ayuda del Estado.

En estas casas se inculca el amor al trabajo y se dan directivas de acuerdo con el diagnóstico hecho a cada enfermo. En las casas de protección se dan lecciones de agricultura, costura y artes industriales y comerciales.

Existen organizaciones de seguros en diversas localidades, que apoyan a las escuelas y las que a su vez se ocupan de los ex-alumnos, su orientación profesional y los medios de su subsistencia.

La designación de maestros se hace por el gobierno local o por los fundadores en las escuelas privadas, con aprobación del Ministerio de

ESCUELAS PARA CIEGOS Y SORDOMUDOS

Años	Escuelas	Alumnos		Profesores
		Ciegos	Sordomudos	
1931	109	4.416	4.176	1.105
1932	111	4.623	4.445	1.306
1933	111	4.762	4.770	1.345
1934	114	4.827	5.072	1.253
1935	115	4.950	5.305	1.305

SERVICIO MEDICO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Años	Escuelas	De médicos	Dentistas	Enfermeras
1935	25.721	15.047	4.449	2.873
1931	25.665	20.561	2.636	1.561

ASISTENCIA ESCOLAR

En el año 1935, según la última estadística publicada por el Ministerio de Educación, el cuadro de la *Educación elemental* era:

Total de escuelas primarias: 25.771.

Escuelas Elementales	Escuelas Elementales y Sup.	Escuelas Sup.
7.078	18.521	172

ALUMNOS:

Cursos comunes	Cursos Superiores	Total
9.612.564	1.619.512	11.232.076

ENSEÑANZA PRIMARIA:

AÑOS: 1934 - 1935 - 1936

Número de escuelas	Maestros	Número de alumnos	Clasificación
25.596	244.729	11.006.194	Esc. Elemental

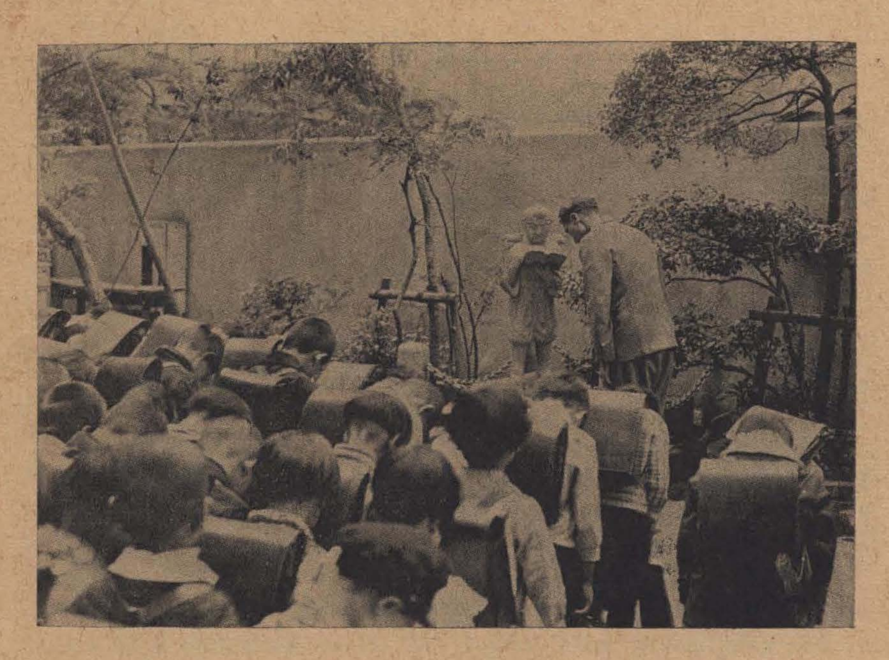
PROGRAMA DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA PRIMARIA

Moral:

Dos horas de clase de primero a sexto grados.

Idioma Japonés:

Primer año: diez horas semanales. Pronunciación, "katakana", formular sentencias, composición, conversación. Segundo Grado: doce horas.



Ceremonia escolar cotidiana de reverencia al símbolo de la aplicación al estudio y del sacrificio personal

"Kana", caracteres chinos, escritura y composición. Tercer grado: quince horas semanales. Caracteres chinos necesarios para formular sentencias, redacción, escritura, composición. Cuarto grado: quince horas semanales. Intensificación. Quinto y sexto grados: nueve horas. Intensificación y composiciones.

Matemáticas:

Primer grado: numeración y notación, adición, resta, multiplicación hasta veinte. Segundo grado: cinco horas semanales. Operaciones

hasta cien. Tercer grado: seis horas. Operaciones ordinarias, numeración general. Cuarto grado: seis horas. Decimales, las cuatro operaciones. Uso del ábaco. Quinto grado: cuatro horas. Cálculo oral, decimales y quebrados, operaciones. Sexto grado: cuatro horas. Proporciones, porcentajes, cálculo y uso del ábaco.

Historia:

En quinto grado: esquemas de historia japonesa. En sexto grado: intensificación.

Geografía:

En quinto grado: dos horas. Geografía nipona. En sexto grado: dos horas. Manchuria y otros países extranjeros.

Ciencias:

En quinto grado: dos horas. Esquema general de la naturaleza y los tres reinos. Sexto grado: intensificación, anatomía y fisiología.

Dibujo:

Segundo grado: cuatro horas. Formas simples. Tercer grado: Dibujo del natural; Otros grados: Dibujo y proyección.

ALFABETISMO

Según la estadística del Ministerio de Educación. Año 1938.

Niños en edad escolar	Niños que asisten a las escuelas	Que no asisten	% de niños atendidos
11.150.824	11.103.920	46.904	99,58

La enseñanza primaria en general atiende al número de:

11.232.076 alumnos en la actualidad.

Total de horas de clase: Primaria, Elemental.

ASIGNATURAS:	1er. grado	2º grado	3er. grado	4º grado	5º grado	6º grado
Moral	2	2	2	2	2	2
Idioma Japonés . .	10	12	12	12	9	9
Aritmética	5	5	6	6	4	4
Historia Jap. . . .	—	—	—	—	2	2
Geografía	—	—	—	—	2	2
Ciencias	—	—	—	2	2	2
Dibujo	—	—	1	1	varon 2	2
					Mujer 1	1
Canto y Gimnasia	4	4	4	4	5	5
Costura: muj. . .						
T. Manual: Var. .	—	—	—	2	3	3
Total horas .	21	23	25	29	muj. 30	30
					var. 31	31

Total de horas de clase. — Primaria Superior

ASIGNATURAS	Escuelas de 2 años de estudios 1er. año	2º año	Escuelas de 3 años de estudios 1er. año	2º año	3er. año
Moral	2	2	2	2	2
Japonés	6	6	6	6	6
Aritmética	4	4	4	4	4
Hist. Japonesa	2	2	2	2	2
Geografía	2	2	2	2	2
Ciencias	2	2	2	2	2
Dibujo	1	1	1	1	1
Canto	1	1	1	1	1
Gimnasia	3	3	3	3	3
Estudios téc.: muj. . .	2	2	2	2	2
Estudios téc.: var. .	5	5	5	5	6
Ciencia Doméstica y costura	4	4	4	4	5
Total hrs.: Varones .	28	28	28	28	28
Mujeres .	29	29	29	29	29

Gastos por escuelas elementales

En 1935	324.156.194.—	yens
Por escuela	15.757.—	„
Por clase	1.413.—	„
Por alumno	28.18	„
Gastos ordinarios .	234.439.380.—	„
Gastos extraord. . .	89.716.314.—	„
Sueldos	178.265.934.—	„

Victorio FRANCESCHINI

LA EDUCACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

(Continuación)

Educación del adulto

La educación de los adultos en los Estados Unidos corre a cargo de una gran variedad de agencias públicas y particulares. No se limita a un solo plano educacional, sino que se extiende a varios. Si bien tuvo su origen, generalmente, en la iniciativa privada, en forma de *lyceums, chautauquas,* asociaciones cristianas de jóvenes de uno y otro sexo y centros cívicos (*community centers*), actualmente se la considera un servicio de necesidad pública que debe ser atendido oficialmente y costeado con fondos fiscales. Por consiguiente se hace cada vez más general la práctica de proporcionarle oportunidades educacionales al adulto dentro del marco de la educación pública.

Ciertos departamentos estaduales de instrucción cuentan con un director de educación de adultos, cuya función es la de fomentar y administrar el programa respectivo en las escuelas del estado. Casi todos los demás departamentos estaduales de instrucción comisionan miembros de su personal para que se encarguen, en oficinas tales como la *Division of Instruction,* de contribuir a la formación de cursos para adultos como parte integrante de los programas de educación pública. En las escuelas públicas locales, especialmente en las grandes ciudades, los cursos para adultos son por lo común parte del programa escolar nocturno. La administración de tales cursos está confiada generalmente a un director que ejerce sus funciones bajo la dirección inmediata del superintendente de escuelas. Las universidades y *colleges* públicos situados en centros urbanos, por lo común ofrecen, por la tarde y por la noche, cursos de cultura general y cursos especializados de carácter vocacional. Las universidades y los *colleges* estaduales a menudo establecen cursos de extensión en diversas localidades del estado, en los cuales se dan clases por la tarde y por la noche. Muchos de estos

cursos atraen un número extraordinario de adultos. Algunos *colleges* y universidades públicas, así como unos cuantos departamentos estaduales de educación, disponen de cursos por correspondencia que son de especial interés para los adultos.

Ciertos cursos de horario parcial y muchos nocturnos, en asignaturas vocacionales tales como las de agricultura, industrias y oficios y economía doméstica, son parte integrante del programa escolar oficial de todos los estados y cuentan con el apoyo y la ayuda de los gobiernos estadual y federal. Estos cursos nocturnos y de horario parcial han sido planeados especialmente para satisfacer las necesidades de aquellas personas que ya gozan de empleos remunerativos en alguna actividad vocacional. La instrucción en materias de agricultura y economía doméstica se suministra en grande escala a los adultos, por medio de cursos de extensión y de demostraciones prácticas que ofrecen agentes locales y colegios agrícolas estaduales en cooperación con la Secretaría de Agricultura.

En los últimos 5 años, el Gobierno Federal, por intermedio de la repartición fiscal titulada *Works Progress Administration* (Administración de Fomento del Trabajo), ha suministrado sumas considerables de dinero a los diferentes estados, asignadas por el Congreso a título de socorros de emergencia, a fin de que se organicen y se mantengan cursos de instrucción para adultos en una gran variedad de materias.

Educación vocacional

Las escuelas o cursos vocacionales sostenidos con fondos públicos funcionan en los Estados Unidos como parte del programa de segunda enseñanza. La instrucción se imparte en cuatro campos diferentes — agricultura, oficios e industrias, economía doméstica y las ocupaciones del comercio de distribución — valiéndose de tres tipos distintos de cursos.

Tipos de cursos. — En los cursos diurnos de horario completo se ofrece instrucción de carácter preparatorio. En los cursos de horario parcial se proporciona enseñanza a las siguientes personas: a empleados que desean dedicar parte de su tiempo libre al estudio sistemático de materias relacionadas con sus oficios u ocupaciones; a jóvenes de las zonas rurales que quieren seguir cursos breves de agricultura o de otras materias que los hagan ciudadanos más útiles e inteligentes; y a muchachas y mujeres que desean perfeccionarse en las artes domésticas. En los cursos nocturnos se imparte instrucción a trabajadores adultos y a dueñas de casa.

Donde se imparte la enseñanza. — Las escuelas o cursos de agricultura o de artes domésticas están, por lo general, organizadas como departamentos incorporados a alguna *high school*, por ello, lo corriente es que la enseñanza se dé en los edificios de las *high schools*. En numerosos estados los cursos de economía doméstica funcionan en casas modelo, especiales, construídas en los terrenos mismos de una *high school*. Por otra parte, en tres estados por lo menos, se han erigido como unidades separadas escuelas-hogares situadas ya en los terrenos de la *high school*, o en algún otro sitio.

Las diferencias más marcadas en materia de organización se presentan en el caso de las escuelas que ofrecen instrucción para los oficios e industrias. Mientras muchas de tales escuelas funcionan como departamentos de alguna *high school*, otras constituyen unidades separadas y son denominadas "*high schools* vocacionales" o "escuelas de artes y oficios" (*trade schools*). Tales escuelas autónomas bien pueden proporcionar enseñanza en un solo oficio u ocupación, aunque generalmente están organizadas de manera que se encarguen de enseñar numerosos oficios y ocupaciones. Siempre que es necesario, y a fin de facilitar las tareas de un grupo industrial, las clases se celebran en una planta fabril o en un edificio que no sea escolar. La enseñanza de las ocupaciones del comercio de distribución está organizada con un criterio análogo al que rige en el caso de los oficios e industrias, con la excepción de que tienen opción a ella únicamente las personas que trabajan en tales ocupaciones y de que las clases son o de horario parcial o nocturnas. Sólo en casos muy contados está organizada la enseñanza aludida en forma autónoma y funciona en edificios separados.

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

Escuelas primarias. — Como se ha indicado anteriormente, la escuela elemental recibe niños entre los 5 ó 6 años de edad y los 12 ó 14, según sea el tipo de organización escolar establecido en el sistema rural o local de que se trate. Esta unidad del sistema docente presta sus servicios a casi la totalidad de la población comprendida entre las edades señaladas.

Hay dos tipos generales de programa educacional en materia de enseñanza primaria: el uno podría ser denominado convencional o tradicional; el otro, progresivo o exento de formalismos. Este último refleja la moderna tendencia educativa. Como se demuestra en las

descripciones que siguen, las diferencias entre los sistemas son principalmente de objetivo, de énfasis en una u otra asignatura, de rigidez o flexibilidad en los horarios, de métodos de enseñanza y de la actitud que se adopte con respecto a la participación del alumno mismo en el desarrollo del programa.

En las escuelas que se sujetan al programa antiguo, el interés gira en torno a la enseñanza de las asignaturas y a la adquisición de pericia en materia de lectura, escritura, aritmética, ortografía, geografía e historia, música y arte. Para cada grado o curso anual se establecen normas de aprovechamiento en las diferentes asignaturas. El aprovechamiento se mide principalmente en términos de lo que aprende el niño y de la pericia adquirida por él, sin prestar tanta atención a la relación entre dicho aprovechamiento y el talento y necesidades individuales de los niños de uno y otro sexo. La escuela llamada "no convencional" o exenta de formalismos atiende al crecimiento individual de los niños a ella confiada, entendiendo por tal no sólo el dominio de sí mismo y la adaptación al medio sino también su desarrollo intelectual y físico. El maestro reconoce que el desarrollo del niño es lo esencial y que las materias de enseñanza no son más que herramientas de aprendizaje. Se hacen esfuerzos para que el niño se percate de que hay problemas y para que idee soluciones propias y evalúe críticamente los resultados obtenidos. Se mantiene un registro del desarrollo individual de cada alumno y a cada niño se le concede un plazo adecuado para que aprenda de acuerdo con la capacidad demostrada en la adquisición de conocimientos.

Las descripciones que anteceden presentan los dos extremos de la práctica docente y revelan el abismo existente entre las teorías modernas y gran parte de la enseñanza vigente. Sin embargo, existen ciertas tendencias que indican un interés, cada vez mayor, por el desarrollo físico e intelectual del niño, y por el fomento de relaciones más estrechas entre la escuela y la comunidad. Entre tales tendencias señalaremos las siguientes: (1) La postergación de la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética, como materias, hasta el segundo o tercer año escolar. El programa de la escuela suministra experiencias que adaptan al niño de tierna edad a los problemas sociales de vivir y trabajar en común y que despiertan su interés por las actividades del hogar y de la colectividad. A su vez, este interés efectivo tiene por resultado el que el niño esté "listo" para aprender a leer, escribir y calcular. (2) El empleo más generalizado de las bibliotecas, museos y centros cívicos y sanitarios de la localidad en colaboración

con el programa de enseñanza. (3) La organización del plan de estudios alrededor de centros de interés, gracias a lo cual se facilita la adquisición de conocimientos y de métodos de aprendizaje, a la vez que se desarrolla el sentido de cooperación social y se fomenta la iniciativa y la responsabilidad individuales. Estos centros de interés varían entre simples experiencias para los niños de tierna edad y problemas de cierta complejidad para los niños más crecidos de la escuela elemental. (4) La combinación de las asignaturas de geografía, historia e instrucción cívica bajo la clasificación general de "estudios sociales". Con los métodos empleados, tales estudios le revelan al niño la herencia por él recibida de culturas pretéritas; las relaciones existentes en la vida social, económica, agrícola e industrial, y los servicios de que disponen el individuo, el hogar y la familia. (5) La calificación contenida en los informes que se envían periódicamente a los padres de familia, de las condiciones de conducta del alumno y del aprovechamiento de éste en las diferentes asignaturas. Entre los rasgos de conducta que se someten a calificación figuran el respeto por los derechos del prójimo; la iniciativa, inventiva y laboriosidad del alumno, así como el criterio que demuestra en sus decisiones.

En muchos de los 48 estados, los departamentos estaduales de instrucción pública elaboran planes de estudios para aquellos sistemas locales de enseñanza que no cuentan con planes propios. Pero la mayoría de los sistemas docentes de las grandes ciudades elaboran sus propios programas de estudios. La elaboración de planes de estudios es por lo general una empresa en que colaboran los maestros, los inspectores de enseñanza y los funcionarios a cargo de investigaciones pedagógicas. Muchas veces tales programas van precedidos de estudios de la localidad en cuestión, en los cuales se determina la forma en que el programa escolar puede complementar la vida del hogar y proporcionar servicios de recreo y salubridad que faltan en la colectividad. Tales análisis económico-sociales contribuyen también a que la escuela se concierte con diversas reparticiones y agencias interesadas en la salubridad y el bienestar de la población, tales como clínicas de orientación infantil, bibliotecas públicas, parques, campos de juegos y museos. Algunos departamentos estaduales de instrucción pública, así como numerosas organizaciones locales de educación y universidades, mantienen gabinetes en que se elaboran planes de estudios, los cuales cuentan en su personal con especialistas y disponen de biblioteca y materiales adecuados. Estos gabinetes son verdaderos talleres de trabajo para los comités encargados de elaborar programas, y están en

situación de asesorar y ayudar a grupos docentes interesados en mejorar el programa escolar.

Las mejoras de los programas de instrucción, a través de los Estados Unidos, se están llevando a cabo de diversos modos, a saber: por medio de los actuales estudios sobre dichos programas; mediante investigaciones en materia de crecimiento y desarrollo infantil y de métodos de enseñanza; mayores facilidades y mejores métodos en la preparación del profesorado; intervención de funcionarios pedagógicos y empleo de obras pedagógicas modernas para poner a los maestros al corriente de las nuevas finalidades de la educación y facilitarles la transición de los métodos rutinarios a los actuales; y una mejor comprensión del lugar que le corresponde a la escuela en la vida de la colectividad. Se confía en que tales actividades contribuirán a borrar las diferencias entre la teoría y la práctica y a proporcionarle a cada niño de las escuelas elementales igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Secundaria. — El desarrollo del programa educacional en las escuelas secundarias de los Estados Unidos se ha caracterizado por la gran variedad de sistemas. Cada estado determina cuál ha de ser el plan de instrucción que ha de adoptarse en sus escuelas, y luego, dentro de límites demarcados en forma más o menos comprensiva, cada organización docente y cada escuela individual disfruta de latitud considerable en cuanto al material que deba ofrecer, al trabajo que hay que exigir a todos y a las asignaturas que deban de ser electivas.

Dar la impresión de que existe muy poca o ninguna unidad, sería, por otra parte, cometer un grave error. Hay cierta flexibilidad evidente que se obtiene con el estudio y la investigación, con los sistemas formulados para el reconocimiento del trabajo verificado por el alumno que se traslada de una escuela a otra, y particularmente con la cooperación voluntaria y el buen criterio de los funcionarios administrativos y los maestros de escuela. Esto permite que el alumno progrese con una pérdida mínima de tiempo y esfuerzo en los años sucesivos de aprendizaje, ya continúe en el mismo sistema educacional o se traslade a otras escuelas u otros estados. La unidad es un hecho; lo que se evita es la uniformidad.

Un alumno que ingresa en la *high school* después de terminar sus estudios primarios halla al principio que el plan de estudios es en su mayor parte obligatorio, y que consiste en el idioma inglés, estudios sociales, matemáticas, ciencias y educación física. Sin embargo, aun a la temprana edad de 12 años, encuentra que, con ayuda de consejero,

puede muy bien escoger ciertas asignaturas, particularmente en el campo de las bellas artes, de la economía doméstica y de las artes manuales y mecánicas. A medida que progresa en sus cursos de escuela secundaria, la carga normal se reduce a cuatro asignaturas y el número de cursos obligatorios disminuye, suplantándolos los electivos. Cuando llega a cumplir los 15 años de edad, por lo menos la mitad de su trabajo escolar es de su propia selección. En términos generales, el alumno tiene que dedicar la cuarta parte de su tiempo al estudio del inglés, incluyendo el trabajo oral, la composición escrita, ortografía, ampliación de vocabulario y literatura. También se le exige que estudie historia de los Estados Unidos y administración pública no menos de la cuarta parte del tiempo durante un año, y por lo común más de un año. En un número considerable de escuelas, debe dedicar parte del tiempo a las matemáticas y a las ciencias, pero, a medida que adelanta, estas asignaturas tienden a convertirse en optativas. La educación física es generalmente obligatoria hasta que el alumno cumple más o menos los 16 años de edad. En la generalidad de los casos el estudio de idiomas extranjeros es optativo, como lo es también el de las bellas artes y de toda clase de trabajo vocacional.

Para prevenir contra la disipación de sus esfuerzos, la elección de asignaturas por el alumno está sujeta al requisito de que debe completar, en un número de años sucesivos, el estudio de varios grupos de asignaturas afines. Asesorado por sus padres y por los funcionarios escolares, se le permite elegir tanto entre los diversos grupos como entre las asignaturas en ellos comprendidas. Hay escuelas donde escogería, por ejemplo, un programa que incluya cursos preuniversitarios, comerciales o de índole general; por lo común, en este caso se le permite escoger otras asignaturas, mas ejerce su opción principalmente en cuanto al plan de estudios de su preferencia.

El número y la variedad de asignaturas que se pueden escoger son extraordinarios. En 1934, la Oficina de Educación, después de consolidar aquellos cursos que parecían ser idénticos en contenido aunque clasificados bajo nombres distintos, presentó un cuadro que contenía 206 asignaturas optativas de índole diversa. Huelga decir que ninguna escuela en particular ofrecía todas estas asignaturas en su plan individual de estudios, pero lo cierto es que el número antes citado representa un cálculo moderado del total de cursos distintos que pueden estudiarse en las escuelas secundarias de la nación.

El inglés es la asignatura que mayor matrícula de alumnos tiene, ya que éstos la estudian año tras año hasta que terminan su curso de

high school. Siguen luego los estudios sociales, y después, las ciencias, los cursos comerciales, las matemáticas y la educación física, en el orden indicado. Las bellas artes (inclusive la pintura y la música); los idiomas extranjeros (tanto clásicos como modernos), y una lista extensísima de materias clasificadas bajo diversos nombres, más pertenecientes a las artes manuales y mecánicas, entre las cuales cabe mencionar las ciencias domésticas, los oficios y los ramos industriales, así como también la agricultura, sirven para completar el programa general de estudios.

Al alumno se le aconseja, además que tome participación activa en una o más actividades estudiantiles, las cuales, bajo el título de *extracurriculum activities,* ofrecen mayor variedad aún que la lista de asignaturas. Están aquéllas relacionadas con la banda de música, la orquesta, el orfeón y otros organismos musicales; el club de debates, el cuadro dramático, la declamación y la improvisación oratoria, la sociedad literaria y otros medios de desarrollar el don de la elocuencia; el periodiquito escolar, el álbum de la clase y los certámenes literarios; las justas atléticas y las exhibiciones gimnásticas de toda índole; y además, innumerables clubs de recreo y entretenimiento, como también grupos especiales, organizados en relación con determinadas asignaturas del programa escolar. En la mayoría de las escuelas secundarias, estas actividades se verifican por lo general al margen de las horas de clase, pero la tendencia actual es de incorporarlas al programa escolar del día, con el resultado de que va desapareciendo rápidamente la distinción entre dichas actividades y los cursos regulares.

La variedad y el alcance de los cursos comprendidos en el programa docente deben su desarrollo a la necesidad ambiente de satisfacer los variados intereses y exigencias de un alumnado como el que hallamos en las escuelas secundarias, las cuales actualmente albergan en sus aulas más de las dos terceras partes de toda la juventud del país con edad suficiente para asistir a ellas. Y es este núcleo extraordinario de educandos el que ha motivado los esfuerzos que constantemente se realizan para ajustar los métodos de enseñanza a las aptitudes tan diversas de tan vasto conjunto. Las reformas en los métodos de enseñanza no han marchado por lo general a la par con la creciente expansión del programa de estudios y del contenido de los cursos, de modo que los maestros y los administradores escolares en todas las regiones del país se han visto obligados a efectuar reajustes en la organización y en los métodos docentes, en vista de la heterogeneidad de la población escolar.

Como resultado de la investigación y la experiencia, se ha podido abordar el problema que surge de las diferencias individuales de los educandos, con numerosas soluciones de honda significación. Se han ensayado, por ejemplo, la agrupación de discípulos en clases homogéneas que representan distintos niveles de competencia escolar, y el sistema de enseñanza llamado *unit plan,* que permite hacer distinciones en cuanto a la instrucción de niños que asisten al mismo salón de clase. Se ha arraigado la convicción de que hay muchos tipos distintos de capacidad —la social, la mecánica, la académica, para citar sólo tres— representados en la población escolar; y si la escuela ha de cumplir eficazmente su cometido, fuerza es que reconozca la existencia de tales diferencias de aptitud e inteligencia, y que se disponga a hacer lo necesario para hacerles justicia no sólo mediante la variedad de cursos y actividades, sino recurriendo también al arbitrio de efectuar reajustes en la organización de la escuela y de la clase, así como en los métodos de enseñanza empleados en la sala de clase.

Educación superior. — La educación superior norteamericana ofrece 5 tipos genéricos de instituciones docentes, a saber: el *junior college* o *college* inferior; el *college* de artes y ciencias (o simplemente, de artes liberales); la escuela de ingeniería o técnica, las escuelas profesionales y la escuela graduada o postgraduada. En las instituciones citadas existe una gran variedad de planes de estudios.

El *juniors college* comprende dos años de estudios, los cuales corresponden en muchos sentidos al programa de los dos primeros años del *college* de artes y letras (o artes liberales). El *junior college* suele tener una o más de las siguientes finalidades: dar preparación adecuada para cursos avanzados o especializados que se dictan en el tercero y cuarto años del *college* propiamente dicho; darle al estudiante preparación para futuros estudios de derecho, medicina o dentística; completar el período de enseñanza secundaria iniciado en la *high school,* y suministrar entrenamiento vocacional sin preocuparse mayormente de posibles estudios técnicos superiores.

El colegio de artes y ciencias ofrece estudios de 4 años de duración que capacitan para optar al título de Bachiller en Artes (A. B.) o al de Bachiller en Ciencias (B. S.). Los ramos principales de estudios son la lengua y la literatura inglesa, las lenguas clásicas y modernas, las matemáticas, las ciencias biológicas y físicas, las ciencias sociales y la educación física. El plan de estudios que prepara para el bachillerato en artes hace hincapié en los ramos humanísti-

cos, en tanto que el que prepara para el bachillerato en ciencias da mayor importancia a los ramos científicos. También existen planes estudios calculados para especializarse en comercio o en otros campos importantes de actividades.

La escuela de ingeniería o técnica desarrolla un programa de 4 años, al cabo de los cuales se opta al diploma de Bachiller en Ciencias. La mayoría de tales escuelas enseñan ingeniería civil, mecánica y electricista. En muchas de las principales escuelas de este orden, así como en institutos especializados, se enseña también la minería, la ingeniería aeronáutica y la ingeniería química. Otras especialidades son la ingeniería arquitectónica, la vial, la hidráulica, la sanitaria, la cerámica, la textil y la industrial.

El colegio de agricultura es de 4 años también; sus cursos son de carácter científico y técnico y capacitan para la obtención del diploma de Bachiller en Ciencias. Las asignaturas principales son la agronomía, la pomología, la selvicultura, tierras y abonos, la fitopatología, la entomología, la cría de animales, la lechería, la avicultura, la veterinaria, la ingeniería agrícola, y la pedagogía especializada en agricultura.

El *college* de economía doméstica es de 4 años y califica a sus estudiantes, mediante estudios científicos y técnicos, para aspirar al bachillerato en ciencias. Cursos principales: alimentos y nutrición, habitación y decoración, tejidos y vestuario, administración doméstica, administración de instituciones, bienestar infantil, crianza y pedagogía.

Las facultades de medicina desarrollan su programa en 4 años, sin contar 2, 3 ó 4 años de estudios preparatorios especiales, en un *college* de artes liberales (lo común es que se exijan 3 años de preparación). Numerosos estados exigen también un quinto año de internado en un hospital de reconocida eficiencia. Las facultades de derecho son de 3 años, precedidas de un curso completo de *high school* y de por lo menos 2 años de estudios preliminares en un *college* de artes liberales. Las escuelas de dentística son de 4 años, precedidas de 2 años de estudios preliminares en un *college*. Las de farmacia exigen por lo general 4 años de estudios profesionales. Las de educación, 4 años de metodología y aplicación. Los ramos principales son los de administración escolar, inspección escolar, primera y segunda enseñanza, *tests* y medidas mentales, educación de párvulos y *kindergarten*.

Las escuelas de música ofrecen cursos de 4 años de duración,

los cuales capacitan para obtener títulos y grados en diversos campos de la teoría y práctica de las artes musicales.

Las escuelas graduadas ponen a disposición de sus alumnos una gran variedad de estudios avanzados. Prácticamente todos los ramos que se estudian en los *colleges* de artes y ciencias y en las escuelas técnicas y profesionales, sirven de base para programas de estudios avanzados que van a rematar en los grados de Maestro en Artes (M. A.) o de Doctor en Filosofía (Ph. D.).

Muchas instituciones ofrecen cursos post-graduados en especializaciones tales como la medicina. Estos cursos son breves y generalmente no preparan para ningún grado o título en particular.

EL MAGISTERIO

Educación.— Los requisitos de preparación impuestos a los aspirantes al magisterio han aumentado con singular rapidez en el curso del siglo actual. El maestro de escuela que solía ejercer allá por el año de 1910 había cursado tan sólo 8 años de enseñanza primaria, y 4 de *high school*. En 1939 se exige al maestro, por regla general, que haya estudiado aproximadamente 3 años de *college*, además de los 12 años de enseñanza primaria y secundaria. Los requisitos varían, sin embargo, entre los distintos estados de la Unión, entre los diversos sistemas educacionales de cada estado, y entre las distintas ramas de la enseñanza. Generalmente se exige menos preparación a los maestros de escuela elemental que a los de *high school*, y menos asimismo para desempeñar un puesto de maestro rural que para profesar en las escuelas urbanas. Existen, además, diferencias muy evidentes en el promedio de preparación requerida para ejercer el magisterio en los diferentes estados, fluctuando entre un año, más o menos, y 4 años de *college*.

En la mayoría de los casos, a los miembros de facultades docentes de *colleges* y universidades, se les exige haber completado 2 años, más o menos, de estudios postgraduados; si bien en la actualidad los candidatos a cargos docentes en *colleges* y universidades de reputación reconocida, necesitan haber obtenido previamente el doctorado en filosofía, lo cual supone 3 o más años de estudios postgraduados.

Certificación.— Todos los estados de la Unión autorizan el otorgamiento de uno o varios tipos de certificados para maestros empleados en las escuelas públicas. Lo corriente es que la Junta o Departamento de Educación, o el Superintendente de Instrucción Pública, expidan el certificado. Hay un número de estados, sin embargo —menos de la

mitad— en donde los superintendentes de escuelas del condado o de la ciudad, o las instituciones que se especializan en la preparación del magisterio, expiden ciertas clases de certificados.

Más de dos terceras partes de los estados de la Unión no exigen certificado alguno en los casos de maestros que enseñan en escuelas particulares o en las mantenidas por sectas religiosas. Son muy contados los casos en que se requieren certificados pedagógicos para miembros de facultades docentes en *colleges* de 4 años o en universidades.

No hay dos estados en donde los requisitos de certificación sean exactamente iguales. Estos varían de acuerdo con las asignaturas o grupos de asignaturas, para los cuales se solicite el certificado, con el término de duración del mismo y con otros factores. Para los maestros de instrucción primaria se exige un mínimo de estudios que varían, entre cerca de 4 años de *high school* en unos cuantos estados, hasta 4 años de *college,* que son requisito indispensable en 5 estados. La preparación mínima requerida para los maestros de escuela secundaria varía, con pocas excepciones, entre 2 años de *college* y 4 años de *college,* más un año de estudios postgraduados. Los requisitos de preparación académica que se exigen para el otorgamiento de certificados van cambiando rápidamente, y la tendencia es casi invariablemente hacia normas más rigurosas. Además de los 5 estados que en la actualidad requieren cuando menos una preparación de 4 años de *college,* como mínimo para los maestros de enseñanza elemental, varios más han anunciado ya que dentro de los próximos 3 años exigirán idéntica preparación. La misma tendencia se observa en lo que respecta a maestros de *high schools.* Muy a menudo los requisitos que establecen los funcionarios a cargo de la contratación de maestros son más rígidos aún que los formulados por el gobierno estadual.

Los certificados de maestros se conceden por períodos que varían entre un año y la perpetuidad. Nótase cierta tendencia hacia el otorgamiento de certificados provisionales o condicionales, los que serían renovados únicamente en caso de adquirir el maestro cierta preparación adicional que le hubiere sido exigida. Por regla general, cuando menos un maestro de cada cuatro, continúa cada año perfeccionando su educación mientras ejerce la profesión, asistiendo a escuelas de verano, matriculándose en cursos de extensión, o tomando otras medidas por el estilo.

Los certificados pueden otorgarse para asignaturas o grupos de asignaturas, o para una combinación de éstos o aquéllas. La tendencia es de conceder certificados de especialización para cada asignatura o

campo de actividad escolar que requiera una preparación amplia o de largo tiempo.

En el caso de certificados para los grados superiores de enseñanza, se exige haber completado cursos estrictamente profesionales, tales como los de aplicación práctica y psicología educacional. Para los de maestros de *high school,* los requisitos estrictamente profesionales varían entre 1/3 y 2/5 partes de un año de estudios.

Sueldos.— La remuneración de los maestros que enseñan en las salas de clase varían grandemente según las circunstancias. En los casos de escuelas rurales de un solo maestro, el sueldo corriente es de 500 a 600 dólares anuales; mientras que en las ciudades de 100.000 o más habitantes, el promedio es de más de 2.000 dólares para los maestros de enseñanza elemental, y más de 2.500 dólares para los de enseñanza secundaria. El promedio general de sueldos devengados por los maestros de escuela en el país, incluyendo a directores e inspectores escolares, es de 1.283 dólares anuales. Este promedio ha ido en aumento, sin embargo, año tras año. Los sueldos más elevados son los que reciben los superintendentes de escuelas en las ciudades populosas, a quienes se les paga un promedio de 8.000 dólares anuales en centros de 100.000 o más habitantes.

A los profesores de los *colleges* o universidades se les remunera con sueldos que también varían considerablemente, según sea el tipo de la institución o el rango del profesor. En 1936, cuando se pagaba menos que en la actualidad, el sueldo medio que recibían los profesores de horario completo en 252 instituciones representativas era de 3.592 dólares por nueve meses de servicio. Los decanos recibían una suma mayor a ésta; los profesores adjuntos y auxiliares, una suma menor.

Período de ejercicio de los maestros.— El período para el cual se nombra a los maestros varía según el sueldo, la preparación, las condiciones de trabajo y otros factores. En las escuelas rurales es donde el período es más corto; en las escuelas urbanas donde más se prolonga. Los maestros rurales procuran trasladarse a los pueblos y ciudades, en donde los sueldos y las condiciones de trabajo son superiores a los de los distritos rurales. Obsérvase desde hace muchos años un aumento constante en la duración del plazo en que se ejerce un empleo docente: en la actualidad el promedio es de 10 a 15 años.

En todos los estados la contratación de maestros corre a cargo de funcionarios escolares locales. La determinación del plazo de duración del empleo les compete casi exclusivamente a los funcionarios locales de enseñanza, si no disponen otra cosa las leyes del estado.

Los sistemas de contratación que establecen o autorizan los distintos estados ofrecen gran variedad: hay contratos de servicios permanentes que se otorgan una vez cumplido un plazo de prueba; contratos de renovación automática, y contratos de más de un año de duración.

De 1896 a esta parte, por lo menos la mitad de los estados han establecido para el magisterio, bajo el amparo de la ley, sistemas de retiro cuyos beneficios se extienden por todo el territorio del estado. Cunde el movimiento en pro de disposiciones legales aún más benéficas y de conseguir que otros estados adopten idéntica legislación.

Asociaciones de maestros.— La mayoría de los grupos numerosos y definidos en el magisterio, cuentan con organizaciones profesionales. La más grande de éstas es la Asociación Nacional de Educación (National Education Association), que en mayo de 1938 tenía 195.600 socios. Los departamentos y organismos afiliados de esta asociación comprenden muchos grupos especializados de maestros, inspectores de enseñanza y funcionarios administrativos. La mayoría de estos trabajadores de la enseñanza están empleados en las escuelas públicas. Centenares de otras organizaciones nacionales, regionales, estaduales y locales, contribuyen asimismo a que se multipliquen, para los maestros de las escuelas públicas y privadas, las oportunidades de estudio y de perfeccionamiento profesional, y a que sus intereses estén mejor resguardados.

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas forman parte esencial del sistema educacional de la nación. Prestan sus servicios a personas de todas las edades y por ello son un instrumento efectivo de educación sistemática y ocasional. Las bibliotecas de los estados pueden clasificarse en seis grupos principales: bibliotecas de escuelas elementales y secundarias, de universidades y *colleges*, públicas, federales, estaduales y especiales. Tomando en cuenta las que tienen más de 1.000 volúmenes, estadísticas fidedignas nos revelan que existe un total de 15.000 bibliotecas escolares con más o menos 225.000.000 de volúmenes.

Las bibliotecas escolares aumentan rápidamente tanto en número como en importancia. En consonancia con los métodos modernos de instrucción, suministran libros que enriquecen el acervo educativo y contribuyen poderosamente a la formación de buenos hábitos de lectura. Según cifras compiladas por la Oficina de Educación, existen por lo menos 28.000 bibliotecas centrales en las escuelas del país (con unos

28.000.000 de volúmenes) y más de 33.000 colecciones instaladas en salones de clase.

En el sector universitario, las bibliotecas desempeñan asimismo un importante papel en los programas de enseñanza e investigación de las instituciones respectivas. Los cursos comprensivos, los cursos especiales para alumnos aprovechados y el énfasis que se imprime a la lectura particular, han aumentado la importancia de la biblioteca en el *college* moderno. La ampliación de los estudios graduados ha traído consigo una mejor selección de los materiales impresos que exige la investigación, y la adquisición de medios que faciliten su utilización. En 1936, las bibliotecas de nuestras instituciones de enseñanza superior contenían más de 62.000.000 de volúmenes.

La biblioteca pública norteamericana, de la cual se puede decir que cobró caracteres de institución a mediados del siglo diecinueve, ocupa un lugar de singular importancia. Si bien suelen padecer de falta de fondos, las 6.200 bibliotecas públicas del país, con un haber de 100.000.000 de volúmenes, pusieron en circulación, en 1934, un total de 450.000.000 de libros. Estas bibliotecas hacen mucho más que proporcionar lectura recreativa al público en general. Muchas de ellas han desarrollado excelentes departamentos especializados en tecnología, negocios, humanidades, bellas artes, etc., bajo la dirección de peritos en cada materia. Conscientes de la oportunidad que se les ofrece de fomentar la educación de los adultos, las bibliotecas procuran impulsar tan laudable movimiento, valiéndose de sus servicios de consulta y de otros medios. Otra importante tarea de la biblioteca pública es la de idear una técnica bibliotecaria adaptada especialmente a la población infantil. La biblioteca pública también coopera con las escuelas.

Los estados, con muy contadas excepciones, han establecido organismos de extensión que complementan la labor de las organizaciones locales y suplen en otros lugares la falta de servicios bibliotecarios. Cada uno de los 48 estados de la Unión sostiene bibliotecas estaduales, muchas de las cuales cuentan con colecciones especiales de leyes, archivos, historia, genealogía y consulta. Las bibliotecas federales que, en número de 130 y con cerca de 10.000.000 de volúmenes, están destinadas primordialmente a satisfacer las necesidades inmediatas de las reparticiones gubernamentales, han ampliado sus actividades en forma tal que sus valiosas colecciones son de positiva utilidad para innumerables investigadores diseminados por todo el país.

Las bibliotecas especiales sostenidas por organizaciones industriales, firmas comerciales e institutos de investigación para suplir sus pro-

pias necesidades de índole científica y técnica, ascienden en la actualidad a unas 1.500 y contienen como 22.000.000 de volúmenes.

En general, puede decirse que el manejo de las bibliotecas de los Estados Unidos se caracteriza por su descentralización. Los diferentes tipos de bibliotecas se han desarrollado independientemente unos de otros; los estados difieren en sus leyes sobre la materia, y aun en un mismo estado se da el caso de que existan formas distintas de organización. Apenas si la mitad de los estados tienen reglamentos de certificación por lo que a los bibliotecarios respecta; sólo una cuarta parte de aquéllos exigen certificados de competencia para el resto del personal de las bibliotecas públicas. Salvo raras excepciones, se ha estimado que las bibliotecas son asuntos del resorte de la iniciativa local. Si bien hace mucho tiempo que los estados han prestado cierta ayuda económica, la verdad es que las bibliotecas escolares y públicas sólo en los últimos tiempos han contado con una ayuda decidida de parte de algunos gobiernos estaduales.

Penetrados de que el desarrollo bibliotecario en los Estados Unidos, con todo y ser digno de alabanzas, ha sido, sin embargo, desparejo, los dirigentes de la administración estadual y federal se esfuerzan por coordinar sobre una base voluntaria los recursos bibliotecarios del país. La tendencia más marcada es la de concertar el desarrollo de las bibliotecas con el progreso educacional de la nación.

RESUMEN ESTADISTICO

Los datos estadísticos que a continuación se insertan tienen por objeto presentar el cuadro que ofrece la educación en los Estados Unidos desde el *kindergarten* hasta el *college*, tanto en la enseñanza pública como en la particular, en lo que respecta al número de escuelas, la matrícula, número de maestros, y el costo pecunario.

Número de escuelas.— Como se demuestra en el cuadro que abajo se inserta, hay más de 275.000 escuelas de determinados tipos. No se incluyen en él muchas escuelas particulares de bellas artes, de artes y oficios y vocacionales.

Número de Escuelas

Elementales (inclusive *kindergartens*):

ESCUELAS	Número
Públicas	232.174
Particulares	9.992

Escuelas Secundarias:

Públicas	25.652
Particulares	3.327

Universidades, *colleges* y escuelas profesionales (incluyendo *junior colleges*, colegios de pedagogía y escuelas normales):

Públicas	536
Particulares	1.159

Escuelas de internados para niños anormales:

Públicas	295
Particulares	123
Escuelas comerciales: Particulares	2.099
Escuelas de enfermeras: Públicas y Particulares	1.381
Total	276.738

Las cifras relativas a los *colleges* comprenden 1.500 escuelas o departamentos de enseñanza profesional. Se notará que en las escuelas elementales y secundarias hay más escuelas públicas que particulares; pero en la enseñanza superior, dos terceras partes de las instituciones son particulares.

Matrícula.— Los alumnos que, en número de más de 30.500.000, o sea, una cuarta parte de la población total se matricularon en las escuelas diurnas de horario completo de todos los tipos, han sido distribuídos en el siguiente cuadro estadístico en forma de que se vea la proporción que asiste a las instituciones públicas y la que concurre a las particulares.

Matrícula escolar

ESCUELAS	MATRICULA		
	Públicas	Particulares	Total
Kindergarten	613.011	39.219	652.230
Elementales	19.882.756	2.235.365	22.118.121
Secundarias	6.020.268	415.435	6.435.703
Educación Superior	614.131	594.096	1.208.227
Escuelas de reservas indígenas	24.205	—	24.205
Escuelas comerciales	—	76.240	76.240
Escuelas de enfermeras	—	—	72.751
Total	27.154.371	3.360.355	30.587.477

Además de estas matrículas registradas en las escuelas diurnas de horario completo, hubo más de 500.000 alumnos en las escuelas de verano, 1.100.000 en las escuelas nocturnas, 308.488 en cursos de horario parcial o de continuación en el sistema de enseñanza pública, y cerca de 300.000 en cursos de extensión o por correspondencia, mantenidos por los *colleges*. Casi el 90 por ciento del total de alumnos asisten a escuelas de control oficial.

De los educandos que asisten a las escuelas elementales particulares el 94 por ciento están matriculados en escuelas parroquiales católicas, y el 68 por ciento de los que asisten a las *high schools* particulares frecuentan instituciones mantenidas por la Iglesia Católica.

Número de maestros.— El millón o más de maestros con que cuenta el sistema educacional de los Estados Unidos aparecen en el siguiente cuadro estadístico, distribuídos por sexo y según el tipo de escuela en que enseñan.

Número de maestros

ESCUELAS	Hombres	Mujeres	Total
Primaria:			
Públicas	69.882	533.497	603.379
Particulares	3.881	62.373	66.254
High Schools:			
Públicas	109.191	158.393	267.584
Particulares	9.379	15.860	25.239
Departamentos preparatorios de colleges	2.000	740	2.740
Educación Superior:			
Públicas	27.071	13.451	40.522
Particulares	42.104	14.885	56.989
Escuelas comerciales: Particulares	1.464	1.767	3.231
Escuelas residenciales para anormales y delicuentes:			
Públicas y particulares	1.125	4.673	5.798
Escuelas de indios y las de Alaska	407	883	1.290
Total	266.504	806.522	1.073.026

Gastos.— De los 2.650.000.000 dólares que se invirtieron en los Estados Unidos por concepto de educación en el año escolar de 1935-36, se gastaron aproximadamente 1.300.000.000 en las escuelas elementales y *kindergartens,* 800.000.000 en las escuelas secundarias, y 500.000.000 en la educación superior. El resto se destinó a las escuelas para anormales y a las escuelas para la población indígena y los naturales del Territorio de Alaska.

Gastos para escuelas (en dólares)

(Se incluye el desembolso de capital)

ESCUELAS	GASTOS	
	Públicas	Particulares
Elementales (incluso el kindergarten) ..	1.204.696.632	123.177.705
Secundarias	764.201.566	45.411.980
Educación superior	247.191.095	246.236.919
Escuelas residenciales para niños anormales	7.677.867	2.852.183
Escuelas del Gobierno para los indios ...	8.468.076	———
Escuelas en Alaska	1.317.383	———
Total	2.233.552.619	417.678.787

Si consideramos lo que cuesta educar a las 27.154.371 personas que asisten a las instituciones públicas de enseñanza, tomando como base la población adulta de 21 años o más de edad, tenemos que en 1936 el costo fué de 8,04 centavos de dólar diarios por cada adulto. A esto se debe agregar el 1,5 de centavo adicional por día que cuesta la educación de cada uno de los 3.284.115 alumnos matriculados en instituciones particulares. En consecuencia, 9,54 centavos diarios por persona de edad suficiente para ejercer el derecho del sufragio bastarían para sufragar los gastos totales de la educación en los Estados Unidos. Tomando como base la población adulta, el costo anual de la educación pública fué de 29,35 dólares por adulto; el de la educación particular, 5,49: o sea, un total de 38,84 dólares.

EN LA FIESTA DE LA PRIMAVERA (*)

Niños: Reunidos en este parque público, bajo el cielo alto y generoso, junto a las galas de los canteros floridos y envueltos en la música de las aves asombradas, vosotros sois el símbolo de la alegría de vuestros mayores; sois, niños, el compendio de todo cuanto justifica el orgullo y el optimismo de vuestros padres y maestros, porque en vuestros rostros están los colores limpios de la flor, de vuestras bocas brotan los gorgeos puros del pájaro y en vuestros ojos brilla toda la bondad y la nobleza del cielo.

En el marco poético de la naturaleza, os colocais vosotros, lozanos y sonrientes, y realizais el cuadro más bello y más alentador que puedan presenciar ojos humanos.

Vosotros mismos sois cuatro mil pájaros más que se han posado hoy en los senderos de este hermoso parque; dais consuelo y valentía a vuestros mayores, que sentimos el corazón henchido de alegría y de esperanzas al veros desfilar erguidos, y al escuchar vuestros recitados y vuestros cantos.

Niños: interpretad con inteligencia y con emoción el deseo de vuestros maestros al traeros de paseo al parque, para que jugueis y canteis debajo de los altos y venerables árboles.

Amad a la naturalez, acercaos a la naturaleza, conocedla y gustadla, porque en la naturaleza está la riqueza de la patria y la fuerza de la humanidad.

Aprended a ver en la naturaleza las maravillas que dan sentido a la vida, que nos hablan de Dios, y que a la vez nos explican el por qué del esfuerzo del músculo y de la mente.

La naturaleza es el incentivo para el estudio constante de la Ciencia, es la más fecunda fuente de inspiración para el Arte, y es el más saludable refugio para el viajero que vuelve fatigado.

Del discurso del Presidente del Consejo Escolar 3º, en la celebración escolar de la Fiesta de la Primavera, realizada en el Parque Lezama, el 5 de octubre.

Aprended de la naturaleza a vencer los obstáculos de las horas de adversidad. Cuando creais próximas a perderse las cualidades y los recursos, aprended de la naturaleza a renovaros y ha rehaceros, como en estos hermosos días de Primavera.

Dejad que os envuelva el espíritu de la Primavera; haced que el alma de la Primavera penetre en vuestras almas y os brinde para siempre la alegría de vivir y el deseo de hacer el bien a vuestros prójimos.

Esta fiesta de la Primavera es vuestra, porque vosotros sois la Primavera misma. Introducid mucho sol y mucha música en vuestros corazones, para que, pasados larguísimos años, os acordeis con agrado y cariño de vuestros maestros que os reunieron en el Parque Lezama, bajo el cielo abierto, para enseñaros a amar los árboles, las flores y los pájaros.

Horacio N. BRUZONE

INFORMACION NACIONAL

Conferencias sobre aeronáutica

Con la conferencia pronunciada en el Instituto Félix F. Bernasconi por el coronel Angel María Zuloaga, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, se inició, el 8 del corriente, el ciclo de conferencias sobre temas aeronáuticos, auspiciado por el Consejo Nacional de Educación.

El acto comenzó con el canto del Himno Nacional, que corearon los alumnos del Instituto, quienes también interpretaron la "Zamba de Vargas"; la huella "La Primavera" y la canción patriótica "Argentina", de C. S. Alemandri, y la "Vidala Santiagueña", de Chazarreta.

A continuación, el presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro M. Ledesma, presentó al coronel Zuloaga y explicó el objeto del ciclo de conferencias sobre aeronáutica, con los siguientes términos:

"La figura del Coronel Angel M. Zuloaga es tan vastamente conocida que intentar una semblanza sería repetir lo que todos sabemos.

Aeronavegante de la primera hora, cuando el único medio de elevarse en la atmósfera lo constituía la mongolfiera trágica, sus conocimientos de vuelo tienen que ser profundos, pues, a la práctica de una larga experiencia une el caudal apreciable de la profundización teórica.

Publicista, por otra parte, tanto en su labor de divulgación como en la más difícil de especialización técnica, se le reconocen valores que la crítica ya ha señalado. Precisamente, en uno de sus últimos libros —me refiero a "La Guerra Aérea"— se hace la historia de la aeronavegación desde sus comienzos hasta nuestros días, mostrando su autor, a lo largo de sus apretadas páginas, una versación doblemente meritoria, pues, al indudable conocimiento del tema, añade una claridad expositiva que permite la facilidad de su lectura.

El Consejo Nacional de Educación, siguiendo el plan que se ha propuesto desarrollar, de acuerdo con las normas que se impusiera por

resolución del 1º de agosto de 1938, ha invitado al Coronel Zuloaga para que dicte una conferencia sobre tan interesante tópico.

Claro está que el programa de aeronáutica escolar no puede sino dirigirse hacia nociones elementales y aquellas referencias históricas que constituyen el primer paso hacia una perfección que para lograrse requiere el imperativo vocacional y la especialización sin ambajes; pero ya será bastante si con ello se consigue despertar en el ánimo de la niñez, que siempre es curiosa, la importancia que asume para la vida de una Nación lo que se llama por antonomasia el peligro aéreo. Por lo demás, sin que tal manifestación implique caer en profecía, puede afirmarse que el medio de locomoción del porvenir estará en la ruta del aire. Todavía no han sido agotadas las posibilidades del motor a explosión y en cuanto a la electricidad se encuentra recién en sus comienzos. ¡Cuáles no serán, en consecuencia, las esperanzas de la técnica en este campo de sus investigaciones! Lo indudable es que para la urgencia de la vida presente no queda otro camino. El advenimiento de la tecnocracia, como forma social de Estado, cualquiera sea su organización política, es una realidad que no admite discusión. Este estilo de civilización rechaza las ciencias puramente especulativas. El triunfo de la técnica es incontrastable, y por ello, a la mecánica aplicada se le presenta un campo ilimitado para su expansión.

Estas palabras, que al pronto parecerían antojadizas, encuentran su más amplia confirmación en los sucesos europeos. En efecto, nos toca asistir con espanto a lo que significa el poder destructor de la máquina que vuela. El coraje individual, la planta hombre, cuenta muy poco frente a la supremacía mecánica. Es doloroso, pero la técnica ha substituído al alma. La máquina domina a la humanidad. Y nuestra obligación está en vivir con la época. Refugiarnos en el ensueño, mientras el mundo se desangra buscando una salida para su atolladero, sería inexplicable. Por eso, en un país como el nuestro, en que, como lo ha dicho alguien, su territorio es un inmenso aeródromo, inculcar las nociones de la propia seguridad, no puede mirarse sino como un acto de acendrado nacionalismo.

El plan, entonces, de publicar folletos con ilustraciones y textos de las conferencias para los maestros, organizar cursos prácticos de aeromodelismo, fomentar concursos escolares de esféricos; en fin, de conducir al niño por el nuevo camino que se ha trazado la humanidad, constituye, para las autoridades del Consejo, más que una preocupación, un deber de la hora actual; y si con él logra, además, despertar alguna vocación o facilitar un aprendizaje que se anhelaba adquirir,

habremos alcanzado, a la vez que favorecer a la Nación, realizar un acto pedagógico, que es, a fin de cuentas, el motivo de existencia del Consejo Nacional de Educación.

Al declarar, pues, inauguradas estas lecciones, mis sentimientos están porque ellas resulten todo lo provechosas que es de esperarse y en el deseo de que así acontezca, para que el esfuerzo no se pierda, hemos querido revestirlas del prestigio que supone iniciarlas con un disertante de las calidades del Coronel Zuloaga. Señor Coronel: queda usted en posesión de la cátedra''.

Finalizado el discurso del doctor Ledesma, el coronel Zuloaga pronunció la conferencia, cuyo texto figura en lugar aparte, ilustrando los temas con proyecciones luminosas. Con los aplausos de la concurrencia, el coronel Zuloaga recibió las felicitaciones del Presidente del Consejo Nacional de Educación; del representante del ministro de Guerra, mayor Eliseo J. Brizuela; de los vocales del Consejo Nacional, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Carlos Coronel; de los generales José María Sarobe, Juan Pistarini, Arturo Rawson y Juan Bautista Molina y de numerosos educadores y personas vinculadas a las instituciones aeronáuticas civiles y militares.

Homenaje a Nicolás Avellaneda

El día 3, además de las clases alusivas al ilustre estadista, que se dictaron en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, tributóse el homenaje, con que, todos los años, la Escuela Nº 8 del distrito escolar 1º honra la memoria de su patrono, el doctor Nicolás Avellaneda.

Cantado el Himno Nacional y el ''Saludo a la Bandera'', hizo uso de la palabra el vicepresidente del Consejo Escolar 1º, D. Ismael Bucich Escobar, quien se extendió en distintas consideraciones sobre la personalidad recordada. Seguidamente las alumnas del establecimiento interpretaron ''Avellaneda'', recitación; ''La primavera'', coro de C. S. Alemandri; ''Mi pañuelito'', de Julián Aguirre; ''Vida de Avellaneda'', recitación, y la ''Oración a la Bandera'', del expresidente de la Nación. Las palabras finales estuvieron a cargo de la diretora de la escuela, señorita Elsa Siffredi, dándose por terminado el acto con el ''Himno a Avellaneda'', de Ricardo Rodríguez.

Asistieron a la ceremonia el edecán de servicio del Vicepresidente

de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo; los vocales del Consejo Nacional de Educación, profesor Alemandri y doctor Coronel; el doctor Nicolás A. Avellaneda; las autoridades del Consejo Escolar 1º; los doctores Adrián C. Escobar, José Rezzano y Enrique Udaondo; miembros de la familia del doctor Avellaneda y numerosos invitados.

Fiesta de la Primavera

El 5 del corriente, con motivo de celebrarse, como en años anteriores, la Fiesta de la Primavera, se congregaron en el Parque Lezama cuatro mil alumnos de las escuelas pertenecientes al Consejo Escolar 3º. A pesar de la inclemencia del tiempo, el acto revistió singular lucimiento, y la crecida concurrencia premió con merecidos aplausos la interpretación de los distintos números del programa, integrado con el canto del Himno Nacional; el discurso del présidente del distrito escolar, doctor Horacio N. Bruzzone; la canción de Greppi "Hermosa Primavera"; la ronda "Las Hormiguitas"; la "Danza de los Arcos"; "Patio Criollo", número de canto y baile; la ronda "Los Peoncitos", de Ferrés Villalonga y P. Sofía; el canto humorístico "Los Futboleros"; la ronda "Negritos Coloniales" y la "Canción del Estudiante", de Galeano y Guastavino.

El palco oficial fué ocupado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Carlos Coronel; el presidente y los miembros del distrito escolar 3º; autoridades escolares y policiales, y miembros de las asociaciones cooperadoras.

Aniversario de la Escuela Presidente Mitre

Con los actos realizados en los días 3 y 4 del corriente mes, celebró el 25º aniversario de su creación la Escuela para Adultos Nº 2 del distrito escolar 2º, Presidente Mitre.

El primero de ellos fué dedicado a las familias de las alumnas, a las exalumnas y al vecindario, que con su concurrencia manifestaron las simpatías por la obra cumplida en el establecimiento. Iniciado con el canto del Himno Nacional, el programa del acto se continuó con los discursos de la directora de la escuela, señorita María Cristina

Muente, y del doctor Angel Capurro. Seguidamente el coro interpretó "La flor de cardón", "La firmeza" y la "Zamba de Rosadito", de Boero; "El sombrerito", de Schiuma; "La criolla", de Palacios; "La media caña", de Boero, y la "Canción del estudiante". A continuación hizo uso de la palabra la exdirectora de la escuela, señorita Sara M. de Belmonte, cuyas palabras, a las que siguió el canto de la "Marcha de San Lorenzo", pusieron fin a la ceremonia.

En el acto dedicado a las alumnas, un conjunto de niñas del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, dirigido por la profesora Blanca C. de De la Vega, interpretó "Canciones de Cuna", de Germán Berdiales, y otras composiciones sobre temas argentinos: "El poncho", "El mate amargo" y "El mate dulce", "El cuando" y "La vidala". Después, la orquesta de cuerdas del Conservatorio Nacional ejecutó, bajo la dirección del señor Bruno Bandini, la "Milonga", de A. Williams; la "Vidalita", de V. Forte; el "Minué Federal", de P. de Rogatis; la "Canción del carretero", de C. López Buchardo y "Serenade", de Moszkowsky.

Reconstrucción de la escuela "Benjamín Zorrilla"

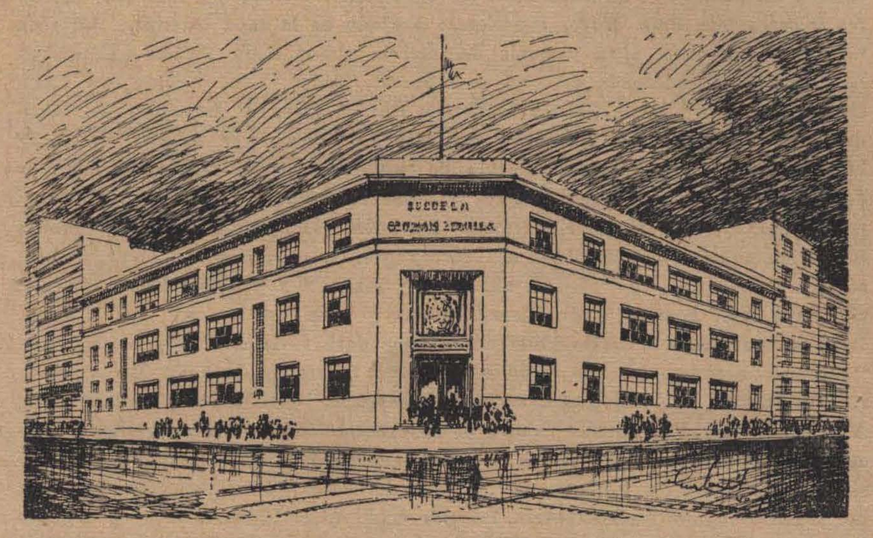
La Dirección de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación ha sometido a consideración del Cuerpo los planos del edificio para la Escuela Benjamín Zorrilla, que se construirá en el mismo solar que ocupa actualmente en la esquina de Avenida Quintana y Libertad.

Se ha optado por la reconstrucción total del edificio por razones de bien entendida economía, puesto que el costo de una reparación general no guardaría relación con el provecho que se obtendría.

El actual edificio data del año 1885 y aunque su estado de seguridad ofrece las garantías necesarias, su estado de conservación deja mucho que desear. Las reparaciones que requeriría el edificio además de ser muy costosas no harían desaparecer las deficiencias de distribución de que adolece. La mitad de sus aulas está mal orientada. La superficie destinada a patios de recreo es muy limitada porque se ha reducido el aprovechamiento del terreno —de suyo no muy amplio — dejando al frente de ambas calles pequeños patios que no se utilizan para recreo durante el invierno.

En el proyecto elevado a consideración del H. Consejo, se ha tratado de sacar el mejor partido del terreno disponible, salvando los obstáculos que ofrece la irregularidad de su forma.

Se ha destinado para patio al aire libre una superficie de 468,00 m². y patios y galerías cubiertas una superficie de 480,00 m². Dichos patios cubiertos en comunicación directa con la calle y con el patio al aire libre serán de gran utilidad en los días desapacibles, sin perjuicio de aprovecharlos también en los días buenos en inmejorables condiciones higiénicas dada su amplitud y los grandes ventanales hacia el exterior.



El edificio proyectado tendrá el mismo número de aulas que el actual, pero más amplias y mejor orientadas.

Cada una de ellas dispondrá de tres amplias alacenas para depósitos de útiles y los pizarrones tendrán todo el ancho de la pared frontal.

Contará también el nuevo edificio con todos los locales administrativos y complementarios necesarios en una escuela de tal importancia: Dirección, Secretaría, Museo, Sala de Música y de Actos, etc.

El aspecto exterior del edificio responderá a las exigencias modernas de la arquitectura y de la pedagogía. Los amplios ventanales darán a esta escuela la luz y la alegría que deben ser las características de una escuela primaria.

La puerta de entrada ha sido proyectada en la esquina en una ochava de 8 metros de ancho que proporcionará ventajas desde el punto de vista edilicio y muy especialmente del de la seguridad de los niños a la salida de la escuela.

La amplitud de la acera frente a la entrada, evitará los peligros del tránsito, tan intenso en ese lugar de la ciudad.

Texto e Ilustraciones en cuadernos escolares

Con el propósito de modernizar las tapas de los cuadernos escolares e impedir la fácil individualización de los niños que reciben útiles gratuitos por el uso de cuadernos con la efigie de la República que se venía repitiendo desde cuarenta años atrás, la División Compras tomó a su cargo la preparación de portadas en colores, contratapas y leyendas para los cuadernos de 1938, logrando las siguientes colocaciones: *Para grados superiores*: Portada de la tapa exterior, ''Cara de niño'' en tricromía, obra póstuma del artista pintor Juan Peláez, contratapa: Reproducción en tricromía del óleo de Fernando Fader ''Nubes sobre San Francisco del Chañar'', de la Galería Müller de Buenos Aires. 1º Inferior tapa ''Cuadro histórico geográfico", interior contratapa "Fides", por Amado Nervo, 2º inferior tapa ''Guarismos de la evolución progresiva en los últimos cincuenta y dos años'' y ''Gráfico intercambio comercial'', interior contratapa ''Libros'' por Amado Nervo. 3º interior tapa ''Movimiento migratorio de la República Argentina durante los años 1857 a 1936'' y gráfico correspondiente, interior contratapa ''El acuario'', ''Piedras minerales y fósiles'' y ''El herbario''. 4º interior tapa ''El hombre'' por Ricardo Rojas y ''La estadística'' por Trilussa, interior contratapa ''Curiosidades aritméticas para verificar''. 5º Interior tapa ''¿En dónde proseguiré mis estudios?'' de un folleto de José H. Macías, interior contratapa ''Notas gramaticales y filológicas'' del libro ''Verdad'', por A. Calandrelli y ''Gráficos: Valores de la exportación''. 6º Interior tapa ''Precursores rioplatenses'', por María E. Mendilaharzu, interior contratapa, continuación de ''Precursores rioplatenses''. 7º Interior tapa ''La rebanadita de pan'', por Juan Eugenio Hartzenbusch, interior contratapa "Curiosidades de algunos números'' y ''Evitemos las guerras''. 8º Interior tapa ''El sabio y el Glotón'', por Concepción Arenal y ''Notas gramaticales'' del libro ''Verdad'', por A. Calandrelli, interior contratapa ''Del Havre a Nueva York''. *Para grados elementales*: Tapa en colores ''Cara de niña'', por la señorita María Porta, contratapa, reproducción del cuadro al óleo por Juan Peláez existente en la Presidencia del Consejo. 1º Interior tapa "Recreaciones aritméticas", interior contratapa "Gigantes vegetales'' y ''Lo más raro''. 2º Interior tapa ''Cuadro histórico geográfico'', interior contratapa ''La ardilla, el dogo y el zorro'', por Andrés Bello y dibujo en negro. 3º Interior tapa ''La lluvia'', por Manuel Magallanes Moure, interior contratapa ''Curiosidades matemáticas'' y ''Notas gramaticales y filológicas'' del libro ''Verdad'', por A. Calandrelli. 4º Interior tapa ''Curiosidades aritméticas'', interior contratapa ''Sin verbo'' y ''Sellos de correo''. 5º Interior tapa ''La alacena'', por Juan E. Hartzenbusch, interior contratapa ''Anécdota'' de Carducci y ''Pensamiento'', por Salvador Echegaray. 6º Interior tapa, ''Estatuas'' y ''Notas filológicas y gramaticales'' del libro ''Verdad'', por A. Calandrelli, interior contratapa ''El sapo y el cangrejo'', por Trilussa. 7º Interior tapa ''El oso, la mona y el cerdo'', por Tomás de Iriarte, interior contratapa ''Curiosidades aritméticas''. 8º Interior tapa ''Elogio de las casas pobres'', por Alfredo R. Bufano, interior contratapa ''Anécdota'', por A. Herrero Mayor y ''Significado de N. N.'' *Para grados infantiles*: tapa en negro con dibujo ''El avestruz" y contratapa con dibujo en negro "El caballo criollo" y el verso ''Caballito criollo'', por Belisario Roldán. 1º Interior tapa, ''Adivinanzas'',

interior contratapa ''Premio''. 2º. Interior tapa ''La tabla de multiplicar'', interior contratapa, "Ruedas infantiles" (Alrededor de la abuelita y El duende Pepín Punzó), por Reinaldo Ros. 3º Interior tapa, ''El cascabel y el gato'', por Lope de Vega y dibujo en negro; interior contratapa ''El jumento murmurador'', por Juan E. Hartzenbusch. 4º Interior tapa ''El nido ausente'', por Leopoldo Lugones, interior contratapa ''El pinzón y la urraca'', por Rafael Pombo. 5º Interior tapa ''Cuadro mágico'', interior contratapa ''El jilguero'', por Leopoldo Lugones. 6º Interior tapa ''Ten el tesón del clavo enmohecido'', por Almafuerte, con dibujo en negro, interior contratapa ''Los hijos y los padres y los padres y los hijos'', por Ramón Campoamor. 7º Interior tapa ''El zorzal'' y ''El carpintero'', por Leopoldo Lugones, interior contratapa ''Cuide que su carta llegue a destino''. 8º Interior tapa "¿En dónde tejemos la ronda?", por Gabriela Mistral, interior contratapa ''Fotografía del Palacio de Correos y Telégrafos de la Nación y salón principal del Museo Postal y Telegráfico''.

En el mismo año de 1938 la División Compras preparó nuevas portadas y leyendas para los cuadernos del año siguiente, de acuerdo con lo que al respecto dispuso el Consejo con fecha 19 de octubre de 1938 en el expediente 1927-C-938. La colección de tapas para 1939 se preparó en esta forma:

Para grados infantiles

Cuaderno 1º Portada ''Paisaje serrano'', óleo de Juan Peláez. Interior ''El Jilguero'', por Leopoldo Lugones, con ilustración. Contratapa ''Plaza Victoria'', óleo por Carlos Enrique Pellegrini. Interior ''Entretenimiento''. (Problema del cuadrado y rompecabezas).

Cuaderno 2º Portada ''Estrella Federal''. Interior ''La mariposa'', por Salvador Rueda. Contratapa ''Ternura'', óleo por Eduardo Sívori. Interior ''Entretenimientos''. (Cuadrado mágico y problema de los fósforos).

Cuaderno 3º Portada ''Flores de ceibo''. Interior ''El cuadrado mágico'' y ''Vocales''. Contratapa ''Casa Payesa'' (Mallorca), óleo por Francisco Bernareggi. Interior ''Casa de Muñeca'', por Estrella Gutiérrez.

Cuaderno 4º Portada ''Caras de niños''. Interior ''El nido ausente'', por Leopoldo Lugones y ''El sapito de glo glo glo'', por José Tallón. Contratapa ''El rancho'', óleo por Juan Peláez. Interior ''Caperucita'', por Francisco Villaespesa y ''Agüita del pedregal'', por Atahualpa Yupanqui.

Para grados elementales

Cuaderno 5º Portada ''Cabra'', óleo por Luis Cordiviola. Interior ''El mamboretá y la hormiga'', por Ramón Melgar. Contratapa ''La hora del reposo'', óleo por Pío Collivadino. Interior ''Generosidad de Belgrano'' y ''Nobleza de San Martín''.

Cuaderno 6º Portada ''Baño de sol'', óleo de Cesáreo Bernaldo de Quirós. Interior "El pastorcito", por Ernesto Mario Barreda. Contratapa "Buenos Aires antiguo'', por Carlos Enrique Pellegrini. Interior ''Entretenimientos''. (Problema de las monedas y el triángulo mágico).

Cuaderno 7º Portada ''Hacia la chichería'', óleo por José Antonio Terry. Interior ''Mi caballo'', por Teodoro Palacios, con ilustración. Contratapa ''Un

alto en el campo'', óleo por Pridiliano Pueyrredón. Interior ''El origen del nombre patrio'' y ''Siesta'', por Alfredo R. Bufano.

Variante: Para grados elementales las leyendas ''Sarmiento'', por Ricardo Rojas y ''Problemas de los fósforos''.

Para grados superiores

Cuaderno 8º Portada ''Retrato'', óleo por Jorge Beristayn. Interior ''Adios a la escuela'', por Fermín Estrella Gutiérrez. Contratapa ''Toros'' por Julia Wernicke. Interior ''Evitemos las guerras''.

Cuaderno 9º Portada ''Cara de niña'', por María Porta. Interior ''El hornero'', por Leopoldo Lugones. Contratapa ''Un paisaje de Galicia'', por G. Galofre. Interior ''Indicaciones útiles'' (La educación del niño, El cuidado de los animales, la poda de los frutales).

Cuaderno 10º Portada ''Cara de niño'', por Juan Peláez. Interior ''Arbol feliz'', por Enrique Banchs. Contratapa ''La yunta'', óleo por Luis Tessandori. Interior ''Cuadro histórico geográfico de la República Argentina.

Variante: Para grados superiores las leyendas: ''El gaucho'', por Pedro Goyena, y "Ricardo Gutiérrez", por Fermín Estrella Gutiérrez (en una página), y ''Una página de Sarmiento'', ''En Buenos Aires Aldea'', por Enrique Larreta y ''Contribución de las damas porteñas'' (en una página).

Los cuadros de artistas argentinos reproducidos en las tapas de los cuadernos llevan una breve biografía del pintor respectivo, con lo que se logra divulgar en las escuelas el conocimiento de las obras de arte nacionales y los datos más importantes de la vida de sus autores.

Para seleccionar los cuadros y redactar las notas biográficas se obtuvo la colaboración del Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes, don Augusto da Rocha.

En 1939 la División Compras tomó a su cargo, como en los últimos años, la preparación de portadas e ilustraciones para los cuadernos escolares de 1940. A la serie de cuadros (del 1 al 10) de artistas argentinos existentes en el Museo Nacional de Bellas Artes que se reprodujeron en las portadas de los cuadernos de 1939, sigue la serie (del 11 al 22) de cuadros célebres de la pintura europea que aparece en los actuales cuadernos.

La selección de los cuadros se hizo teniendo presente la capacidad de comprensión de los alumnos y la conveniencia de eliminar motivos que no estuvieran de acuerdo con la naturaleza de la enseñanza.

Esta eliminación y las reducidas proporciones de la serie, impidieron intentar una clasificación por orden histórico-cronológico y dar representación a mayor número de pintores célebres.

Los cuadros se reproducen en colores y tienen la siguiente distribución: Cuaderno Nº 11 (tapa) ''El Divino Pastor'', por Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682), tela existente en el Museo del Prado (Madrid-España); (contratapa) ''Paisaje'', por Juan Bautista Camilo Geret (1796-1875), tela existente en el Museo de Louvre (París-Francia). Cuaderno Nº 12 (tapa) ''La niña de las cerezas'', por Juan Russell (1745-1806), pastel existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "Paisaje con molino", por Meindert Habbema (1638-1709), cuadro existente en el Museo Real de Amberes (Bélgica)

Cuaderno Nº 13 (tapa) "El pájaro muerto", por J. Juan Bautista Grouze (1725-1805), tela existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "Ciervos en el bosque", por Gustavo Coubet (1819-1877), tela existente en el Museo del Louvre (París-Francia). Cuadro Nº 14 (tapa) "Angeles cantores", por Huberto van Eyck (1426) y Jan van Eyck (1441), tabla existente en el Kaiser Friedrich Museum de Berlín (Alemania); (contratapa) "Invierno en Bélgica", por Jules Montgny (1840-1899), cuadro existente en el Museo de Bruselas (Bélgica). Cuaderno Nº 15 (tapa) "Niños comiendo pasteles", por Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682), lienzo existente en la Pinacoteca Antigua de Munich (Alemania); (contratapa) "Las espigadoras", por Juan Francisco Millet (1814-1875). Cuaderno Nº 16 tela del Museo del Louvre (París-Francia) "La artista y su hija" por Isabel Vigée Le Brun (1755-1842), cuadro del Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "La fiesta de San Nicolás", por Jan Steen (1626-1679), cuadro existente en el Rijkmuseum de Amsterdam (Holanda). Cuaderno Nº 17 (tapa) "Las hilanderas", por Diego Velázquez (1599-1660), cuadro existente en el Museo del Prado (Madrid-España); (contratapa) "El desayuno", por Francisco Bouchert (1703-1770), tela del Museo del Louvre (París-Francia). Cuaderno Nº 18 (tapa) "La Gioconda", por Leonardo de Vinci (1452-1519) tabla existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "El cacharrero", por Francisco Goya (1746-1828), tela del Museo del Prado (Madrid-España). Cuaderno Nº 19 (tapa) Fragmento de un cuadro corporativo por Frans Hals (1580-1666) y Pieter Coddo (1599-1678), existente en el Rijksmuseum de Amsterdam (Holanda) (contratapa) "Paisaje" (En la huida a Egipto), por Claudio Lorrain (1600-1682), cuadro existente en la Galería de Dresde (Alemania). Cuaderno Nº 20 (tapa) "Carlos I de Inglaterra", por Antonio van Dick (1599-1641), tela existente en el Museo del Louvre (París-Francia), (contratapa) "El regreso de los segadores de heno", por Pedro Pablo Rubens, cuadro existente en el Palacio Pitti de Florencia (Italia). Cuaderno Nº 21 (tapa) "El cántaro roto", por Juan Bautista Greuze (1725-1805) tela del Museo del Louvre, (París-Francia), (contratapa) "La vendedora de frutas", por Frand Snyders (1579-1657), tela del Museo del Prado (Madrid-España).

Los interiores de las tapas llevan fotografías de paisajes, tipos y costumbres argentinos facilitados por la Dirección General de Ferrocarriles del Estado y dibujos de alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano".

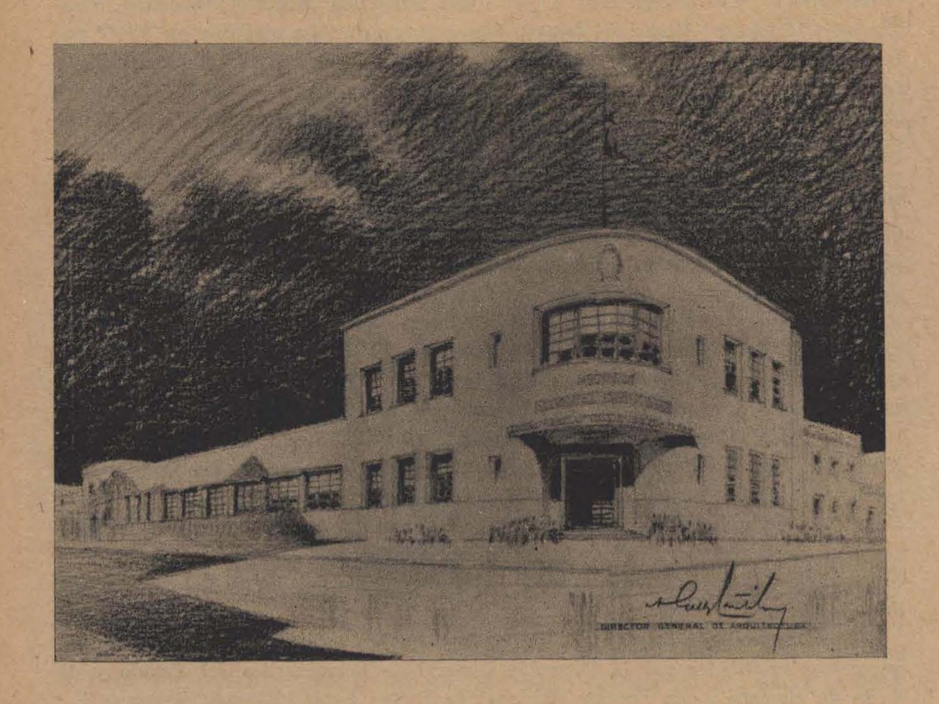
Nuevo edificio escolar

Con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; de los vocales del Cuerpo, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Carlos Coronel; de las autoridades del Consejo Escolar 16º; funcionarios; docentes y vecinos de Villa Urquiza llevóse a cabo, el 23 del corriente, el acto inaugural del nuevo edificio de la escuela Nº 1 del citado distrito, "Coronel Olavarría".

Se dió comienzo a la ceremonia con el canto del Himno Nacional,

al que siguió el discurso de circunstancias, pronunciado por el señor Carlos R. Etcheverry, quien, después de destacar la labor desarrollada en la escuela y señalar un motivo más de superación para los docentes y los escolares en el nuevo edificio, procedió a inaugurar el mástil del establecimiento, izando la insignia patria.

A continuación, la niña Elvira Bigioni recitó "La Bandera Argentina" y el coro cantó la composición de H. Panizza "Canción de la



Bandera". Cumplido el homenaje que tributaron las alumnas de los grados inferiores al Coronel Olavarría, patrono de la escuela, el coro cantó el estilo, de Escobio, "El sol ya se iba poniendo" y la directora, señora María Gregori de Mazza, agradeció a las autoridades la dotación de la nueva construcción, cuyos beneficios explicó a los vecinos concurrentes.

Finalizado el acto con la "Marcha de San Lorenzo", los miembros del Consejo Nacional de Educación, recorrieron las dependencias del local inaugurado.

Entrega de banderas

Singular lucimiento revistieron los actos en que, el día 19, las escuelas Nros. 2 y 22 del distrito escolar 2º y Nº 6 del 4º recibieron sus nuevas banderas.

Asistieron a ellos las autoridades del Consejo Nacional de Educación, miembros de los distritos escolares, educadores, miembros de las asociaciones cooperadoras y numerosos invitados.

Los distintos actos se iniciaron con el canto del Himno Nacional y se continuaron con los discursos de circunstancias, completándose con números de canto y recitado a cargo de los alumnos.

Idéntica ceremonia se cumplió, el día 24, en la sede del Consejo Escolar 2º, con motivo de la entrega de la bandera que, en nombre de los niños de las escuelas del país, se envía a una escuela española por intermedio del embajador argentino en España, doctor Adrián C. Escobar.

Los elementos adquiridos para la confección de la insignia patria y del cofre en que se guarda fueron obtenidos con la cooperación de los maestros y de las asociaciones cooperadoras de las escuelas del distrito. El lazo fué bordado por las alumnos de la Escuela para Adultos Presidente Mitre, dirigidas por la profesora señorita Ernestina Olivari, y el cofre se construyó en la Escuela Cornelio de Saavedra, por los alumnos del curso de trabajo manual del profesor Francisco Chirico. Conjuntamente con la bandera, el doctor Escobar llevará a España, con igual destino, un álbum, conteniendo un mensaje del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y las firmas de las autoridades escolares y de los docentes y alumnos del distrito escolar 2º.

En el acto de la entrega de la bandera, después de cantarse el Himno Nacional y el "Saludo a la Bandera", hicieron uso de la palabra el doctor Ledesma y el doctor Escobar, quienes fueron largamente aplaudidos. Se entonó también la "Canción del Estudiante", desfilando, a continuación, las delegaciones de alumnos de las escuelas del distrito y de la Escuela España, al compás de la marcha "Mi Bandera".

El discurso que pronunció el doctor Ledesma estuvo concebido en los siguientes términos:

"Esta ofrenda tiene un alto valor espiritual. Los niños de las escuelas argentinas envían a España una bandera nacional para que,

en el edificio de una de las escuelas de la madre patria, quede como testimonio del profundo amor que nos une a la tierra en que se forjó la empresa civilizadora de donde surgieron los pueblos de América. Podrá levantarse junto al pabellón glorioso a cuya sombra se consumaron tantas heroicas hazañas en nuestro suelo; junto al emblema de los capitanes intrépidos que abrieron horizontes a nuestro dominio y de los esforzados fundadores de las ciudades que continúan siendo centros de nuestra expansión; junto al símbolo que, con la Cruz, amparó la redención moral de un continente para cambiar el equilibrio del mundo. Llevará a España el mensaje de nuestra gratitud por su obra inmortal y la expresión de los sentimientos que nos vinculan indisolublemente a su destino. No habríamos podido encontrar obsequio alguno que representara tan auténticamente el valor de esa solidaridad. Nos creemos autorizados a enviar a España nuestra propia bandera porque si un día debimos crearla y defenderla con las armas, como afirmación irrevocable de nuestra personalidad nacional, descubrimos las virtudes españolas en la misma pujanza de nuestra acción y desde entonces empezamos a rendir culto a los rasgos que nos hacen dignos herederos de la nación progenitora. Este reconocimiento no ha hecho más que agrandarse con el correr de los años, a medida que la experiencia iluminaba la visión del pasado. Hoy tiene arraigo tan hondo y unánime que se traduce en iniciativas como esta de los niños argentinos, a quienes me toca interpretar en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional de Educación. Su inspiración no puede ser más pura, espontánea y significativa. Es un tributo imponderable del alma nacional, que aspira a seguir manteniéndose fiel a sus elementos originarios y a confundir su fulgor en la llama imperecedera de la hispanidad.

Señor Embajador Argentino en España: Queda en vuestras manos la bandera que, bordada por alumnos de una escuela argentina y guardada en cofre que tallaron alumnos de otra escuela nuestra, podrá simbolizar el espíritu de profunda confraternidad con que desempeñaréis vuestra misión. A vuestros títulos oficiales agregáis en este caso, para ser nuestro mejor representante, los que resultan de vuestra larga y proficua actuación en favor de la enseñanza primaria, tarea en la que ahora os echarán de menos tanto las autoridades superiores del Consejo como los maestros que fueron vuestros colaboradores y los niños que recibieron el beneficio de vuestros desvelos".

Visita de escolares uruguayos

Desde la tarde del día 24 hasta la mañana del domingo 27, fueron huéspedes de la Capital Federal los maestros y alumnos de la Escuela de Segundo Grado Nº 7 de Mercedes, República Oriental del Uruguay.

La delegación escolar, que estaba presidida por el diputado doctor Ramón Guerrero Flores y los miembros de la Comisión de Fomento de la citada escuela, fué recibida en el puerto por el embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy; el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Carlos Coronel; representantes del Club Oriental, del Instituto Cultural Argentino-Uruguayo, del Club de Empleados del Consejo Nacional, de la Liga Argentina de Educación y miembros de la colectividad.

Momentos después que los niños cantaron los Himnos Argentino y Uruguayo, y luego de que les fueran dirigidas las palabras de salutación por el doctor Carlos Coronel, la delegación se trasladó al local de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, que se les destinó como alojamiento.

Horas más tarde, a las 16, la delegación fué recibida en la Escuela República Oriental del Uruguay, donde se realizó un lucido acto, iniciado con el canto de los Himnos Patrios y el discurso que pronunció el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma.

"Excmo. señor embajador —dijo el presidente del Consejo Nacional—, señor presidente de la delegación diputado doctor Ramón Guerrero Flores, señores vocales, señores consejeros, señora directora, maestros y niños, señoras, señores:

Buenos Aires, hospitalaria y cordial, se ve hoy honrada con la presencia de esta brillante representación uruguaya, que nos trae, con el prestigio de calificados valores intelectuales y el candor de la infancia promisora, la mejor garantía de indisoluble fraternidad internacional, ya que por sobre todas las fórmulas protocolares de la diplomacia oficial, tan respetables, triunfa, como ninguna otra la prestancia efectiva del instinto racial e histórico, por cuyo influjo sincero y espontáneo, se fundan los sentimientos, se coordinan las aspiraciones, se identifican las comunes glorias y se confunden en un mismo ritmo de progreso los dos pueblos hermanos del Plata.

Podemos repetir, como ayer, que una vez más, en el recinto hogareño de esta escuela, las almas fraternales de dos pueblos se unen y

se identifican en supremos anhelos de amistad, reafirmando en el corazón de las futuras generaciones que representa en síntesis la infancia, los vínculos eternos de solidaridad internacional que aseguran la paz de las naciones. Fué ayer, con la presencia del mandatario ilustre del Uruguay, cuyo recuerdo nos conmueve aún con emoción profunda. Fué luego en el aniversario patrio, con el arribo de su imagen rubricada con su firma que nos entregara el señor Embajador, con esa su tan suya palabra de cálida elocuencia. Siguió con la recepción oficial de un cuadro al óleo de alto valor estético, genial chispazo del pintor don Ernesto Laroche y de las obras de inspiración sublime del orfebre del verbo hecho armonía, el príncipe de los oradores y poetas uruguayos, don Juan Zorrilla de San Martín. Más tarde con la radicación familiar en esta casa del retrato de José Pedro Varela y de su fundamental producción educativa, seguida de la sabia lección cultural que sobre la vida y la obra del padre de la escuela uruguaya, nos diera, en tono fraterno, el señor Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la República hermana, ingeniero profesor don Oscar Julio Maggiolo.

Hoy venís vosotros, propulsores todos de la educación popular americana y de la confraternidad argentino-uruguaya, estadistas, maestros y cooperadores, trayéndonos como sin igual ofrenda, conjuntamente con vuestra reafirmada amistad, el sentimiento cariñoso de estos niños, anticipo de una raza culta y pujante que se siente mancomunada con la nuestra, porque ambas nacieron de la misma heróica levadura de los románticos libertadores de 1810.

Venís de Soriano, antiguo solar, corazón de vuestra tierra. Razón tenéis de sentiros legítimos herederos de aquellos varones fuertes, que con el Padre Guzmán fundaron la Villa de Santo Domingo de Soriano, núcleo originario del pueblo más antiguo de la República Uruguaya, donde tuvo resonancia precursora de emancipación, el glorioso ''Grito de Asensio'' que al decir de Zorrilla de San Martín, fuera "el toque de llamada que el pueblo estaba esperando y que al punto reconoció".

Y venís de Mercedes, la primera población oriental que se plegó a la revolución de 1810; la Villa fundada por don Manuel de Castro y Careaga bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, tan vinculada a nuestra cruzada libertadora, ya que el General Belgrano, creador de la Bandera celeste y blanca, la declaró Patrona y Generala del Ejército Argentino.

Ya véis cómo, a poco que se ahonde en la investigación histórica de los orígenes de los pueblos rioplatenses, resurgen, con la fuerza

evocadora de una fraternidad auténtica y ejemplar, los vínculos indestructibles que unen e indentifican los destinos providenciales del Uruguay y de la Argentina, cuyos hijos, a través de una mutua comprensión, cuya importancia singular se destaca en esta hora caótica del mundo, han de saber responder al sacrificio heroico de nuestros mayores trabajando con ahinco por el engrandecimiento de ambas patrias y por la absoluta unidad internacional, concretada en un frente común de pleno entendimiento, para que los niños de hoy se constituyan luego en celosos centinelas de la libertad y de la soberanía de ambos pueblos.

Estáis en Buenos Aires, corazón, alma y nervio de la República Argentina. Ella es vuestra hoy, como lo fué en los tiempos pretéritos de las luchas civiles. Y ninguna mansión podría ofreceros a vosotros, niños, el calor maternal de la hospitalidad más en consonancia con vuestros destinos, que el confortable hogar de la escuela y singularmente de ésta que lleva el nombre de vuestra patria y donde se rinde culto fervoroso a vuestros próceres predilectos.

En nombre del gobierno escolar de la Nación saludo en vosotros a los maestros y niños uruguayos y formulo los mejores votos porque vuestra estada en Buenos Aires os sea venturosa y podáis retornar a vuestros lares como heraldos elocuentes del cariño fraternal de los argentinos".

A las palabras del doctor Ledesma contestó el señor Pinila, miembro de la delegación, y, seguidamente, la alumna de la escuela, Paulina Grimberg dió la bienvenida a los compañeros uruguayos. A continuación las niñas Mirtha Romero y Susana Descalzi interpretaron "Canción de cuna" y el coro cantó el "Gato", de V. Forte. Después que la niña María Isabel Pombo leyó un mensaje de los alumnos uruguayos, hicieron uso de la palabra la directora de la escuela de Mercedes, Da. Gervasia Galarza de Irastorza y la de la Escuela República Oriental del Uruguay, Da. Marcela C. de Meystre, quien recibió de manos de la señora de Irastorza un artístico tintero de ónix y bronce y un medallón con el busto de Enrique Rodó. La niña Teresa A. Siemens recitó "El vendedor de naranjas", de Juana de Ibarbourou y otras alumnas interpretaron la teatralización del cuento "Caicobé". Las palabras del embajador del Uruguay en nuestro país, doctor Eugenio Martínez Thedy, pusieron fin al acto, en el que se manifestaron una vez más, los estrechos vínculos que unen a las dos naciones hermanas.

El viernes 25, a las 9, la delegación uruguaya realizó una visita al Instituto Bernasconi, establecimiento al que regresó a las 12, luego de

tributar un homenaje a San Martín, en la Catedral. Por la tarde los escolares y sus acompañantes asistieron a la exhibición de películas cinematográficas, cedidas por el Ministerio de Guerra y realizaron sendas visitas al Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Ramón S. Castillo y al intendente municipal, D. Arturo Goyeneche, después de enviar sus saludos y una ofrenda floral al Excmo Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz.

En la mañana del sábado 26, la delegación realizó un paseo por la costa del Río de la Plata, llegándose hasta la sede del Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, de la Isla Sarmiento, en el Tigre, donde, luego de visitar la casa del gran educador, les fué servido el almuerzo, ofrecido por la citada entidad. Al regreso de la excursión, los alumnos se detuvieron en la Colonia de Vacaciones de la Residencia Presidencial de Olivos y, más tarde, asistieron a parte de la función vespertina en el Teatro Colón, cuyas dependencias recorrieron acompañados por las autoridades del mismo y el embajador uruguayo. En la noche del mismo día, los niños concurrieron al Club Oriental y asistieron a la exhibición cinematográfica que les fué ofrecida por la directora de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, señorita María Rosa Fusco.

La delegación uruguaya partió para su país, en la mañana del domingo 27, siendo despedida por las autoridades escolares, el doctor Martínez Thedy y los alumnos de la Escuela República Oriental del Uruguay.

Diario Oral Escolar

Con el programa que se detalla a continuación, inició sus actividades el día 12, el diario oral "Chispitas", dedicado a los alumnos de la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, Tambor de Tacuarí:

1. — Himno Nacional Argentino. 2. — Palabras alusivas, por el profesor S. da Fonseca. 3. — Trasmisión del diario oral escolar "Chispitas", por los alumnos de los grados superiores del turno de la tarde. 4. — "El gaucho", recitación. 5. — El día de la Raza. Propalación del disco grabado por los alumnos del turno de la mañana. 6. — "Chucho asistente", comedia. 7. — "Nuestro Idioma", recitación. 8. — "Dos caracteres opuestos", comedia. 9. — "12 de Octubre", recitación. 10. — "Perico", comedia. 11. — "El ventrílocuo y su muñeco". Juguete cómico, interpretado por los alumnos de la Escuela Nº 19 del Con-

sejo Escolar 13º. 12. — Palabras Finales, por el director de la Escuela, profesor R. R. Ayala Gauna. 13. — Saludo a la Bandera.

El diario oral, que se irradia todos los días durante los recreos mediante un equipo de reproducción sonora, está a cargo de los alumnos de los grados superiores de la escuela, quienes se reparten las distintas secciones, tituladas: Efemérides, Conviene saber, Consejos, Palabras de la dirección y Trozos selectos. El equipo de reproducción sonora utilízase también en los momentos de izar y arriar la bandera, durante los cuales se trasmite música adecuada.

Libros y folletos recibidos

"Origen y evolución de las instituciones educativas", por Angel Acuña. Publicación del Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires 1940.

— *"La vida del Libertador"*, por Alejandro Fuenmayor; 268 págs; Caracas; 1940.

—*"Memoria del Círculo de Supervisión y Administración escolar de Puerto Rico"*, 120 págs.; San Juan de Puerto Rico; 1940.

— *"Metodología de las ciencias naturales"*, por Vicente Valls y Anglés; 116 páginas; Buenos Aires; 1940.

—*"Los primeros conocimientos de aritmética* y *geometría"*, por Marcelo Santalo; 120 págs.; México; 1940.

—*"Primeros conocimientos de física"*, por Modesto Bargalló; 106 págs.; México; 1940.

—*"Hogar y educación. Aportaciones para una psicología infantil"*, por Guillermo Tula; 222 págs.; Buenos Aires; 1940.

—*"Cuestiones educacionales"*, por Carlos Aguilar; 55 págs.; Buenos Aires; 1940.

—*"El Soldado fanfarrón"*, trabajo de seminario por Celia M. Nieto; publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 40 págs.; Buenos Aires; 1940.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

Conmemoración día de los muertos por la Patria

CIRCULAR Nº 33

Buenos Aires, octubre 17 de 1940

Señor Inspector de la seccional: De acuerdo con las disposiciones vigentes, el 2 de noviembre las escuelas deberán conmemorar el "Día de los Muertos por la Patria".

Esta conmemoración consistirá en clases alusivas, haciendo resaltar el significado simbólico de la fecha, además de las excursiones a los lugares históricos y visitas a los monumentos y a las tumbas que guar dan los restos de servidores de la Patria que ofrendaron sus vidas en bien de ella, donde se realizarán sencillas ceremonias depositando ofrendas florales.

Cuando la escuela no pueda cumplir estos actos por razones de ubicación y distancia, la ceremonia se llevará a cabo en el local escolar ante el retrato de los próceres.

En todos los casos debe provocarse la concurrencia de autoridades, padres y vecinos, a fin de que los actos adquieran la magnitud y significación que corresponde.

Concordante con las directivas establecidas por el H. Consejo en lo que respecta a enseñanza nacionalista, deseo que en todas las escuelas y en la mejor forma posible se realice la ceremonia conmemorativa rodeada de la emotividad que ella requiere y dentro de la sencillez que debe caracterizar los actos escolares.

Aún cuando es función específica de la escuela, las imperiosas exigencias del momento reclaman de ella una intensa acción en la noble tarea de cimentar el sentimiento nacional, robusteciendo la conciencia histórica de nuesto pueblo, refirmando las conquistas de orden institucional y orientándolo hacia la colaboración inteligente en las finalidades culturales de la nación, para asegurar así la continuidad y acrecentamiento de los valores éticos-sociales.

Ninguna oportunidad más propicia que esta fecha para concretar nuestras aspiraciones, porque su simbolismo involucra a todos los hom bres que solidariamente han luchado para conquistar y sostener los ideales de independencia y libertad y porque su conmemoración evoca el recuerdo de todas las figuras grandes y pequeñas, que en mil formas diferentes pero siempre con una misma preocupación superior, pagaron el tributo de buenos y abnegados patriotas.

El valor ejemplar que encierran sus actos es de indiscutible trascendencia y conviene destacarlo en forma sobresaliente para llevar a la conciencia y entendimiento del niño el concepto de que siempre se sirve a la Patria, cuando las acciones se orientan hacia elevados fines de bien común, de solidaridad y afianzamiento de nuestros ideales nacionalistas.

Espero que el señor Inspector sabrá interpretar los anhelos del suscrito, concitando al personal de las escuelas de su depenencia a cumplir los actos conmemorativos del Día de los Muertos por la Patria ajustados, a las finalidades expuestas.

Florián OLIVER

SECCION OFICIAL

ACTOS DE GENEROSIDAD PRIVADA EN FAVOR DE LA OBRA ESCOLAR

En su sesión del 23 de octubre, el Consejo Nacional de Educación, resolvió aceptar y agradecer al señor Manuel L. Lemos, el ofrecimiento de costear una colonia de vacaciones para 40 niños, en una localidad de la Provincia de Mendoza en las condiciones que expresa la siguiente nota del señor Lemos:

"Buenos Aires, octubre 11 de 1940

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma.

Distinguido amigo: Conforme se lo anticipara personalmente en la reciente visita que he tenido el placer de hacer a Ud., elevo a su consideración la sugestión que oportunamente y por desconocer el curso de las tramitaciones de esa repartición de su digna presidencia, hiciera por intermedio del Vocal Interventor del Consejo Escolar del Distrito VI, señor Adolfo Denis.

Mi idea, es, como Ud ya sabe, que se crearan Colonias Escolares de Vacaciones en la Provincia de Mendoza, que es ideal por su clima recomendable para la salud de los niños y por el tesoro frutal que encierra en sus viñedos y huertas y que los pequeños veraneantes sabrían apreciar de veras.

La fecha más indicada para iniciar el viaje, es la comprendida entre el 15 y 20 de febrero y en caso de que esta iniciativa mereciera la aprobación de ese Consejo, yo costearía a título de ensayo, el viaje y estada en la mencionada región durante 15 días, de cuarenta alumnos de 4º a 6º grados, y de hasta cuatro maestros o maestras acompañantes. El viaje de ida y vuelta se haría en el tren "Cuyano" Mendoza-Buenos Aires.

Los viajeros pasarían el primer día en Mendoza y Russell y los restantes, en La Consulta, desde donde realizarían excursiones a los viñedos, Canal Uco, San Carlos, Campo de los Andes, etc.

Un médico local vigilaría el estado de salud de los niños y efectuaría el control necesario para comprobar hasta que grado, el ensayo los ha beneficiado físicamente.

Maestros y niños, tendrían sus dormitorios en coches del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y comerían en dependencias de los Establecimientos de "La Superiora" S. A., sirviéndoseles "plato único", variado y abundante, leche, frutas, etc.

Si fuera favorablemente acogida esta iniciativa, cuya implantación en gran escala sería provechosa para la infancia, los mismos excursionistas podrían a su regreso, visitar redacciones de diarios de Mendoza y de esta Capital, para

que se testimoniara ''de visu'', el resultado obtenido, consiguiendo así posiblemente el apoyo de otros factores, o la emulación de esta obra, elevando sus beneficios.

Conviene no olvidar el valor terapéutico que los hombres de ciencia europeos han asignado a las curas uvales, para apreciar mejor la trascendencia que tendrían las Colonias Escolares en Mendoza y que ojalá sean implantadas por el Consejo Nacional de Educación, mediante su empeñosa acción y la de sus dignos y eficientes colaboradores.

Me permito sugerirle también, que la elección del primer contingente, podría hacerse con el asesoramiento de médicos escolares o por concursos, cuyas bases, establecería ese Consejo.

Aprovecho esta ocasión, para repetirle la seguridad de mi afectuosa estima y consideración. Firmado: Manuel L. Lemos''.

A este ofrecimiento respondió el Presidente del Consejo Nacional de Educación, con la carta que sigue, fechada el 28 de octubre:

''Tengo el agrado de dirigirme a usted, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, ha resuelto aceptar y agradecer su ofrecimiento a fin de instalar, a título de ensayo, una colonia de vacaciones para 40 niños por el término de quince días, en ''La Consulta'', Provincia de Mendoza.

Al mismo tiempo, se ha dispuesto que el contingente esté integrado por dos alumnos varones, de los que ingresen a 6º grado por cada Consejo Escolar, previa selección realizada por los mismos quienes determinarán cuál de sus compañeros debe intervenir en la selección definitiva, la que se hará tomando como base los dos mejores trabajos que en cada Consejo Escolar se redacten sobre el tema ''Organización del Ejército de los Andes''. Además, al finalizar la permanencia, los alumnos redactarán composiciones que versarán sobre la vida en la colonia, los lugares visitados, las excursiones realizadas, etc.

Como usted podrá apreciar, su gesto altruista permite al Consejo estimular a los buenos escolares y materializar su iniciativa de provocar el concurso privado para ampliar los beneficios de las colonias en favor de la niñez argentina.

Es de desear, señor Lemos, que tenga usted otros imitadores, que su valioso y tan poco frecuente acto de desprendimiento sirva de ejemplo y sea una incitación en bien de los niños necesitados, para que en un futuro no muy lejano, por el aporte oficial y el privado, se nos ofrezca el singular espectáculo de ver cruzar el territorio argentino por miles de ellos buscando, en alegres caravanas, un clima más propicio a fin de robustecer sus cuerpos desnutridos y hacer de ellos hombres de provecho para bien y grandeza de nuestra Patria.

Su loable y noble gesto ha sido recibido con viva complacencia en el Cuerpo que me honro en presidir y ha creído necesario ponerlo en conocimiento de todos sus maestros, por intermedio de la revista oficial ''El Monitor de la Educación Común'', como un ejemplo de bondad hacia la niñez argentina''.

Pocos días después de formulado aquel ofrecimiento, el 28 de octubre, recibió el Presidente del Consejo Nacional de Educación la comunicación de una importante donación de inmuebles destinados a escuelas, hecho por el señor J. Roger Balet, en los siguientes términos:

''De mi consideración más distinguida: Por la presente tengo el agrado

de confirmarle que he resuelto hacer donación de catorce edificios para Escuelas, las cuales tendrán también todas las comodidades para la vivienda del maéstro.

Estos edificios serán construídos uno en cada Provincia y en lugares donde verdaderamente hagan falta; es mi propósito empezar desde ya, terminando los catorce dentro cinco años desde la fecha.

A fin de tener una buena orientación de las poblaciones que más necesiten tener una Escuela, le ruego tenga la bondad de hacerme llegar la nómina de las que usted crea más conveniente.

Motiva esta donación mi constante agradecimiento al país y a todos los argentinos y sigo pensando que es deber de todo extranjero contribuir al engrandecimiento de la República Argentina, ya que a ella se le debe el bienestar propio y el de la familia.

La gratitud hay que demostrarla con hechos, hablando menos de Patria y haciendo cada día más por ella.

Así lo entiende su affmo. y S. S. (Firmado): J. ROGER BALET''.

Con este motivo el doctor Pedro M. Ledesma, dirigió al señor J. Roger Balet, la carta que se transcribe a continuación:

''De mi mayor consideración:

Tengo el placer de acusar recibo de su apreciable carta de hoy, que me apresuro a contestar, por la que me confirma el deseo expresado en nuestra entrevista del viernes 25 del actual de ofrecer catorce edificios, uno por cada provincia, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales donde lo requieran las necesidades de la población infantil, y en la que me manifiesta también que motiva esa donación su constante agradecimiento al país, porque considera que es deber de todo extranjero contribuir al engrandecimiento de la República Argentina, a la que debe el bienestar propio y el de la familia.

He pasado su nota a consideración del H. Consejo, pero mientras tanto quiero hacerle llegar en mi carácter de presidente de la institución, mi agradecimiento por este gesto que lo honra y que pone de relieve su sentimiento noble y generoso.

Me complazco en comunicarle, igualmente, que he tenido la satisfacción de poner en conocimiento del Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortíz y del Excmo señor Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Ramón S. Castillo, este acto de munificencia privada, poco frecuente en nuestro país.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con toda consideración repitiéndome de usted afmo. amigo. (Firmado): PEDRO M. LEDESMA''.

CONSUMO DE MAIZ EN LOS COMEDORES ESCOLARES

Buenos Aires, octubre 10 de 1940.

En la fecha el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma ha dirigido la siguiente nota al señor Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar doctor don Enrique Gómez Palmés:

"Por las circunstancias que son del dominio público, el Gobierno Nacional se ve impedido de colocar en los mercados extranjeros su producción del maíz, lo que ha provocado, en consecuencia, un estado de falta de comercialización.

El Ministerio de Agricultura de la Nación haciéndose eco de tal situación y considerando tan sólo que su empleo, que fué general en todos los hogares argentinos ha ido restringiéndose cada vez más hasta el punto de ser únicamente las provincias andinas y las del norte las que con más constancia han mantenido la tradición, ha preparado ciento cuarenta maneras de aprovecharlo en la alimentación, de lo que da cuenta en forma amplia el Boletín adjunto.

Considerando que, según informa el referido Boletín, en Buenos Aires y en gran parte del Litoral el maíz se come en cantidad reducida, lo que no tiene justificación dada la creciente abundancia de su producción, su valor nutritivo y bajo precio, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente proponiéndole la adopción de una medida tendiente a asegurar un mayor consumo de maíz en los comedores escolares subvencionados por esa Comisión, con lo que, no solamente se ofrecería a los niños necesitados un régimen alimenticio sano, sino que también significaría realizar una obra de nacionalismo y de contribución a solucionar, aunque sea en parte, el problema a que se encuentra abocado el Gobierno Nacional".

A esta nota contestó el Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con la siguiente de fecha 17 de octubre:

"Tengo el agrado de acusar recibo de la atta. nota del señor Presidente de fecha 10 del corriente, relacionada con las ventajas de la alimentación a base de maíz y la conveniencia de utilizar este elemento en la alimentación de los escolares que sostiene la Comisión qu presido.

Me es grato comunicar al señor Presidente que, en la fecha, me dirijo al señor Ministro de Agricultura de la Nación, solicitándole 2.500 ejemplares del Boletín remitido por el señor Presidente, con el fin de distribuirlo en todas las escuelas donde existen comedores escolares, y una vez que obren en poder de la Comisión esos folletos y que pueda tenerse la información necesaria respecto a una posible adquisición de las cantidades de maíz que puedan ser consumidas en las escuelas, he de someter a la Comisión de la que el señor Presidente forma parte, esta iniciativa que desde ya cuenta con todo mi apoyo".

SOBRE ESCALAFON DEL MAGISTERIO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1940.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma presentó al H. Consejo, el siguiente mensaje:

"Honorable Consejo:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. para expresarle la conveniencia, de que se active el estudio del Escalafón del Magisterio. Los antecedentes de este asunto, señalan la necesidad de adoptar a ese respecto, una resolución definitiva para satisfacer las aspiraciones del personal docente y eliminar las incertidumbres que hoy se plantean con frecuencia.

El 27 de junio de 1928 fué sancionado por el Consejo presidido por el doctor Alfredo Lanari, el Escalafón del Magisterio de la Capital.

El 1º de marzo de 1929, el Presidente del Consejo doctor Antonio Rodríguez Jáuregui resolvió suspender los efectos de ese Escalafón, volviendo a las dispo-

siciones que estaban en vigencia con anterioridad, y "designar una Comisión para que estudie y proponga las reformas que considere necesario introducir en el Escalafón y su reglamento".

El 2 de octubre de 1930, el Consejo presidido por el doctor Angel Acuña, resolvió poner nuevamente en vigor el Escalafón del Magisterio de la Capital sancionado en 1928, sin perjuicio del estudio que se haría del mismo, a la brevedad posible, para introducir las reformas que la experiencia aconsejara.

El 15 de diciembre de 1930, presidiendo el doctor Juan B. Terán, se aprobó la parte que se refiere al ingreso en la carrera, y el 8 de enero de 1931 la que corresponde a los ascensos, quedando, en consecuencia, sancionado el Escalafón del Magisterio de la Capital, que luego, con pequeñas modificaciones, se hizo extensivo al personal de Provincias y Territorios.

El 8 de junio de 1932, el Consejo presidido por el doctor Ramón J. Cárcano, suspendió las disposiciones del Escalafón referentes a nombramientos y ascensos, dejando subsistentes todas las demás reglamentaciones subsidiarias y designó una Comisión compuesta "por los tres Inspectores Generales de las escuelas nacionales y por dos miembros de los Consejo Escolares de la Capital, para que revisen los escalafones del Magisterio de las escuelas de la Capital, de las Provincias y de los Territorios".

Desde entonces hasta ahora, el régimen de designaciones, ascensos y traslados, se ha venido efectuando de conformidad con las normas establecidas en el Digesto de 1937, que si no constituyen un verdadero Escalafón, aseguran un mínimo de justicia y equidad para el personal directivo y docente de nuestras escuelas.

Al constituirse el actual Consejo, el 25 de abril de 1938, resolvió abocarse al estudio de las modificaciones que puedan introducirse en el Escalafón del Magisterio sancionado en 1932.

Como consecuencia de esa determinación, se iniciaron los trabajos preparatorios de la redacción del nuevo estatuto y el 31 de enero de este año, la Comisión de Didáctica, integrada por los Vocales Profesor don Prósfero G. Alemandri y doctor Conrado M. Etchebarne, subscribió el proyecto completo, hoy a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Se ha creado así en el Magisterio una expectativa explicable, que ha tenido diversas manifestaciones y que ha sido estimulada por iniciativas que, como la reciente del señor Vice-presidente, doctor Juan Carlos Agulla, sobre ingreso y reingreso del personal docente, se inspiran en los mismos propósitos orgánicos y encaran la solución parcial del problema.

Los antecedentes que dejo enumerados son ilustrativos respecto del proceso seguido en el seno del Consejo por este asunto de tanta importancia para sus colaboradores técnicos. Ellos demuestran que ha llegado el momento de fijar término al estudio del Escalafón para tratar de que, al iniciarse el próximo curso escolar, el conjunto de sus normas pueda ser aplicado con carácter definitivo. — Saludo a V. H. con mi mayor consideración. — (Firmado): Pedro M. Ledesma".

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 14320/E/936.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 13 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 28 de "María Grande" (Provincia de (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

II

Exp. 25235/C/939. —

Buenos Aires, 15 de octubre de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres, listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2º piso. — El Secretario General.

III

Exp. 19264/D/938.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Carlos Calvo 2827. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

IV

Expediente 20253/D/940.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 27 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2º piso. — El Secretario General''.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 88 a 100, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1940

ACTA DE SESION Nº 88

Día 2 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta y cinco del día dos del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20472/P/940. — 1º Aceptar y agradecer a la señora ADELA G. de PIZZURNO, los libros y folletos de la Biblioteca de su extinto esposo, Profesor Pablo A. Pizzurno.
2º — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para colocar una chapa de bronce con el nombre "Biblioteca Pablo A. Pizzurno", como lo aconseja el señor director en su informe de fs. 2.

— Exp. 22907/B/940. — Clausurar la escuela que dirige la señorita DOROTEA MARGARITA HASLAM, en el local de la calle Asunción Nº 4567, por no haber llenado los requisitos exigidos en las disposiciones en vigor y carecer el local de condiciones pedagógicas indispensables.

— Exp. 21154/B/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 13029/D/940. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por Dirección Administrativa.

— Exp. 18617/O/940. — 1º Regular en $ 1.500 m/nal. los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), señor CORNELIO CASAS, por trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 277/S/940. — Acordar un plazo de 75 días, a partir de esta resolución, a la Sociedad Anónima Yerma, para que entregue la madera adjudicada por resolución de diciembre 6 de 1939 (Exp. 27852-C-1939), sin aplicación de penalidad, siempre que la entrega se efectúe en las condiciones indicadas por Asesoría Letrada a fs. 20 vuelta y 21.

— Exp. 8393/D/934. — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa para que proceda en la forma indicada por la misma a fs. 126 vuelta.

— Exp. 23088/I/940. — Acceder a lo solicitado por el Médico Inspector de la Repartición doctor JUSTO LIJÓ PAVÍA en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21780/D/940. — 1º Acceder a lo solicitado por los Talleres de Reparaciones en la forma indicada por Dirección Administrativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18558/I/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.092 m/nal. en la provisión de combustible solicitado por el Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 6.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20178/E/940. — Autorizar la repetición de grado solicitada, siempre que existan asientos vacantes y con la aclaración de que no se le extenderá nuevo certificado de aprobación de 4º grado.

— Exp. 7045/D/934. — Prorrogar por última vez, la licencia acordada por resolución de fs. 66 hasta el 30 de setiembre ppdo. al director de escuelas, señor LISANDRO IBARRA, debiendo Dirección de Personal y Estadística, entregarle, con esa fecha, el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 15452/I/939. — Mantener la resolución de fs. 28 y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 13137/11º/940. — Archivar este expediente.

— Exp. 18830/E/940. — No acceder á lo solicitado.

— Exp. 7668/13º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 6 del C. E. 13º y especial de la de adultos Nº 2 del C. E. 20º, señor NARCISO ARRIETA.

— Exp. 22382/1º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del C. E. 1º, señor TELESFORO HERRÁN.

— Exp. 20663/1º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 1º, señorita ESTELA MEGUIRA.

— Exp. 20984/2º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 2º, señorita EMMA ALVAREZ.

— Exp. 20512/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, señora MATILDE BAMBILL de MONTES.

— Exp. 23856/4º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portera) interina, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Martha Ravelo de Alonso, que pasó al Jardín de Infantes Nº 2, a la señorita MARIA ADELA DEANGEL.

— Exp. 23857/5º/940. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5º, al haber suspendido a la maestra de la Escuela del Patronato de la Infancia, calle Almafuerte Nº 250, señorita OLGA BLANCO.

— Exp. 22387/5º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, al M. N. N. y Prof. Normal en Letras, señor CARLOS INOCENCIO GOITIA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 20343/6º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20631/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señorita SOFIA CANEPA.

— Exp. 20959/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 6º, señorita AGUSTINA R. ELICHIRIBEHETY.

— Exp. 10616/6º/940. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 6º, señorita JULIA IRENE MAIOCCHI.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue a la señorita Maiocchi el certificado de servicios para que gestione su jubilación extraordinaria.

3º — Dar por terminados los servicios de la señorita Julia Irene Maiocchi el 28 de febrero de 1941, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 19976/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señora ELVIRA G. de OYUELA.

— Exp. 11401/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, señora EMILIA FUNCIA de SEISDEDOS.

— Exp. 10791/7º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican a continuación, a las siguientes personas.

Esc. Nº 1, a la Maestra Normal, señorita MARIA ANGELICA CLARA ZINERONI.

„ „ 6, a la Maestra Normal y Profesora de Historia, señorita MARIA ROSA BARZIZZA.

„ „ 13, a la Maestra Normal y Profesora de Filosofía, señorita DOMINGA PRINCIPI.

„ „ 18, a la Maestra Normal, señorita MARIA LUISA GALIMBERTI.

„ „ 21, a la Maestra Normal, señorita VIRGINIA MATILDE ROSARIO BOTTARO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 12043/7º/940. — Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, a la Maestra Normal y Profesora en Filosofía y Letras, señora ESTHER ARES de SOLVES, quien deberá cesar en el cargo de maestra de 4ta. categoría que actualmente desempeña en la Nº 32 de Santa Fe.

— Exp. 19982/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 7º, señorita ADELA MADEO.

— Exp. 16692/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 7º, señora EMMA LAURA LAURIN de BOUZADA ANAYA.

— Exp. 23854/8º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 1 del C. E. 8º, en reemplazo del titular, don Carmelo Vetrugno, que falleció, a la señora ENRIQUETA FERNANDEZ de RODRIGUEZ HERNANDEZ.

— Exp. 21032/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 8º, señorita FERNANDA MESCHINI.

—Exp. 23855/8º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor Manuel López Rodríguez, que pasó al Jardín de Infantes Nº 2, al señor SABINO CURSIO.

— Exp. 23190/8º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, al Maestro Normal Nacional y Profesor en Letras, señor BLAS FLORENTINO YANNUZZELLA, debiendo la dirección del establecimiento citado exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 10820/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señora EMILIA ANA SIMON de BERGALLO.

— Exp. 20227/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 9º, señorita MARIA ESTHER NOGUÉ.

— Exp. 13797/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la ex-directora de la escuela Nº 10 del C. E. 9º, señora MARIA LUISA BERTIER de ALORI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21839/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 9º, señora TEODOLINA ELENA REARTE de TARINROS.

— Exp. 20660/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 9º, señorita ELENA FIGINI.

— Exp. 20628/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 23 del C. E. 9º señorita MARIA LUISA PACOZZI.

— Exp. 22571/10º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N. señorita LYDIA ELISA HUGUET, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 739/10º/940. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución de fs. 9 (junio 8 ppdo), acordándosele a la maestra auxiliar de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señora CLORINDA D. de IGARTUA, licencia con goce de sueldo por enfermedad hasta fin del curso escolar.
2º — Notificar a la citada maestra que debe gestionar inmediatamente su jubilación extraordinaria pues el 1º de marzo próximo se le extenderá el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 19758/11º/940. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del C. E. 11º, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 19 del C. E. 12º, Maestro Normal Nacional, señor ANTONIO MAS.

— Exp. 23494/11º/940. — Acceder a lo solicitado, debiendo darse intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 21758/12º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23844/12º/940. — Nombrar maestro especial de redacción comercial, interino, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, al señor LORENZO DI GUGLIELMO.

— Exp. 8351/12º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, al señor TEOFILO PARODI.

— Exp. 17108/12º/940. — Declarar comprendida en el artículo 4º de la reglamentación del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 24 del C. E. 12º, señora CONSUELO FERNANDEZ de SICHES, y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga su ubicación como auxiliar de dirección.

— Exp. 20888/13º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 13795/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 13º, señorita MARIA DORA LLAMOSAS.

— Exp. 19361/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 13º, señorita TERESA TURRENS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 629/13º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, por las razones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10361/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la

escuela Nº 13 del C. E. 14º, señora MARIA LUISA C. de LERTORA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20661/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 15º, señora EDELMIRA F. de MOORS.

— Exp. 18848/16º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 16º al designar director interino de la escuela 29, de reciente creación, al vice-director de la Nº 25, señor JUAN ANTONIO PINOAGA.

— Exp. 20664/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 18º, señorita MARIA ESTELA PESSANO.

— Exp. 20243/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, señora MATILDE CLOTILDE S. de FERNANDEZ ALVARIÑO.

— Exp. 22575/19º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del C. E. 19º, al Maestro Normal Nacional, señor FRANCISCO JOSE COLLADO; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12586/20º/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 20º, señor FERNANDO AYALA CONTRERAS.
2º — Disponer que al comienzo del próximo curso escolar la Inspección Médica Escolar se expida nuevamente con respecto a la enfermedad del señor Fernando Ayala Contreras.

— Exp. 20093/20º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 20º, señora ANA MARIA EMILIA ELISA LAMBERT de CERMESONI.

— Exp. 22005/M/940. — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 239 de Misiones, señora JOSEFA ESTEVEZ de ACOSTA en la Nº 11 del mismo territorio.

— Exp. 22868/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.012,20 m/n. en las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 9 de Telén (La Pampa) adjudicando los trabajos al contratista señor PEDRO DÓMINA.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 21721/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 de La Pampa, señorita ANGELA C. LADRERO.

— Exp. 23850/L/940. — Nombrar maestra especial de manualidades, interina, de la escuela Nº 44 de La Pampa, a la señorita CATALINA CAULA.

— Exp. 22726/M/938. — 1º No acceder a lo solicitado por el Centro Argentino de Premiados "Pro-Patria".
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar a la directora de la escuela Nº 286 de La Pampa, señorita ANA MARIA ROJO, en un lugar donde pueda atender su salud.

— Exp. 21518/N/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª de Zapala (Neuquén), proveniente de los fondos entregados para gastos de adquisición de material, agua y combustible por el año 1939, que asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO pesos

moneda nacional ($ 5.204,00 m/n.) con devolución de DOSCIENTOS DOS pesos moneda nacional ($ 202,00 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 19715/N/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 de Neuquén, señora CARMEN R. A. de ALVAREZ.

— Exp. 8040/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 5ª, Chaco, para firmar contrato de locación con la señora SARA F. de BRID, por la casa de su propiedad, cuyo detalle se establece en el croquis de fs. 16, con destino a la escuela Nº 26 de Resistencia, mediante el alquiler mensual de $ 160.— m/n., término de tres años, a partir de la fecha de su aprobación.

— Exp. 17178/C/940. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 15 de junio al 24 de julio ppdo. a la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señora ARGENTINA DEL C. ACHINELLI de BREIN.

— Exp. 14100/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 11ª (Chaco), para efectuar pagos parciales al señor NICOLAS RAK, que no excedan del valor de los trabajos ya realizados por el nombrado contratista en las obras de reparación de la casa ocupada por la escuela Nº 244 de Colonia Juan Lavalle.
2º — Disponer el desglose del acta de donación de fs. 2 y su archivo en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
3º — Dirección Administrativa informará el estado de las gestiones realizadas para obtener la reserva del terreno que ocupa el local de la escuela Nº 244 de Colonia Juan Lavalle.

— Exp. 16703/R/940. — Acordar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 9 de Río Negro, señora LILIA IRMA B. B. de PONISOVSKY, desde el 8 de junio al 27 de agosto ppdo.

— Exp. 23851/R/940. — Confirmar en el cargo a la maestra de la escuela 16 de Río Negro, señora CARMEN JUSTA PITA de ABIGADOL.

— Exp. 11088/R/934. — Dar por terminados los descuentos de haberes practicados a la actual maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 17 de Río Negro, señora ISABEL AGUIRRE de SORAIZ.

— Exp. 21513/R/940. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora Escolar "Presidente Roca" para que construya por su cuenta y cargo en terreno de la escuela Nº 32 de Fuerte General Roca (Río Negro) y con destino a ésta, un pabellón compuesto de salón para comedor, despensa, cocina y galería, de conformidad con su ofrecimiento de 10 de agosto (fs. 6) y los croquis de fs. 1, 2 y 7.
2º — Agradecer el importante concurso prestado a la acción escolar por la nombrada sociedad.

— Exp. 345/L/930. — Disponer se liquiden al señor VICENTE OLMOS, propietario del local que ocupó la escuela Nº 9 de Los Andes, los alquileres retenidos hasta el 17 de noviembre de 1939, fecha en la que se desocupó el local.

— Exp. 23060/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas 49 de Córdoba y 192 de Santa Fe, señor JOSE BIANCO y señora MARIA LUISA SUAREZ BARROS de BELMAÑA, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 23846/C/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 262 de Córdoba, a la actual maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señorita MARIA ELENA ROLDAN CORDEIRO.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 351 de la provincia de Córdoba, a la señorita ERNESTINA FORTUNATA CEBALLOS.
3º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 23849/C/940. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas Nº 65 y 348 de la provincia de Córdoba, a la señorita MANUELA CALDERON y señor SANTOS O'NEILL, respectivamente.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 21173/C/940. — 1º Establecer que la maestra designada el 31 de julio ppdo. Exp. 17503-C-940, para la escuela Nº 11 de Córdoba, es la señora MERCEDES MAGDALENA CERRUDO de PINTA y no Magdalena Cerrudo de Pinta.
2º — Autorizar a Dirección de Personal y Estadística, para desglosar e incorporar al legajo de la maestra de referencia la partida de nacimiento corriente a fojas 5.

— Exp. 14321/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 41 de Córdoba, señora MARIA L. P. de PLACCI.

— Exp. 23847/C/940. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 264 de la provincia de Corrientes, al señor RAUL IGNACIO FAGETTI.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 17625/C/938. — 1º Reconocer al señor ALFONSO CODINA, el derecho para percibir los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la escuela Nº 130 de Lavalle, Corrientes.
2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor ALFONSO CODINA, por el local que ocupa la escuela Nº 130, mediante el alquiler mensual de $ 42,— m/n. y por el término de cinco años, a contar del 1º de junio de 1939.

— Exp. 18504/J/940. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la Cía. LEACH'S ARGENTINE ESTATES Ltda.; por la casa destinada a la escuela Nº 35 de El Quemado, Dpto. San Pedro, mediante las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 10,— m/n. y término de tres años, nueve meses y quince días, a contar desde el 1º de marzo de 1940.
2º — Exigir de la locadora la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18497/J/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la Cía. LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING, por el local destinado a la escuela Nº 71 de Lote Cañitas, Dpto. Ledesma, en las siguientes condiciones: Término de tres años, a contar desde el 1º de enero de 1940.
2º — Agradecer a la Cía Ledesma Sugar Estates And Refining, su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 18490/J/940. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la Compañía LEACH'S ARGENTINE ESTATES Ltda., por el local destinado a la escuela Nº 73, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 10.— m/n., término 3 años, 9 meses y 15 días a contar desde el 1º de marzo de 1940.
2º — Exigir de la locadora la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18492/J/940. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la señora LUISA COLQUI de CRUZ, por el local destinado a la escuela Nº 112 de Chucalezna, Dpto. Humahuaca, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 15.— m/n. y término de cinco años, cinco meses y quince días, a contar desde el 1º de julio de 1940.

2º — Exigir de la interesada la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18982/L/940. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), por haber perdido las aptitudes físicas para la docencia activa, a la directora de la escuela Nº 158 de La Rioja, señora ANTONIA M. de OLIVA y ubicarla en tal carácter en la Nº 15 de la misma provincia.

— Exp. 22939/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 33 de la misma provincia, señorita JOSEFINA VICTORIA MENDOZA MIQUEO.

— Exp. 23845/M/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Mendoza que se detalla, a las siguientes personas:

MARTA ARGENTINA RETA. Escuela Nº 32.
MARTHA AMALIA CORDERO LIMA. Escuela Nº 9.
BLANCA VIOLETA ARGUMEDO. Escuela Nº 23, Aux.
MARIA GALEANO. Escuela Nº 53.
BLANCA ARGENTINA ROBLEDO. Escuela Nº 80, Aux.
MARIA MATILDE GARCIA de DIAZ. Escuela Nº 43.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 17927/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 76 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA SERVANDA CASTILLO de FRIAS, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 71 de la misma provincia.

— Exp. 18936/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 113 de Salta, conservando su sueldo y categoría, al señor ERNESTO RODRIGUEZ PEREZ, actual vice-director a cargo de la Nº 72 de la misma provincia.

— Exp. 21749/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 200 de Salta, conservando su sueldo y categoría, al señor ALBERTO MAJUL YAZBEK, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 203 de la misma provincia.

— Exp. 14525/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 209 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora ZULEMA RODRIGUEZ de BURGOS, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 165 de la misma provincia.

— Exp. 16524/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 221 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora SERGINIA PEÑALOZA de HERRERA, actual vicedirectora a cargo de la Nº 33 de la misma provincia.

— Exp. 22155/S/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 224 de Salta, a la señora MARIA DOLORES JUANA BORGOÑON de LARRAN, actual maestra de la Nº 157 de la misma provincia.

— Exp. 15359/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 231 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señorita SELVA GUZMAN, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 167 de la misma provincia.

— Exp. 17924/S/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 243 de Salta, al señor DANIEL RUFINO, actual maestro de la Nº 191 de la misma provincia.

— Exp. 28176/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 257 de Salta, conservando su sueldo y categoría, al señor SANTOS ODORICO GUERRERO, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 31 de la provincia de Tucumán.

— Exp. 22156/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 267 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señorita CLARISA CAPRINI CASTELLANOS, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 199 de la misma provincia.

— Exp. 20197/S/940. — Autorizar la permuta que de sus ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas de Salta Nº 17 y 250, señor ANTONIO GONZALEZ RIOJA y señora LEONOR GOMEZ de ZIMMER, respectivamente.

— Exp. 23848/S/940. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de San Luis, en reemplazo de la señorita ADELA BLANCA CONSIGLI que renunció, al señor MARIO SCARDAPANE.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 23853/S/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Santa Fe que a continuación se determina, a las siguientes personas:
JUANA IDA DANA de DASSO. Esc. Nº 186.
MARIA MINA de ROSSO. Esc. Nº 233.
AMELIA MARIA LANZA. Esc. Nº 54.
DELIA LOPEZ. Esc. Nº 113.
JUANA JOSEFINA ALMEIDA HUERTA. Esc. Nº 96.
ELVIRA REDONDO REYES, Esc. Nº 311.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 32743/S/939. — 1º Aceptar y agradecer a los señores LLAPUR y AGAR, la cesión gratuita de un local que han de construir, para el funcionamiento de la escuela Nº 416 de Villa Elvira, Depto. Loreto (Santiago del Estero).
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar el contrato de cesión gratuita con los señores Llapur y Agar, por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del local.

— Exp. 23852/T/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Tucumán, que se determina, a las siguientes personas:
MARIA HAYDEE SORIA. Escuela Nº 178.
CIRA BEATRIZ OLAETA. Escuela Nº 106.
ALICIA VIGO. Escuela Nº 35.
ELSA DORILA RACEDO. Escuela Nº 241.
ALCIRA LUISA NUÑEZ. Escuela Nº 297.
MARIA DELIA PATERSON de SARACHO. Escuela Nº 98.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 22085/T/940. — Aprobar la medida adoptada al disponer la clausura de la escuela 6 de Tucumán por el período comprendido desde el 27 de julio al 17 de agosto últimos, a objeto de realizar reparaciones en el local escolar.

— Exp. 19552/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor JOSE DEL RIO, por la casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 20 de Trejos, Depto. Chicligasta, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 45.— m/n., término de 4 años, 10 meses y 1 día a contar desde el 1º de febrero de 1941.

— Exp. 17463/T/940. — Aprobar el contrato de locación (renovación) celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la señora SATURNINA S. Vda. de CORONEL, por el edificio destinado a la escuela Nº 189 de El Paraíso, Depto. Graneros, mediante $ 15.— m/n. de alquiler mensual, término de 4 años, 4 meses y 27 días a contar desde el 3 de julio de 1940.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 89

Día 4 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las doce del día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24051/C/940. — Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 15636/R/940. — Hacer saber al Escribano actuante que corresponde devolver de los fondos retenidos al recurrente señor ROMANO LARROCA la suma de $ 364 m/n. y depositar en la cuenta del Consejo la suma de $ 136 m/n., valor de las obras sanitarias que debió realizar el señor Larroca.

— Exp. 22906/A/940. — Hacer saber a la Asociación recurrente que no es posible acceder a lo solicitado por la misma, por no permitirlo así el presupuesto en vigencia.

— Exp. 3508/C/940. — 1º Acusar recibo de la nota de fs. 6 de la Contaduría General de la Nación, por la cual hace saber que ha sido aprobada la inversión correspondiente al ejercicio de 1931 y anteriores, por un importe de $ 87.349.727,44 m/n., dejando pendiente de consideración definitiva documentación por un valor de $ 1.723.134,39 m/nal.

2º — Acusar igualmente recibo de la nota de fs. 15 por la cual reitera la anterior a que se refiere el punto 1º.

3º — Disponer que la Mesa General de Entradas y Salidas, agregue a estas actuaciones para ser remitidos a la Contaduría General de la Nación, los expedientes 11510-O-1930 que se encuentra en la Sección Control de Sueldos y Gastos de la Contaduría y 3472-I-1931 que se encuentra en el Archivo de la Repartición.

4º — Disponer el envío de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, a efectos de que esa Repartición se encuentre en condiciones de poder expedirse en definitiva sobre las observaciones formuladas a la rendición de cuentas del ejercicio 1931 y anteriores (cuenta Nº 563/1933).

— Exp. 17617/L/940. — Hacer saber al diario "La Razón" que los precios de los avisos de licitación deben establecerse por palabra conforme a la reglamentación que rige en el Consejo.

— Exp. 20439/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.837,66 en el cercado del resto de terreno que ocupa la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires).

2º — Adjudicar los trabajos al señor P. PANTAROLI, conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

4º — Dirección General de Arquitectura tendrá en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a sus efectos.

— Exp. 2206/L/939. — Hacer constar que la propuesta desestimada por resolución de fs. 71, es la de los señores SEGISMUNDO y FELIX LA GRECA y nó GERONIMO y FELIX LA GRECA, como por error se consignó.

— Exp. 4568/A/940. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 43), de las obras de reparación de los locales ocupados por el Archivo de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla adicional de obras de fs. 42, autorizada por la Presidencia, cuyo importe de $ 164,25 m/n., puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

3º — Disponer el pago de $ 3.737,69 m/n. a favor del contratista, señor JOSE ZAMORANO, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 49.

— Exp. 20037/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.935 m/nal. en la reposición de toldos en el edificio ocupado por la Repartición.

2º — Llamar a licitación privada a cuyo efecto se aprueba la documentación preparada por Dirección General de Arquitectura, debiendo agregarse a las "bases" la cláusula indicada por Dirección Administrativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15029/M/940. — Acceder a lo solicitado a fs. 10 por la casa MIR CHAUBELL y Cía., debiendo volver este expediente a la Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20282/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ARTURO G. GONZALEZ, Secretaría del doctor LOPEZ DE GOMARA y como perteneciente a la sucesión de don ANTONIO MIREUR la suma de $ 2.720.30 m/n. en concepto de devolución de impuesto y costas.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.279,70 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 21593/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina

a la orden del señor Juez doctor ROMAN GARRIGA, Secretaría del doctor LOPEZ CABANILLAS y como perteneciente a los autos sucesorios de doña MATILDE LABAT de WIERZ y de doña IDA WIERZ, la suma de $ 75,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 124,20 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287 que se adjunta.

4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 30625/J/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 y como perteneciente al juicio que por cobro de alquileres sigue contra el Consejo, doña MARIA ELENA IRIART de GARCIA y otro, la suma de $ 1.049,25 m/nal., en concepto de capital reclamado, intereses y costas, según liquidación aprobada en autos.

2º — Disponer que oportunamente se agreguen estas actuaciones al Exp. 30288-J-1939.

— Exp. 5191/J/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor HORACIO DOBRANICH, Secretaría del doctor MOLINA y como perteneciente al juicio que por petición de herencia sigue contra el Consejo don AGUSTIN BURON RODRIGUEZ, la suma de $ 8.002,55 m/n. como producido líquido de la sucesión vacante de don CIRILO BURON TEJERINA, por haberse dictado declaratoria de herederos.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 12.

— Exp. 20462/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CUSTODIO MATURANA, Secretaría del doctor RAVAGNAN y como perteneciente a la sucesión de doña ANA MARIA TOLEDO de MARTINEZ, la suma de $ 121,60 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Anular por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 8.

— Exp. 30019/A/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor BERNARDO ARREGUI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2594/R/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18948/P/940. — Dar por desistido de su denuncia al señor ALBERTO L. C. PRIANO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 15599/B/940. — Autorizar la inscripción de la firma ERNESTO BAQUE, en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 15603/S/940. — Autorizar la inscripción de la firma SOUZA Hnos., en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 14436/M/940. — Autorizar la inscripción de la firma ROGELIO MONTERO, en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 19907/T/940. — Autorizar la inscripción de la firma MANUEL TERZA, en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 14132/O/940. — 1º Aprobar las valuaciones efectuadas por las

Obras Sanitarias de la Nación, y tarifas de $ 10,80 y $ 3,60 m/n. respectivamente, por servicios sanitarios mensuales de las fincas Nicaragua 5732 y Bonpland 1980.
2º — Comunicar a la Repartición citada que la factura correspondiente se incluya en las planillas generales, que remite para su cobro al Consejo por idénticos servicios prestados a otras fincas.

— Exp. 1974/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 30 de julio ppdo. para la adquisición de materiales con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 230/233 por valor de $ 41.789,16.
3º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de fs. 234/235 por valor de $ 7.142,53 en vista de la información producida y atento lo establecido en el Art. 6º del Pliego de Bases y Condiciones.
4º — Imputar el gasto total de $ 48.931,69 al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
5º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma COMAT Soc. de Resp. Ltda. en proporción al valor de los renglones desistidos.
6º — Comisión Asesora de Adjudicaciones formulará por separado nueva planilla por los artículos no adjudicados para llamar a licitación privada hasta la suma de $ 4.755,70 m/n.
7º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 24053/I/940. — 1º Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes 1ros. JOSE M. ESTEVES, FELIX CURSIO, MAXIMILIANO LUIS FILIPPI, RAFAEL CARRIZO, RAUL PEREZ, ELSA BONFANTI, MARIA E. L. de SCHULLER, MARIA ELBA BOLASCO, LUIS L. JOUAN, OSCAR TOSCANO y JOSEFA DELFINA POLLINO.
2º — Dirección de Personal y Estadística, para lo sucesivo elevará cada fin de mes la nómina del personal en condiciones de confirmarse en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11517/E/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.800,— m/n., en la construcción de dos tinglados en la escuela al Aire Libre Nº 2 adjudicándose los trabajos mediante concurso privado de precios, que realizará Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12842/M/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra adscripta al Museo Escolar Sarmiento, señora MARIA C. C. de BISCEGLIA.

— Exp. 12037/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de dibujo de las escuelas Nros. 24 del C. E. 7º y adultos Nº 7 del C. E. 12º, señora ZAIDA FERNANDEZ BARRAN de RADAELLI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21028/18º/940. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de las escuelas 25 del Consejo Escolar 18º y 9 del Consejo Escolar 20º, a la señora MARIA LUISA ALCHOURRON de CRESPO.

— Exp. 30104/1º/939. — Manifestar a la propietaria de la finca Cangallo 1728, arrendada para la escuela Nº 22 del D. E. 1º, que el alquiler de $ 1.200 m/n. a estipular en la renovación del contrato de arrendamiento, correrá desde el 9 de setiembre ppdo., fecha de aceptación por el Consejo.

— Exp. 21026/2º/940. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la señorita MARIA ELENA OTEIZA QUIRNO.

— Exp. 10924/2º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señora CATALINA MELETTA de PORTAS.

— Exp. 19865/2º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 2º, al designar vicedirectora interina de la escuela Nº 13, a la maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, señora CARMEN E. LEMOS de PAMIES.

— Exp. 9939/2º/940. — Desestimar la oferta hecha por los propietarios del terreno lindero al local de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 19694/3º/940. — Nombrar Secretario del Consejo Escolar 3º, con carácter interino, al señor ARMANDO CESAR BUCICH, vice-director de la escuela Nº 24 del Distrito.

— Exp. 13756/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA EMMA FIGARI.

— Exp. 13981/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA EMILIA CABRERA de CASARETTO.

— Exp. 15906/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA LUISA ZARATE de TERENZONI.

— Exp. 6207/4º/940. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras ejecutadas en el edificio fiscal calle Australia 1081 (acta de fs. 26).
2º — Aprobar la planilla adicional de obras, autorizada por la Presidencia (fs. 24), cuyo importe de $ 28.— puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 545,65 a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 21.

— Exp. 21619/4º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 4º, señora MATILDE G. de BOSSI.

— Exp. 14164/4º/940. — 1º Aprobar el concurso de precios realizado por Dirección General de Arquitectura para la colocación de un contrapiso en el terreno lindero con la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, calle San Antonio Nº 658-82.
2º — Adjudicar los trabajos al señor EMILIO T. CANTINI por la suma de $ 1.886,59 m/n.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 94.33 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.980,92 al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12306/5º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.919,50 para llevar a cabo los trabajos que se detallan a fs. 4, en el terreno lindero a las escuelas Nros. 1 y 3 del Consejo Escolar 5º, de propiedad fiscal.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras previo concurso privado de precios.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21823/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora JULIA D. de GROSSO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26737/6º/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva de la provisión de stores en el edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, calle Jujuy 1471.

2º — Disponer el pago de $ 438,77 m/n. a favor de los contratistas señores FIGOLI Hnos. aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 44 (Certificado Nº 1).

— Exp. 19558/7º/940. — Justificar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, suspendiendo las clases el día 20 de agosto ppdo. como medida de emergencia.

— Exp. 20340/8º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 14873/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 8º, señorita ESTHER JOSEFA DAPEÑA.

— Exp. 18403/8º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 8º, señora MARIA SARA PINEDO de SANCHEZ POSSE.

— Exp. 21826/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, señora ANGELA CARMEN MORINELLI de ARATA.

— Exp. 15079/R/940. — Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de música, señora MARIA ESTHER ARCAL de MARTINEZ.

— Exp. 6318/9º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 500 m/nal. en la compra de una cocina eléctrica con destino al funcionamiento de un curso de economía doméstica en la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 9º.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Dirección General de Arquitectura tomará la intervención correspondiente.

— Exp. 24893/12º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.450,00 en la reparación de la casa-habitación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, calle Caracas 10.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras previo concurso privado de precios.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 14131/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 13º, señorita SARA PITTALUGA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21346/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, señorita MARIA FELISA BUSTAMANTE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16187/15º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora EMMA VIRGINIA G. de MOREIRA.

— Exp. 21038/17º/940. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 10 del C. E. 17º, a la señora ROSA MARIA MICHELLI de BRUSCO.

— Exp. 15996/17º/940. —. Dar por recibida la finca Calderón 3056, arrendada para la escuela auxiliar de la Nº 16 del D. E. 17º, a los efectos del pago del alquiler estipulado en el convenio, el día 10 de setiembre último.

— Exp. 21034/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora ANGELICA VERA de CORZO GOMEZ.

— Exp. 8416/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, señora AMALIA BALDIZAN de BERON.

— Exp. 21027/19º/940. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, a la señorita ELISA MARTINEZ CARRASCO.

— Exp. 22997/19º/940. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-Alumnos ''Por nuestra escuela'' de la escuela Nº 12 del C. E. 19º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 23001/19º/940. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 20132/20º/940. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º para realizar una excursión a Olivos visitando la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, con 200 alumnos del establecimiento, y debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 24062/I/940. — 1º Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la M. N. N. señorita MARIA FRANCISCA FERNANDEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, al maestro de la Nº 11 de Santa Cruz, señor EDUARDO ANTONIO ROMERO.

3º — Nombrar maestros de 2ª categoría para las escuelas de Santa Cruz que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.

DELIA A. MASTROVALERIO, Esc. Nº 11.
ENRIQUE J. GOYENECH, Esc. Nº 9.
ROSA RODRIGUEZ, Esc. Nº 5.
TRISTAN RODRIGUEZ, Esc. Nº 8.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 del Chubut, a la maestra de la Nº 122 del mismo territorio, señora MADELINE WILLIAMS de PAVERINI.

5º — Nombrar maestro de 3ª categoría, encargado de la dirección de la escuela Nº 125 del Chubut, al actual suplente, M. N. N. señor MARCOS ISAAC.

6º — Nombrar maestros de 3ª categoría de las escuelas del Chubut, que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

PAULA MONDRIC de BASCHUK, Esc. N. 122.
MARIA A. ROLDAN, Esc. Nº 5.
COSME DAMIAN BADARO, Esc. Nº 16.
ZULEMA GONZALEZ, Esc. Nº 33.

7º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Río Negro, a la maestra de la Nº 167 del mismo territorio, señora MARIA ELVIRA SUAREZ de LEZAETA.

8º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

NINFA BLANCA, Escuela Nº 135, La Pampa.
ILDA ESTELA TOSSI, Esc. Nº 14, Río Negro.
ELSA MERCEDES AIDA MERIALDO, Esc. Nº 25, Río Negro.
ELBA ESTHER SORAIRE, Esc. Nº 45, Río Negro.
AIDA ELECTRA ANTONIETTI, Esc. Nº 89, Río Negro.
MARIA ROSA DESALVE, Esc. Nº 91, Río Negro.
JOSEFA ALVAREZ, Esc. Nº 147, La Pampa.
MARIA ETHEL AYALA, Esc. Nº 20, Misiones.
JUANA BATALLA, Esc. Nº 37, Misiones.
MARIA LUISA GODOY, Esc. Nº 58, Misiones.
BERTA I. BIANCHI, Esc. Nº 97, Misiones.
CORA MARGARITA RODRIGUEZ ISSLER, Esc. Nº 123, Misiones.
ADELA VARELA, Esc. Nº 249, Misiones.
EDUARDO HIPOLITO SERVIN, Esc. Nº 282, Chaco.
JOSE PEREZ, Esc. Nº 42, Formosa.
CARMEN ROSENIA DEWEY, Esc. Nº 24, Neuquén.
FERNANDO COLOMBO, Esc. Nº 190, Misiones.
MARIA MAGDALENA PICO, Esc. Nº 35, Río Negro.
MARTHA STEIMBRUN, Esc. Nº 23, Neuquén.
MANUEL ANTONIO ROJO, Esc. Nº 103, Río Negro.
GUILLERMA CONCEPCION ZARATE, Esc. Nº 164, Chaco.
JOSE FRANCISCO PAIVA, Esc. Nº 379, Chaco.

9º — Acordar por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 20335/L/940. — Trasladar, como medida de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 1 de Los Andes, señorita DELFINA TORRES, a la 305 de Chaco.

— Exp. 27429/R/939. — Trasladar, por razones de salud, de la escuela Nº 62 de Río Negro a la Nº 1 de Puerto Belgrano, a la maestra señorita ROSA PORRONI.

— Exp. 21585/M/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, proveniente de los fondos entregados para gastos de alimentación por el primer semestre de 1939, que asciende a la suma de Cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.348,20 m/n.), con devolución de doscientos cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 251,80 m/n.) disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General

— Exp. 18441/M/940. — 1º Reconocer al señor BASILIO GERULA, como administrador de la sucesión de don MIGUEL GUIRULA, y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca ocupada por la escuela Nº 70 de Misiones.

2º — Disponer el desglose y la devolución del testimonio de fs. 1 al interesado, dejándose copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 18180/D/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras ejecutadas en los edificios ocupados por las escuelas números 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (La Pampa) actas de fs. 145, 147, 149 y 151.

2º — Disponer el pago de las siguientes sumas: $ 185,39; $ 81,48; $ 857,32; $ 666,68 y $ 17,76 m/n., a favor del contratistas señor PEDRO DÓMINA, importe de los certificados Nros. 3, 3, 3 y 3 bis y 2 respectivamente, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa a fojas 161, 162, 163, 164 y 165.

— Exp. 22008/L/940. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 201 de La Pampa, a la directora de la Nº 176 del mismo territorio, señorita MARIA LUISA RODRIGUEZ.

— Exp. 21649/L/940. — Aprobar los servicios prestados por la maestra designada para la escuela Nº 78 de La Pampa, señora JULIA ELISA M. de CABRERA BARROSO en la Nº 54 del mismo territorio.

— Exp. 21846/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 26 de La Pampa, señora MARIA MERCEDES RIERA de DOMINGUEZ.

— Exp. 21310/L/940. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 9 al 24 de agosto ppdo., al maestro de la escuela Nº 48 de La Pampa, señor SADI SOSA.

— Exp. 9128/L/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.800 m/n. en la adquisición de un piano para la escuela Nº 75 de Caleufú (La Pampa), aceptando la propuesta de la casa GUILLERMO NAUMANN.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 75, la contribución de $ 600 m/n. para la adquisición del piano de referencia.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13824/L/940. — 1º Autorizar la provisión de un molino a viento y accesorios, con destino a la escuela Nº 204 de ''Lote 8'' La Pampa, hasta un costo aproximado de $ 1.350,— m/n., debiendo Dirección de Arquitectura efectuar con dicho objeto, una licitación privada, elevando las actuaciones por separado.

2º — Aceptar el presupuetso del señor JOSE PRATO (h.), que asciende a $ 1.219,97 m/n., para la colocación de pisos en las aulas y galerías del citado establecimiento, conforme así lo aconseja la Oficina Técnica.

3º — Imputar el gasto total que asciende a $ 2,569,97 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto reajustado en vigor (Edificación, ampliación, reparación, pavimentación medianerías y compra de edificios escolares y para oficinas ''Leyes 7102, 11242 y 11619), conforme la distribución propuesta por Exp. 12578-D-940.

4º — Girar a la Inspección Seccional respectiva con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 1.219,97 m/n., para que abone los trabajos a que se alude en el punto 2º, una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 21132/N/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª de Zapala (Neuquén), que asciende a la cantidad de ochocientos veintiun pesos con con setenta y cinco centavos ($ 821,75 m/n.) moneda nacional, con un saldo pendiente de mil cuatrocientos treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.436,75 m/n.) moneda nacional que pasa al 4º trimestre, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 14082/N/940. — 1º Aumentar en $ 5.— m/n. mensuales, la partida de eventuales que tiene la escuela Nº 57 de La Gotera (Neuquén), para aten-

der los gastos que demande la conservación y limpieza del canal que la provee de agua.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

— Exp. 12967/C/940. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 103 de Valle del Carrileufú (Chubut), la donación del local escolar.

2º — Disponer el desglose del acta de fs. 1, para su guarda en Direccion Administrativa (Administración de Propiedades).

3º — Acordar a la Inspección Seccional 10ª del Chubut, con cargo de rendir cuenta documentada, la suma de $ 2.500.— m/n., para que haga ejecutar las mejoras necesarias y la ampliación del local donado.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10514/C/940. — Exigir a la maestra señora DOMINGA VILLAFAÑE de GUTIERREZ SANTILLÁN, copia de la querella que entabló contra la señora PETRONA VIA de BORDÓN, testimoniada por el Juzgado, bajo apercibimiento de adoptarse las sanciones del caso.

— Exp. 24052/C/940. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 383 del Chaco, a la directora de la 94 del mismo territorio, señora CARMEN S. M. de ALEMANY.

— Exp. 21125/C/940. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 24 de julio al 1º de setiembre ppdo., a la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señora NELIDA D. de MONTAÑA.

2º — Hacer saber a la señora de Montaña que si no presta servicios con normalidad será declarada cesante.

— Exp. 20777/C/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 42 de Chaco, señora MODESTA F. de CODUTTI.

— Exp. 20773/C/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 106 de Chaco, señora SOFIA N. de ALVAREZ.

— Exp. 15093/C/940. — 1º Apercibir severamente, a la directora de la escuela Nº 125 del Chaco, señora ANGELA T. C. de MUÑOZ, por las constancias que arroja este sumario.

2º — Trasladarla a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la Inspección General proponer su ubicación.

3º — Prevenirle que debe mejorar su labor profesional, a fin de no hacerse pasible de medidas más severas.

— Exp. 6637/C/940. — 1º Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 17 (3 de mayo de 1940).

2º — Designar el escribano del Consejo que intervendrá en la escrituración del terreno donado por la Sociedad anónima "La Chaqueña", con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 389 de Chaco.

— Exp. 21611/R/940. — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 6ª Río Negro, al ubicar en la escuela 15 de su jurisdicción al señor JORGE CALDERON, que fuera nombrado para la escuela auxiliar de Conan-Niyeu, por resolución del 17 de julio ppdo., expediente 16023-I-1940.

— Exp. 21610/R/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela Nº 102 de Río Negro, al maestro sobrante de la Nº 27 del mismo territorio, señor ARMANDO I. LARIA.

— Exp. 16822/R/940. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 104 de Clemente Onelli (Río Negro) para construir sin cargo alguno para el H. Consejo, un salón comedor y una cocina, en la ubicación indicada en el croquis de fs. 5.
2º — Agradecer a la Sociedad recurrente, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 11241/R/940. — Llamar la atención al señor EMILIO ALONSO, actual director de la escuela Nº 169 de Río Negro, por las constancias existentes en estas actuaciones.

— Exp. 18248/F/940. — Desestimar por infundada, la denuncia que se formula contra el director de la escuela Nº 36 de Pirané (Formosa), señor LAUREANO AGUIRRE.

— Exp. 80/F/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.325 m/n. en las obras de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 73 de Bartolomé de las Casas (Formosa) adjudicando los trabajos al señor DANIEL F. SANDOVAL.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 19007/B/940. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela 63 de Buenos Aires, señora TERESA L. de ATTALES, la que deberá prestar servicios en carácter de auxiliar de dirección, en la Nº 46 de la misma provincia.

— Exp. 16894/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señora MARIA ADELA N. de GIAMBRUNO.

— Exp. 16677/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, señora MERCEDES M. de AREVALO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14347/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, señora ALICIA B. de GERSTROM, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21693/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señorita ZAIDA O. ORIHUELA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19525/B/940. — 1º Reconocer al señor FERNANDO ARRICAU, en su carácter de administrador de la sucesión de don TEOFILO ARRICAU, propietario del local que ocupa la escuela Nº 179 de Buenos Aires y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que se adeuden y los que el mismo devengue en lo sucesivo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta.
3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fojas 2, dejándose copia de sus partes esenciales.

— Exp. 21561/C/940. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 21 de Catamarca, señora ELISA SORIA de TULA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección.

— Exp. 19539/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, pa-

ra que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 117 de Casa de Piedra, Dpto. Santa María, con el señor SIGIFREDO MENA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 50,00 m/n. término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones que figuran a rojo en el croquis de fojas 3.

— Exp. 18966/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 118 de San José Norte, Dpto. Santa María, con la señora RAMONA ZULETA de ROMERO, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 50,00 m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones que se indican con rojo en el croquis de fojas 3.

— Exp. 12490/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para que celebre contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 195 de Villa Vil, Dpto. Andalgalá, con el señor JOSE MARIA PALACIOS, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 34,00 m/n. y término no menor de dos años, a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones que figuran a rojo en el croquis de fojas 4.

— Exp. 20565/C/940. — Transferir la partida mensual para alimentación de $ 30.— m/n., asignada a la escuela Nº 225 de Córdoba, que ha sido favorecida con la instalación de un comedor escolar, a la Nº 248 de la misma provincia.

— Exp. 5581/C/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 204 de Córdoba, como maestra de 3ª a la señora HORTENSIA CEBALLOS GARCIA de GIUDICE, reintegrada a la docencia activa por resolución del 7 de julio de 1939.
2º — Aprobar la ubicación del maestro señor FLORENCIO PONCE (h.), como auxiliar de dirección en la escuela Nº 224 de Córdoba, de acuerdo con lo resuelto el 6 de mayo ppdo. (fs. 46).
3º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y posteriormente a la Inspección General de Provincias.

— Exp. 23592/C/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 341 de Córdoba, a la señora ANGELINA PONCE de AOSTRI, actual maestra de la Nº 101 de la misma provincia.

— Exp. 23593/C/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 400 de Córdoba, a la señora MARIA ERNESTINA TREGLIA de RECALDE, actual maestra de la Nº 65 de la misma provincia.

— Exp. 24060/C/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de Córdoba, a la señorita BLANCA HORTENSIA ESCALANTE.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 21688/C/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 239 de Córdoba, señorita AMELIA VILLARROEL, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24058/C/940. — Hacer constar que la persona nombrada maestra para escuelas de Corrientes, en sesión del 30 de setiembre último, Exp. 23614-C-1940, es la señora RAMONA ARGENTINA CARDOSO de POLESSEL y nó María L. de Polessel, como se consignó y que deberá prestar servicios en la Nº 326 y nó en la Nº 24.

— Exp. 9230/C/938. — Dejar sin efecto la autorización dada a la Inspección Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con la señora

EUGENIA S. de GABARRONI, por casa para la escuela Nº 12 de Lomas Este, Depto. Bella Vista, y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 14661/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con la señora BLANCA C. G. de UMEREZ, por la casa de su propiedad, para funcionamiento de la escuela Nº 276 de Itatí, Dpto. Itatí, mediante $ 70.00 m/n. de alquiler por mes, a contar desde el día de su ocupación y por el término no menor de dos años.

— Exp. 16553/C/935. — Desestimar por falta de mérito, la denuncia formulada contra el director y maestra de la escuela Nº 387 de Corrientes, señor LINDOLFO DUARTE y señora BLANCA I. B. de DUARTE, respectivamente.

— Exp. 24059/C/940. — Hacer constar que el maestro nombrado para la escuela Nº 402 de Corrientes, en sesión del 30 de setiembre último, Exp. 23614-C-1940, es el señor ALBERTO VERRASTRO y nó Alberto Vanastro, como se consignó.

— Exp. 8165/E/940. — 1º No tomar en consideración la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, señor FELIX TERZANO, por estas actuaciones.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística active los trámites de jubilación ya iniciados por el señor Terzano.

— Exp. 14320/E/936. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 28 de María Grande, Dpto. Paraná, Entre Ríos.

2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley para la adjudicación de los trabajos y de acuerdo con la documentación agregada.

3º — Imputar el gasto de $ 8.000.00 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6882/E/940. — Rectificar lo dispuesto en la resolución de fs. 21 (Art. 2º) y en consecuencia establecer que se acepta al señor MIGUEL RUSSO (hijo) la donación de dos hectáreas de terreno y de un local a construir para el funcionamiento de la escuela Nº 175 de La Criolla, Depto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección Seccional reducir a escritura pública la donación aceptada.

— Exp. 19019/J/940. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor GREGORIO VARGAS, por el local destinado a la escuela Nº 17 de Juella, Dpto. Tilcara, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20,00 m/n., término de cinco años y cuatro meses, a contar desde el 15 de agosto de 1940.

— Exp. 20338/L/940. — 1º Disponer la liquidación y pago a la Inspección Seccional de La Rioja, con cargo de rendir cuenta, de la cantidad de $ 3.017,44 m/n. por Fletes y Acarreos año 1939, para abonar las deudas que hayan quedado pendientes por dicho concepto.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4 vuelta.

3º — Hacer saber a la Seccional que las deudas pendientes por fletes y acarreos, las hará conocer antes del 1º de febrero del año siguiente para evitar demoras en el pago de las mismas y el cierre del ejercicio.

— Exp. 5555/M/938. — Autorizar el desglose de la escritura de fs. 70/76 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 21769/M/940. — Transferir la partida de $ 40.— m/n. mensuales que para alimentación tiene asignada la escuela Nº 116 de Mendoza, que ha sido beneficiada con la instalación de un comedor escolar, a la Nº 129 y auxiliar Nº 94 de la misma provincia ($ 20.— m/n. mensuales a cada una).

— Exp. 24061/M/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Mendoza que se determina, a las siguientes personas:
FANNY ESTELA GLAVE. Escuela Nº 21.
ALBA LIA DEL CARMEN BRITOS VILLANUEVA. Escuela Nº 35.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 12230/S/940. — Disponer la transferencia de partidas de alimentación que tienen asignadas las siguientes escuelas de Salta, que gozan de subsidios de la Comisión de Ayuda Escolar, en la forma que en cada caso se indica:

Escuela	Nº	46	a la escuela	Nº	30
„	„	66	„ „	„	23
„	„	108	„ „	„	181
„	„	131	„ „	„	57
„	„	40	„ „	„	164
„	„	156	„ „	„	99

— Exp. 24056/S/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuelas de la provincia de San Juan que se determina, a las siguientes personas:
MARIA CELIA SALCEDO. Esc. Nº 147.
MARTA EUGENIA ZUNINO. Esc. Nº 31.
ELIDA FLORENCIA BALDI. Esc. Nº 99.
ESTHER SIRI de DERITTO. Esc. Nº 29.
MIRTA PENNA MANRIQUE. Esc. Nº 18.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 15360/S/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 205 de Salta, a la señorita EMILIA FRANCISCA CORREA.

— Exp. 20517/S/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 259 de Salta, al señor JUAN CABALLERO.

— Exp. 20518/S/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 268 de Salta, al señor CARLOS RENE MOLINA.

— Exp. 20191/S/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 276 de Salta, al señor ANGEL MEDINA NICOLÁS.

— Exp. 21852/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de San Juan, señora AZUCENA C. de NIETO ORTIZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20147/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con doña ANTONIA ZAVALLA, por la casa de su propiedad ofrecida para el funcionamiento de la escuela Nº 110 de Carpintería, Dpto. Pocito, mediante el alquiler de $ 35,00 m/n., a contar desde su ocupación y por un término no menor de dos años.

— Exp. 25678/S/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 54 de San Juan, a la M. N. N., señorita DELFA ESTHER SASSO.

— Exp. 1087/S/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la di-

rección de la escuela Nº 144 de San Juan, a la señorita ISABEL GUILLEN LINARES.

— Exp. 1811/S/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 160 de San Juan, al señor WALTER ROMERO.

— Exp. 22477/S/940. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias, a pedido de la Comisión de Fiestas Patronales de San Luis, para que se dictaran en las escuelas de la jurisdicción, el día 24 de agosto último, clases alusivas al pasado puntano (Art. 19º, página 270 del Digesto).

— Exp. 12361/T/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de cesión gratuita con el señor MANUEL CURIA, por el término de un año y seis meses, a contar desde el día de la ocupación del local.

2º — Agradecer al señor Manuel Curia, su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 24055/S/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de Santa Fe, a la señorita HORTENSIA MIREYA BULANCIO.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 20701/S/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 36 de Arroyo Seco (Santa Fe), por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21774/S/940. — Hacer saber a las recurrentes que no se requiere autorización alguna para pertenecer a la Asociación que se menciona a fojas 1 y 2; de todo lo cual deberá tomar nota la Dirección de la escuela Nº 44 de Santa Fe.

— Exp. 19447/S/939. — 1º Autorizar la ocupación por la escuela Nº 50, del local cedido gratuitamente por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicado en Empalme Garibaldi, Dpto. Castellano.

2º — Agradecer al Gobierno Provincial la cesión gratuita.

— Exp. 29447/S/939. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para ocupar sin contrato el local cedido gratuitamente por los señores PABLO BAIOCCHI y RENATO CATTANEO, para el funcionamiento de la escuela anexa a la Nº 157.

— Exp. 22342/S/940. — 1º Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 204 de Santa Fe, desde el día 7 de julio último, por inundación de la zona y hasta tanto se habilite el camino de acceso, actualmente en construcción.

2º — Aprobar la ubicación transitoria de la directora del establecimiento clausurado, señora PALMIRA S. M. de PATRIGNANI, en la escuela Nº 95 y de la maestra señorita CLOTILDE GERVASONI, en la Nº 271 de la misma provincia.

— Exp. 18894/S/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 316 de Santa Fe, creada en Pájaro Blanco, Dpto. San Javier, a la localidad de Campo Cucco, Colonia Copacabana, Dpto. Constitución, de la misma provincia.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor GUIDO BITTI, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 316 de Santa Fe, en su nueva ubicación y que establece el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 20535/S/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 21446/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 43 y 102 de Santiago del Estero, señorita MONICA ESTHER CORBALAN MANSILLA y señora MARIA ESTHER GUZMAN de LOPEZ LOBO, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 18220/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 291 de Estación Simbol, Dpto. Silípica, con la señora SARA M. de ABDALA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 100.— m/n., término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras que se detallan en nota del Inspector Seccional, fojas 13.

— Exp. 19105/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que celebre contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 337 de La Higuera, Dpto. Silípica, con el señor FELIPE A. GRAMAJO, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 45.00 m/n., término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones que se detallan a fojas 7.

— Exp. 16491/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 338 de Santiago del Estero, señorita MARIA ESTHER AGÜERO, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19107/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 440 de La Granja, Dpto. La Banda, con el señor ANTONIO ROSA, mediante las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 100,00 m/n., término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las obras que se indican a rojo en el croquis de fojas 5.

— Exp. 24057/I/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de la provincia de Tucumán a la señorita BLANCA M. DEL V. ROLDAN.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 20126/I/940. — Dejar sin efecto el ascenso de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 105 de Tucumán, señorita OLGA DELFINA RODRIGUEZ, resuelto en sesión del 28 de agosto último, en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 40.

— Exp. 13180/T/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 113 de Tucumán, señorita MARIA TERESA MONTES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13181/T/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 240 de Tucumán, señora SOFIA F. DE CORREA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13516/T/940. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 317 de Tucumán, señora IRMA IMELDA VALLEJO de BUSTOS, por las constancias en estas actuaciones y hacerle presente que debe ajustar su actuación a las normas y prácticas establecidas en la reglamentación vigente.
2º — Considerar faltas injustificadas los días 27 de abril, 4, 18 y 22 de mayo ppdo., en que se retiró de la escuela sin anotar ni dar cuenta a la Seccional

— Exp. 19669/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan el señor ENRIQUE M. MACAYA, maestro de la escuela Nº 22 de Neuquén, y la señorita ELVIRA L. C. GIOBERGIA, maestra de la Nº 350 de Córdoba.

— Exp. 19977/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 134 de Buenos Aires, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 8 de Santa Cruz, señora LAURA O. E. de TOBI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 90

Día 7 de octubre de 1940

Ausente con aviso: señor Vicepresidente Dr. Agulla

En Buenos Aires, a las diez y siete del día siete del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1076/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 24 de julio ppdo. para la impresión y provisión de obras literarias y musicales preparadas por la Comisión de Folklore.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 51 por valor de $ 8.970 m/n.
3º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de fs. 52 por valor de $ 750.— m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 9.720.— m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
5º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 1425/P/940. — Reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de fondos hecho de acuerdo con el artículo 2º de la resolución de agosto 28 ppdo., por nota Nº 2697.

— Exp. 22314/R/940. — Autorizar al Rotary Club para obsequiar el libro intitulado "Recuerdos de Provincia", de Domingo Faustino Sarmiento, a los alumnos de sexto grado de las escuelas de esta Capital, que con ese propósito elijan sus condiscípulos.

— Exp. 17908/C/940. — 1º Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de la nota de fs. 1 y 2 y remitir a sus efectos las actuaciones con la información producida por la Dirección Administrativa relacionada con la rendición de cuentas del primer semestre del año 1928, cuenta Nº 3340/1929.
2º — Disponer se remita oportunamente a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con estas actuaciones, el expediente Nº 24091-M-1927, de acuerdo con lo informado a fs. 5, punto 2º.

— Exp. 19828/A/940. — Hacer saber a la Asociación Colonias de Niños Débiles Escuelas y Patronatos, que no es posible acceder a lo solicitado a fs. 2, por razones de presupuesto.

— Exp. 11828/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 14128/L/939. — Elevar nuevamente las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando la aprobación a que se refiere el inciso 24 del Art. 57º, para la adquisición de la finca sita en Montevideo Nº 950/54.

— Exp. 24326/A/940. — Acceder a lo solicitado por la señorita MARIA MAGDALENA LUCRECIA PEÑA, auxiliar octavo de la Repartición, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22440/B/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición señora TERESA M. L. GELPI de PICCHIONI.

— Exp. 22125/D/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición señorita HIGINIA J. S. CABRAL.

— Exp. 20788/I/940. — 1º Trasladar a los siguientes maestros especiales de escuelas para adultos, atento lo dispuesto en el inciso c), artículo 1º, página 232 del Digesto:

NOMBRE Y APELLIDO	Materia	De la Esc.	C. E.	Pasa a la Esc.	C. E.
JULIO RAME	Taquigrafía	3	3º	7	3º
MARIA PEREZ VIRASORO	,,	7	3º	3	3º
VICTOR CHIESA	,,	1	7º	2	7º
MARIA R. de DE SAN AGUSTIN	,,	2	7º	1	7º
AMALIA E. T. de PERAGALLO	Dactilografía	3	8º	9	8º
HERNAN ARECO	,,	9	8º	3	8º
ALEJANDRO STORNI	Castellano	1	10º	5	6º
AMALIA DE GURRUCHAGA	,,	5	6º	1	10º
LEONIDAS MAGGIOLO	Dibujo	4	4º	5	3º
ADELA D. de SANGIOVANNI	,,	5	3º	4	4º
IRMA FERNANDEZ AGUIRRE	Contabilidad	9	4º	1	12º
JULIO A. PRESAS	,,	1	12º	9	4º
PEDRO P. CONTRERAS	Dactilografía	4	10º	2	7º
ESTELA N. CRESPO	,,	2	7º	4	10º
MARCELO J. LOUTON	Taquigrafía	6	13º	3	8º
MARIA L. SAGASTUME	,,	3	8º	6	13º
RAUL ERNESTO VERA	Dactilografía	6	9º	6	1º
DORA B. de JUSTO	,,	5	11º	6	9º
ELENA O. M. de VALVERDE	,,	6	1º	5	11º

2º — Los precedentes traslados se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que se expida sobre el traslado de los maestros especiales señores LIONEL VERA y VICTOR CORONEL y señorita AMELIA V. MARCONI, en vista de lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 3 vta.

— Exp. 22996/E/940. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría, celadora de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita MARIA JOSEFINA EYHERABIDE, quien no se hizo cargo del puesto.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, celadora de la escuela al Aire Libre Nº 2, a la maestra normal nacional señora MARIA ISABEL MORTOLA de SPANGENBERG.

— Exp. 20083/E/940. — 1º Autorizar el funcionamiento provisional de la escuela al Aire Libre Nº 3, en el edificio que dejará la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, Hortiguera Nº 468, al trasladarse a su nuevo local.

2º — Las Inspecciones Técnica y Médica, tomarán las providencias necesarias a fin de que la citada escuela al Aire Libre, funcione teniendo en cuenta las comodidades que ofrece el local que ocupará provisionalmente.
3º — La Dirección General de Arquitectura dispondrá lo pertinente para la instalación de la cocina y piletas en el local Hortiguera 468.

— Exp. 19725/E/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 19503/1º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22030/2º/940. — Acceder a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, señor MANUEL SANCHEZ GUERRA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21508/2º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señorita ALBA QUIROZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21476/2º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela 19 del Consejo Escolar 2º, en las condiciones indicadas por la Inspección Técnica General.

— Exp. 13989/3º/940. — Acceder a lo solicitado por el Ayudante 1º de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, señor MARTIN NICOLAS ZITO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21830/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señora ELINA GRAMAJO de GORGOIHEN.

— Exp. 19553/3º/940. — Aprobar la ubicación provisional de la maestra señora IDA D. de RODRIGUEZ, en la escuela 24 del Consejo Escolar 3º, debiendo el referido Consejo, durante el próximo período de vacaciones, proponer su ubicación definitiva, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 41, Pág. 370 del Digesto.

— Exp. 19850/4º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 24829/M/939. — 1º Ampliar en un mes más los servicios del sobrestante señor ALFREDO CÁNEPA para la vigilancia de las obras que se ejecutan en la escuela "Pedro de Mendoza", con la misma asignación de $ 150,— mensuales.
2º — Imputar al firme los trabajos adicionales por importe de $ 6.473,78 autorizados por resolución de fs. 81.
3º — Imputar el gasto total de $ 6.623,78 al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
4º — Aprobar la planilla adicional de obras de fs. 92, autorizada por la Presidencia cuyo importe de $ 1.602,65 puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 22422/5º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22663/13º/940. — Aprobar la medida de que da cuenta este expediente.

— Exp. 22911/14º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, al M. N. N. señor IBAR PEREZ, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 24323/15º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, a partir del 1º de noviembre próximo

en reemplazo del señor Antonio Sánchez, que se acogerá a los beneficios de la jubilación, a la señora AIDA FREGA de DUBIO.

— Exp. 14307/15º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta formulado por la señora MARIA M. F. de ORBE, del edificio sito en la calle García del Río Nº 3049, donde funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20299/18º/940. — Autorizar la renovación del contrato por el edificio que ocupa el Consejo Escolar 18º, en la calle Rivadavia Nº 8481, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 400.— m/n. mensuales.
Término: 2 años y 3 de opción por parte del Consejo, a contar del 15 de julio de 1940.

— Exp. 20997/20º/940. — Confirmar en el cargo de maestro especial de Dibujo, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, al señor ALFREDO DELLAROLE.

— Exp. 13492/20º/940. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.548,49 m/n., para la construcción de la vereda del edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto reajustado en vigor (Edificación, ampliación, reparación, pavimentación, medianerías y compra de edificios escolares y para oficinas) (leyes números 7102, 11242 y 11619).
3º — La adjudicación de los trabajos deberá efectuarse mediante concurso privado de precios, a cuyo efecto las actuaciones deben volver a la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 41/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 de Misiones, señora EMILIA J. A. de GARCIA.

— Exp. 16917/L/940. — Reconocer a las señoritas CARLOTA y CLARISA ROMERO y señora CARMEN ROMERO de BRAVO, derecho a percibir los haberes que hubieran correspondido a doña CLODOVEA TOMASA ROMERO, como maestra de la escuela Nº 34 de La Pampa, y disponer la liquidación y el pago de los mismos a su favor.

— Exp. 20714/N/940. — 1º Reconocer a la señora EUDOSIA VILLAR de VILLAR, en su carácter de heredera y cesionaria de los demás herederos de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 45 de Neuquén, y disponer la liquidación a su nombre de los alquileres devengados y a devengar por la finca de referencia.
2º — Disponer la devolución y entrega a la interesada, del testimonio de fs. 1, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 21615/C/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20005/C/940. — Ubicar en la escuela Nº 34 de Makallé, Chaco, a la maestra de la Nº 274 del mismo territorio, señorita LIA EDDA URTIZBEREA.

— Exp. 4214/N/940. — 1º Hacer saber a la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, que el H. Consejo, accediendo a su pedido de 29 de febrero ppdo., renuncia a la reserva de la mitad Este del solar D, manzana Nº 5 del pueblo San Carlos de Bariloche (Río Negro), destinado por S. decreto de 30 de noviembre de 1932 (expediente 90485-1932) a la construcción del local propio de la Biblioteca Popular.

2º — Aceptar y agradecer la cesión a perpetuidad del edificio construído por la Dirección de Parques Nacionales para el funcionamiento de la Biblioteca Popular "Sarmiento".

— Exp. 21994/R/940. — Ampliar a $ 55,00 m/n., la partida que para gastos mensuales de Eventuales y Limpieza tiene asignada la escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro).

— Exp. 23124/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 34 de Catamarca, señora MARIA VERGARA de VERGARA y el maestro de la Nº 79 de la misma provincia, señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ.

— Exp. 9272/C/940. — Hacer constar que la maestra nombrada el 3 de mayo ppdo., Exp. 9272/C/940, para la escuela Nº 1 de Catamarca, es la señorita MATILDE DEL MARTIRIO RINCON.

— Exp. 23101/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 74 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, al señor JORGE G. FERREYRA, actual vice-director a cargo de la Nº 75 de la misma provincia.

— Exp. 21777/C/940. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Corrientes en la escuela Nº 416 de su jurisdicción, a la maestra de la Nº 92, señorita ADELINA M. CALAME.

— Exp. 22943/C/940. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de 3ª categoría de las escuelas Nros. 242 y 166 de Corrientes, señoras ALICIA A. de FELIX DIDIER y MARIA LILIA AVALOS de ANTONINI, respectivamente, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 22407/C/940. — 1º Reconocer al señor FRANCISCO ZANOTTI MIELI, como Administrador de la señora MARTA M. de LOPEZ LECUBE, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 290 de Corrientes y disponer que se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar por la finca de referencia.

2º — Disponer la devolución y entrega al interesado del testimonio de fs. 1/2, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 19394/E/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la señora MARIA H. de RENAUD, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 1 de Hernandarias, Depto. Paraná, mediante las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 50.— m/n., término de dos años a contar desde el 1º de julio de 1940.

— Exp. 43207/E/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 8, por haber fallecido el oferente del terreno destinado a la escuela Nº 19 de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer a la señora INOCENCIA A. de CEPEDA, la donación de dos hectáreas de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 19 de Entre Ríos.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 19732/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con la señora PETRONA ERMELINDA CANEPA de BARTOLONI, por la casa que ocupa la escuela Nº 50 de Rincón de Nogoyá, departamento Victoria, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n., término no menor de dos años y a contar desde la fecha de entrega de las reparaciones prometidas.

— Exp. 23110/J/932. — Modificar el Art. 2º de la resolución de fecha 5 de agosto ppdo. (fojas 45), estableciéndose que el monto del gasto es de $ 1.597,58 m/n., suma que se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 57.

— Exp. 20863/L/940. — 1º Reconocer a la señora FILOMENA N. de GONDOLO, administradora de los bienes pertenecientes a la sucesión de don PIO GONDOLO y liquidar a su nombre los alquileres solicitados, devengados y a devengar por el edificio que ocupa la escuela Nº 44 de La Rioja.
2º — Disponer la devolución y entrega a la interesada del testimonio de fojas 1, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 28491/S/939. — 1º Disponer el pago de $ 810.00 m/n. que solicita la Inspección Seccional de Salta, para abonar viáticos adeudados a los Visitadores, señores JULIO R. HERRERA ROMAY y CIRO V. MEDRANO.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 23.

— Exp. 14732/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 131 de San Juan, señorita ELVIRA YAKIN ADARO.

— Exp. 18610/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con el señor JUAN RAMON ARCE, por la finca donde funciona la escuela Nº 125 de Las Caleras, Depto. Belgrano, mediante las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 30.— m/n., término no menor de dos años y a contar desde el 2 de enero de 1940, debiendo el propietario efectuar las obras indicadas en rojo en el croquis de fs. 6.

— Exp. 23313/T/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, a que hace referencia este expediente.

— Exp. 22695/T/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en las escuelas Nros. 113 y 254 de Tucumán, respectivamente, a las maestras señoritas LILIA GONZALEZ y MARIA ROSA YANICELLI, designadas para las Nros. 240 y 311 de la misma provincia por resolución del 4 de setiembre último.

— Exp. 24324/T/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de la provincia de Tucumán, a la señora MARIA JOSEFA VILLAGRA de CANO VELEZ.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos necesarias.

— Exp. 18968/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor ALFREDO GHIGGIA, por la finca que ocupa la escuela Nº 202 de Isla San José, Dpto. Monteros, mediante $ 70.00 m/n. de alquiler mensual, término no menor de dos años, a contar desde el 1º de enero de 1941, siempre que las ampliaciones y mejoras prometidas se entreguen satisfactoriamente terminadas en la fecha indicada.

— Exp. 20412/T/940. — Aprobar el contrato (renovación) celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la señora CEFERINA L. Vda. de OCAMPO, por el local que ocupa la escuela Nº 228 de El Cevilarcito, Depto. Cruz Alta, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 40.— m/n., término 3 años, 6 meses y 20 días a contar desde el 13 de mayo de 1940.

— Exp. 20428/T/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y los señores SIMON PADROS y Cía., por la casa donde funciona la escuela Nº 305 "La Chacarita",

Depto. Río Chico, en las siguientes condiciones: Término de 1 año a contar desde el 2 de diciembre de 1940.

— Exp. 24325/C/940. — Trasladar, a su pedido, con la categoría que le corresponda, a la escuela Nº 39 de la provincia de Corrientes, a la actual maestra de la Nº 19 de Formosa, señora ADELINA B. C. de GONZALEZ.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 91

Día 9 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21394/M/940. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber que el Consejo presta su más decidida aprobación al proyecto de censo escolar, presentado al H. Congreso de la Nación, por el Diputado Nacional, doctor CONRADO M. ETCHEBARNE.

— Exp. 22093/D/940. — Disponer que la Oficina de Información tome a su cargo la distribución de las publicaciones autorizadas por el Consejo y cuya impresión se realice en los Talleres Gráficos de la Repartición.

— Exp. 10647/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 29 de agosto ppdo. para la adquisición de material didáctico con destino a Jardines de Infantes.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 43/44 por un valor total de $ 10.827,30 m/nal.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 20253/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 44.549,19 m/n. en la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma solicitada a fs. 13. A dicho pliego deberá introducirse la modificación indicada por Asesoría Letrada (artículo 15).

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19989/C/940. — Acceder a lo solicitado por la casa CURT BERGER y Cía.

— Exp. 21764/F/940. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones tituladas Mis deditos, Las gallinas, El trabajo, Campanita escolar, El gusanito de seda y Azul y blanca, con música de EVARISTO F. ESCOBIO.

— Exp. 15822/G/940. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor FRANCISCO GARCIA BELTRAN.
2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, tomará conocimiento del dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 11508/C/940. — Autorizar la adquisición del material necesario, para construir el galpón solicitado en estas actuaciones, imputándose el gasto de $ 1.315,10 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3647/A/940. — 1º Rechazar las cajas guarda expedientes para la Oficina del Archivo, confeccionadas por la firma WOLF SCHCOLNIK, por no ajustarse al modelo oficial, aplicando la multa correspondiente.
2º — Disponer que por separado, División Compras, realice la licitación reglamentaria para la adquisición de las cajas de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 15942/O/940. — 1º Regular en $ 202.— m/n. los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), señor CORNELIO CASAS, por trabajos realizados durante los meses de diciembre, marzo y abril ppdos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 vta.

— Exp. 17184/C/940. — 1º Hacer saber al Juzgado de Paz Letrado Nº 21 con referencia al oficio librado en el juicio "Monteagudo José c/Caruso Vicente", sobre cobro de pesos, que los únicos fondos pertenecientes al demandado alcanzan a $ 204.— m/n. y que serán depositados a su orden en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), como perteneciente a dicho juicio; quedando sin cumplir el saldo por no existir mayor crédito a favor del demandado.
2º — Depositar a la orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 21 y como perteneciente al juicio "Monteagudo José c/Caruso Vicente—cobro de pesos", la suma de $ 204.— m/n. procediéndose en la forma indicada por Dirección Administrativa.
3º — Previa notificación del señor Vicente Caruso, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa.

— Exp. 13431/J/940. — 1º Dar cumplimiento al oficio judicial de fs. 1.
2º — Dirigir nota a la Dirección del Impuesto a los Réditos, adjuntando las presentes actuaciones, para que se expida al respecto.

— Exp. 11973/E/940. — 1º Hacer saber al señor JOSE M. PERNAS que debe arreglar la cocina que se utiliza en la escuela al Aire Libre Nº 5, de acuerdo al contrato en vigencia.
2º — Cumplido; agregar estas actuaciones al expediente 11092-E-1940 a los efectos indicados por la Asesoría Letrada.

— Exp. 28713/D/938. — Apercibir severamente al señor RODOLFO M. ARAMBURU, advirtiéndole que si no mejora su asistencia y puntualidad será reemplazado sin más trámite.

— Exp. 16408/D/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita CONCEPCION CALISTO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22756/P/940. — 1º Reconocer a la señora CARMEN M. de MORANCHEL, derecho a percibir por sí y por sus hijos SARA ELOISA y OMAR ALFREDO, los sueldos que hubieran pertenecido a su extinto esposo, como Oficial 7º de la Repartición, disponiendo la liquidación y pago de los mismos.
2º — Aceptar la fianza de fs. 6 presentada por la señora Carmen M. de Moranchel.

— Exp. 16690/I/939. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA M. AMIEVA de DI GENARO, resuelto en sesión del 28 de agosto último, en razón de que la misma fué declarada auxiliar de dirección por disposición del 31 de julio ppdo. (Exp. 12330-I-1940).
2º — Dejar sin efecto el ascenso de la maestra de 2ª categoría de escuelas de esta Capital, señorita MARIA TERESA BIAGGINI, en razón de lo manifestado por la Dirección Administrativa a fs. 52.
3º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de esta Capital:

1. — MARIA DELICIA CARAFFA.
2. — SOFIA GRIEMBERG de BARBAT.
3. — MARIA MARGARITA LOZANO de de la VEGA.
4. — ERNESTINA S. PONCE DE LEON de REY.
5. — ADOLFINA M. VIDAL de FACIO.
6. — CATALINA SARUBBI.
7. — MARIA LUISA CANDIDA TAPIA.
8. — NELIDA GUZMAN de FASCE.
9. — MARIA TERESA DELOVO.
10. — DOLORES RAMOS.
11. — MARIA TERESA TOCCI.
12. — JUANA LUISA POGGI.
13. — HERMINIA VIGNEAI de ETCHART.
14. — LEONOR BONTA.
15. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CORIA de GIANNELLI.
16. — MANUEL NOVO.
17. — MARIA ANTONIA LEPRE.
18. — ANTONIO MARIA LUCHIA.
19. — IGNEA LUGONES.
20. — ELENA MANZONI.
21. — DELIA GOMEZ TAY de ARISQUETA.
22. — CELESTINA COTELLESSA.
23. — ELISA MARIA CROCE.
24. — MARIA ISABEL ELIAS de ABAD.
25. — ESTELA DOMINGUEZ.
26. — MARIA EUGENIA BOTTARO.
27. — ZULEMA C. de ITALA.
28. — DOLORES C. de JOLIS MARTINEZ.
29. — ADELA CASTRO ESCUDERO.
30. — MAGDALENA PEREZ.
31. — TERESA JOSEFA CANCINO.
32. — ARMINDA FERNANDEZ de CHELLE.
33. — ALEJANDRA MARGARITA CLERISSI.

34. — IDA M. PREMOLI.
35. — MAGDALENA LISSIN de HOJVAT.
36. — MANUELA MARTINEZ BORADO.
37. — ANA FORTUNATA ARRIGONI de RADICE.
38. — ANA M. R. CELANZI de ALLEMANI.
39. — SEIBA RESNIK de MILLERITZKY.
40. — ANTONIA F. BARISONI de DAURAT.
41. — LUISA MARIA ARDIZZI.
42. — JOSEFA CORONADA VANZINA.
43. — JOSEFA CANCINO de DEEN.
44. — CARLOS JOSE BAGLIETTO.
45. — MODESTA UBERTALLI de BUSCAGLIA.
46. — MARIA ANGELICA DEGOLA.
47. — CORINA A. FASCE de MALMIERCA.
48. — CLARA A. ARBESSETTI de PEREDA.
49. — JULIO RAFAEL CHAPO.
50. — JUAN F. NOLI.
51. — ALBA QUIROZ.
52. — MARIA ESTHER DONAIRE de DIAZ.
53. — MONICA DE UGARRIZA ARAOZ de CARPY.
54. — MANUELA SAN MARTIN de PIESCO.
55. — MARIA MARGARITA GAMPER.
56. — VICTOR CONSTANTINO ANZUELA.
57. — MARIA DELIA LEIS de LA PORTA.
58. — MARIA AMANDA GOMEZ de ORLANDO.
59. — MARIA DI BELLA de RIVERA.

— Exp. 777/C/938. — Ascender a directoras elementales a las siguientes de categoría infantil de escuelas de esta Capital:

JUANA MARIA CAMINATA.
MARIA ANTONIA H. de RUSSOMANNO.
ANATOLIA DELFINO.

— Exp. 5007/18º/935. — 1º Ascender a Preceptor al actual Subpreceptor de la escuela primaria Nº 38 anexa al Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, señor JUAN JOSE A. POMA RE.
2º — Nombrar Subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento Nº 4 de Artillería (Córdoba) al M. N. N. señor ISAIAS MARIO BAS.

— Exp. 11695/I/940. — Justificar, por esta vez, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias del preceptor de la escuela Nº 76, anexa al Regimiento Nº 4 de Infantería señor DAVID E. CHAVES, de acuerdo a los certificados de fs. 7 y 8, llamándole la atención por las constancias de este expediente.

— Exp. 21625/4º/940. — Acceder a lo solicitado por el vice-director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, y preceptor de la de adultos Nº 4 del C. E. 5º, señor JUAN RAFAEL BECERRA.

— Exp. 21628/6º/940. — Acceder a lo solicitado por el vice-director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º y preceptor de la de adultos Nº 6 del C. E. 18º, señor JOSE RAUL GARCIA QUIROGA.

— Exp. 20787/I/940. — Ubicar a las maestras especiales, interinas, de Redacción Comercial, señoritas FILOMENA VIVIANO e IDA R. LUCIANI en las escuelas 3 del Consejo Escolar 17º y 10 del 7º, respectivamente.

— Exp. 22168/1º/940. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, hasta el 15 de noviembre próximo, a la maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA ELENA OCAMPO de MUGUERZO.

— Exp. 20554/1º/940. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, la que deberá tomar conocimiento de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 4.

— Exp. 10910/1º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de música de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, señor PEDRO AUGUSTO VERLE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20919/2º/940. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 2º de que da cuenta su nota de fs. 1.

— Exp. 27780/2º/939.—1º Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación llevadas a cabo en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º (acta de fs. 25).
2º — Disponer el pago de $ 615,60 a favor del contratista señor FRANCISCO LUPPANI, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa fs. 29.

— Exp. 21396/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la preceptora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA DE LAS NIEVES GONZÁLEZ de SASSE.

— Exp. 11907/4º/936. — Dar por terminados los efectos de la disposición de fecha 24 de junio de 1936, y no hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 24442/4º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 5.116,33 en la ejecución de trabajos adicionales en el edificio de la escuela-museo, calle Pedro de Mendoza 1835 (Esc. 9 del C. E. 4º).
2º — Encomendar dichas obras a los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI quienes tienen a su cargo las reparaciones principales autorizadas por Exp. 24829-M-939 y han prestado su conformidad al presupuesto de fs 1/2.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Agregar estos obrados al expediente 24829-M-939.

— Exp. 22747/4º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señora JOSEFA MATILDE FERNANDEZ de CAMAÑA.

— Exp. 13331/5º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, señora ADELINA GRISOLIA de TORRES.

— Exp. 12670/5º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA PERAGALLO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22035/6º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señor CARLOS ALBERTO FAGALDE.

— Exp. 19140/7º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 23085/7º/937. — Autorizar a la propietaria del edificio sito en la calle Georgestown 651, ocupado por la escuela 24 del Consejo Escolar 7º, a ejecutar las obras de reparaciones que por contrato debía realizar en las vacaciones de invierno que no han existido, en el período de las vacaciones de fin de curso.

— Exp. 20744/8º/940. — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señor LEOPOLDO VIRASORO, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre próximo.

— Exp. 13916/8º/940. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 8º, señora AMELIA ELENA SEGU de GUTIERREZ, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación como auxiliar de dirección.

— Exp. 13755/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, señora LUISA MATOS VIDAL de SAN MARTIN.

— Exp. 12093/11º/940. — 1º Autorizar, por lo que resta del presente curso escolar, a la Escuela Comercial "Bartolomé Mitre" para que continúe haciendo uso del local de la calle Varela 358.

2º — Hacer saber a las Universidades Populares Argentinas, que de conformidad con la reglamentación respectiva vigente, deberá solicitar autorización necesaria para que la referida escuela pueda hacer uso del local mencionado, durante el año 1941.

— Exp. 9958/11º/940. — 1º Acceder a lo solicitado por el Ayudante 1º de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, señor EULOGIO CARAMAZANA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

2º — Inspección Médica Escolar informará si la enfermedad del causante es transitoria o definitiva. Cumplido, Dirección de Personal y Estadística manifestará si se encuentra en condiciones de obtener su jubilación.

— Exp. 15663/14º/940. — Autorizar la construcción de un tabique de madera plegable, en el patio cubierto de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, cuyo costo correrá por cuenta de la Sociedad Cooperadora del establecimiento.

— Exp. 21114/14º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señora ELOISA R. de ARAGÓN.

— Exp. 10354/14º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, señor CAYETANO LEPRE.

— Exp. 22417/14º/940. — 1º Reconocer al señor ALVARO PEDRO PORLEY derecho a percibir, por sí y sus hijos menores Oscar Alvaro y Haydée Rosa, los haberes que le hubieran pertenecido a su extinta esposa, doña ROSA A. de PORLEY, en carácter de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º.

2º — Disponer la liquidación y pago de dichos haberes en la forma de práctica, aceptándose la fianza de fs. 6.

— Exp. 20122/D/937. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señora ISOLINA DAVILA de GOLDSTEIN.

— Exp. 21876/15º/940. — Autorizar al Consejo Escolar 15º para que designe una preceptora suplente en reemplazo de la señora ANGELA B. de LANGLOIS, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 21299/15º/940. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 15º, señorita MARIA LUISA ROJAS.

— Exp. 28106/15º/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación efectuadas en el local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, calle Guayrá entre Estomba y Tronador.

2º — Disponer el pago de $ 176,70 a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 2,. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 45.

— Exp. 13381/17º/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora MATILDE PATERNOSTRO de FRATTINI.

— Exp. 24601/17º/940. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela auxiliar dependiente de la Nº 16 del C. E. 17º, otorgado por resolución de 4 de setiembre ppdo., a favor de don DOMINGO CARBALLO y designar en su reemplazo, a don JUAN RAFAEL IAZBEC.

— Exp. 19830/C/940. — Ascender a directora superior a la actual de categoría elemental de la escuela Nº 7 del C. E. 18º, señorita SUSANA BILBAO.

— Exp. 15746/M/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de vereda de la finca J. B. Justo 6432, ocupada por la escuela Nº 11 del C. E. 18º (acta de fs. 54).

2º — Disponer el pago de $ 52,02 m/n. a favor del contratista señor JUAN LUBERTINO, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 55.

— Exp. 17555/19º/940. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "Belgrano" en su nuevo local de la calle Evaristo Carriego 1114.

— Exp. 20680/20º/940. — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señora LUISA BRES de BRAVERMAN, para realizar en el establecimiento una exposición de Trabajo Manual Educativo, siempre que la organización de la misma no altere el normal funcionamiento de las clases.

— Exp. 22179/20º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señorita DORA VENTURA NUÑEZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14332/20º/940. — 1º Acordar licencia por enfermedad hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, señora AMANDA S. de MARTINEZ FURQUE.

2º — Hacer saber a la citada docente que si al comienzo del próximo curso escolar no se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas, será declarada cesante.

— Exp. 15908/20º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, señora ADA EUGENIA GUFFANTI de BERGUERAND.

— Exp. 24607/I/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 43 de La Pampa a la señora MARIA ANGELICA JOFRE de GATICA, maestra de la escuela 23 del mismo territorio.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría de las escuelas del Chubut que se determinan a los siguientes maestros normales nacionales:

LUIS P. CAPIZZANO, Esc. Nº 81

JULIO M. CHAPARRO, Esc. Nº 16.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

OSCAR R. PASCUAL, Esc. Nº 25 Neuquén.

FERNANDO ZACARIAS GOMEZ, Esc. Nº 28 Neuquén.
FELISARIO ALBERTO RODRIGUEZ, Esc. Nº 31 Neuquén.
JOSE ADAN, Esc. Nº 49 Neuquén.
ROMULO NICANOR GONZALEZ, Esc. Nº 301 Chaco.
GERMAN MARCOS SARDI, Esc. Nº 97 Neuquén.
CELESTINA MARIA SUSANA PITRE, Esc. Nº 30 Misiones.

— Exp. 23320/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Misiones, al director y a la maestra de la Nº 52 de Neuquén, señor ROSENDO RAFTOPOLO y señora MARIA ANTONIA VINDE de RAFTOPOLO.

— Exp. 17333/N/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de La Pampa, al maestro de la Nº 24 de Neuquén, señor DAVID TORRES.

— Exp. 23668/N/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Río Negro al maestro de la Nº 55 de Neuquén, señor SANTIAGO PAPALARDO.

— Exp. 23223/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 214 de Misiones, al director y a la maestra de la Nº 227 del mismo territorio, señor JUAN LEONARDO GHIGLIONE y señora CARMEN CIGANDA de GHIGLIONE.

— Exp. 23711/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de La Pampa, al director de la Nº 113 del mismo territorio, señor ROSARIO OVIEDO.

— Exp. 23208/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de La Pampa, a la maestra de la Nº 97 del mismo territorio, señorita AVELINA DE MIGUEL.

— Exp. 16506/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de La Pampa, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señora LUCIA ZUNZUNEGUI de MORELL.

— Exp. 22029/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de manualidades de las escuelas Nros. 44 y 195 de La Pampa, señora TERESA PRIORI de FERREYRA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 5595/N/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.375.— m/n. en la construcción de un cerco del terreno de 50 hectáreas de tierra, ocupado por la escuela Nº 53 de Hua-Hum, Neuquén, que se efectuará previo amojonamiento llevado a cabo por la Dirección General de Parques Nacionales a cuya institución deberá dirigirse la nota de práctica.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional para que disponga la ejecución de las obras, debiendo rendir cuenta documentada y efectuar el pago de las mismas al recibirse en forma total y satisfactorias los trabajos de referencia.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
4º — Dirigir nota a la Dirección General de Parques Nacionales en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 17 vta.
5º — Cumplido, elevar las actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 17961/N/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 119 de Neuquén, señora NELIDA BEDNARZ de UMANSKY.
2º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en el sentido indicado por Dirección de Personal y Estadística.
3º — Acusar recibo al Juzgado Letrado de Neuquén del oficio de fs. 83, haciéndole saber además, que el Consejo se ha dirigido al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a los efectos solicitados en el mismo.

— Exp. 23245/C/940. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 24 de

Chubut, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELISA CAMPS de BLAIOTTA.

— Exp. 23550/C/940. — 1º Aprobar la ubicación transitoria dada por la Inspección General de Territorios en la escuela Nº 76 de Chubut, al maestro sobrante de la 78 del mismo territorio señor HAROLDO ABEL CARBO.
2º — Nombrar director de la escuela Nº 76 de Chubut, al maestro señor HAROLDO ABEL CARBO.

— Exp. 22539/C/940. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 123 de Chubut.

— Exp. 24603/C/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 262 del Chaco, al maestro de 3ª categoría de la Nº 63 del mismo territorio, señor SANTIAGO FLORES.

— Exp. 21949/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señora FELISA A. A. de FERNANDEZ de la 336 del Chaco, e HILDA AMALIA ESPORA, de la 69 del mismo territorio.

— Exp. 24605/R/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 13 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 161 del mismo territorio, señor VICTOR RAUL ASARO.

— Exp. 24602/R/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 22 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 23 del mismo territorio, señor FRANCISCO TOMAS BARILA.

— Exp. 24604/R/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 41 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 52 del mismo territorio, señor RAFAEL BLANCO.

— Exp. 24606/R/940. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 141 de Río Negro, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 13 del mismo territorio, señora MARIA ELENA CALLEGARO de ANZORENA.

— Exp. 18874/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 159 de Río Negro, al director de la Nº 133 del mismo territorio, señor ONOFRE FUNES.

— Exp. 20955/R/940. — 1º Aprobar la organización de las escuelas Nros. 6 y 179 de San Antonio Oeste (Río Negro), efectuada por la Seccional respectiva.
2º — Aprobar las ubicaciones dadas por la Seccional de Río Negro, en la escuela Nº 179 de San Antonio Oeste a las maestras sobrantes de la Nº 6 de la misma localidad, señora IRMA V. de VARELA, BLANCA V. de VILLAR y señorita JUDITH MORCHIO.

— Exp. 23022/I/940. — Disponer que el señor EMILIO ABELLEYRA, designado Visitador por resolución del 18 de setiembre último, expediente 22300-I-1940, preste servicios en la Inspección Seccional 8ª, Formosa.

— Exp. 21041/F/940. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 3 de Formosa, señora JULIA A. MARTINEZ de ROIG.

— Exp. 18042/I/940. — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para que proceda en la forma indicada por la misma a fs. 1.

— Exp. 22418/S/940. — Trasladar a la escuela Nº 141 de Entre Ríos, a la señora ANGELICA GLORIA BASSAIL de GONZALEZ, maestra de la Nº 51 de Santa Fe.

— Exp. 16386/B/940. — Reservar estas actuaciones en la Inspección Seccional de Buenos Aires, la que dispondrá detenida inspección en la escuela auxiliar de la Nº 30, antes de finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 23591/C/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 424 de Córdoba, a la M. N. N., señorita JUSTA HERMINIA STRAZZOLINI.

— Exp. 24600/C/940. — Hacer constar que la señorita ALCIRA MAURA CORDOBA, fué designada para la escuela Nº 22 de Córdoba y nó para la Nº 72, como se consignó.

— Exp. 28244/C/939. — 1º Acordar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 215 de "Las Arrias" (Córdoba), el subsidio que solicita para la ampliación del establecimiento de referencia, consistente en $ 8.000.— m/nacional, suma que se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

2º — Dejar establecido que el subsidio de referencia será entregado a la Comisión citada una vez cumplido el Art. 4º de la resolución de fs. 42.

— Exp. 1417/C/940. — 1º Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia formulada en este expediente contra el maestro de la escuela Nº 22 de Corrientes, señor OFELIO REGINO LOPEZ.

2º — Recomendar al mencionado maestro observe una conducta pública que lo ponga a cubierto de toda sospecha.

3º — Hacer saber al señor MANUEL BENGOA, que realizó la investigación, que en esta clase de asuntos debe cuidarse muy especialmente las formalidades de procedimiento.

— Exp. 11420/J/940. — 1º Acordar licencia improrrogable por enfermedad, hasta el 31 de octubre en curso, al Inspector Seccional señor LORENZO J. VERGARA, en las condiciones indicadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Dirección de Personal y Estadística entregará al señor Lorenzo J. Vergara, el 31 de octubre en curso, el certificado de cesación de servicios.

3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4º — Desglosar el expediente agregado 1963-B-1939, fojas 20 a 22 inclusive y darle trámite por separado.

— Exp. 30931/M/939. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 17 de junio ppdo., para contratar la construcción del local con destino a la "Escuela-Hogar" en Villa Castelli (La Rioja).

2º — Adjudicar las referidas obras al señor SEGUNDO CAPRARO, por el importe de $ 151.174,03 m/n.

3º — Autorizar la inversión de la suma de $ 7.448,70 m/n. en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 3.500 para pago de sobrestante.

4º — Imputar el gasto total de $ 162.232,73 m/n. a los recursos votados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

5º — La adjudicación y su respectivo **contrato** son con la condición suspensiva de que las obras se efectuarán una vez escriturado el terreno a favor del Consejo.

6º — Dirección Administrativa tomará nota de la forma de pago de los certificados de obras indicada a fojas 183, a sus efectos.

7º — Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 14729/M/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de Mendoza, señorita AMADA CORIA NARVAEZ.

— Exp. 3289/S/940. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar,

a la directora de la escuela Nº 204 de Salta, señora MAMERTA ALVAREZ de FINCATTI, a otra escuela con personal menos numeroso que propondrá la Inspección General de Provincias.
2º — Trasladar por razones de mejor servicio a la maestra de la misma escuela, señorita AMALIA NAVARRETE, con la prevención de que será separada del cargo si reincide en la falta cometida.
3º — Llamar la atención a la maestra señorita ISOLINA CUELLAR, por la intervención que ha tenido en este asunto.

— Exp. 2666/S/938. — 1º Establecer que el terreno y edificio que ocupa la escuela nacional Nº 112 de 5º Cuartel Pocito, San Juan, son de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan.
2º — Clausurar el local de referencia por no ofrecer las condiciones de seguridad e higiene, requeridas para el funcionamiento de una escuela.
3º — Ubicar al personal que actualmente presta servicios en la escuela Nº 112, en otras escuelas de ubicación equivalente, donde sean necesarios sus servicios.
4º — Disponer que la Inspección General de Provincias informe nuevamente teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 64.

— Exp. 24599/S/935. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras de construcción del edificio escolar Nº 2 de San Luis por haberse terminado satisfactoriamente, justificando la demora de dos días, no imputable al contratista.
2º — Aprobar la planilla de adicionales Nº 1 que por $ 373,98 m/n. autorizara la Presidencia.
3º — Disponer la liquidación y pago de la recepción practicada y que importa, ya incluída la planilla del artículo anterior y deducido el 10 o/o de práctica que se retiene en garantía, $ 3.708,41 m/n.
4º — Dejar sin efecto la adjudicación de los trabajos de pintura, hecha a favor del señor ANGEL NAVARRO, por $ 1.517,91 m/n., por no haberse efectuado los mismos.
5º — Disponer que Dirección General de Arquitectura realice una licitación privada para la ejecución de los trabajos de pintura que se gestionan en las actuaciones, por el importe aproximado de $ 3.500,00 m/n.

— Exp. 11230/S/940. — 1º Anular el certificado de cesación de servicios corriente a fs. 12.
2º — Modificar el Art. 1º de la resolución del 17 de junio ppdo., en el sentido de que la renuncia del director de la escuela Nº 191 de Santa Fe, don ZACARIAS ALVAREZ, debe considerarse aceptada con anterioridad al 1º de mayo de 1939 desde cuya fecha no presta servicios.

— Exp. 19707/S/940. — 1º Intimar al director de la escuela Nº 216 de Santa Fe, señor JUAN D. VILLAFAÑE, a que inicie de inmediato los trámites de su jubilación, a cuyo efecto la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, le extenderán la foja de servicios, con recomendación de pronto despacho.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, le hagan entrega del certificado de cesación de servicios con fecha 28 de febrero de 1941, si antes no se hubiere jubilado.

— Exp. 4277/S/939. — 1º Hacer constar que la donante del terreno ofrecido para la escuela Nº 256 de Campo Rueda (Santa Fe) es la señora ZORAIDA SIXTA A. RUEDA de MARINI y no señora de Mariani, como se consignó en la resolución de fojas 31.

2º — Disponer el desglose de la escritura de fojas 33/39, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
3º — Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el escribano señor PABLO M. DEL CASTILLO que asciende a $ 79 m/n.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 9 del Presupuesto en vigor.
5º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo, para ser pagada con cheque a la orden del señor del Castillo.
6º — Previa anotación en Dirección Administrativa de la boleta de depósito de fs. 43, transferir la suma de $ 1.000.— m/n. a la cuenta Inspección Seccional de Escuelas, orden Inspector y Contador Habilitado, en la Seccional Santa Fe, del Banco de la Nación Argentina.

— Exp. 18929/S/939. — Mantener lo dispuesto en la resolución de fs. 24 y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 10950/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 151 de Santiago del Estero, a la maestra de la número 62 de la misma provincia, señora PASTORA PAZ de ORTIZ, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 12484/S/940. — Aprobar la ubicación dada en la escuela Nº 207 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 124 de la misma provincia, señorita AMELIA C. GALLO, por ser innecesarios sus servicios en el establecimiento indicado en segundo término.

— Exp. 15219/S/940. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la directora de la escuela Nº 159 de la misma provincia, señora LUCILA SILVETTI DEL CASTILLO de PEREA.

— Exp. 6786/T/937. — Dejar sin efecto la resolución de julio 13 de 1936 (fs. 12), por la cual se reincorporó a la docencia la ex-maestra doña ANTONIA TOLEDO de MAROSTICA, en vista de que hasta la fecha no se ha hecho cargo del puesto y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 12262/T/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Tucumán, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 280 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER VENANCIA FIGUEROA.

— Exp. 3636/T/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 19 de junio ppdo. (fs. 66).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar contrato de locación con la señora MERCEDES N. de JORRAT, por la casa que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 291, mediante el alquiler de $ 70 m/n. mensuales, a contar desde el día de ocupación y por un término no menor de dos años.
3º — La Inspección Seccional de Tucumán informará si el señor TOLEDO, que aparece como propietario del local, de fs. 53, es esposo o pariente de la Directora.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 92

Día 11 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las doce del día once del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24776/M/940. — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 24778/P/940. — Se leyó y aprobó el siguiente mensaje de la Presidencia:

"Honorable Consejo:

El país cuenta actualmente con superproducción de maíz. Las circunstancias que son del dominio público han impedido al Gobierno Nacional colocarlo en los mercados extranjeros.

El Ministerio de Agricultura de la Nación haciéndose eco de tal situación y considerando tan solo que su empleo, que fué general en todos los hogares argentinos, ha ido restringiéndose cada vez más hasta el punto de ser únicamente las provincias andinas y las del norte las que con más constancia han mantenido la tradición, ha preparado ciento cuarenta maneras de aprovecharlo en la alimentación, de lo que da cuenta en forma amplia el Boletın adjunto.

Con fecha 22 de abril último (Exp. 29930-M-939), V. H. dispuso hacer conocer al personal en general de la Repartición las ventajas que reporta el uso de la yerba mate y que en los menús que suministra a los niños de sus escuelas figure tal producto como sustituto del café o té.

Esta Presidencia, concordante con ese propósito y considerando que, según informa el referido Boletín, en Buenos Aires y en gran parte del Litoral, el maíz se come en cantidad reducida, lo que no tiene justificación dada la creciente abundancia de su producción, su valor nutritivo y bajo precio, juzga conveniente proponer a V. H., previa la opinión de la Inspección Médica Escolar, adopte una resolución análoga a la de la yerba mate aludida más arriba.

Presidencia, Buenos Aires, octubre 10 de 1940.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA".

— Exp. 24816/C/940. — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para ser tratadas conjuntamente con el proyecto de escalafón que se encuentra a dictamen de la misma.

— Exp. 1643/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el día 16 de julio ppdo., para comprar útiles y artículos varios con destino a las escuelas de las leyes 1420 y 4874.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 610 a 616, con las modificaciones aconsejadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para los renglones 71 a 75, 77 a 79 y 98 a 100, por un importe total de $ 759.876,30 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
5º — La Dirección Administrativa proyectará, por cuerda separada y a la mayor brevedad posible, la compra de los renglones que han resultado sin adjudicación y los útiles de consumo a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
6º — Hacer saber a las firmas comerciales que presentaron las propuestas Nros. 12, 13 y 19, que el Consejo ha visto con desagrado el patrocinio de las tres por un mismo corredor, contrariando lo establecido en el Art. 10 del pliego de condiciones.
7º — Prohibir al señor FRANCISCO SANCHEZ, tener cualquier intervención por sí o en representación de terceros, en las compras que realice el Consejo, encomendando a las oficinas respectivas el cumplimiento estricto de esta medida.

— Exp. 23156/A/940. — Agradecer a la Asociación Damas Argentinas Pro Tradiciones Patrias, la felicitación y el ofrecimiento formulado a fs. 1.

— Exp. 24777/P/940. — 1º Llamar la atención al personal indicado por Dirección Administrativa, por no haber contestado al requerimiento que le formulara en su oportunidad y que se menciona en los expedientes siguientes:

15.841-15º-1940	16.847-M-1940
15.892-C-1940	16.867-S-1940
16.844-M-1940	16.974-S-1940
16.846-T-1940	19.314-20º-1940

2º — Disponer que la Dirección Administrativa exija a los interesados los comprobantes reglamentarios y reserve las actuaciones hasta tanto recaiga resolución en el proyecto de Asesoría Letrada, relativo a disposiciones vigentes sobre embargos de sueldos.
3º — Mesa General de Entradas y Salidas agregará una copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes citados.

— Exp. 16454/S/933. — No aprobar el texto de lectura a que se refieren estas actuaciones y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 13342/I/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 24779/D/940. — Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar 4º, supernumerario, Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, presenta el señor CARLOS E. MADERO (h.) y nombrar en su reemplazo, al Ingº EMILIO JAUREGUI.

— Exp. 16416/I/940. — 1º No tomar en consideración las inasistencias incurridas por el sub-preceptor de la escuela primaria Nº 80 anexa al Regimiento de Caballería Escuela (Campo de Mayo), señor JORGE ALBERTO DEL CERRO, por las constancias que obran en estas actuaciones.
2º — Hacer constar que al señor JORGE ALBERTO DEL CERRO sólo le corresponde percibir el 50 o/o de sueldo como sub-preceptor de escuelas militares, a partir del 1º de mayo último, dado que se halla comprendido en el Art. 1º, inc. a), punto 1º del Reglamento de Licencias, pág. 428 del Digesto de 1937.
3º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 23821/I/940. — Hacer saber a la directora de la escuela Patronato de la Infancia, calle Balcarce Nº 1170, que la señorita NORA RUZO no puede continuar al frente de la nueva sección de primer grado por no hallarse en condiciones para ello, por la falta de título profesional ó de la autorización para el ejercicio de la docencia privada.

— Exp. 20510/8º/940. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la maestra especial de Labores, señorita CARMEN AMOROS.

— Exp. 23464/1º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor VICENTE JULIO PUIG, debiendo cesar en el cargo de maestro de igual categoría que desempeña en el Asilo Marcos Paz.

— Exp. 23465/1º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, a la Maestra Normal Nacional, señora VICTORIA RODRIGUEZ de ANTA PAZ, debiendo la dirección del establecimiento citado exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23332/2º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 2º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA LUISA DESCALSO de SIERRA.

„ „ 4, a la Maestra Normal Nacional, señorita ADELINA LEONOR PETRINO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 24825/2º/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra especial de inglés de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señora ISABEL FEIJOO de AGUIAR.

2º — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la señora MARIA BEATRIZ THOMPSON de PITT.

— Exp. 24076/3º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del C. E. 3º, al Maestro Normal, señor HECTOR MANUEL TOBAR GARCIA, quien deberá cesar en el cargo de Director infantil que desempeña actualmente en la Nº 209 de La Pampa.

— Exp. 23051/4º/940. — Acceder a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señor JOSE RODRIGUEZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23010/5º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 14, al M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor LUIS MARIA CAMPOS RIVEROS.

„ „ 15, al M. N. N., señor FELIPE JORGE DEL VALLE.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 20095/5º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, señorita MERCEDES NIEVES HERRERA.

— Exp. 22128/9º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señora ROSA ANGELICA BASUALDO de QUEIROLO.

— Exp. 22033/10º/940. — Acceder a lo solicitado por la Preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora JOSEFA C. de MARRACINO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12249/10º/940. — Autorizar la designación de un portero para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 de este expediente.

— Exp. 21123/11º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señora AGUSTINA ELCANO de KELLY.

— Exp. 15568/11º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 16 del C. E. 11º, señor JOSE LOPEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20192/12º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 23419/O/940. — 1º Acceder a lo solicitado por el Jefe de Obligación Escolar y Profesor de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del C. E. 14º, señor BERNABE ROJO en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Encomendar al señor Bernabé Rojo el estudio a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22565/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, señora ELVIRA O. de QUIROGA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21115/14º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA E. R. de RAFFO.

— Exp. 23684/14º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del C. E. 14º, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA JUANA MORI de OBERST, quien cesará en el cargo de 4ª categoría que desempeña en la Nº 75 de Buenos Aires.

— Exp. 18976/15º/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 19466/15º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la ayudante 1º de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señora CANDIDA ROCA de BARNEDA.

— Exp. 4496/17º/940. — Hacer constar que el contrato autorizado por resolución de fs. 14 será a partir del 3 de abril de 1940.

— Exp. 13132/17º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 23341/18º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, al Maestro Normal, señor OSVALDO WILDEMAR PRITZ.

„ „ 3, al Maestro Normal, señor ROBERTO OMAR BENCHETRIT.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22385/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de Música de la escuela Nº 27 del C. E. 18º, señor FRANCISCO PARDELLAS.

— Exp. 29480/I/939. — 1º Disponer la adquisición solicitada en estas actuaciones por la Inspección General de Territorios.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24784/I/940. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela Nº 5 de Neuquén de la señorita TERESA B. SEGNI, quien renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de Neuquén al maestro normal nacional señor LUIS GRAZIANO.
3º — Hacer constar que la designación de la señorita Martha Steimbrun (resolución del 4 de octubre), es en el carácter de maestra de la escuela Nº 13 y nó 23 de Neuquén.
4º — Ubicar en la escuela Nº 38 del Chaco al maestro señor HERMENEGILDO ANTONIO ALTERATS designado en la 31 de Neuquén.
5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 del Chaco a la maestra de la 77 de La Pampa, señora ALBA LEONOR MATEU de MIRCOLI.

— Exp. 21514/M/938. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24821/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 219 de Misiones, al director de la Nº 9 del mismo territorio, señor VALENTIN VERGARA.

— Exp. 24783/M/940. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 11 de Misiones, al maestro de la misma, señor JULIO S. MARQUEZ.

— Exp. 12327/M/940. — Rectificar la licencia concedida por enfermedad infecto contagiosa, desde el 22 de abril hasta el 31 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 164 de Misiones, señora MARIA T. ALANIZ de VERA, en el sentido de que debe considerarse por enfermedad (19 días con sueldo y el resto sin él).

— Exp. 24824/L/940. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 200 de La Pampa, a la señorita MARIA DANIELA CUELLO, maestra de la escuela Nº 9 del mismo territorio.

— Exp. 25690/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora AURORA P. de LAXALT.

— Exp. 20163/C/940. — 1º No tomar en consideración la licencia solicitada por el director de la escuela Nº 139 de Chubut, señor VICENTE J. CARAFFA, desde el 3 de enero al 21 de febrero ppdo. y declarar injustificadas dichas inasistencias, sin goce de sueldo.
2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica atento al pedido de traslado formulado por el señor Caraffa.

— Exp. 24817/S/940. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 4 de Santa Cruz a la maestra de la misma, señora DELIA ALLAN de JUAREZ.

— Exp. 18926/S/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar "Sarmiento" de la escuela Nº 2 de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), por intermedio del señor Gobernador del nombrado Territorio, Teniente de Navío (R.) don JUAN MANUEL GREGORES, la donación del inmueble adquirido con aquella corporación, destinado al emplazamiento del local escolar.
2º — Autorizar al Inspector de la Sección 4ª de Chubut, señor FLORENTINO TISSERA para firmar la escritura traslativa de dominio.
3º — Dirección General de Arquitectura estudiará de inmediato el proyecto de

construcción del edificio, a cuyo fin requerirá directamente de la Inspección General de Territorios el programa a desarrollar para satisfacer las necesidades actuales del establecimiento.

— Exp. 12514/C/935. — 1º Reconocer a favor del contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), señor GUSTAVO TADDIA, el pago de la suma de $ 1.294,81 m/n., atento a la información producida.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29780/P/937. — 1º Conceder como último subsidio para terminar completa y satisfactoriamente el edificio para la escuela Nº 6 de Comandante Luis Piedrabuena (Santa Cruz), la suma de $ 18.525,50 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, para ser pagada con cheque a la orden del señor Gobernador del Territorio.
4º — La Seccional informará si el terreno en que se construye el edificio para la escuela Nº 6 ya ha sido escriturado a favor del H. Consejo.

— Exp. 25924/C/938. — 1º Exonerar al Director de la escuela Nº 20 de General Vedia, Territorio del Chaco, señor ROSENDO TELESFORO LEIVA, con antigüedad al 9 de marzo de 1938, fecha en que se retiró de la escuela, por las irregularidades comprobadas en estas actuaciones, dando cuenta de esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento del Inciso 16, artículo 57 de la Ley 1420.
2º — Formular cargo al señor Leiva por los sueldos del mes de febrero y marzo de 1938 que dejó impagos al personal docente de la referida escuela.
3º — Llamar la atención a la Inspección Seccional 5ª del Chaco y a la Contaduría General del Consejo, por no haber observado la rendición de cuentas de la escuela Nº 20 correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1938.
4º — Disponer la liquidación y pago al personal docente de la escuela Nº 20, de los sueldos impagos de febrero y marzo de 1938; con imputación del gasto a la orden de contabilización Nº 2 de sueldos y gastos de 1938 (Exp. 4313-D-1939).
5º — Elevar las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del Acuerdo del Superior Gobierno de la Nación de enero 25 de 1894 y demás efectos de la Ley Nº 428.

— Exp. 24819/C/940. — Nombrar director de la escuela Nº 258 del Chaco, al maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor LEON CAYRE.

— Exp. 24820/C/940. — Nombrar director de la escuela Nº 375 del Chaco, al maestro de la 16 del mismo territorio, señor OSVALDO E. PEREZ CHAVES.

— Exp. 24822/R/940. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 52 de Río Negro al maestro de la 105 del mismo territorio señor LUIS SANTOS.

— Exp. 24782/R/940. — Hacer constar que el maestro designado para la escuela Nº 103 de Río Negro, es el señor MANUEL ANTONIO ROJAS y nó Manuel Antonio Rojo como se consignó.

— Exp. 24818/F/940. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 49 de Formosa, al maestro normal nacional, señor SIMON CABRAL, debiendo cesar en el cargo de ayudante principal de la Sección 8ª.

2º — Nombrar ayudante principal de la Sección 8ª (Formosa), a la señora MARIA VIRGINIA B. de LOPEZ.

— Exp. 22894/F/940. — Ubicar en la escuela Nº 42 de Formosa, al maestro sobrante de la Nº 116 del mismo territorio, señor JOSE UMBERT.

— Exp. 1791/B/940. — 1º Aceptar la donación del terreno ofrecido a fojas 27, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Tierras y Balneario Mar de Ajó, en substitución del terreno de propiedad de la Provincia de Buenos Aires cuya transferencia se gestiona a favor del Consejo.

2º — Dejar establecido que el Consejo se compromete a restituir a la Sociedad donante el dominio del terreno de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, en cuya substitución se acepta el ofrecido, en el único caso de llegar a ser propietario del mismo por transferencia efectuada a su favor por la referida Provincia y siempre que ésta manifieste su conformidad con el destino expresado.

— Exp. 24781/B/940. — 1º Ubicar en la escuela Nº 168 de la provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA NELIDA MUJICA de CORDERO, designada por resolución del 6 de setiembre ppdo., maestra de la Nº 133 de la misma provincia.

2º — Ubicar en la escuela Nº 185 de Buenos Aires, a la señora PAULINA L. de NIETO AGÜERO, trasladada por resolución del 20 de setiembre ppdo., a la Nº 103 de la misma provincia.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se detalla, a las siguientes personas:

HUGO DIEZ. Escuela Nº 11.
SERGIO G. GUALDE. Escuela Nº 26.
NYDIA VELIA ALVAREZ. Escuela Nº 80.
LAURA JACOMELLI. Escuela Nº 99.
RENE L. VARELA. Escuela Nº 145.
CELINA CATALINA ESPAÑA. Escuela Nº 180.

4º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 17210/B/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 204 de Buenos Aires, a la señorita IDA GLIK, actual maestra de la Nº 150 de la misma provincia.

— Exp. 22391/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora JUANA FERRARI de SORARRAIN.

— Exp. 22627/B/940. — 1º Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 200 de Buenos Aires.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21418/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para que firme contrato por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 190, con el señor PEDRO FADEL, mediante el alquiler mensual de $ 15,00 m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 22129/C/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 13 de Córdoba, señor JUAN LUIS OVIEDO.

— Exp. 21916/C/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 59 de Córdoba, señorita CLARA VILLEGAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21915/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 64 de Córdoba, señorita MARIA CLARA SANCHEZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21918/C/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 173 de Córdoba, señora CLEMIRA A. de PRAVAZ.

— Exp. 21919/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 211 de Córdoba, señora HORTENSIA DEL C. O. de MUGAS en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24785/E/940. — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de Entre Ríos que se determina a los siguientes maestros normales nacionales:

TRINIDAD ESTHER DEL CARMEN RODRIGUEZ VIVANCO, Nº 4.
JOSEFINA VIOTTI, Nº 30.
DIMA ASCENSION GODOY, Nº 48.
DAVID A. ACUÑA, Nº 146.

— Exp. 23121/E/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 19 a la Nº 28 de Entre Ríos, a la maestra señorita ROSA MAGDALENA SCHELEINER.

— Exp. 19990/L/940. — Prorrogar hasta el 3 de agosto ppdo., por enfermedad, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, señora FILOMENA NAVARRO de GONDOLO.

— Exp. 24815/S/940. — Hacer constar que la señora ELMA RAMONA DORY OJEDA de FONCUEVA, nombrada para escuelas de San Luis, en sesión del 30 de setiembre último, deberá prestar servicios en la auxiliar de la Nº 91 y no en la auxiliar de la Nº 191, como se consignó.

— Exp. 14218/S/940. — Considerar por asuntos particulares sin goce de sueldo, la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 142 de San Luis, señor FRANCISCO JOSE CARVAJAL, desde el 22 de junio al 18 de julio ppdo.

— Exp. 24780/S/940. — Hacer constar que el maestro designado para la escuela Nº 234 de San Luis, se llama DAMASO ALBERTO TORRES NUÑEZ y no Carlos Alberto Núñez Torres, como se consignó.

— Exp. 13781/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 125 a la Nº 54 de la provincia de Santa Fe, al maestro señor ISAAC MIROCHNIK.

— Exp. 24814/S/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de la provincia de Santa Fe, a la señora ELVIRA P. de PARODY, en reemplazo de la señora ISABEL FURCADA de ELISETCHE, que falleció. 2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 30693/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 124 de Santa Fe, señorita ROSARIO F. CUESTAS.

— Exp. 3134/S/940. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 153 de Santiago del Estero, señor ABSALON A. LUNA.

— Exp. 17179/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 506 de Santiago del Estero, señora BLANCA ROSA L. A. de BERDAGUER en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 6379/T/940. — Rebajar de categoría al actual maestro de 1ª a cargo de la dirección de la escuela Nº 74 de Tucumán, don FELIX MARIO GONZALEZ y ubicarlo como maestro en otra escuela de la misma provincia, dirigida por un varón.

— Exp. 24468/C/940. — 1º Destinar la suma de $ 40.000,— m/n. para la adquisición de los aparatos de que tratan estas actuaciones, cantidad que se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

2º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios formulen una nómina de las escuelas que carecen de receptores de radio y de aquellas otras que más precisen de su provisión por estar alejadas de los centros urbanos.

— Exp. 16828/N/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 92 de Neuquén, a la Nº 18 de la provincia de Córdoba, al maestro señor HORACIO RAUL D'ANNO,

— Exp. 24823/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la maestra de la escuela Nº 16 de La Pampa, señorita SARA OTAEGUI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 93

Día 14 de octubre de 1940

Ausente con aviso: señor Vicepresidente Dr. Agulla

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23721/I/940. — 1º Aceptar y agradecer a la señorita MARIA BERNASCONI, por intermedio del Dr. Marino Bernasconi. la donación del busto del benefactor de la enseñanza primaria don FELIX FERNANDO BERNASCONI.

2º — Dirección General de Arquitectura tomará las medidas del caso para su adecuada ubicación en el Instituto Bernasconi.

— Exp. 23832/P/940. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de agosto y setiembre ppdos., a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 16369/C/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 74) de las obras ejecutadas en la Isla Sarmiento (Tigre, Bs. As.).

2º — Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de los trabajos.

— Exp. 22474/D/940. — Aceptar las fianzas del personal docente que se mencionan a fs. 83 y 84 de estas actuaciones.

— Exp. 15131/T/940. — Hacer constar que el depósito de garantía que se declara perdido, en la resolución de fs. 6, corresponde a la compra complementaria y no a la licitación principal, como se consigna en la misma.

— Exp. 7929/I/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 21439/B/940. — Archivar este expediente.

— Exp. 16478/E/940. — No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la señora ISIDORA ESAIN de FERNANDEZ.

— Exp. 22566/1º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de música de las escuelas Nros. 8 del Consejo Escolar 1º y 16 del Consejo Escolar 2º, señora ELENA DEFFIS de CARROZO.

— Exp. 17981/2º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta de las fincas sitas en la calle Méjico Nº 2938, 2944 y 2952, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22127/3º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora AURORA E. ERRECABORDE de IRIBARNE en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22172/3º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ESTHER ZABALZA.

— Exp. 18754/5º/940. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la vicedirectora de la Nº 16 del mismo Distrito, señora MARIA R. C. de ETCHEVERS.

2º — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 5º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 16, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito y maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 19º, Maestra Normal y Profesora Normal especialidad francés, señorita CARLOTA LAURA ADDOR.

„ „ 22, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 9 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Doctorado en Filosofía, señora JUDITH ANA JUANA GUAZZOLINI de VALENTE.

— Exp. 22573/5º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora FELISA B. NIEVAS de VON KOTSCH.

— Exp. 16393/5º/940. — 1º Desestimar la propuesta de venta del edificio que ofrece construir el doctor RICARDO M. ALDAO, con destino al traslado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer, que por separado, se proceda a la búsqueda de otro terreno de las dimensiones y en la ubicación indicada por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 21836/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, señorita DOMINGA DEL CARMEN HERRERA.

— Exp. 21827/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, señora ALMA CELIA F. de SANDOVAL en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16236/8º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.985,52 m/n. en la colocación de toldo en el edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, calle Cachimayo 1735.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adjudicar el trabajo, previo concurso privado de precios.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 14996/10º/940. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 21825/10º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señora DOMINGA MARIA D. de CURTI.

— Exp. 24895/11º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del C. E. 11º, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA CARMEN JOSEFINA RODRIGUEZ, quien deberá cesar en el cargo de 4ª, que actualmente desempeña en la Nº 97 de Buenos Aires.

— Exp. 22171/11º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señorita ARMINDA PIPPO.

— Exp. 22441/11º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señora ANA MARIA JEREZ de CÁMERA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23686/12º/940. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la maestra de la Nº 7 del mismo Distrito, señorita SARA ANGELICA CORTI, debiendo hacerse efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la Maestra Normal señorita AMELIA IRENE TERESA ROMEO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23880/12º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, a la señora EMMA ESTHER MENDEZ de QUINTEROS, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 20983/13º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA DOLORES NOCETTI de LEDESMA.

— Exp. 22558/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ESTHER F. de SEGOVIA.

— Exp. 21741/S/940. — Transferir la partida de $ 200 que para alimentación, tiene asignada la escuela Nº 24 de Lago Posadas (Santa Cruz), a las escuelas de Chubut y Santa Cruz que se indican, con la siguiente distribución:

CHUBUT	
Escuela Nº 9	$ 30.—
Escuela Nº 10	„ 35.—
Escuela Nº 64	„ 35.—
Escuela Nº 125	„ 35.—
SANTA CRUZ	
Escuela Nº 13	$ 30.—
Escuela Nº 16	„ 35.—

— Exp. 15878/P/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 5958/N/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre la Seccional 3ª (Neuquén) y el señor ANTOLIN JARA, por la casa ocupada por la escuela Nº 37 de "Laguna Blanca, Dpto. Zapala", mediante el alquiler

mensual de $ 30.— m/n., término de dos años, renovable por igual tiempo y a partir del 1º de marzo de 1940.

2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de Ley.

—Exp. 18382/N/940. — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 55 de Neuquén, señor SANTIAGO PAPALARDO, desde el 18 al 25 de marzo ppdo.

— Exp. 20488/C/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado con la empresa "Las Palmas del Chaco Austral", y el señor Inspector de la Seccional 5ª de Chaco, por la casa que ocupa la escuela Nº 16 de Las Palmas —Dpto. Río Bermejo— en el que se establece un término de cinco años a contar desde el 1º de agosto de 1940, renovable por igual tiempo.

2º — Agradecer a la mencionada empresa su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 20800/C/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 63 de Chaco, señora NATALIA J. S. de GUTIERREZ.

— Exp. 22361/C/940. — Aceptar y agradecer a la Cooperadora de la escuela Nº 163 de Colonia San José (Chaco), la donación que hace a favor del Consejo de un aljibe de 30.000 litros de capacidad, construido en el local del citado establecimiento propiedad de la Repartición.

— Exp. 25004/R/940. — Hacer constar que la maestra designada el 23 de setiembre ppdo., por expediente 22757-I-940, señorita ESTHER DORIC, es para la escuela Nº 11 de Río Negro.

— Exp. 20007/R/940. — 1º Trasladar la escuela Nº 120 de Río Negro, con su personal y existencias al lugar denominado Pilque-Niyeo.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Pilque-Niyeo, la donación del local que ocupará la escuela Nº 120 trasladada.

3º — Disponer el desglose del acta de fs. 4, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 24764/I/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 25005/I/940. — 1º Ascender a directores infantiles a los siguientes vice-directores a cargo de dirección de las escuelas de provincias que se indican:

1. — MARIA J. MONTAÑA. Esc. Nº 118 de Santa Fe.
2. — LUISA DELIA T. de PONT. Esc. Nº 38 de Buenos Aires.
3. — EVA FUENTES de TONELLI. Esc. Nº 15 de Córdoba.
4. — EUFEMIA B. L. de SORAIRE. Esc. Nº 267 de Tucumán.
5. — SIMEON FORTUNATO ROMERO. Esc. Nº 101 de Catamarca.
6. — ROSA V. de SORIA. Esc. Nº 123 de San Juan.
7. — JACINTA A. F. de FAGETTI. Esc. Nº 128 de Corrientes.
8. — MARIA DE LAS N. S. de FERLLEN. Esc. Nº 57 de Mendoza.
9. — AMADA CORRALES VARGAS. Esc. Nº 250 de Corrientes.
10. — MARIA E. T. de CORRAL. Esc. Nº 211 de Córdoba.
11. — SARA R. T. de GARAY. Esc. Nº 46 de Córdoba.
12. — EXILDA CORDOBA AMUCHASTEGUI. Esc. Nº 196 de Córdoba.
13. — JOSE PIO VILLAGRAN. Esc. Nº 35 de Santiago del Estero.
14. — LORENZA DEL C. PONCE. Esc. Nº 163 de Santiago del Estero.
15. — AMELIA G. AGUIRRE GIGENA. Esc. Nº 226 de Tucumán.
16. — JUSTA M. L. de VERGARA. Esc. Nº 209 de La Rioja.
17. — VICENTA G. T. de BARREDO. Esc. Nº 134 de Santa Fe.

18. — FRANCISCO TABOADA. Esc. Nº 202 de Santiago del Estero.

2º — Ascender a vice-directores a cargo de dirección a los siguientes maestros de 1ª categoría encargados de dirección de las escuelas de provincias que se indican:

1. — MERCEDES C. AQUINO de FLORES. Esc. Nº 301 de Córdoba.
2. — MARIA BATES R. de PEREZ MEDINA. Esc. Nº 93 de Buenos Aires.
3. — AMANDA SUAREZ S. de ROMERO. Esc. Nº 401 de Santiago del Estero.
4. — GUILLERMINA L. DAMMS de PAZ. Esc. Nº 334 de Tucumán.
5. — JOSE BENJAMIN DAVILA. Esc. Nº 18 de La Rioja.
6. — LIDUVINA DEL C. L. de CARTA. Esc. Nº 135 de Tucumán.
7. — MARGARITA VERA de CARRIZO. Esc. Nº 531 de Santiago del Estero.
8. — CLOTILDE FERMINA CASTILLO M. Esc. Nº 266 de Tucumán.
9. — GERARDO A. TOMAS CADIROLA. Esc. Nº 314 de Santa Fe.
10. — MARIA TERESA AVILA. Esc. Nº 529 de Santiago del Estero.
11. — MARIA ROSA B. L. de LUGONES. Esc. Nº 536 de Santiago del Estero.
12. — BLANCA VALTIER de TORRES. Esc. Nº 309 de Corrientes.
13. — MARIA PASCUALA M. de CAMANDONE. Esc. Nº 8 de Córdoba.
14. — EMILIA F. FERRARI de PELLETIERI. Esc. Nº 61 de Entre Ríos.
15. — ADOLFO EUSEBIO TORRES. Esc. Nº 354 de Corrientes.
16. — MARIA ANGELICA G. de HORVATH. Esc. Nº 11 de Jujuy.
17. — JOSEFINA R. OSTINELLI PONCE. Esc. Nº 361 de Santiago del Estero.
18. — BLANCA A. C. de CEJAS. Esc. Nº 329 de Santiago del Estero.
19. — MARIA B. ACUÑA de GOMEZ SALAS. Esc. Nº 330 de Tucumán.
20. — MARIA ANGELICA CORREA. Esc. Nº 1 de Salta.
21. — EDMUNDO AMBROSIO LADRIX. Esc. Nº 170 de Entre Ríos.
22. — SEGUNDO M. SAAVEDRA. Esc. Nº 344 de Córdoba.
23. — MARIA ANGELICA G. de SINGER. Esc. Nº 49 de Córdoba.
24. — JOSEFA C. C. de LUCERO. Esc. Nº 56 de San Luis.
25. — ALBERTO GONZALEZ RIOJA. Esc. Nº 252 de Salta.
26. — NORBERTO I. CORBELLA. Esc. Nº 115 de Buenos Aires.
27. — MANUELA P. de MORS. Esc. Nº 187 de Córdoba.
28. — MARIA DEL R. G. de CORDOBA. Esc. Nº 522 de Santiago del Estero.
29. — CARLOTA M. GUZMAN de LEIVA. Esc. Nº 209 de Córdoba.
30. — ROSA GIORGI de GARCIA. Esc. Nº 309 de Tucumán.

3º — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de provincias que se indican:

1. — MIGUEL A. GUTIERREZ. Esc. Nº 23 de Mendoza.
2. — JOSE A. RIVEROS E. Esc. Nº 4 de San Juan.
3. — MARIA L. V. de TORRE. Esc. Nº 77 de Buenos Aires.
4. — ROSA E. G. de SOSA. Esc. Nº 72 de Catamarca.
5. — MARGARITA A. V. de REICHLIN. Esc. Nº 137 de Buenos Aires.
6. — CLARA OVEJERO PAZ. Esc. Nº 93 de Salta.
7. — MARIA L. G. de PARODI. Esc. Nº 8 de Buenos Aires.
8. — EMILIO BELLOCQ. Esc. Nº 92 de Buenos Aires.
9. — MARIA A. C. de RUIZ. Esc. Nº 20 de Salta.
10. — ROSA CASTELLI. Esc. Nº 45 de Buenos Aires.
11. — MARIA E. CABANILLAS. Esc. Nº 111 de Mendoza.
12. — SARA JUANA L. A. de HERRERA P. Esc. Nº 35 de Buenos Aires.
13. — MARIA B. MORALES F. Esc. Nº 80 de Mendoza.

14. — MARIA E. O. de TEDIN. Esc. Nº 5 de Salta.
15. — MARIA E. Z. de MILESI. Esc. Nº 18 de Santa Fe.
16. — MATILDE A. M. de CHAMBEAU. Esc. Nº 251 de Tucumán.
17. — MARIA A. BARROS. Esc. Nº 38 de Catamarca.
18. — MARIA E. P. de BAROCCHI. Esc. Nº 17 de Mendoza.
19. — MARIA L. C. de STANISCIA. Esc. Nº 23 de Entre Ríos.
20. — MARIA G. L. de JOFRE. Esc. Nº 47 de San Luis.
21. — MARIA E. P. de PARELLADA. Esc. Nº 181 de San Luis.
22. — MARIA LUISA LOPEZ. Esc. Nº 78 de Mendoza.
23. — MARIA DEL T. M. de VERA A. Esc. Nº 23 de Mendoza.
24. — FRANCISCA C. de SOSA. Esc. Nº 65 de Catamarca.
25. — LIDIA J. Z. de SEMINO. Esc. Nº 77 de Buenos Aires.
26. — CARMEN J. R. de GAMBOA. Esc. Nº 188 de San Luis.
27. — AURELIA G. de FERNANDEZ. Esc. Nº 95 de Mendoza.
28. — MARIA DE J. L. de AMERICO. Esc. Nº 330 de Santiago del Estero.
29. — MARIA I. C. de FORNIES. Esc. Nº 108 de Corrientes.
30. — DOLORES C. M. de SOSA. Esc. Nº 111 de Corrientes.
31. — JOSEFA GUEVARA. Esc. Nº 188 de Corrientes.
32. — ETELVINA G. de TRIPALDI. Esc. Nº 209 de Corrientes.
33. — MERCEDES D. A. de DOMINGUEZ T. Esc. Nº 212 de Corrientes.
34. — ISAURA J. C. de MOLINARI. Esc. Nº 220 de Corrientes.
35. — MARTINA FERNANDEZ. Esc. Nº 55 de Santa Fe.
36. — LIDIA L. A. de ROMERO. Esc. Nº 45 de Corrientes.
37. — SARA I. C. de SATORRES. Esc. Nº 92 de Mendoza.
38. — EDERMIRA GARCIA. Esc. Nº 39 de Entre Ríos.
39. — TERESA DE J. B. de MARUELLI. Esc. Nº 207 de Santa Fe.
40. — ELENA H. de MANZIONE. Esc. Nº 346 de Santiago del Estero.
41. — JULIA H. CALERO. Esc. Nº 38 de Mendoza.
42. — DOLORES R. E. S. de LOPEZ. Esc. Nº 207 de Corrientes.
43. — MARIA E. M. de ALONSO. Esc. Nº 87 de Tucumán.
44. — ROSA V. A. de SANCHEZ N. Esc. Nº 88 de Corrientes.
45. — MARIA M. T. de RIVAS. Esc. Nº 117 de Catamarca.
46. — DESIDERIO CANCECO GIMENEZ. Esc. Nº 129 de Tucumán.
47. — LUCILA C. A. de MAIDANA. Esc. Nº 33 de Jujuy.
48. — ELISA A. VIDAL. Esc. Nº 24 de Entre Ríos.
49. — LIDIA ECHENIQUE. Esc. Nº 278 de Córdoba.
50. — MARIA A. V. de LEZCANO. Esc. Nº 198 de Corrientes.
51. — DORA R. de RODRIGUEZ. Esc. Nº 200 de Corrientes.
52. — MARIA E. F. de DIAZ. Esc. Nº 71 de Tucumán.
53. — AZUCENA I. de LEANDRINI. Esc. Nº 56 de Tucumán.
54. — LIDIA E. P. de CASTILLO. Esc. Nº 244 de Santiago del Estero.
55. — DOMITILA F. de SAUTU R. Esc. Nº 92 de Catamarca.
56. — MARIA T. D. de AHUMADA. Esc. Nº 53 de Córdoba.
57. — MARIA E. S. de FERNANDEZ. Esc. Nº 41 de Buenos Aires.
58. — MARIA E. B. de ACEBO. Esc. Nº 71 de Buenos Aires.
59. — ASUNCION I. de SOLANAS P. Esc. Nº 306 de Córdoba.
60. — ANTONIA M. G. de SANTILLAN. Esc. Nº 24 de La Rioja.

4º — Ascender a 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª de las escuelas de provincias que se indican:

1. — ANTONIA O. de FERRAMOLA. Esc. Nº 215 de San Luis.
2. — PASTORA FRANCO de LEFORT P. Esc. Nº 97 de Salta.
3. — PERPETUA E. A. DIDIER. Esc. Nº 113 de Santa Fe.
4. — MIGUEL ANGEL MEZA. Esc. Nº 96 de Corrientes.
5. — BLANCA R. MARTINEZ de QUEVEDO. Esc. Nº 77 de Corrientes.
6. — PAULA I. V. de NIEVA. Esc. Nº 58 de Catamarca.
7. — FANNY MATILDE LOMANTO. Esc. Nº 13 de Córdoba.
8. — DOLORES FLORENCIA SADI. Esc. Nº 81 de Buenos Aires.
9. — ANGELA ESTHER M. DELLA PENNA. Esc. Nº 87 de Santa Fe.
10. — MARIA ISABEL SOTELO. Esc. Nº 86 de Santa Fe.
11. — JUANA ROSA SUAREZ. Esc. Nº 82 de Tucumán.
12. — IDA RIZZATO. Esc. Nº 66 de Tucumán.
13. — LELIA GIAMBRONI. Esc. Nº 488 de Santiago del Estero.
14. — ELISA A. CAUMO de MALDONADO. Esc. Nº 282 de Sgo. del Estero.
15. — STELLA ROSA PINTO de HERRERA. Esc. Nº 364 de Santiago del Estero.
16. — ISABEL MARIA VALLEJOS. Esc. Nº 190 de Corrientes.
17. — GUILLERMO J. P. LUESMA. Esc. Nº 152 de Santa Fe.
18. — ISABEL ELENA CARRIZO de ANDRADE. Esc. Nº 135 de Tucumán.
19. — CANDELARIA CONTRERAS de ARMAND. Esc. Nº 149 de Corrientes.
20. — MARIA M. TAPIA de ANCE. Esc. Nº 25 de Tucumán.
21. — ZUNILDA ISABEL LASBAINES. Esc. Nº 148 de Tucumán.
22. — RAMONA GENEROSA ARROYO. Esc. Nº 193 de Tucumán.
23. — LILIA COSCI. Esc. Nº 329 de Santiago del Estero.
24. — EVA MARCANTONIO. Esc. Nº 142 de Tucumán.
25. — CARMEN GALMARINI. Esc. Nº 110 de Santa Fe.
26. — CELINA J. E. de DEL OLMO. Esc. Nº 23 de Buenos Aires.
27. — LORENZA VALLEJO. Esc. Nº 228 de Corrientes.
28. — ZUNILDA DEL V. MOLINA de CORISOLA. Esc. Nº 2 de Tucumán.
29. — GRACIELA ANDERSEN. Esc. Nº 83 de Tucumán.
30. — ESMERALDA E. C. de MENDEZ. Esc. Nº 28 de Santa Fe.
31. — MARCICANO CARLOS. Esc. Nº 3 de Entre Ríos.
32. — JOSEFA P. de GARNICA. Esc. Nº 157 de Santa Fe.
33. — ANTONIA AVELINA LUCIONI. Esc. Nº 126 de Corrientes.
34. — BENICIA JUANA MENDOZA. Esc. Nº 29 de Santa Fe.
35. — SARA ELENA PEREZ. Esc. Nº 62 de Córdoba.
36. — MARIA I. G. de MENDEZ. Esc. Nº 65 de Corrientes.
37. — PETRONA A. de NIEVA. Esc. Nº 149 de Santiago del Estero.
38. — MARIA E. BARATTA de SALADO. Esc. Nº 46 de Buenos Aires.
39. — MARIA ANGELICA A. de HAURI. Esc. Nº 1 de Buenos Aires.
40. — ALICIA MORA de MELILLO. Esc. Nº 184 de Santa Fe.
41. — THOSKA LEONOR CEJAS GOMEZ. Esc. Nº 29 de Santiago del Estero.
42. — JULIA V. de CAMES. Esc. Nº 7 de San Juan.
43. — MERCEDES E. PODESTA de ORO. Esc. Nº 109 de San Juan.
44. — ANTONIA A. A. de PUCIARIELLO. Esc. Nº 123 de Corrientes.
45. — ELOISA U. D. de MONSERRAT. Esc. Nº 125 de Santa Fe.
46. — ELISA JACOBA AUGIER. Esc. Nº 40 de Tucumán.
47. — JULIA C. de KOCH. Esc. Nº 149 de Salta.
48. — MARIA E. S. de VALDIVIESO. Esc. Nº 61 de Mendoza.
49. — ELVIRA CUENCA de PALMA. Esc. Nº 38 de Mendoza.

50. — ROSALIA G. de ALTAMIRANO. Esc. Nº 86 de Jujuy.
51. — DORA FRANCISCA LONNE. Esc. Nº 60 de Santa Fe.
52. — MARIA E. SCHMIDT. Esc. Nº 225 de Santa Fe.
53. — FRANCISCA A. de PINO. Esc. Nº 270 de Tucumán.
54. — OSVALDO RAUL DEMARIA. Esc. Nº 43 de Santa Fe.
55. — ELOISA DE JESUS CANO de SECO. Esc. Nº 96 de Catamarca.
56. — ALICIA A. A. RODRIGUEZ. Esc. Nº 212 de Tucumán.
57. — CARLOTA A. ALBARRACIN. Esc. Nº 157 de Tucumán.
58. — MAXIMO SEGUNDO ORTIZ. Esc. Nº 39 de San Luis.
59. — FRANCISCO OSCAR CHENA. Esc. Nº 195 de San Luis.
60. — MARIA LIDIA JAIME. Esc. Nº 408 de Corrientes.

5º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a los docentes con antigüedad hasta las fechas que para cada categoría se indican a continuación:
Vice-directores a cargo de dirección: 6 de noviembre de 1918.
Maestros de 1ª a cargo de dirección: 25 de enero de 1929.
Maestros de 3ª categoría: 7 de marzo de 1925.
Maestros de 4ª categoría: 30 de mayo de 1933.

— Exp. 20547/I/940. — 1º Aprobar la siguiente distribución de Visitadores, propuesta por la Inspección General de Provincias:

Buenos Aires	6	Mendoza	5
Catamarca	5	Salta	4
Córdoba	9	San Juan	4
Corrientes	9	San Luis	5
Entre Ríos	4	Santa Fe	7
Jujuy	3	Sgo. del Estero	10
La Rioja	4	Tucumán	6

2º — Trasladar a los siguientes Visitadores de escuelas de Provincias:
LUIS HOHL, de Santa Fe a Córdoba.
LUIS N. AVALOS, de San Luis a Córdoba.
FERMIN F. MORALES, de La Rioja a Salta.
DIONISIO CHAYLE, de Entre Ríos a Corrientes.
ISIDORO E. ROLDAN, de Corrientes a Entre Ríos.
ALBERTO J. GRAY, de Tucumán a San Juan.
EMILIO C. PUGÑALI, de Santa Fe a San Luis.

3º — Ubicar de conformidad con lo resuelto el 14 de agosto último, Exp. 18785-I-1940, a los Visitadores, señores RAMON ALBERTO DULCE y ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, en las Inspecciones Seccionales de Tucumán y Santa Fe, respectivamente.

— Exp. 24619/B/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 187 de Buenos Aires, al señor JUAN MARTIN GUIDI, actual maestro de la Nº 132 de la misma provincia.

— Exp. 22123/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señora ROSALIA CALABRESE de BOZZANO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25009/B/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 75 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita AZUCENA ZELIZ, en reemplazo de la señora María Juana Mori de Oberst, que pasó a otro cargo.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 25003/B/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita ROSA RENEE NEYRA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 31205/B/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada para adjudicar los trabajos correspondientes a la construcción de edificio con destino a la escuela Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires.

2º — Encomendar los trabajos al señor PEDRO BOLDRINI, por $ 195.978,77 m/n.

3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos ($ 9.798,94 m/n.) y $ 4.200.00 m/n. para 12 meses de sueldo de sobrestante.

4º — Imputar el gasto total de $ 209.977.71 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 151 vuelta.

5º — El contrato respectivo deberá suscribirse conjuntamente con el señor Boldrini y las firmas Shaw Strupp y Cía.

6º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 25002/B/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 132 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita MABEL FELISA ROTHEMBURGER, en reemplazo del señor JUAN MARTIN GUIDI, que pasó a otro cargo.

— Exp. 21778/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para celebrar contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 238 de Cañada Larga — Dto. Ancasti con el señor JUAN ISRAEL TULA, mediante $ 20,00 m/n,. de alquiler mensual — término de dos años a contar de la fecha de ocupación de la ampliación que se indica a rojo en el croquis a fs. 4.

— Exp. 15053/C/910. — 1º Autorizar el pago de la factura de fojas 146, presentada por el escribano señor TOMAS HUGO RODRIGUEZ, que asciende a $ 270,60 m/n. por la escrituración del terreno donado para la escuela Nº 110 de Córdoba.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 150 vuelta.

3º — Disponer que la Seccional de Córdoba active las gestiones para obtener del gobierno de la provincia de Córdoba, la devolución de $ 100.00 m/n., abonados indebidamente por impuestos.

— Exp. 22812/C/940. — Desestimar el ofrecimiento de casa que formula la señora JUANA GUIDO de GOMEZ DE LA FUENTE, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, por no ser apta para el fin indicado.

— Exp. 25006/E/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 36 de Entre Ríos, a la señorita MARIA NILIA BARBOSA.

— Exp. 11588/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar la escritura traslativa de dominio, del local donado por la Comisión Pro Escuela Nº 177 de Sauce Sur, Dpto. Concordia.

— Exp. 18576/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 27 de La Rioja, señora CLORINDA HERRERA de SCIDA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25010/L/940. — Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 85 de La Rioja, en sesión del 30 de setiembre último, es la señorita MARIA ANGELICA VERA y no María Angela Vera como se consignó.

— Exp. 21837/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 104 de La Rioja, señora SOFIA M. de FLORES.

— Exp. 23147/M/938. — 1º Hacer constar que la resolución de fojas 27 se refiere a la permuta del terreno que ocupa la escuela Nº 42 de Mendoza y no a la Nº 72, como se consignó.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Oficina Judicial para que gestione la legalización del testimonio de fojas 23.

— Exp. 21459/J/940. — 1º Disponer se tome nota de los oficios de fs. 2 y 3, debiendo dárseles cumplimiento oportunamente, en la forma y proporción prescriptas por la Ley 9511, haciéndolo así saber al señor Juez oficiante.

2º — Intimar al director de la escuela Nº 79 de Mendoza, señor EMILIO LEON, para que formule las explicaciones pertinentes, teniendo en cuenta que las cesiones que se ponen de manifiesto contravienen la disposición del capítulo ''Cesión de sueldos'', pág. 154 del Digesto de 1920.

— Exp. 11138/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 42 de Salta, señorita ELINA BRIDOUX.

— Exp. 24074/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 22482/S/940. — Autorizar la transferencia de partidas de alimentación entre las escuelas de la Provincia de Santa Fe, en la siguiente forma:

De Escuela	A Escuela
51	116
26	113
164	195

— Exp. 25008/S/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Santa Fe que se detallan, a las siguientes personas:

NELLY INES LETICIA CABUTTI, Esc. Nº 2
DORA EMILIA BRAMBILLA, Esc. Nº 51.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 13804/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señorita MARIA ROMERO.

— Exp. 15912/S/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, a la maestra señorita FARIDE FARIAS, nombrada para la Nº 42, por resolución del 24 de abril ppdo.

— Exp. 17367/S/940. — 1º Reconocer a la señora ELMIRA O. de RICCI, como nueva propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 407 de Santiago del Estero.

2º — Reconocer al señor ROLANDO FRANKLIN RUIZ, como apoderado general de la señora ELMIRA O. de RICCI, y disponer se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia.

3º — Disponer el desglose y devolución a los interesados de los testimonios de fs. 2/6 y 7/15, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 20413/T/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para ocupar, sin contrato, el local cedido gratis por la Cía. Azucarera Ingenio "San Antonio", destinado al funcionamiento de la escuela Nº 2 de Ranchillos, Dto. Cruz Alta.

2º — Agradecer a la Cía. Azucarera Ingenio "San Antonio", por su cooperación en pro de la enseñanza escolar.

— Exp. 25001/T/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 110 de Tucumán, a la señorita MARIA EUGENIA BUGEAU.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 94

Día 16 de octubre de 1940

Ausente con aviso: Sr. Vicepresidente, doctor Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día diez y seis del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1024/M/939. — 1º Aprobar la liquidación que corre a fs. 41, a favor del Tesorero de la Repartición para abonar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el pavimento frente al edificio fiscal de la calle Lafuente entre Barros Pasos y Chilabert.
2º — Autorizar a Tesorería, para que en todos los pagos que efectúe por pavimentos, compre bonos de pavimentación siempre que éstos estén bajo la par para efectuar los servicios que puedan abonarse con éstos.
3º — Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre pavimentos en el párrafo g) pág. 204 del Digesto y tomará la intervención que corresponda cuando se pavimente frente a un edificio escolar de propiedad del Consejo teniendo en cuenta el Art. 3º de la Ley de Pavimentación (Nº 11593) y su aplicación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 38).
4º — La orden de pago se librará por separado y el expediente debe volver a Tesorería para que lo tenga a la vista para efectuar el pago y luego darle el curso que corresponda.

— Exp. 13305/O/940. — 1º Regular en $ 400,00 los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Neuquén, señor ARSENIO B. MARTIN por trabajos realizados durante el corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20042/O/940. — 1º Regular en $ 125 m/nal. los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa), señor ARTURO CASTRO, por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21494/O/940. — 1º Regular en $ 260.— m/n. los honorarios co-

rrespondientes al apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), señor MARCOS MOLAS WALTHER, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22596/M/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 21885/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado, por no haber en existencia.

— Exp. 21634/S/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma STAUDT y Cía., disponiendo el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 21946/I/940. — Acceder a lo solicitado por la señorita MARIA J. LLOSA (Ayudante Ecónoma) del Instituto Bernasconi, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 16712/I/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora LILIA DEL PINO de AZCOITIA.

— Exp. 10810/I/940. — Acceder a lo solicitado por el Director de la escuela Nº 42, primaria anexa, señor JUSTO RUBEN CORIA.

— Exp. 8978/I/940. — 1º Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela militar Nº 52, señor LUIS A. RUIZ.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue al señor Ruiz la foja de servicios para que gestione su jubilación.

— Exp. 23068/I/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros del Instituto Bernasconi y de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señores EDUARDO A. RODRIGUEZ y HECTOR H. MARIÑO, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 22574/1º/940. — Acceder a lo solicitado por el vice-director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º y director de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, señor ROMULO MUÑIZ.

— Exp. 23021/1º/940. — Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor VICTOR SANTARELLI.

— Exp. 23213/1º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA ORFILIA HERRERA de SABATO.

— Exp. 23670/I/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que reciba la prueba final de los cuatro niños a que alude la nota de fs. 1.
2º — Hacer saber a la directora del colegio particular sito en la calle San Juan 1774, que debe gestionar, por intermedio del Consejo Escolar 3º, el permiso necesario para su funcionamiento presentando la respectiva solicitud con el plano del edificio donde se imparte la instrucción primaria.

— Exp. 22439/4º/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 1 y de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º, señor GABRIEL EMILIANO DAUGA.

— Exp. 25259/4º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portera) interina, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora MARTHA RAVELO de ALONSO que pasó al Jardín de Infantes Nº 2 y en sustitución de la anterior de igual carácter señorita MARIA ADELA DEANGEL cuya designación se deja sin efecto, a la señorita BLANCA ESTHER DIAZ.

— Exp. 25357/5º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.950 m/n. en la construcción de dos tabiques divisorios en el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, cuyo trabajo deberá adjudicarse por concurso privado de precios que realizará la Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16095/5º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES.

— Exp. 19264/D/938. — 1º Aprobar el proyecto definitivo y demás documentación que eleva la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del edificio fiscal, calle Carlos Calvo 2827 (Escuela "Luis Chorroarín").
2º — Imputar el gasto total de $ 118.008,00 (incluído el 5 o/o para imprevistos y sueldo de sobrestante) al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Llamar a licitación pública por el término de ley.

— Exp. 14488/6º/940. — Limitar hasta el 26 de mayo ppdo. el beneficio acordado por resolución de fs. 5 al ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señor SALVADOR MARTIN.

— Exp. 19182/6º/940. — Dejar constancia que la licencia concedida con goce de sueldo, por resolución de fs. 5, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA ELENA AMESTOY, comprende desde el 7 al 14 de setiembre último.

— Exp. 23020/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA ESTHER C. de AMBROGI.

— Exp. 23914/7º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Consejo Escolar 7º.

— Exp. 24033/7º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, al M. N. N. señor JOSE TOMAS BELOTTI LAURENCENA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23040/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, señorita MERCEDES ANGEL.

— Exp. 23217/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señorita INES PANDOLFO.

— Exp. 10100/7º/940. — Rectificar la resolución del 18 de setiembre ppdo. (Exp. 22297-7º-1940), en el sentido de que la señora ALICIA MARIA LUISA de VAN HULSTEYN, debe gestionar su reincorporación en el Consejo Escolar 8º

— Exp. 23354/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, señorita ROSA PIEROTTI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21847/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, señorita CELIA SILVEYRA.

— Exp. 23047/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

cuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señora ROSA ZULEMA A. S. de PASSANO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23881/9º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 12, a la M. N. N. señorita ROSA GARGAGLIONE.
„ „ 27, a la M. N. N. señora EMMA ESTHER MEGY de KRAUSSE ARNING.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 25260/10º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero) interino, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, a don ALEJANDRO APOLONIO, en reemplazo del titular don SALVADOR APOLONIO, cuya renuncia se acepta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

— Exp. 12249/10º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, al señor JUAN CARLOS ALIAGA.

— Exp. 13457/11º/940. — Mantener la resolución de fs. 5.

— Exp. 24288/11º/940. — Autorizar a la escuela 13 del Consejo Escolar 11º para realizar una excursión a Olivos, con los alumnos del establecimiento, visitando la Colonia de Vacaciones General San Martín y debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 22568/11º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señora CLELIA HEBE TROISI de MARQUES en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23098/12º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22724/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señorita MARIA BENEDICTA BRUZZONE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23036/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA ANGELICA CASTILLO de RAFFAELLI.

— Exp. 2274/15º/940. — Autorizar el funcionamiento de la escuela "Etelvina González Chaves de Torello" calle Olazábal Nº 3871, jurisdicción del Consejo Escolar 15º, bajo la dirección de doña MARIA DOLORES ROMO y SILVA —con la organización que detalla el Inspector Técnico Seccional a fs. 10 y 11— y siempre que la enseñanza de la Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica de los grados 2º y 5º, sea impartida por una maestra argentina.

— Exp. 12413/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señorita JOSEFINA CLELIA GIARGIA.

— Exp. 23178/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA SILVIA VALLEJOS.

— Exp. 18400/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora EMILIA ROMANA FURIO de DE LA TORRE.

— Exp. 23049/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA IRENE LANGDON SAGASTA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23175/17º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 17º, señorita MERCEDES ANDREA TREJO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13543/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora ERNESTINA LEDESMA de ROSSI.

— Exp. 18710/19º/939. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 81) del edificio construido en la calle Itaqui Nº 1052 para funcionamiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, adquirido por el Consejo en 120 mensualidades por resolución de fs. 65/66.

2º — Disponer la liquidación de la cuota correspondiente.

3º — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 80.

4º — Dirección Administrativa se expedirá con respecto a lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

5º — Cumplido, pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada para la escrituración respectiva.

— Exp. 28019/19º/939. — 1º Autorizar la colocación del letrero proyectado a fs. 6, en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos indicados en el precedente dictamen.

— Exp. 25252/I/940. — 1º Ubicar en la escuela de Posadas (Misiones) que determinará la Inspección General respectiva, a la maestra auxiliar de la escuela 9 del mismo territorio, señora EMILIA M. ORTEGA de VERGARA.

2º — Ubicar en la escuela Nº 51 de Río Negro, al maestro de la 29 del mismo territorio, señor OSCAR ELIAS CASADEI.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego a la señora MARIA JOSEFINA BOGAO de HERRERA, maestra de la Nº 142 de Chubut.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de La Pampa, a la maestra de la 35 del mismo territorio, señora CLARA I. FLORES BLANCH de LUCERO.

5º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a las siguientes maestras normales nacionales:

MARIA LUISA BRAÑAS, Esc. Nº 70 Misiones.
HAYDEE MITTELBACH, Esc. Nº 5 Neuquén.
MARIA ROSA JAUREGUI, Esc. Nº 35 La Pampa.

6º — Acordar por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 8836/M/933. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa (División Contralor), a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21351/M/940. — Acceder a lo solicitado por el Inspector de la Sección 1ª de Misiones, señor HECTOR ANIBAL MOLINARI.

— Exp. 22600/M/940. — Otorgar al Inspector Seccional de Misiones, señor HECTOR ANIBAL MOLINARI el poder solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 25255/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 243 de Misiones, al director de la 239 del mismo territorio, señor JUSTO EDMIDIO CHAVEZ.

— Exp. 23820/M/940. — Dejar sin efecto la resolución del 28 de junio

ppdo. (Exp. 1167-M-1939), por la que se trasladó a la escuela Nº 308 de Misiones, a la directora de la Nº 125 del mismo territorio, señora MARINA P. de GOLPE Y CORA.

— Exp. 22126/L/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señora LIGIA VIDAL de MALLADA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22648/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de La Pampa, señora MARIA ELDA G. de GIMENEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22647/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 de La Pampa, señora MARIA ANGELICA J. de GATICA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18870/L/940. — Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, que presenta la señora ELVIA ATENCIO de MOYANO y anotar en su foja de servicios el no haber dado cumplimiento al Art. 14, pág. 460 del Digesto.

— Exp. 22641/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 66 de La Pampa, señora CELIA F. DANTAS de BARROSO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22651/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 177 de La Pampa, señora MARIA O. de QUINTANILLA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 836/P/932. — 1º Autorizar a la Seccional 7ª (La Pampa) para que celebre contrato de locación por la casa ocupada por la escuela Nº 244 de Colonia Cazaux, mediante el pago del alquiler mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, término de tres años, a partir de la fecha en que se entreguen las mejoras que puntualizará la Seccional 7ª.
2º — Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la reserva de cinco hectáreas de terreno en el lote Nº 33 Nº h. 27/44.455-S-3, adjudicada R. 2.229 de la Colonia "El Destino" Sección III, Fracción d), lote oficial 7, colonización Nº 52-S-3, con destino a la escuela Nº 244 de Colonia Cazaux, del nombrado territorio.

— Exp. 22652/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 247 de La Pampa, señora FELISA P. de PORCEL.

— Exp. 22642/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 282 de La Pampa, señorita PETRONILA C. BIANCHI.

— Exp. 25257/N/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Neuquén, al director de la Nº 13 del mismo territorio, señor RAMON S. PUERTAS.

— Exp. 16753/C/938. — 1º Reconocer al señor ROBERTO POWEL JONES, como administrador de la sucesión de don EDMUNDO HUNT, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 3 de Chubut, debiendo liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres devengados y los que devengue en lo sucesivo el referido local.
2º — El gasto correspondiente se imputará en la siguiente forma: año 1938, a la Orden de Contabilización dictada por expediente 4313-D-1939; el año 1939, a la Orden de Contabilización dictada por expediente 6198-O-1940; y el año en curso, al Item 1, Partida 7, Inciso único b) (alquileres), del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer la devolución y entrega al interesado del testimonio de fs. 24, dejándose copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 7438/S/939. — 1º Disponer la ejecución de las obras autorizadas en principio por resolución de fecha 6 de octubre de 1939 (fs. 14).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

— Exp. 9141/S/940. — 1º Autorizar al director de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, para que con las partidas que tiene asignada la escuela para agua y combustible sea abonada la corriente eléctrica que necesite dicho establecimiento, recomendándole la mayor economía.
2º — Disponer que el director de la escuela efectúe ante el propietario de la usina de esa localidad, las gestiones pertinentes para obtener, dada la índole a que está destinado el edificio (la educación primaria), una mayor rebaja de la tarifa que gozan los edificios fiscales.

— Exp. 25251/C/940. — Nombrar directora de la escuela Nº 163 de Colonia San José (Chaco), a la maestra de la 39 del mismo territorio, señorita LAURA J. FIGUEROA.

— Exp. 25253/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 de Chaco, al director de la Nº 64 del mismo territorio, señor ANTONIO RAMON FERNANDEZ.

— Exp. 13094/C/940. — Modificar la resolución recaída en este expediente en sesión del 26 de junio último (fs. 5), ubicando al director de la escuela Nº 2 de Aborígenes del Chaco, señor INDALECIO ALSINA, en la escuela Nº 303 del citado territorio.

— Exp. 22548/C/940. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª (Chaco), al ubicar en la escuela Nº 336 a la maestra sobrante de la Nº 10 del mismo territorio, señora JULIA G. de RIVEROS SOSA.
2º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 336 de Chaco a la maestra de la Nº 10 del mismo territorio, señora JULIA G. de RIVEROS SOSA.

— Exp. 18938/C/940. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 30 de Barranqueras, Chaco, señora MAGDALENA R. de SANCHEZ ALMAGRO, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

— Exp. 7561/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.954,— m/n. en las obras de refacción del edificio que ocupa la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco), adjudicando los trabajos a los señores PABLO BURICH y DRAGUTIN AHEL.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada a la orden de los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 7899/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.759,70 m/n. en la construcción de un aljibe en la escuela Nº 283 de Colonia Bajo Hondo (Chaco), adjudicando los trabajos al señor Remigio Burgues, el que deberá construirlo de conformidad con el plano de fs. 17/18.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista una vez terminados

satisfactoriamente los trabajos, debiendo al efecto solicitar el V° B° de la Dirección General de Arquitectura.

4° — El contratista solicitará directamente a la Dirección General de Arquitectura, con ocho días de anticipación, la inspección del cimiento del aljibe y luego también con ocho días de anticipación, la inspección final, sin cuyo requisito no se abonará la obra.

— Exp. 22745/R/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela N° 8 de Río Negro, señorita MARIA ELENA DEL CASTILLO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20595/R/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 18 de Río Negro, señora CARMEN PARDO de MANRIQUE.

— Exp. 9567/R/940. — 1° Aprobar el contrato de locación firmado entre la Seccional 6ª (Río Negro), y el señor MARTIN ALBERDI, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela N° 26 de Sierra Colorada. Dpto. 9 de Julio, mediante el alquiler mensual de $ 100.— término de cinco años, renovable por igual tiempo y a partir del día en que se entreguen las mejoras que se establece a fs. 7/10.

2° — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 22735/R/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela N° 37 de Río Negro, señorita PETRONA R. BARRIONUEVO.

— Exp. 32335/F/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Misión Indígena Franciscana de Laishi-Formosa, por razones de presupuesto.

— Exp. 25256/F/940. — Confirmar en el cargo de vicedirectora a la maestra encargada de la vicedirección de la escuela 31 de Formosa, señora MARIA LUISA MOLINA de SILVA.

— Exp. 28977/F/939. — Nombrar vicedirector de la escuela N° 42 de Las Lomitas (Formosa), al director de la 73 del mismo territorio, señor VICENTE OCTAVIANO AGUERO.

— Exp. 25254/F/940. — Nombrar vicedirectora de la escuela N° 88 de Formosa, a la maestra de la N° 2 del mismo territorio, señorita JULIA DORA BARDOU.

— Exp. 22827/F/940. — Ubicar en la escuela N° 15 de Formosa, al maestro sobrante de la N° 113 del mismo territorio, señor ALBERTO EVARISTO FASSINO.

— Exp. 14784/B/940. — No hacer lugar a la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la señora CELIA GUILLERMINA GEMESIO de ALGERI, maestra de la escuela N° 96 de Buenos Aires y la señorita PETRONA CHUMBITA, vice-directora de la N° 230 de Santa Fe, por revistar en distintas categorías.

— Exp. 24361/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 24385/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 24248/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 43 de Buenos Aires, señora MARIA A. de LOPEZ.

— Exp. 20659/B/936. — 1° Autorizar la inversión total de $ 1.090,— m/n., para la provisión e instalación de un molino con destino a la escuela N° 142 de Buenos Aires, aceptando las propuestas presentadas por la firma Stover Argentina y el señor R. SANSEVERO, respectivamente.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar a la Inspección Seccional la suma de $ 170,00 m/n. con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del señor R. SANSEVERO, al ser recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 20899/C/940. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Córdoba, al proceder al cambio de local para la escuela Nº 4, en vista de las causas que lo motivaron.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que firme contrato por casa con destino a la escuela Nº 4, con el señor ANTONIO BECHIS, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 45,— m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 19763/C/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor MIGUEL LAPHITZONDO, por el local destinado a la escuela auxiliar de la Nº 17, de La Panchita, Dpto. Río Cuarto, en las condiciones siguientes: término de cuatro años, a contar desde el 30 de julio de 1940.

2º — Agradecer al señor MIGUEL LAPHITZONDO, su cooperación en pro de la enseñanza escolar.

— Exp. 11012/C/940. — Dejar sin efecto la resolución del 2 de setiembre último (fs. 22), por la que se dispuso el traslado de la escuela auxiliar de la Nº 141 de "El Carrizal", departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, en vista de haber sido levantada la escuela provincial que se instaló en el mencionado paraje.

— Exp. 20556/C/940. — Establecer para la escuela auxiliar de la Nº 367 de Alto de las Casitas, departamento San Alberto, provincia de Córdoba, el período escolar de setiembre a mayo.

— Exp. 19719/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 199 de Laguna Paiva, Depto. Capital, con el señor LORENZO SOTO, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 50.— m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones y mejoras que se detallan a fs. 12.

— Exp. 22217/C/940. — 1º Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y vecindario de la escuela Nº 232 de Corrientes, la donación de un terreno y materiales que ofrecen con destino a la construcción de local propio para el establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 23825/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 13 de marzo ppdo. (fs. 56).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor NILO F. THOMAS, por la casa de su propiedad destinada al funcionamiento de la escuela Nº 318 de Jacinto Rolón, Depto. Goya, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., término no menor de dos años a contar desde el 25 de marzo del corriente año.

— Exp. 20571/C/940. — 1º Acordar a la escuela Nº 333 de Corrientes, una partida mensual de $ 30,00 m/n. para costear el pasaje diario de 40 alumnos de la Isla Remanso, ubicada frente a la escuela.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22205/C/940. — 1º Aceptar y agradecer al señor PABLO ALLAIN la donación de una hectárea de terreno ubicada en el paraje de "Pindo" Depto. Concepción con destino a la construcción del local de la escuela Nº 429 de la Provincia de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado.

— Exp. 16026/E/940. — Aprobar la ubicación dada en la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra señorita ALICIA ARENA, en vista de que no fué posible darle ubicación en la Nº 12 de la misma provincia, a la que fué trasladada por resolución del 17 de junio ppdo. (fs. 14).

— Exp. 19713/E/940. — 1º Hacer constar que la maestra designada por resolución del 12 de julio ppdo. (Exp. 15594-E), para la escuela Nº 9 de Entre Ríos, es la señora MARIA INES MONTIGLIA de SELLANES.
2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar e incorporar al legajo personal de la maestra de la escuela Nº 9 de Entre Ríos, señora María Inés Montiglia de Sellanes, la partida de nacimiento que obra a fs. 3.

— Exp. 12832/J/940. — 1º Reconocer al señor ANGEL FRANCISCO GONZALEZ, con derecho a percibir los haberes que le hubieran pertenecido a su extinta esposa, señora ROSA ARGENTINA C. de GONZALEZ, como directora de la escuela Nº 33 de Jujuy.
2º — Disponer la liquidación y pago de dichos haberes a su nombre previa ampliación de la fianza de fojas 19, la que será extendida en el sellado de ley reglamentario.

— Exp. 21907/J/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 46 de Jujuy, señora ANA MARIA GIMENEZ ROSSI de MANSILLA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16374/J/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 70 de Yaví Chico, Depto. Yaví, con el señor FORTUNATO FARFAN, mediante el alquiler mensual de $ 40.— m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones que se indican a fs. 4.

— Exp. 9230/M/940. — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa donde funciona la escuela Nº 44 de Colonia Bombal, Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza, de propiedad de don DIONISIO HERRERO, mediante el alquiler de $ 30.00 m/n. mensuales, a partir del 11 de diciembre de 1939.

— Exp. 25258/M/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de Mendoza, a la señorita RAQUEL JORGE.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 22398/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 61 de Salta, señorita DOMINGA BURGOS en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22389/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 219 de Salta, señorita MARIA ELENA ERAZÚ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23361/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 de San Juan, señora SARA ELENA PODESTA de GÜELL.

— Exp. 19565/S/940. — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la

escuela Nº 13 de San Juan, señorita NIDIA ALICIA AVENDAÑO, quién registra la antigüedad necesaria.

— Exp. 22395/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 75 de San Juan, señorita JUANA MARIA ROSALES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17688/S/940. — Autorizar el funcionamiento de una Biblioteca de carácter popular, anexa a la escuela Nº 109 de San Juan, la cual se regirá de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 31, pág. 272 del Digesto y disposiciones afines.

— Exp. 22394/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señorita JULIA ARGENTINA AYALA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25248/S/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 273 de San Luis, a la M. N. N., señorita ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 23113/S/940. — Disponer la transferencia de partidas de alimentación que tienen asignadas las siguientes escuelas de Santa Fe, que gozan de subsidios de la Comisión de Ayuda Escolar, en la forma que en cada caso se indica:

Escuela Nº 233 a escuela Nº 42.

Escuela Nº 42 a escuela Nº 276.

— Exp. 7301/S/940. — Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 14 de agosto ppdo. (fs. 9), a favor de la maestra señorita TERESA ESTHER BARISONE, de la escuela 163 a la Nº 81 de Santa Fe, en razón de lo informado por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 21443/S/940. — Aprobar los servicios prestados en la Inspección Seccional de Santa Fe, por el señor JUAN MANUEL BARRIOS, desde el 16 de agosto al 2 de setiembre ppdos., vistas las causas que le han impedido tomar posesión del cargo de director de la escuela Nº 94 de la misma provincia para el que fuera designado por resolución del 12 de julio último, Expte. 29234-S-939.

— Exp. 22060/S/940. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 117 de Santa Fe, la donación de un terreno de 5.000 m2. que ofrece con destino a la construcción de local propio para el establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 6887/S/940. — 1º Aceptar y agradecer a la S. A. JEWISH COLONIZATION la cesión gratuita del local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 138 de Col. Montefiori, Dto. 9 de Julio (Santa Fe).

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato por un término no menor de dos años.

— Exp. 25276/S/940. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señorita URBANA LEGUIZAMON, como maestra de la escuela Nº 288 de Santa Fe.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 288 de Santa Fe, al señor ATILIO HORACIO CORIA.

3º — Acordar por Inspección Gral. de Provincias, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentaria.

— Exp. 25261/S/940. — Acordar noventa días de licencia, con goce de sueldo, desde el 13 de setiembre ppdo., al Inspector Seccional de Santiago del Estero, don JOSE M. RIGHETTI, debiendo en dicho término gestionar su jubilación.

— Exp. 18025/S/940. — 1º Reconocer a la señorita ROSA KHAIRALLAH, como propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 92 de Santiago del Estero y disponer que en lo sucesivo los alquileres devengados y los que devengue la finca de referencia se le liquiden a su nombre.
2º — Disponer el desglose y devolución a la interesada de los testimonios de fojas 2/6 y 7/10, debiéndose dejar copia de sus partes esenciales.

— Exp. 19549/S/940. — 1º Ampliar a $ 25,— m/n. mensuales la actual partida que tiene asignada la escuela Nº 152 de Esteros, Santiago del Estero, para servicio de bote.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 17684/S/940. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la vicedirectora de la escuela Nº 159 de Santiago del Estero, señora LUCILA SILVETTI DEL CASTILLO de PEREA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en tal carácter y con la categoría de maestra de 3ª.

— Exp. 21773/T/940. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 2 de Tucumán, desde el 22 hasta el 28 de agosto último, motivada por reparaciones del local.

— Exp. 25250/T/940. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señorita MARIA HAYDEE SORIA como maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 178 de Tucumán, practicada en sesión de fecha 2 de octubre en curso.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 178 de Tucumán, a la M. N. N., señorita MARGARITA RAMONA VIDES FUNEZ.
3º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentaria.

— Exp. 16688/T/939. — No tomar en consideración la oferta de venta del local ocupado por la escuela Nº 213 de Tucumán, que ofrece su propietario, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 19929/N/940. — 1º Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 203 de Buenos Aires, al señor MATIAS HUMBERTO CASTRO, actual maestro de la Nº 5 de Neuquén.
2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela Nº 203 de Buenos Aires, a la señora ZULEMA ACUÑA de CASTRO, actual maestra de la Nº 5 de Neuquén.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 95

Día 18 de octubre de 1940

Ausente con aviso: Sr. Vice-presidente, Dr. Agulla

En Buenos Aires, a las doce del día diez y ocho del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23920/M/940. — 1º Encomendar a la Presidencia para que haga la designación a que se refiere este expediente.
2º — Hacer llegar al Inspector General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE FERNANDO ALVARADO y al Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, el agradecimiento de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires por la participación que han tenido como representantes del Consejo en la Comisión Honoraria Asesora de Contralor Cinematográfico.

— Exp. 2252/C/940. — 1º Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a los señores AGUSTIN JACOB; FRANCISCO FRANK; DIONISIO CARLOS ARAMBURU; MIGUEL ANGEL FORNES; ROBERTO TALLO y ENRIQUE MARCELINO PERIE.
2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía, al señor AUGUSTO BUSCAT.
3º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía, al señor JULIO IDILIO OLIVERA.

— Exp. 16591/G/940. — Acordar un plazo improrrogable hasta fin del presente curso, a la escuela "San Rafael", calle Lópe de Vega 2951, para poner su local en condiciones de satisfacer las exigencias reglamentarias.

— Exp. 9344/C/940. — Hacer saber al señor CIRO DERVAL CARVALLO, que previamente a la reválida del título de maestro normal que solicita, debe verificar su identidad ante el señor Asesor Letrado de la Repartición.

— Exp. 4776/B/940. — Hacer saber a la señorita MARIA LUISA BATALLA, que previamente a la reválida del título de maestra normal, que solicita, debe verificar su identidad ante el Asesor Letrado de la Repartición.

— Exp. 5223/J/940. — Hacer saber al señor FELIX RAMON JACQUET, que previamente a la reválida del título de maestro normal que solicita, debe verificar su identidad, ante el señor Asesor Letrado de la Repartición.

— Exp. 24012/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico General de la Capital doctor JOSE FERNANDO ALVARADO, proveniente de los fondos entregados para el pago de gastos de la fiesta

escolar de fin de curso, realizada en el Teatro Colón el día 2 de diciembre de 1939, que asciende a la suma de un MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.876,79) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 21445/D/940. — 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Tesorero de la Repartición por pago de pavimento de la calle Arias Nº 4763 por la cantidad de $ 3.345,18 m/n. y que arroja un saldo a favor de la Tesorería de $ 68,18 m/n.

2º — Reintegrar a Tesorería el saldo de $ 68,18 m/n. de conformidad a la liquidación de fs. 6.

— Exp. 23978/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Adultos don SEGUNDO L. MORENO, proveniente de los fondos entregados para el pago de transporte de alumnos del año 1939, que asciende a la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.360) m/n. con una devolución de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.640) m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23972/O/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor doctor HILMAR DIGIORGIO, Jefe de la Oficina Judicial, proveniente de los fondos entregados para el pago de gastos de correspondencia aérea del año 1939, que asciende a la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120,00) m/n.

— Exp. 23955/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura don ALBERTO GELLY CANTILO proveniente de los fondos entregados para pago de gastos de la confección de mapas en tela, de las catorce provincias de la República Argentina, que asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA pesos moneda nacional ($ 4.350,00) m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24007/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura don ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos entregados para pago de gastos de Obras Sanitarias de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), que asciende a la suma de NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 911,00) m/n. con una devolución de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 338,20) m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 15169/M/940. — Autorizar la inscripción de la firma comercial ROQUE MASTANDREA e HIJOS en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 16987/D/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la provisión de siete sobretodos para chauffeurs de la División Suministros, aceptando la propuesta de la casa Minujin que asciende a $ 276,50 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22616/P/940. — Disponer la devolución del depósito de garantía a la firma comercial F. PLATA y PLATA.,

— Exp. 13131/E/940. — Disponer que Dirección Administrativa liquide y abone la factura presentada por la firma ANGEL ESTRADA y Cía.

— Exp. 23710/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ARTURO GONZALEZ, Secretaría del doctor GIRAUDY y como perteneciente a la sucesión de doña JOSEFINA BONORINO UDAONDO de SOJO, la suma de $ 1.303,20 m/n. en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 3.696,80 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287 Nº 000.158 de $ 5.000.— m/n. que se adjunta.

— Exp. 14707/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado de Paz Nº 27 y como perteneciente al juicio que por consignación de sellos-horarios sigue el Consejo contra don RICARDO GALLIANI, la suma de $ 3.332,50 m/n. en concepto de precio de los referidos sellos con más los intereses.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 29014/G/938. — 1º Desestimar la denuncia de infracción a la Ley 11287 formulada en estas actuaciones por el señor ENRIQUE PEDRO GALLI.

2º — Previa verificación por Dirección Administrativa del ingreso de que se trata, volver el expediente a la Oficina Judicial, a los efectos indicados por la misma a fs. 32.

— Exp. 1869/P/926. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 24645/C/937. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 13988/E/940. — 1º Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección), a la maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 7, señorita MARIA ANGELICA RIERA, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

2º — Ubicar en su reemplazo como maestra de grado, a la maestra de 4ª, celadora, de la similar Nº 6, señorita BLANCA AURORA DELUIGI, en carácter de maestra de 3ª categoría.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría, celadora, de la escuela al Aire Libre Nº 6, a la maestra normal nacional, señorita VICTORIA ARGENTINA ARIGOS.

— Exp. 25407/P/940. — A propuesta del señor Presidente, en cumplimiento de las resoluciones respectivas; designar las escuelas que a continuación se indican con los siguientes nombres:

Capitán General Bernardo O'Higgins a la Nº 15 del Consejo Escolar 10º, Federico Lacroze Nº 2971.

Juan Larrea a la Nº 25 del Consejo Escolar 1º, Laprida Nº 1231/41.

General Félix de Olazábal a la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, Ramón L. Falcón Nº 6702.

Doctor Angel Gallardo a la Nº 26 del Consejo Escolar 1º, Ayacucho entre Guido y Pte. Quintana.

— Exp. 25413/P/940. — 1º Confirmar como maestra especial de Labores, interina, a la actual suplente de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señorita ZAIDA VICTORIA DIAMANTINA RADAELLI, en reemplazo de la señora ZAIDA FERNANDEZ BARRAN de RADAELLI, que falleció.

2º — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, a la señora ADELINA A. de GARCIA TORRES, en reemplazo de la señora ZAIDA FERNANDEZ BARRAN de RADAELLI, que falleció.
3º — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, a la señora MARIA MERCEDES RODRIGUÉ de SOTO ACEBAL, en reemplazo de la señora ISABEL ZAPATA de MOYANO, que renunció.

— Exp. 16500/I/940. — 1º Crear el nuevo comedor escolar en la zona que se pide, cercana a las escuelas 3, 5, 6, 7, y 9 del Consejo Escolar 14º y la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º.
2º — Hacer uso de la opción que se reservó el Consejo por el contrato celebrado con el señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO (Exp. 12241-C-932) y notificarle que conforme a lo pactado debe tomar a su cargo el nuevo comedor escolar.
3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17634/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º y preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora LOLA SCIANDRO CALLABA de PATIÑO.

— Exp. 14914/18º/938. — 1º Autorizar la inversión hasta la suma de $ 1.563,00 m/n. en la compra y colocación de artefactos eléctricos para alumbrado de los edificios ocupados por las escuelas Nº 30 del Consejo Escolar 18º; 9, 15 y 16 del Consejo Escolar 16º y 13 del Consejo Escolar 14º.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que eleve los presupuestos de práctica.
4º — La Mesa de Entradas y Salidas tomará nota de lo manifestado por la Dirección Administrativa a fs. 16.

— Exp. 23715/1º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 25414/3º/940. — Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 3º, al Ayudante 1º (Portero) de la escuela Nº 3 de su dependencia HILARIO OSUNA, y exonerarlo por las causas que el mismo indica en las actuaciones.

— Exp. 18811/5º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, señora CLODOMIRA RODRIGUEZ de SOSA.

— Exp. 8884/6º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta de las propiedades Garay 3525/35/39 y Venialvo 3544/46, que ofrece el señor ANTONIO LOSASSO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 14483/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora CELIA SANCHEZ BOADO de DESPOSITO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18819/7º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno Sapaleri 2333, que formula el señor EUGENIO R. GRET, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 397/7º/940. — Ascender a 2ª categoría al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señor JUAN MARIO CONFALONIERI.

— Exp. 24563/8º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 19, a la M. N. N., señora FELICIA JOVA BUENO de LEGGIERO.

„ „ 18, al M. N. N., señor EDUARDO JOSE MATEO FUNES.

2º — Las Direcciones de los establecimientos mencionados deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 20817/9º/940. — Clausurar el curso de Dibujo de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º y autorizar la inscripción y concurrencia de las alumnas al similar de la escuela 5 del mismo Distrito.

— Exp. 26200/11º/939. — Dirección Administrativa tomará nota de la fecha de recepción de las obras ejecutadas en el edificio sito en Hortiguera Nº 742, que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a los efectos de la liquidación de los alquileres a razón de $ 620.— m/n. mensuales.

— Exp. 17108/12º/940. — Ubicar en la escuela 6 del Consejo Escolar 12º, a la señora CONSUELO FERNANDEZ de SICHES, como auxiliar de dirección, de acuerdo a lo resuelto el 2 del corriente.

— Exp. 17733/14º/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 15978/14º/940. — No hacer lugar al pedido de creación de la escuela para adultos que se solicita en estas actuaciones.

— Exp. 23419/O/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 3 del C. E. 14º, señor BERNABE ROJO.

— Exp. 23050/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señora OLGA R. GADDI de RUCHELLI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20511/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señorita MABEL SENILLOSA.

— Exp. 10822/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, señorita MARIA CLARA SEGOT.

— Exp. 23096/16º/940. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 18177/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA CARMEN FIDELA ANA L. R. de TARANCON.

— Exp. 16144/20º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, que formula el señor J. LUZZO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 23984/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Territorios doctor FLORIAN OLIVER, proveniente de los fondos entregados para pago de gastos de los cursos de vacaciones que funcionaron en la escuela Onésimo Leguizamón, que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500,—) moneda nacional, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23956/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas que presenta el Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, proveniente de los fondos entregados para el pago de gastos de transporte del material escolar desde la Estación Valdés hasta la escuela Nº 1 de Buena Vista

(Buenos Aires), que asciende a la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23333/M/940. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 166 de Sáenz Peña (Chaco), a la directora con funciones de vice de la Nº 2 de Misiones, señora SOFIA I. de SUAITER MARTINEZ.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 2 de Misiones, a la vicedirectora de la Nº 166 de Chaco, señora VIRGINIA M. de LESCA.

— Exp. 24418/N/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 132 de Río Negro, al maestro de la Nº 10 de Neuquén, señor JUAN CARLOS DHERS.

2º — El señor Dhers se hará cargo de su puesto en la escuela 132 de Río Negro, al iniciarse el curso escolar de 1941.

— Exp. 27978/M/937. — Aprobar la distribución del material donado por la Comisión Pro-Colonia de Vacaciones de Misiones, efectuada por la Inspección Seccional 1ª.

— Exp. 9441/M/940. — 1º Reconocer al señor ALEJO CONGOST, como propietario de los locales que ocuparan las oficinas de la Inspección Seccional 1ª de Misiones y la escuela Nº 165 del mismo territorio y disponer se le liquiden y abonen los alquileres devengados por dichas fincas hasta la fecha en que fueron desocupadas (31 de mayo ppdo.).

2º — Disponer el desglose y la devolución de los documentos que obran a fs. 1/4, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 24000/M/940. — Hacer saber a la señora MARIA ROSCIOLI de STORTI, que contando la Repartición con un terreno destinado a levantar el futuro edificio, con destino a la escuela Nº 165 de Eldorado (Misiones), no le es posible aceptar la donación de media hectárea de terreno que hace, por cuanto dicho acto lo conforma a la instalación de un establecimiento escolar, agradeciéndole su desinteresado concurso en favor de la educación común.

— Exp. 24281/L/940. — Aprobar la rendición de cuentas que presenta el Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 7ª de Santa Rosa (La Pampa), de la partida para gastos de Flete y Acarreos, correspondiente al primer semestre del año 1939, por la cantidad de trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 396,80 m/n.), con un saldo de seiscientos tres pesos con veinte centavos ($ 603,20 m/n), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 25409/L/940. — Nombrar director de la escuela Nº 251 de La Pampa, al maestro de la 45 del mismo territorio, señor JOSE COLOMBATO.

— Exp. 25410/C/940. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 12 de Chaco, a la maestra de la misma, señora GREGORIA ALTABE de AGUILAR.

— Exp. 25411/C/940. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 44 de Chaco, al maestro de la misma, señor JULIO A. MARTI GARRO.

— Exp. 15617/C/940. — No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula la directora de la escuela Nº 383 de Chaco, señora PETRONA VIA de BORDON, por ser improcedente.

— Exp. 24051/C/939. — Autorizar a la Inspección Seccional 5ª (Chaco), para que suscriba la escritura traslativa de dominio de tierra donada por el señor EUGENIO TITONEL, con destino a la escuela Nº 419.

— Exp. 25408/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 57 de Río Negro, al director de la 65 del mismo territorio, señor JOSE ANTONIO MURUAT.

— Exp. 29859/R/938. — 1º La Inspección Seccional de Río Negro activará la búsqueda de una casa y gestionará la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 79 de La Balsa, Dpto. General Roca (Río Negro).
2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 24350/F/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.500 m/n. en los trabajos de ampliación necesarios en el edificio de la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta documentada del gasto.

— Exp. 16053/F/940. — 1º Reconocer a la señora ISABEL G. Vda. de TOLEDO, el derecho a percibir por sí y por sus hijos ROQUE EDUARDO, RAMON JULIAN y ANTONIA ALCIRA, los sueldos que hubieran pertenecido a don JULIAN TOLEDO, como director de la escuela Nº 117 de Formosa.
2º — Disponer la liquidación de dichos haberes en la forma de práctica.
3º — Aceptar la fianza de fs. 20.

— Exp. 20860/C/940. — Disponer que la partida mensual de $ 1.450.— m/n. que para alimentación se acuerda a las escuelas de la Provincia de Catamarca, sea distribuída en la forma que se detalla en la planilla de fs. 1.

— Exp. 21578/C/940. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Catamarca y la señora NATIVIDAD A. de FERNANDEZ (administradora de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ), por la finca destinada a la escuela Nº 81 de Los Pozos, Depto. El Alto, en las condiciones siguientes: Alquiler mensual $ 18.— m/n., término 5 años a contar desde el 14 de junio de 1940.

— Exp. 13928/C/940. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 193 de Ana Zumarán, Dto. Unión (Córdoba), la suma de $ 4.000 m/n. para saldar deudas provenientes de la construcción del local e introducirle mejoras, la que se hará efectiva, previa escrituración del mismo a favor del H. Consejo, y ejecución de las obras de ampliación y mejoras ofrecidas.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 193 una vez escriturado el terreno y el edificio donado y recibidas las mejoras a introducirse las que deberán constar en rojo en el croquis de fojas 3.
4º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 19726/C/940. — 1º Rescindir el actual contrato de la casa que ocupa la escuela Nº 295 de Córdoba, firmado con el señor IGNACIO AIMONETTO.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 295 de Obispo Trejo, Depto. Río Primero, con

el señor IGNACIO AIMONETTO, en las siguientes condiciones: Alquiler $ 140.— m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del anexo (fs. 2).

— Exp. 9528/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para ocupar sin contrato, el local de propiedad de la señora ENRIQUETA M. de HOPKINS, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 32 de Talleres Dpto. M. Caseros y hasta la terminación de las obras en el edificio fiscal, mediante $ 120.00 m/n. de alquiler mensual.

— Exp. 11916/E/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 8.151,70 m/n. en las obras complementarias a realizarse en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

2º — Acordar la suma de $ 407,58 m/n. para imprevistos (5 o/o) y $ 1.050.00 m/n. para tres meses de sueldo de sobrestante.

3º — Imputar la suma total de $ 9.609.28 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones y demás documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 20199/E/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para que firme contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 56 de Colonia Nº 3, Dpto. Uruguay, con la Comisión Cooperadora, en las siguientes condiciones, alquiler mensual de $ 25.00 m/n., término no menor de dos años, a contar del 1º de julio de 1940, debiendo la Cooperadora citada realizar las reparaciones que se indican a fs. 11.

2º — Exigir a la Comisión Cooperadora, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 15059/L/939. — 1º Denegar el pedido de reconsideración formulado a fojas 43 por la ex-directora de la escuela Nº 139 de La Rioja, señorita MARIA E. BRIZUELA.

2º — Establecer que el cargo formulado por la resolución de fojas 46, debe hacerse efectivo en la siguiente forma:

a) Al señor Inspector Seccional don ROSENDO CANO, conjuntamente con el Secretario de la Inspección Seccional, señor GUILLERMO BUSTOS CHANAMPE, por los sueldos comprendidos entre el 25 y 31 de abril de 1939.

b) A la ex-directora, actualmente jubilada, señorita MARIA E. BRIZUELA, por los sueldos comprendidos entre el 10 de marzo y el 24 de abril de 1939.

3º — Dar intervención a la Contaduría General de la Nación en lo que se relaciona con la parte comprendida en el acápite "b" del artículo precedente.

— Exp. 16367/M/940. — Rebajar de categoría al Director de la escuela Nº 88 de Mendoza, señor ARTURO GABRIEL MOLINA y ubicarlo como maestro de grado, previniéndole que en caso de reincidencia, será separado del cargo.

— Exp. 7860/S/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y la señora LUCIA O. de LECAM, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 4 de Media Agua, Depto. Sarmiento, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual de $ 80.— m/n., término de 5 años a contar desde el 25 de junio de 1940.

— Exp. 18676/S/940. — 1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia que desde el 9 al 29 y desde el 9 al 27 de julio ppdo., solicitan las maestras de la escuela Nº 64 de San Juan, señoritas MARIA HILDA y LINA SERVANDA QUIROGA, respectivamente.

2º — Llamar la atención a las referidas docentes, atento las constancias que obran en estas actuaciones.

— Exp. 19196/S/938. — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela provincial Nº 654 de Tucural (Santa Fe) que no es posible acceder a lo solicitado.

— Exp. 25412/S/940. — Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 51 de Santa Fe, en sesión del 24 de julio último, expediente Nº 16746-S-940, es la señorita MARIA DEL CARMEN JUANA MARENGO, y no Isabel Marengo, como se consignó.

— Exp. 17289/S/940. — 1º Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 12 al 26 de julio ppdo., al maestro de la escuela Nº 96 de Santa Fe, señor VALENTIN LUIS CARNERO.
2º — Llamar la atención al nombrado docente por su conducta irregular en el desempeño de su cargo.

— Exp. 19643/S/938. — 1º Hacer constar que la persona designada por resolución del 29 de agosto de 1938 (fs. 2), para la escuela Nº 93 de Santiago del Estero, es LUCILA TOLEDO y no LUCIA TOLEDO.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.
3º — Disponer que la Inspección General de Provincias, emplace a la señorita MARIA TERESA CACERES a presentar los documentos a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 20041/S/939. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y los señores MATE Hnos. y Cía., por el local destinado a la escuela Nº 98 de Kilómetro 340 F. C. C. A., Dpto. Quebrachos, en las siguientes condiciones: término de dos años, a contar desde el 11 de enero de 1940.
2º — Agradecer a los señores MATE Hnos. y Cía., su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 15369/S/937. — Reconocer al señor JOSE M. ECHEGARAY derecho a percibir los alquileres devengados durante el lapso de tiempo comprendido entre el 20 de enero al 21 de diciembre de 1937, por el local ocupado por la escuela Nº 458 de Santiago del Estero, a razón de $ 40.— m/n. mensuales.

— Exp. 24615/T/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 36 a la Nº 29 de Tucumán, a la maestra señora MARIA VICTORIA SOSA de ARAGON.

— Exp. 18836/T/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y FAGALDE y Cía., Sociedad Agrícola-Ganadera Mayo, por su propiedad ocupada por la escuela Nº 3 de Finca Mayo, Dpto. Cruz Alta, por un término de tres años a partir del 1º de agosto de 1940.
2º — Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio mencionado, adjudicando los trabajos al señor HUGO NALLAR en la suma de $ 2.682,72 m/n.
3º — Girar la expresada cantidad a la Inspección Seccional de Tucumán para que pague el importe de los trabajos de referencia, una vez recibidos a satisfacción.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente reajustado.

5º — Agradecer a la firma FAGALDE y Cía. Sociedad Agrícola-Ganadera Mayo, su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 8022/T/936. — Reiterar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la gestión para que se transfiera al Consejo la suma de $ 20.000,— m/n., votada por la Ley 12.576, para el edificio de la escuela nacional Nº 26 de "Marapa", provincia de Tucumán.

— Exp. 22767/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 163 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 4 de Río Negro, señorita ALDA E. ACUÑA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 96

Día 21 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2138/I/940. — Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a las personas indicadas precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 3513/I/940. — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a las personas indicadas precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 10001/P/940. — Prorrogar por un año más la autorización provisional acordada a la señorita MARIA TERESA PAVON para ejercer la enseñanza privada.

— Exp. 14404/C/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a las personas indicadas precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 16184/C/940. — Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña GLADYS MARIA TERESA CHANETON, debiendo volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 16185/D/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer

la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CRISPINA CATALINA DRI.

— Exp. 25652/3º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del señor Hilario Osuna, que fué exonerado, al señor ALEJANDRO MARTINEZ.

— Exp. 18308/4º/940. — Computar, a los efectos del ascenso, los servicios no simultáneos prestados en la docencia, por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señora ESTELA GOMEZ DE LA FUENTE de DURAN.

— Exp. 24480/9º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, al M. N. N., señor JULIAN ALBERTO BERARDONI.

„ „ 24, al M. N. N., señor CARLOS HECTOR ROMERO ONETO, quien deberá cesar en el cargo de maestro de 4ª categoría que desempeña en la escuela Nº 255 del Chaco.

2º — La dirección de la escuela Nº 2 deberá exigir al maestro nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 24738/10º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del C. E. 10º, a la Maestra Normal Nacional, señorita CONCEPCION LUCIA SANTOS MOLE, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 24660/11º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, al Maestro Normal Nacional señor MARIO DIONISIO QUIROGA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 24562/15º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N. señor RICARDO GUILLERMO MANDOLINI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 22114/16º/940. — Trasladar la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 16º, al local de la diurna Nº 1 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectivo al comenzar el próximo curso escolar.

— Exp. 25655/I/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Neuquén a la maestra de la Nº 55 del mismo territorio, señorita JULIA PESQUEIRA.

2º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

RICARDO ESTEVES, Nº 1 de Neuquén.
MARIA JUANA UGARTE IRIZAR, Nº 3 de Neuquén.
MARIA CARLOTA ENGELBRECHT, Nº 4 de Río Negro.
CRISOSTOMO DINO NUÑEZ, Nº 4 de Río Negro.
NENUFAR VILLAR, Nº 4 de Río Negro.

3º — Acordar las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 23973/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 140 y 389 de Chaco, señora MARIA AMALIA CASCO de ENCINA y señor HERACLIO FRANCISCO ROCHA, debiendo hacerse efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25656/I/940. — 1º Dejar sin efecto el traslado y la ubicación de los Visitadores de provincias, señores LUIS HOHL y RAMON ALBERTO DULCE, dispuestos por los Arts. 2º y 3º de la resolución de fecha 14 del corriente, Exp. 20547-I 940.
2º — Trasladar de Santa Fe a Tucumán al Visitador señor LUIS HOHL.
3º — Ubicar en la Inspección Seccional de Córdoba, al Visitador señor RAMON ALBERTO DULCE.

— Exp. 25653/B/940. — Ubicar en la escuela Nº 150 de Moctezuma, provincia de Buenos Aires, a la maestra designada para la Nº 133 de la misma jurisdicción, señora MARIA NELIDA MUJICA de CORDERO, en reemplazo de la señorita Ida Glik, que fué ascendida.

— Exp. 25236/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 132 a la Nº 57 de Catamarca, a la maestra señorita MARIA ELENA VALDEZ.

— Exp. 4424/C/939. — 1º Aprobar la escritura traslativa de dominio de la propiedad adquirida por el Consejo para funcionamiento de la escuela Nº 211 de Córdoba.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor de la Inspección Seccional de Córdoba, por importe total de $ 13.193,40 m/n., para abonar al Banco de la Provincia de Córdoba, el saldo de precio en que se adquirió la propiedad citada, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — La Inspección Seccional procederá en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25654/E/940. — Hacer constar que la maestra designada por resolución del 14 de octubre corriente, para la escuela Nº 36 de Entre Ríos, es la señorita AMALIA NICOLASA BARBOSA y no María Nilia Barbosa, como se consignó.

— Exp. 24486/M/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para organizar una exposición de ilustraciones escolares, dejándose constancia que ello no irrogará gasto alguno al Consejo.

— Exp. 19517/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nros. 53 y 143 de San Luis, señores JOSE MANUEL ARIAS y ALFREDO NOLASCO DEVIA.

— Exp. 20194/S/940. — Ubicar en la escuela Nº 149 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señora ELOISA TRINIDAD OXLEY de COMERON.

— Exp. 11393/S/939. — Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo, solicitando su pronunciamiento con respecto al pedido interpuesto por la Gobernación de Santiago del Estero.

— Exp. 23112/T/940. — Aprobar la ubicación de la señorita JOSEFINA ROSARIO PAZ, maestra de la escuela Nº 3 de Tucumán, en la Nº 106 de la misma provincia.

— Exp. 23123/T/940. — Aprobar la ubicación de la señora MARIA DEL

CARMEN DE LA VEGA de SANCHEZ, en la escuela Nº 287 de Tucumán, por no ser posible su ubicación en la Nº 41 de la misma provincia.

— Exp. 22672/T/940. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 295 de Tucumán, de la maestra señorita MARIA MARTHA LEDESMA POSSE, designada para la Nº 240 de la misma provincia.

— Exp. 22958/T/940. — Ubicar en la escuela Nº 297 de Tucumán, provisionalmente y hasta tanto se instale la Nº 330 de la misma provincia, para donde fué nombrada, a la señorita MARIA LUISA OLLETA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 97

Día 23 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día veintitres del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12675/M/931. — 1º Disponer que las Inspecciones Generales de Escuelas adopten medidas para que los señores Inspectores Seccionales no retengan los expedientes sino el tiempo necesario para el diligenciamiento de los asuntos, haciéndose presente a éstos que serán pasibles de severas medidas en los casos de infracción que se comprueben.

2º — Formular cargo al ex-Inspector Seccional, don LORENZO J. VERGARA por el mes de alquiler que se abonó de más por un local que ocupó la escuela Nº 62 de "Leandro N. Alem" (Misiones), de propiedad de la sucesión Gunther.

3º — Pasar estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del Acuerdo de enero 25 de 1894 y demás efectos de la Ley 428.

— Exp. 25132/L/940. — 1º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el señor MANUEL L. LEMOS, en el sentido de instalar, a título de ensayo, una Colonia de Vacaciones para 40 niños y por el término de 15 días, en "LA CONSULTA", provincia de Mendoza.

2º — Disponer que el Cuerpo Médico y la Inspección General de Escuelas de la Capital, organicen el contingente en la forma propuesta por Comisión de Didáctica.

— Exp. 25799/I/940. — Autorizar la inversión de la suma de $ 1.500.— m/n. en los gastos que demande la estada en esta Capital de los alumnos y maestros uruguayos a que se refieren estas actuaciones, en la forma y con la imputación indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 13314/A/940. — Hacer extensivo a todo el personal cuya nómina

se encuentra agregada a estas actuaciones, la resolución del 10 de julio último (fs. 12).

— Exp. 1425/P/940. — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo encareciéndole la pronta solución del pedido formulado por nota Nº 2697 del 3 de setiembre ppdo. (fs. 55).

— Exp. 21583/M/940. — Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la información producida.

— Exp. 22520/C/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22309/S/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20657/M/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 32561/C/930. — Hacer saber al señor VENUS G. CALANDRIA, lo manifestado por Oficina Judicial a fs. 21 vuelta.

— Exp. 9333/L/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JOSE ANGEL LOPEZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 25228/C/938. — Acceder a lo solicitado por el señor JUAN M. CLAVERIE, a fs. 18, de estas actuaciones.

— Exp. 20267/J/937. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 26971/J/936. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor JAEN y como perteneciente al juicio que por devolución de impuesto sigue contra el Consejo la sucesión de don JOSE NORERO, la suma de $ 5.727.88 m/n. en concepto de capital, costas e intereses calculados éstos hasta el 23 de agosto de 1940.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1,70 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 36.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 23709/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, doctor CACERES, Secretaría del doctor TOLOSA y como perteneciente a la sucesión de doña ESPERANZA ACEVEDO de ALVAREZ, la suma de $ 314.— m/n. en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de impuesto a la herencia, la suma de $ 186.— m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287 que se adjunta.
4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 23707/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor GRANDOLI y como perteneciente a la sucesión de don ROBERTO DELFINO LAGES, la suma de $ 77,20 m/n. en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 22,80 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 14733/O/940. — 1º Regular en $ 43 m/nal., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADIN, por trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8550/C/940. — 1º Disponer el agregado a estas actuaciones, del comprobante corriente a fs. 45 del expediente 21262-D-1925, debiendo dejarse constancia en copia simple del mismo.

2º — Disponer el envío de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.

3º — Dirección Administrativa, contestará por separado las observaciones que se formulan en los puntos 2, observación 10 y punto 11 observación 40, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25922/P/940. — 1º Llamar la atención al personal indicado por Dirección Administrativa, por no haber contestado al requerimiento que le formulara en su oportunidad.

2º — Disponer el agregado al antecedente que en cada caso indica Dirección Administrativa, en los respectivos expedientes.

3º — Mesa de Entradas y Salidas agregará una copia de la presente resolución a cada uno de los expedientes citados.

— Exp. 25915/P/940. — 1º Llamar la atención al personal indicado por Dirección Administrativa, por no haber contestado al requerimiento que le formulara en su oportunidad y que se menciona en los expedientes siguientes: 14.931-I-1940.— 19.272-S-1940.— 17.000-T-1940.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa reserve las actuaciones hasta tanto recaiga resolución en el proyecto de Asesoría Letrada relativo a las disposiciones vigentes sobre embargos de sueldos.

3º — Mesa General de Entradas y Salidas, agregará una copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes citados.

— Exp. 22067/D/940. — Aceptar las fianzas del personal docente que se menciona a fs. 62 y 63 de estas actuaciones.

— Exp. 11955/R/939. — Volver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la nota de estilo, reiterando al Poder Ejecutivo el pedido de aprobación de la compra a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 24º, Art. 57º de la Ley Nº 1420, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales e informes de la Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

— Exp. 18589/A/933. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de fs. 122, a la firma MIGUEL ABRUZZINI, por falta de cumplimiento de la misma.

2º — Volver estas actuaciones a nuevo informe de Talleres Gráficos.

— Exp. 8123/A/940. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía perteneciente a la firma AZCUETA y Cía. en proporción al 10 o/o de los artículos entregados fuera de plazo, o sea en este caso la cantidad de $ 359,74 m/n.

— Exp. 30231/D/938. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 14192/H/940. — Autorizar la inscripción a la firma comercial ROBERTO ANDRES HOURCADE, en el Registro de Proveedores de la Repartición.

— Exp. 25916/I/940. — 1º Aprobar la adjunta nómina de maestros en condiciones de ascensos, preparada por la Comisión respectiva.

2º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª:

1. — MARIA AURELIA ACUÑA.
2. — ANGEL ANTONIO DELUCHI.
3. — ELISA E. B. de ELORDI.
4. — LYDA MARIA RODRIGO de DAVOLI.
5. — CAMILA SANCHEZ de ETCHEPARE.
6. — TERESA AGUIRRE PAZ.
7. — ELVIRA JULIA M. de SANGIOVANNI.
8. — ADRIANA CEBALLOS.
9. — CECILIA CARMEN ARBEILLE.
10. — AGUSTINA BLANCA E. B. de MALDONADO.
11. — HERMINIA C. de SAVORELLI.
12. — GISBERTO VIDIRI.
13. — MARIA TERESA CORADEGHINI.
14. — ELINA CARMEN DIAZ de CASTELLANO.
15. — JOSE MARIA D'AGNILLO.
16. — ARMINDA PIPPO.
17. — DELIA COVA de RICHARDS.
18. — ROSA CAMISIA.
19. — EMMA MONTEVERDE.
20. — ANA MARIA ROBLES.
21. — IDA ESTHER SFRISO de VOLPE.
22. — ANGELA SEMORILE de LIBRE.
23. — ANA MARIA GAGLIARDO de MARIANI.
24. — JULIA HOPE de TORTI.
25. — ISABEL ALCIRA FASCE.
26. — MARIA ANTONIA DODERO.
27. — FILOMENA BLANCO de DURRUTY.
28. — MARIA ESTHER REPETTO de RAFFO.
29. — IDA ANGELICA DEL BONO.
30. — MALVINA BERONA de SOQUIRANSKY.
31. — MARIA LUISA FERRACO de FRANCO.
32. — SARA LEONOR BOSSI de SABEZ.
33. — CELESTA ROSARIO ROSATTI de SIMON.
34. — CELIA BATTINI.
35. — LEONOR ESTHER BICO.
36. — ANGELA BETBEZE de BARUTTA.
37. — ESPERANZA LOPEZ VERME.
38. — MARIA ELVIRA RONCO de MENDEZ CALZADA.
39. — CATALINA LEVERATTO de VILLAVERDE.
40. — PETRA GARCIA de LUQUE.
41. — EMMA A. BIONDI.
42. — TERESA CORINA SOMMARIVA.
43. — MERCEDES BERRA PAGLIERI.
44. — MARIA ELENA PEON.
45. — EVANGELINA CARDINALI.
46. — JULIA SANTIAGO de MARTINEZ JEREZ.
47. — PAULA ADELAIDA FRASCHINI de GIULINI.
48. — MIGUEL DE LOS SANTOS JUAREZ.
49. — ANGELA ISABEL CUPO de DI FALCO.

50. — MARIA IDA RISO.
51. — JULIA EMMA JAENZ de AGUIRRE.
52. — LUISA POZZI de LOCATELLI.
53. — ADELA CELEDONIA RIVAS.
54. — ELOISA G. CASTRO de PAZ.
55. — ANTONIETA FALSIA de DI ROCCO.
56. — BLANCA AURORA AGUILERA.
57. — CARLOTA SARA GONZALEZ de GIL CONS.
58. — SUSANA AURELIA LANZA de SCOPESI.
59. — FABRERINA RAMALLO de BELAY.
60. — EMILIO REGATTO.
61. — ANGELA MOSCHINI de JACOMELLI.
62. — MARIA ANGELICA CODIANI de ALIANELLI.
63. — DELIA AURORA PERUCHI de CASAVILLA.
64. — BLANCA C. COSTA de TEXO.
65. — ALBERTINA OLIVER de CORNELL.
66. — TRINIDAD DE LA ROCHA de RODRIGUEZ.
67. — JOSEFINA CELIA GIULFO.
68. — JUANA AMELIA BONNIN de MONDEJA.
69. — EMMA BENZA de BARROS.
70. — JUANA CRIPPA.
71. — ADELINA DE NEGRI de CHRISTELLO.
72. — MARIA SANCHEZ.
73. — GERARDO ANSALONE.
74. — ANGELICA NOGUEIRA VERA de MAROTTA.
75. — IDA RAGGIO de BERTONASCO.
76. — CLARA ANTONIA GALGANO de CURIA.
77. — MARIA ELENA BOUTONNET.
78. — LUISA BRUCH de VIZZONE.
79. — ELVIA LOPEZ MORALES de SERRANO CLAVERO.
80. — AIDA COLOMBO de JAHN.
81. — MARIA CRISTINA MEDRANO PIZZARRO.
82. — ANTONIA LUISA P. de RAVICE.
83. — NICOLASA PERFETTI de TESTERA.
84. — MARIA ESTHER ROBLES.
85. — MARIA ANTONIA CATTANEO de MARCOLLI.
86. — ERMIRIA ADELA SUAREZ.
87. — HERIBERTO PAULINO UTEDA.
88. — MARIA ESTHER GANTE de BRAVO.
89. — CESAREO CARLOS CULÓ.
90. — OLGA LLANTADA de BASCIALLA.
91. — CELINA ORTEGA de GARCIA TORRES.
92. — REBECA KAPLAN.
93. — MATILDE CHALDE.
94. — FLORENTINA CELINA LEONETTI de GAUDENCIO.
95. — SARA MALLEY de ARNOTT.
96. — MARIA BERTOLO de VARELA.
97. — ELISA S. GUTIERREZ de FLORIANI.
98. — MARIA ANGELA MARTINEZ.

99.— CATALINA ESTHER BERTOZZI.
100.— JUANA E. MIRA LOPEZ.
101.— AMERICA PILAR LIÑERO de GIORDANO.
102.— IRIDE MAGGIOLO de CIPRIANI.
103.— ELDA MARIA MARGARITA VACCA de TORO.
104.— JOSEFA MAGDALENA BANDI.
105.— ARTURO VALEIRAS.
106.— ELVIRA LORENZA ALZÚ de MUÑIZ.
107.— ISMAEL MARTIN DRAKE.
108.— JOSE ERNESTO FONTAO.
109.— JOSEFINA CIONI de HURTADO.
110.— MARIA VICTORIA SAINZ de AZCUY.
111.— ALEJANDRINA A. MONTANARI.
112.— AMALIA ESTHER PAIVA.
113.— NICOLASA DE GENNARO de RISSETY.
114.— MARIA ESTHER NIETO.
115.— CELSA DEL PINO ARGÜELLO de VARELA.
116.— MARIA DE LOS REMEDIOS I. P. de PISETTA.
117.— MARIA LUISA CELLE de COIRO.
118.— ANGELA AMELIA GALLONI.
119.— MARIA ANGELICA PITA de SANCHEZ PICO.
120.— VIRGINIA PAULA GAYARDELLI de BAZZARI.
121.— ELECTRA SUAREZ OROZCO de INVERNIZZI.
122.— FERNANDO JESUS GONZALEZ.
123.— RAMON AGUSTIN LOZANO.
124.— DEODORO J. CERDA DELGADO.
125.— MARIA INES VELAZQUEZ de MENENDEZ.
126.— INES DOROTEA LUPI.
127.— ROSA STAGNARO.
128.— ELVIRA STEINBRUN de D'AGNILLO.
129.— MERCEDES MAROLDA.
130.— CARLOTA VILLAR.
131.— ERCILIA CATALINA A. RICETTI de VALENTI.
132.— MARIA MERCEDES POCO de ASSALINI.
133.— ENRIQUETA M. BRUGNOLI de COLOMBINO.
134.— JUANA DALILA CORDOBA.
135.— MARIA LUISA CROVETTO de SCIUTE.
136.— DELIA MARIA LAMBRUSCHINI de NEGRONI.
137.— IDA MARGARITA FERRUCCIO de DEL RIO.
138.— ROSA MATILDE PASCUZZI de FASCELLA.
139.— ELVIRA CERUZZI de CAJAL.
140.— MARIA CATALINA CARROZA.
141.— ANGELA PISANO.
142.— MARIA ROSA BRAGA.
143.— DELFINA JULIA JAUREGUI de JANUZZI.
144.— ROSA ANA GALLO.
145.— ELISA TUVO.
146.— MARIA ARGENTINA ARES.
147.— ILDA ARONA de IZAGUIRRE.

148. — CONCEPCION P. de MESSINA.
149. — MARIA LUISA MAZZUCHELLI de CANDAO.
150. — LUISA ELENA STORNI de ORGIAZZI.
151. — CELIA PFEFFER de BAZAN.
152. — MARIA ANGELICA R. ABALOS.
153. — AQUILINO BUEY MORADILLO.
154. — ZULEMA LINDA LAFERRIERI.
155. — EDUARDO MAGNOU.
156. — MARIA LUISA CASTRO de VILLA.
157. — IRMA CLOTILDE RAFFO de CECCHINI.
158. — JOSEFINA TRUCCO de CORTESE.
159. — ROSA RAMONA POLETTI.
160. — LUISA ELVIRA AUBIN.
161. — MARIA JOSEFINA ORTIZ.
162. — OMAR DOMINGO VERA.
163. — ANTONIA CELESTINA PARIENTE.
164. — MARIA ESTHER CROSSA de LOMGOBARDI.
165. — ZUVILDE M. GALMARINO de LAGOMARSINO.
166. — MARIA ROSA R. de NAVARRO.
167. — ANGELA CONTE de PATRONE.
168. — ANA HARRIGNTON de ROVIRA.
169. — VIVIANA GIMENEZ GORDILLO de FUNES.
170. — ALCIRA TISCORNIA de BUSTAMANTE.
171. — OLEGARIA GONZALEZ de NACHóN.
172. — LUCIA DEL CARMEN PAZ.
173. — RAFAEL EUSEBIO GONZALEZ.
174. — JOSEFA DOMINGA A. PINO de DORTA.
175. — MARIA TERESA PEREIRA.
176. — SARA M. L. de GARCIA OTERO.
177. — MARIA DORA MONTECINIGHER.
178. — JUANA A. de PIAZZA.
179. — IRENE LAURENCENA de CUENCA.
180. — MATILDE JAUREGUIBERRY.
181. —HERMINIA JUANA COLOMBO de QUEVEDO.
182. — ANGELA M. PASTORE de De LOS SANTOS.
183. — ALBA LYDIA SANCHEZ de RÉ.

— Exp. 25921/P/940. — Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes 1ros: AURELIO CIMA DEVILLA; JOSE PEREZ; CARLOS MARIO QUINTANA; CARLOS ANTONIO NOBERASCO; JOSE OTASSO; SEBASTIANA de la T. de RAGNO; MARIA LUISA BAZZAN; JUAN S. SIVORI; CATALINO ABELARDO LOPEZ; ARCANGELA MORRONE de ALBAMONTE; BEATRIZ NELLY LEBRICON; ANA A. de ARENSBURG y JUAN MIGUEL.

— Exp. 24786/D/940. — Acordar por esta única vez una remuneración de tres pesos por día, durante el término indicado al personal de la División Compras que se menciona a fs. 4 y 4 vuelta, para que trabajen en horas extraordinarias a efectos de poner al día los expedientes de compras y licitaciones, debiendo el gasto ser imputado en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta y siendo entendido que en lo sucesivo deberá mantenerse

al día el despacho respectivo sin necesidad de remuneración extraordinaria, aunque sea indispensable el recargo de horario.

— Exp. 20616/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.572 m/n. en la adquisición de 6 gabinetes de 16 bandejas cada uno, con destino al fichero de la Dirección de Personal y Estadística, aceptando la propuesta de los Establecimientos KLOCKNER S. A. que asciende a $ 1.572 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28586/D/939. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 24 de setiembre ppdo., para la adquisición de un camión con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Adjudicar la provisión a la firma IBAÑEZ & VIEL TEMPERLEY por la suma de $ 4.850.—.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.
4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.
5º — Dirigir nota de estilo en el sentido indicado por Dirección Administrativa a fs. 73 vta. punto 5º.

— Exp. 25926/D/940. — Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Principal de la Repartición (Dirección Administrativa), presenta el señor Rómulo Balzarini Alberio y confirmar en su reemplazo al actual suplente, señor ANTONIO CATALAN PELLET.

— Exp. 21947/I/940. — Acceder a lo solicitado por la señora SUSANA CICORRAGA de GANDOLFO, Auxiliar 6º (Ecónoma), del Instituto Bernasconi, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 23359/I/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ESTHER GUTIERREZ de VILLANUEVA.

— Exp. 12684/I/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra del Asilo Coronel Fraga, señora NINFA L. de FONTANARROSA.

— Exp. 11244/E/940. — 1º Autorizar la construcción de un piletón de arena y un estanque en el local ocupado por la escuela al Aire Libre Nº 2.
2º — Imputar el gasto de $ 1.372.10 m/n. que demandará la ejecución de los trabajos al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente reajustado.
3º — Pasar estos obrados a Dirección General de Arquitectura para que realice la correspondiente licitación privada de precios a efectos de adjudicar las obras mencionadas.

— Exp. 25923/E/940. — Nombrar maestra (celadora) de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 2 a la maestra normal nacional, señorita CARMEN MARIA BARBERAN ESCALADA, en reemplazo de la señora María Isabel M. de Spangenberg, que renunció.

— Exp. 22980/E/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la Ayudante 1º, (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita ALICIA ANGELA ROSSI.

— Exp. 17896/I/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela primaria militar Nº 52, señor RAUL GAZCON ARAOZ.

— Exp. 10637/5º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º y preceptor de la Nº 4 anexa al Batallón de Arsenales, señor JOSE COLOMBO.

— Exp. 22732/1º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 15 del C. Escolar 1º y 18 del C. Escolar 2º, señora MARIA LUISA REY de BRINGAS.

— Exp. 17884/6º/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señor JOSE FAUSTINO LILLIA.

— Exp. 21349/7º/940. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de Labores, interina, de las escuelas Nros. 11 del C. E. 7º y 9 del 11º, señorita EDA NELIDA LUQUE LOBOS.

— Exp. 23725/1º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señorita HILDA SONEYRO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23437/1º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señorita JUANA LUMERNAN.

— Exp. 23029/1º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, señora HERMINIA MARIA B. de ILARRI.

— Exp. 26963/2º/939. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la casa-habitación de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

2º — Imputar el gasto de $ 4.999,21 m/n. que importaría el llevar a cabo los trabajos, al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor reajustado.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que realice la correspondiente licitación privada de precios a efecto de adjudicar los trabajos de que se trata.

— Exp. 16098/2º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 2º, señora ELISA VIVIANA H. de ALONSO de CELADA.

— Exp. 23575/I/940. — Aprobar la ubicación de la maestra especial de Economía Doméstica, señorita DOLORES ELENA ZINNY, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 19195/6º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señor ELEODORO E. BUSTOS.

— Exp. 23433/6º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA ADELA SORIA.

— Exp. 19171/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, señora MARIA CRISTINA G. de GAGLIARDO.

— Exp. 12407/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA ANTONIA LABORDE de LABORDE.

— Exp. 24441/7º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, a la actual Directora de la de adultos Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora MARIA JOSEFA VARELA de MENDEZ CALZADA.

„ „ 7, a la M. N. N. señorita LIDIA OLGA GANDOLA.

Esc. Nº 11, a la M. N. y Profesora de Ejercicios Físicos, señorita REBECA CORTES.

„ „ 12, a la M. N. y Profesora de Matemáticas, señorita SUSANA ESTHER PINA MOM.

„ „ 14, a la M. N. N. señora MARIA AMANDA GONZALEZ de SCARPETTI, debiendo cesar en el cargo de maestra que desempeña en la escuela Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

„ „ 23, a la M. N. N. señorita NELIDA RUSSO.

„ „ 7, a la M. N. N. señora CELESTINA MAGDALENA BERNARDELLO de TRILLO.

2º — Las Direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 19460/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora JULIA E. DUFEY de LOPEZ.

— Exp. 23352/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la Preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA ESTHER B. de CORDONE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22729/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA JOSEFINA PONCE de MOLINA PORTELA.

— Exp. 25014/8º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22612/13º/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el Vice-Director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señor RUBEN MACHADO.

— Exp. 25087/8º/940. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, para realizar un acto escolar en día 26 del actual en la última hora de clase del turno de la mañana, con motivo de la recepción de una bandera argentina donada por la Asociación Cooperadora y el personal directivo y docente del establecimiento, debiendo los maestros y alumnos del turno de la tarde desarrollar normalmente sus tareas.

— Exp. 16690/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, señora ERNESTINA V. de MAZA.

— Exp. 14687/9º/940. — Archivar estas actuaciones, previa notificación a la Asociación recurrente, que debe llenar los requisitos indicados por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 23065/7º/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de agosto ppdo. (Exp. 19379-L-1940).

2º — Ubicar al maestro especial de Dactilografía, señor HECTOR SOLA en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, en la vacante existente por división del curso.

— Exp. 23735/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señora ROSA MARGARITA B. de PREVETTONI.

— Exp. 23435/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, señora SARA GIUDICE de ALARCON.

— Exp. 23066/10º/940. — Declarar cesante, con antigüedad al 10 de julio ppdo., a la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 10º, señorita MARTHA ESTELA ENCINA, por haber hecho abandono de su puesto.

— Exp. 22934/10º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, señor FROILAN FAUSTINO CONTRERAS.

— Exp. 21307/11º/940. — Confirmar en su cargo de maestra especial de Labores, interina, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señora BEATRIZ CONCEPCION MARINO de CHIAPPE.

— Exp. 21874/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 8212/D/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta de la propiedad Bogotá 2555, que formula el señor MAURICIO DARDAINE, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 23738/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora JOSEFINA URSULA B. de PODESTA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23887/12º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora EMMA E. O. de VON DER BECKE.

— Exp. 23731/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señora DORA SELVA PRIANO de SANTORO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17524/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, señora FLORA GARCIA de ARIZAGA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25027/12º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, señora CORA CORREA de DE LA COLINA y hacerle saber que debe tomar posesión inmediata de su puesto. En caso contrario será declarada cesante.

— Exp. 19317/12º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, señora EUGENIA B. de CROMBERG.

— Exp. 20598/13º/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20208/13º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. E. 13º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la Maestra Normal Nacional, señorita GUILLERMINA DI BAJA.
„ „ 2, a la Maestra Normal Nacional, señorita NOEMI ESTHER GIOVANELLI.
„ „ 5, a la Maestra Normal Nacional, señora ANA MARIA FAUCHEUX de RUIDIAZ.
„ „ 7, a la Maestra Normal, señorita MARGARITA JUANA RIVAS.
„ „ 14, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELIA MATILDE PINTO.
„ „ 26, a la Maestra Normal Nacional, señora LIDIA PETRA ABALOS de GENTILE.
„ „ 4, al Maestro Normal y Profesor de Educación Física, señor ISIDRO SANCHEZ.
„ „ 12, al Maestro Normal Nacional, señor LORENZO CARMELO CERLETTI.
„ „ 8, al Maestro Normal Nacional, señor LUIS VICENTE DELFINO.
„ „ 15, al Maestro Normal Nacional, señor PORVENIR EMILIO PRECEDO.

Esc. Nº 25, al Maestro Normal Nacional, señor EDUARDO ORLANDO SCOTTO.
„ „ 25, al Maestro Normal Nacional, señor MIGUEL ANGEL NOAIN CARNÉ.
„ „ 19, al Maestro Normal Nacional, señor OCTAVIO ANSELMO GOMEZ.
2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21348/14º/940. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de Labores, interina, de las escuelas Nros. 15 y 23 del Consejo Escolar 14º, señorita ETNA PICCONE.

— Exp. 8372/14º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.999,90 m/n. para las obras de reconstrucción de las veredas y los albañales en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto reajustado en vigor.
3º — Dichos trabajos deberán adjudicarse mediante concurso privado de precios, a cuyo efecto deben volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 15662/14º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta formulado por la señora TEODORA M. de STURLA, del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del C. E. 14º, sito en la calle Santo Tomé Nº 2836, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24040/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora IDA PAGANO de NASTARI.

— Exp. 12057/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, señora TEODOLINDA ANATILDE ECHEVARRIA de GARCIA VIDELA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 10.

— Exp. 23009/15º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señora LUISA F. de LAMY.

— Exp. 3961/O/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizados por la Dirección General de Arquitectura para ejecutar los trabajos de refección de las obras sanitarias del local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, aceptando la propuesta del señor SALVADOR RAGAZZI, que asciende a $ 1.580 m/n.
2º — Acordar la suma de $ 79 m/n. para imprevistos.
3º — Imputar el gasto total de $ 1.659 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10848/16º/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, calle Triunvirato 4857 (acta de fs. 29).
2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia (fs. 28), por importe de $ 15.— cantidad que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 425.— a favor del contratista señor FRANCISCO GIORDANI, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 35.

— Exp. 16593/16/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señorita MERCEDES LUISA FURNUS.

— Exp. 8048/17º/939. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de setiembre ppdo, al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor VICENTE BUONCRISTIANO, por haber perdido sus aptitudes físicas.

— Exp. 5219/17º/940. — 1º Dar plazo hasta el 31 de diciembre próximo para que el señor JOSE SANTOS FARRIS, desaloje la casa sita en la calle Nazarre 4261, debiendo ponerse al día con los alquileres adeudados a razón de $ 30.— mensuales.
2º — Autorizar la inversión de $ 500.— m/n. en los trabajos propuestos por Dirección General de Arquitectura para ampliar la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º.
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos del cumplimiento del artículo 1º de esta resolución.

— Exp. 13916/8º/940. — Ubicar en la escuela Nº 24 del C. E. 17º a la maestra auxiliar, señora AMELIA ELENA SEGU de GUTIERREZ.

— Exp. 7556/18º/940. — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA Z. CAMPOS de RAMAYO, disponiendo el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 23027/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor EDUARDO MORA.

— Exp. 20297/18º/940. — Reconocer los servicios prestados por la señorita TERESA AREU, en la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, con posterioridad a la fecha en que debió cesar en el cargo y hasta el 31 de agosto ppdo.

— Exp. 24896/18º/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, al actual maestro especial de Castellano de la Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 10º, M. N. N. señor ALEJANDRO ALFONSO STORNI.

— Exp. 23723/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señora CLEMENCIA C. de CANTON.

— Exp. 19562/I/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23432/19º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora ANGELA ESTHER P. de DOSIL en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 28019/19º/939. — 1º Adjudicar los trabajos de colocación de un letrero en la escuela Nº 13 del C. E. 19º, autorizado por resolución de fs. 15, al señor HECTOR T. HESS, cuyo presupuesto asciende a $ 35 m/nal.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28554/H/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de las fincas Larrazábal 2773 y 2841/73/93, con destino a edificios escolares en jurisdicción del Consejo Escolar 20º, formulado por la señora JULIA C. de HIDALGO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 18148/20º/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General, al clausurar las clases en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, los días 26 al 31 de julio ppdo., por los motivos a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 23442/20º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, señorita JUANA ALBANI.

— Exp. 19189/20º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la

escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, señora CELSA DEL PINO ARGÜELLO de VARELA.

— Exp. 1606/M/940. — 1º Reconocer al señor PEDRO CABASSI, como actual propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 195 de Picada Gob. López —L. N. Alem— Dto. San Javier, Misiones, y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar por la misma, a razón de $ 30.— m/n. mensuales, a partir del 24 de agosto de 1939, (fecha de la nota de reclamo).

2º — Disponer el desglose y devolución al interesado del testimonio de fs. 4, dejándose constancia en copia simple de sus partes esenciales.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª (Misiones), para celebrar contrato de locación, por los dos cuerpos de edificio de propiedad del señor PEDRO CABASSI, para el funcionamiento de la escuela Nº 195 de Picada Gob. López —L. N. Alem— Dto. San Javier, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 70.— m/n., término no menor de 2 años, a contar desde la fecha en que se ocupe el segundo cuerpo de edificio señalado con la letra B, en el croquis de fs. 3.

— Exp. 23558/L/940. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 17268/L/940. — 1º Desestimar, por infundada, la denuncia que a fs. 1 formulan varios vecinos contra la directora de la escuela Nº 176 de La Pampa, señora MARIA LUISA RODRIGUEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a otra escuela del mismo territorio que en su oportunidad fijará la Inspección General, a las señoritas MARIA LUISA RODRIGUEZ y ROSA RODRIGUEZ, directora y maestra respectivamente de la escuela Nº 176, haciendo constar que el traslado no importa una sanción disciplinaria.

— Exp. 20771/L/940. — 1º Considerar las licencias solicitadas en estas actuaciones por los maestros señora AMALIA M. CUELLO de ESTEVES, señor RAUL ESTEVES y señorita BLANCA AURORA CUELLO, de las escuelas Nros. 57, 64 y 111 de General Pico (La Pampa), respectivamente, por asuntos particulares y sin goce de sueldo.

2º — Hacer saber a los mencionados docentes que deben ajustar sus pedidos de licencia dentro de las disposiciones en vigencia.

— Exp. 24422/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 de Alta Italia (La Pampa), señorita ANGELA C. LADRERO.

— Exp. 7482/L/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por Dirección General de Arquitectura para la provisión de un molino con destino a la escuela Nº 259 de Campo Molina Dto. Realicó (La Pampa) adjudicando la compra a la firma Stover Argentina, cuya propuesta asciende a $ 997 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — La Comisión cooperadora deberá ajustar su instalación al pliego de condiciones preparado al efecto por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 23911/N/940. — Aceptar y agradecer al director de la escuela 72 de Lonco Mula (Neuquén), la donación que hace a favor del Consejo, del cerdado que circunda el establecimiento a su cargo.

— Exp. 24044/C/940. — 1º Acordar al Inspector señor ROBERTO GARRO VIDAL, la suma de $ 1.400.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para atender

los gastos de movilidad y viáticos que se le originen con motivo de la función que le ha sido encomendada como director del Censo Escolar en la Seccional 10ª Chubut.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 22 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20726/B/936. — 1º Autorizar la adquisición del terreno lindero a la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut), que ofrece en venta la señora MARIA A. C. de Bottaro, en las siguientes condiciones:

a) Precio: $ 12.690,— m/n.
b) La vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen, dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de aceptación de esta resolución.

2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la misma a fs. 38 vta., y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente, por el valor del terreno, con que debe contribuir la Municipalidad de Trelew, Chubut, de conformidad con lo establecido por el Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 3881/C/935. — Ubicar en la escuela Nº 107 de Chubut, al ex-director de la 190 de Chaco, señor JORGE ISAAC ROLON, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 14 de agosto último (fojas 108).

— Exp. 24425/C/940. — Acceder a lo solicitado por el Inspector de la Seccional 11ª, de Chaco, señor RAMON SUAITER MARTINEZ.

— Exp. 27261/A/936. — 1º Trasladar la escuela Nº 362 de Fortín Zelaya (Chaco), con sus existencias, al paraje "La Armonía", en el mismo territorio.
2º — Autorizar a los vecinos de "La Armonía", a construir el nuevo local de la escuela 362 con los materiales del actual.
3º — Nombrar director de la escuela Nº 362 de Chaco, al maestro de la 60 del mismo territorio, señor FROILAN VERON.

— Exp. 25920/C/940. — Tasladar, a su pedido, a la escuela Nº 187 del Chaco a la maestra de la 90 del mismo territorio, señorita MARIA INES S. DEL VALLE, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo período escolar.

— Exp. 21759/C/937. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la señora CELIA B. de VARELA, como ex-profesora de castellano de la escuela de Adultos Nº 2 de Resistencia (Chaco).

— Exp. 19026/C/940. — Acordar a la escuela de frontera Nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco), una partida mensual de $ 60.— m/n., para gastos internos que se liquidará de marzo a noviembre de cada año.

— Exp. 19607/C/935. — 1º Acordar la suma de $ 400.— m/n. para que conjuntamente con la ya liquidada de $ 1.600.— m/n. importe del presupuesto aprobado por resolución de fs. 32 para las ampliaciones necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 94 de Pampa del Indio (Chaco).
2º — Imputar el mayor gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 20266/C/940. — 1º Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 116 del Chaco, señor JUAN MANUEL PANELATTI y mante-

nerla hasta que recaiga resolución definitiva en el proceso a que está sometido.
2º — Volver estas actuaciones a la Seccional 5ª del Chaco, para que complete la información relacionada con este asunto.

— Exp. 23344/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 383 de Chaco, señora EVA DEL RIO de ROJAS.

— Exp. 10284/R/940. — 1º Trasladar la escuela Nº 168 de Senillosa Sud (Río Negro) con su personal, a la escuela creada en General Roca, del mismo territorio.
2º — Reintegrar la suma de $ 100.— m/n., de la partida de $ 250.— m/n. acordada para la refección del local, al director señor GARCIA GROSSMANN, como contribución del Consejo para la pieza construída en la escuela Nº 168 de Senillosa Sud.

— Exp. 17791/S/940. — Suprimir a contar del 1º de enero del corriente año, el descuento de haberes que se practica al portero de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), por haber dejado de ocupar la casa habitación de dicha escuela.

— Exp. 25925/I/940. — Modificar la resolución adoptada con fecha 2 del mes en curso, en el expediente 23060-C-1940, en el sentido de que los maestros señor JOSE BIANCO y señora MARIA LUISA SUAREZ BARROS de BELMAÑA, deberán hacerse cargo de inmediato de sus nuevos destinos.

— Exp. 23520/B/940. — Aumentar la partida de eventuales que para gastos internos tiene asignada la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a $ 60.— m/n.

— Exp. 13656/B/940. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, señorita MARIA ESTHER IRALDI, en la forma reglamentaria.
2º — Dirigir nota a la Asociación Maestros Nacionales de Bahía Blanca, Buenos Aires, poniendo en su conocimiento la presente resolución.

— Exp. 9868/B/940. — 1º Establecer que la maestra designada el 10 de mayo ppdo., Exp. 9868-B-, para la escuela Nº 50 de Buenos Aires, es la señorita LUISA ADELA DEL VALLE GIBERT, y no Adela Gibert.
2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar e incorporar al legajo de la maestra de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, señorita LUISA ADELA DEL VALLE GIBERT, la partida de nacimiento corriente a fojas 5.

— Exp. 25917/B/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la señorita MARIA BLANCA VALENZUELA.

— Exp. 21902/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 172 de Buenos Aires, señorita ELENA ELVIRA ZABALA.

— Exp. 32272/B/939. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para ocupar sin contrato, el local que ofrece gratuitamente la Empresa del Ferrocarril Oeste, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 204 de La Dorita, Partido de Carlos Casares.

— Exp. 25924/C/940. — 1º Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 153 de Catamarca, señorita FILOMENA UNZAGA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Catamarca, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 84 de la misma provincia, señorita MARIA ADELA GARCIA.
3º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 84 de Catamarca, al señor ABELARDO FACUNDO CORREA.

— Exp. 30232/C/939. — Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 80 de Catamarca, señor FEDERICO B. MARTINEZ y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 25918/C/940. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas Nros. 236 y 224 de la Provincia de Córdoba, a las señoritas ANA ELISA GDANSKY y ELOISA FUNES, respectivamente.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos reglamentarias.

— Exp. 24159/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 304 de Córdoba, señora ISABEL B. de MACIEL.

— Exp. 14345/C/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 359 de Córdoba, señor LUIS RAMON CARRIZO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20859/C/940. — Transferir la partida de alimentación de la escuela Nº 267 de Corrientes a la Nº 48 de la misma provincia.

— Exp. 24802/E/940. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias a las escuelas Nros. 32, 35, 38, 52, 65, 125 y 151 de Entre Ríos, para que concurrieran el día 12 del corriente mes, a la concentración escolar que se realizó, con motivo de la fundación de Villa Elisa.

— Exp. 23367/E/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 22 de Entre Ríos, señorita MARIA NELIDA ETCHEVERRY en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20308/E/940. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 147 de "Los Conquistadores", Entre Ríos, la donación de una hectárea de tierra y del local que en él se ha construído, con destino al funcionamiento de la escuela mencionada.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno ofrecido.
3º — Rescindir el contrato de locación suscripto con los señores ADOLFO y HECTOR EDMUNDO FASSI, por el edificio que ocupa actualmente la escuela.

— Exp. 5661/J/940. — Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 109 de Jujuy, señora ALICIA I. de GUTIERREZ.

— Exp. 2167/L/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 6 de marzo ppdo.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor JUAN J. NADER, por la casa de su propiedad ocupada por la escuela Nº 10 de San Miguel, Dpto. Chilecito, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n., a contar desde el 1º de junio de 1940 y por un término no menor de dos años.

— Exp. 15070/M/940. — Ubicar en la escuela Nº 140 de Mendoza, al maestro de la auxiliar de la Nº 130 de la misma provincia, señor CARLOS ALBERTO MILUTIN, de acuerdo con lo resuelto el 6 de setiembre último (fs. 13).

— Exp. 24149/M/936. — Denegar el pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra ayudante de la escuela Nº 28 de Mendoza, señora MARIA ANTONIETA GALEOTA de POTT GODOY y hacerle saber lo manifestado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21139/M/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.487,93 m/n., en

los trabajos de ampliación y refacción necesarios en el local de la escuela Nº 69 de Monte Caseros, Dto. San Martín (Mendoza), adjudicando las obras al señor JOSE CARTELLONE, con las modificaciones indicadas por Dirección General de Arquitectura.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del señor Cartellone, al recibir los trabajos de conformidad.

4º — Autorizar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 69 de Mendoza, la construcción de una galería la que deberá ubicarse de conformidad al plano de fojas 44.

— Exp. 14708/M/940. — 1º Apercibir severamente, por las constancias de este expediente, al maestro de la escuela Nº 73 de Mendoza, señor JORGE LEGUIZAMON, con prevención de que, en caso de reincidencia, será objeto de medidas más severas.

2º — Recomendar al Visitador de la misma provincia, señor PEDRO ALVAREZ CALDERON, guarde la seriedad de estilo al dirigirse a sus superiores jerárquicos.

— Exp. 6442/M/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con el señor GUILLERMO VIDELA, por la casa que ocupa la escuela Nº 75 de General Ortega Dpto. Maipú, mediante el alquiler de $ 75 m/n., a contar del día 1º del corriente mes, con la condición expresa de realizar de inmediato las ampliaciones y reparaciones indicadas a fojas 42.

2º — Desestimar el ofrecimiento de casa para la escuela Nº 75 de Mendoza que formula el señor MIGUEL LOBATO.

3º — Disponer que la Inspección General de Provincias realice una investigación sumaria en la escuela Nº 75 de Mendoza, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor GUILLERMO VIDELA.

4º — Inspección General de Provincias pasará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25919/M/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 139 de la provincia de Mendoza, a la señorita EDITH TISSERA GUEVARA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes, y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 22133/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 179 de Salta, señora INOCENCIA A. T. de CORDOBA.

— Exp. 12456/S/920. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.705.00 m/n. en las reparaciones necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 59 de Bermejo, San Juan, adjudicando los trabajos a los señores A. M. RIOS y D. ORQUERA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 23354/S/939. — Desestimar por inconsistente la denuncia que se formula en contra del director de la escuela Nº 143 de San Juan, señor JOSE MEDARDO ROMERO.

— Exp. 12415/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 22635/S/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 26 de Santa Fe, señor JUAN ARRILLAGA.

— Exp. 23370/S/936. — 1º Apercibir severamente a las señoras MARIA E. R. de CILEA y CATALINA G. de ZABALETA, directora y maestra, respectivamente, de la escuela Nº 78 de Santa Fe, por las constancias de este sumario.

2º — Trasladar, a ambas docentes, por razones de mejor servicio, a escuelas de menor categoría, que propondrá la Inspección General de Provincias.

— Exp. 11198/S/940. — Ubicar en la escuela Nº 139 de Santa Fe, a la maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección, señora CARMEN ALIVERTI de VIVIANI, reincorporada a la docencia por resolución del 25 de setiembre ppdo.

— Exp. 3280/S/940. — 1º Dejar sin efecto, por fallecimiento del señor IGNACIO N. SELVESTRELLI, la resolución del 19 de junio de 1939, Exp. 12218-S-939, por la cual se adjudicaron las obras de reparación necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 192 de "El Carmen", Santa Fe.

2º — Adjudicar dichos trabajos al señor SILVANO SAGARDOJ, por la suma de $ 1.938,00 m/n., de acuerdo a su presupuesto de fojas 5, que se aprueba y que es el más bajo de los tres nuevamente presentados.

— Exp. 10270/S/939. — 1º Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 402 de Santiago del Estero, señor OSCAR R. ROJAS, debiendo ser ubicado en otra provincia por la Inspección General respectiva.

2º — Volver estas actuaciones a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24911/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora AURORA R. de SALVATIERRA.

— Exp. 17086/T/938. — 1º Reintegrar a la Administración de los FF. del Estado, la suma de $ 7.980,13 m/n., invertida en obras de reparación y ampliación del local que ocupa la escuela Nº 40 de Tafí Viejo (Tucumán).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Agradecer a la Administración de los FF. del Estado, la colaboración prestada de que dan cuenta estas actuaciones.

— Exp. 2161/T/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y los señores ROMERO PEREYRA y Cía., por la casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 63 de Santa Clara, Dpto. Famaillá, por el término de cinco años, a partir del 1º de enero de 1941.

2º — Autorizar la inversión de la suma de $ 2.200,00 m/n. para las obras de refección que necesita el local ocupado gratuitamente por la escuela Nº 63 de Santa Clara, Tucumán, adjudicando los trabajos a la firma ROMERO PEREYRA y Cía.

3º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 22722/T/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 73 de Tucumán, señora JAVIERA LOPEZ de AVELLANEDA.

— Exp. 22739/T/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 78 de Tucumán, señorita AZUCENA D. ACOSTA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23362/T/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 231 de Tucumán, señora JOSEFA A. VILLAFAÑE de DOMIAN en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 98

Día 25 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las doce del día veinticinco del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19906/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 20687/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora GRACIANA P. de URRUTY, arrendataria del campo sito en Marcos Paz (Buenos Aires) propiedad de la Repartición, en su nota de fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 23340/I/940. — Hacer lugar al traslado solicitado por la Inspectora señora CLOTILDE ARRIETA de ACUÑA, de la Inspección de Escuelas para Adultos, a la Inspección de Escuelas Particulares.

El Vocal, Profesor Próspero G. Alemandri deja constancia de su voto en contra por los fundamentos de su dictamen agregado a las actuaciones.

— Exp. 26101/I/940. — Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, con ocho horas semanales de clase, a la maestra especial interina de Dibujo, señora MARIA MERCEDES RODRIGUÉ de SOTO ACEBAL, designada el 18 del corriente, para la Nº 8 del Distrito 12º.

— Exp. 25613/5º/940. — Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de música, interina, señorita DELIA ABELEDO, designada el 27 de setiembre último para la Nº 13 del Distrito 13º.

— Exp. 23380/2º/939. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA LUISA SEMINI.

— Exp. 24999/2º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N. señorita ALDA CLARA KELLY, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 25650/5º/940. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 7, al M. N. N. don JUVENAL ROMERO BARRERA, debiendo cesar en el cargo de maestro de igual categoría que desempeña en la escuela Nº 40 de La Pampa.

„ „ 15, al M. N. N. y Profesor Normal en Letras, don LEOPOLDO OSCAR BANCHIERI.

„ „ 17, al M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, don ANTONIO JUAN MANUEL CALVO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 25651/5º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, a la Maestra Normal Nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señorita VIRGINIA PONCE.

„ „ 5, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria, señora ANGELA LUISA SAUVANT de LOUGE, debiendo cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría que desempeña en la Nº 64 de Buenos Aires.

„ „ 8, a la Maestra Normal Nacional, señora ESTELA MALDONADO ORTIZ de REBORI.

„ „ 10, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita ELSA ESTHER CUNTIN.

„ „ 12, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANTONIA SPINELLI.

„ „ 9, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA LUCIA BATTINI de AUDIFFRED.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20819/9º/940. — 1º Transformar en escuela de varones Nº 28 del Consejo Escolar 9º, a la auxiliar anexa a la Nº 7 del mismo Distrito.

2º — Autorizar al Consejo Escolar 9º, para formular la terna de Director para la misma.

— Exp. 24112/9º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 24037/13º/940. — Nombrar preceptores para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a las siguientes personas:

Al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor ABRAHAM ORTIZ.

Al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., señor JOSE MARIA D'AGNILLO.

Al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor CAYETANO PEDRO RIMOLDI.

Al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 15 del mismo Distrito M. N. N. y Profesor de Educación Física, señor FELIX JOSE RAVIGLIONE.

— Exp. 22720/16º/940. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, para bautizar las salas de la escuela con los nombres siguientes: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO — MANUEL BELGRANO — JOSE DE SAN MARTIN — BERNARDINO RIVADAVIA — MARIANO MORENO—CORNELIO SAAVEDRA—JUSTO JOSE DE URQUIZA—BARTOLOME MITRE — FLORENTINO AMEGHINO y VICENTE LOPEZ Y PLANES, debiendo darse las clases alusivas en cada grado y en cada turno separadamente.

— Exp. 21545/20º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, debiendo ajustarse los actos que se realicen a la reglamentación para el funcionamiento de Asociaciones de Ex-alumnos de las Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, aprobada por el Consejo el 2 de febrero de 1939.

— Exp. 26099/I/940. — 1º Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional señorita MARIA DEL CARMEN DIE.

2º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

ALICIA ANA GROSSO, Esc. 15 Neuquén.
AURIA ALVAREZ, Esc. 55 Neuquén.
JOSEFINA PAPALARDO de CARIVONI, Esc. 130 Chaco.
ELENA PAPALARDO, Esc. 130 Chaco.

3º — Acordar por Inspección General de Escuelas de Territorios, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 24873/M/940. — Aprobar por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE pesos con VEINTE centavos moneda nacional ($ 2.339,20 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 1ª de Posadas (Misiones), proveniente de los fondos entregados para gastos de Fletes y Acarreos, correspondiente al primer semestre del año 1939, con un saldo pendiente de CIENTO SESENTA pesos con OCHENTA centavos moneda nacional ($ 160,80 m/n.), disponiendo el descargo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 13869/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Posadas (Misiones), a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 27 del mismo territorio, señora CLOTILDE ISSLER de RATIER.

— Exp. 8747/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 204 de Misiones, al maestro de la 91 del mismo territorio señor MARCO TULIO CENTENO.

— Exp. 20350/M/940. — 1º Autorizar a la Seccional 1ª (Misiones), para que formalice con el señor NICOLAS ATAMANIUK, contrato de locación por la casa ocupada por la escuela Nº 223 de Arroyo Chico, Dpto. Apóstoles, mediante el alquiler mensual de $ 40.— moneda nacional, término de tres años, renovable por igual tiempo y a partir del día 27 de julio de 1940, convenio que suscribirá su hijo JUAN ATAMANIUK, a ruego de su padre por no saber firmar, en presencia de dos testigos.

2º — Reconocer al recurrente derecho a percibir alquileres a partir del 27 de julio de 1940.

3º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

— Exp. 24874/L/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 2ª (La Pampa), proveniente de los fondos entregados

para gastos de Flete y Acarreos correspondiente al 1er. semestre del año 1939, que asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos con TREINTA y NUEVE centavos moneda nacional ($ 668,39 m/n.), con un saldo pendiente de TRESCIENTOS TREINTA Y UN pesos con SESENTA Y UN centavos moneda nacional ($ 331,61 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24859/L/940. — Aprobar por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos con CUARENTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 295,45 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 2ª Gral. Pico (La Pampa), proveniente de los fondos entregados para gastos de "Fletes y Acarreos", correspondiente al 2º semestre del año 1939, con una devolución de UN MIL TREINTA Y SEIS pesos con DIEZ Y SEIS centavos moneda nacional ($ 1.036,16 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24853/L/940. — Aprobar por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN pesos con UN centavo moneda nacional ($ 681,01 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 7ª de Santa Rosa (La Pampa), proveniente de los fondos entregados para gastos de Fletes y Acarreos, correspondiente al segundo semestre del año 1939, con devolución de NOVECIENTOS VEINTIDOS pesos con DIEZ y NUEVE centavos moneda nacional ($ 922,19 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 13720/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de La Pampa, a la maestra de la 209 del mismo territorio, señora CLEMENCIA A. A. de CONTARD.

— Exp. 24308/N/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 88 de Neuquén, a la directora de la Nº 9 del mismo territorio, señora CLETA AGUILAR de LAVIE.

— Exp. 426/L/919. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 98 de Neuquén, señora ISABEL DIAZ RIOS de CORRALES.

— Exp. 24850/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 4ª (Trelew-Chubut), proveniente de los fondos entregados para gastos de Flete y Acarreos, correspondiente al 1er. semestre del año 1939, que asciende a la suma de QUINIENTOS QUINCE pesos con NOVENTA centavos m/n. ($ 515,90 m/n.), con una devolución de setecientos treinta y cuatro pesos con diez centavos m/n. ($ 734,10 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24852/C/940. — Aprobar por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS pesos con CINCUENTA centavos moneda nacional ($ 1.246,50 m/n.), la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 4ª (Trelew-Chubut), proveniente de los fondos entregados para gastos de "Fletes y Acarreos", correspondiente al 2º semestre del año 1939, con una devolución de TRES pesos con CINCUENTA centavos moneda nacional ($ 3,50 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24828/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas que presenta el señor Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 10ª (Esquel-

Chubut), proveniente de los fondos entregados para gastos de "Fletes y Acarreos", correspondiente al 1er. semestre del año 1939, por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y NUEVE pesos con SESENTA Y CUATRO centavos m/n. ($ 1.089,64 m/n.), con un saldo de CIENTO SESENTA pesos con TREINTA Y SEIS centavos m/n. ($ 160,36 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 21855/C/940. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento firmado entre la Seccional 11ª (Chaco) y el señor JOSE BURGUES, por el local anexo para la escuela Nº 37 de "Presidente Roque Sáenz Peña", mediante el alquiler mensual de $ 65,— m/n., término de cinco años, renovable por dos años más y a partir del 1º de agosto de 1940.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 11751/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Chaco, a ocupar el local cedido gratuitamente por el señor EMILIANO GOMEZ, en que funciona la escuela Nº 110 de Legua C. Lote 43 Zona A, de Quitilipi, Dpto. Napalpí, en las siguientes condiciones: término por dos años, prorrogables por uno más.
2º — Volver este expediente a la Inspección Seccional del Territorio del Chaco para que oportunamente formalice el acto de la escritura traslativa del dominio a que se refiere el punto 2º de la resolución de fs. 17, a favor del H. Consejo.
3º — Agradecer al señor Emiliano Gómez, su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 24877/R/940. — Aprobar por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE pesos moneda nacional ($ 3.459,— m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, proveniente de los fondos entregados para gastos de Viático y Movilidad de Visitadores, correspondiente al 3er. trimestre del año 1939, con devolución de MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO pesos con CINCUENTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 1.235,55 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23819/R/940. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Territorios en la escuela Nº 7 de Río Negro, a la maestra señorita JULIANA AMORENA.

— Exp. 26100/R/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de Río Negro, a la señorita MARTHA AMALIA MORIONES.

— Exp. 18260/R/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre la Seccional 6ª (Río Negro) y el señor JOSE BARREIRO, por una casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 95 de Colonia Julia y Echarren, Dpto. Pichí-Mahuida, mediante el alquiler mensual de veinte pesos m/n., término de dos años, renovable por igual tiempo y a contar del día de su ocupación.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 24829/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Seccional 8ª (Formosa), proveniente de los fondos entregados para gastos de Fletes y Acarreos, correspondiente al 1er. semestre del año 1939, que asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS pesos con CUARENTA Y CINCO centavos m/n. ($ 216,45 m/n.), con una devolución de UN MIL TREINTA Y TRES pesos con CINCUENTA Y CINCO centavos m/n. ($ 1.033,55 m/n.), disponiendo

el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24851/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 8ª (Formosa), proveniente de los fondos entregados para gastos de Fletes y Acarreos, correspondiente al 2º semestre del año 1939, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS pesos con TREINTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 400,35 m/n.), con una devolución de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos con SESENTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 849,65 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 26102/B/940. — 1º Dejar sin efecto la designación practicada a favor del señor HUGO DIEZ, en sesión de fecha 11 del mes en curso, como maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita LAURA S. MIGLIORI.

3º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 25220/C/940. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 66 a la Nº 38 de Catamarca, a la maestra señorita ROSA MORAIMA DEL VALLE NIETO.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 15 a la Nº 66 de Catamarca, a la maestra señora MARIA CLOTILDE ASTUDILLO de MARTINEZ.

— Exp. 24624/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Catamarca, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita JORGELINA RODRIGUEZ.

— Exp. 23493/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 218 de La Carrillada, Depto. La Paz, con el señor DOMINGO FIGUEROA, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 9.— m/n., término no menor de dos años a contar del 25 de marzo de 1939, debiendo el propietario ampliar el local con la pieza que se indica a rojo en el croquis de fs. 2.

— Exp. 22941/C/940. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 262 de Córdoba, de la maestra señora GRACIELA N. RECALDE de MORENO, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 225 donde ejercía.

— Exp. 21646/C/940. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 301 de Córdoba, a la maestra de la Nº 46, señorita ZAIRE INES CASSINI, trasladada a la Nº 261, por resolución del 26 de julio ppdo. (Expte. 17026-C-940) donde no fué posible darle posesión del cargo por falta de aula.

— Exp. 26105/C/940. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Corrientes que se determina, a las siguientes personas:

ANA MARIA LOPEZ TORRES, Esc. Nº 4.
BEATRIZ MENDIONDO, Esc. Nº 207.
ANGELA ROMERO CORRALES de BRAMANTE, Esc. Nº 404.

— Exp. 19071/C/940. — Establecer que las maestras designadas para las escuelas Nº 307 y 369 de Corrientes, respectivamente, son las señoras HERMINIA DELICIA MANZUTTI de MANNISE y DORA SOA TORRES de POMADE.

— Exp. 23460/J/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para que firme contrato por casa con destino a la escuela auxiliar de la Nº 44 de

Tío Mayo, Dpto. Rinconada, con el señor EUSTAQUIO TREJO, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20,— m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 3414/L/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el Consejo General de Educación de la Provincia, por el local destinado a la escuela Nº 17 de Cochangasta, Dpto. Capital, en las siguientes condiciones: alquiler mensual: $ 40.— m/n., término: de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Autorizar la ejecución, a cuenta de alquileres de las obras de refecciones necesarias en el edificio mencionado, adjudicando los trabajos al señor NICOLAS FRANCHI, en la suma de $ 596.— m/n., por ser su presupuesto el más bajo y equitativo.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 26104/S/940. — Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de San Luis, al M. N., señor JUSTO GERMAN ALDERETE, actual director de la Escuela Militar Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería.

— Exp. 17344/S/940. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad San Miguel, del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 21564/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con el señor PANCRACIO ALTURRIA, por la casa de su propiedad ocupada por la escuela Nº 110 de Los Mollecitos, Dpto. Chacabuco, mediante $ 20,00 m/n., de alquiler mensual, a contar desde el 15 de marzo ppdo. y por un lapso no menor de dos años.

— Exp. 26103/S/940. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo hace la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, señorita JOSEFINA POLONIA DEL R. HERNANDEZ.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señorita Josefina Polonia del R. Hernández, que renunció, a la M. N. N. señorita MARIA MARGARITA ALVAREZ.

— Exp. 13237/S/937. — Reconocer a los señores ASEF MUSSI y MIGUEL TRUCCO, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, y disponer la liquidación y pago a sus nombres de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

— Exp. 19706/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 518 de Huaico Hondo, Dpto. Capital, con la señora PAULINA I. de ACOSTA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 16,00 m/n., término no menor de dos años, a contar del 14 de junio de 1940, debiendo la propietaria ejecutar por su cuenta las mejoras que se detallan en nota de fojas 3.

— Exp. 4170/F/939.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de mayo de 1939, Exp. 4170/F/939, por la que fué trasladada a la escuela Nº 66 de Santa Fe

la maestra de la 3 de Formosa, señorita LINA CERQUETTI, la que deberá continuar prestando servicios en la escuela citada en último término.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 99

Día 28 de octubre de 1940

Ausente con aviso: Sr. Vice presidente, Dr. Agulla

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26529/P/940. — Comisionar al señor Vocal Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI, para inspeccionar las escuelas de los territorios de Chaco, Formosa y Misiones y el estado de las tareas preparatorias del Censo Escolar a efectuarse en dichas jurisdicciones.

— Exp. 26400/P/940. — 1º Asignar a la dirección del Jardín de Infantes Nº 2 una partida de MIL PESOS, con cargo de rendir cuenta documentada, para la adquisición de material didáctico no licitable y la atención de gastos de instalación, ajustándose a las prescripciones reglamentarias (Ley de Contabilidad y disposiciones vigentes) y a las instrucciones autorizadas.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto vigente (para instalación y sostenimiento de jardines de infantes).

— Exp. 10825/C/940. — 1º Dejar sin efecto la compra de los artículos autorizados por resolución de fs. 15 que no han sido entregados por los adjudicatarios.
2º — Limitar al Nº 2 de la planilla de fs. 26, la adquisición proyectada.
3º — Imputar el gasto de $ 3,90 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.
4º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1276/I/940. — 1º Autorizar la instalación de un equipo privado de intercomunicación, en conexión con la línea general en el establecimiento que ocupa la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).
2º — Imputar el gasto que demandará dicha instalación ($ 45.—) más $ 36,45 que irrogará ese servicio mensualmente, descontado el 10 o/o, al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto vigente.

— Exp. 26407/P/940. — Tomar nota a sus efectos de la manifestación hecha en este expediente.

— Exp. 20098/T/940. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 12248/M/938. — No aprobar el equipo de letras movibles para la enseñanza de la lectura y escritura, a que se refieren estas actuaciones y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 20601/N/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 13096/M/940. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 2 de octubre en curso para la adquisición de uniformes de verano, trajes de fajina, camisas, calzado, etc. con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 103/104, por valor de $ 8.399,44 m/n. suma que se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

3º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

4º — Mayordomía tomará nota de lo indicado a fs. 107 (Art. 3º).

— Exp. 23791/O/940. — 1º Aprobar la valuación de $ 560,00 m/n., efectuada por Obras Sanitarias de la Nación y tarifa de $ 33 m/n. mensuales, por servicios sanitarios en la finca sita en la calle Santa Fe 4358/64 y Darregueira s/n. ocupada por el Taller de Reparaciones de la Repartición.

2º — Comunicar a la Repartición citada, para que la factura correspondiente, se incluya en las planillas que remite para su cobro a esta Repartición, por idénticos servicios practicados en otras fincas.

— Exp. 26402/P/940. — 1º Llamar la atención al personal indicado por la Dirección Administrativa por no haber contestado al requerimiento que le formulara en su oportunidad y que se menciona en los expedientes siguientes:

14.928-6º-1940 17.417-9º-1940
17.426-L-1940 16.854-C-1940
17.466-S-1940

2º — Disponer el agregado al antecedente que en cada caso indica Dirección Administrativa en los respectivos expedientes.

3º — Mesa General de Entradas y Salidas agregará una copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes citados.

— Exp. 26403/P/940. — 1º Llamar la atención al personal indicado por Dirección Administrativa, por no haber contestado al requerimiento que le formulara en su oportunidad y que se menciona en los expedientes siguientes:

16.880-17º-1940 19.286-S-1940
19.838-16º-1940 17.004-L-1940
19.298-20º-1940

2º — Disponer el agregado al antecedente que en cada caso indica Dirección Administrativa en los respectivos expedientes.

3º — Mesa General de Entradas y Salidas agregará una copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes citados.

— Exp. 24722/C/939. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor GUILLERMO CAMPOS.

2º — Notificar lo manifestado por la Oficina Judicial a fs. 6.

3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de proseguir el pertinente juicio.

— Exp. 14147/C/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JOSE COVELO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18207/A/940. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor CIRIACO ALLENDE.
2º — Notificar al denunciante lo manifestado por la Oficina Judicial a fs. 6.
3º — Volver el expediente a Oficina Judicial con el objeto de promover el correspondiente juicio sucesorio.

— Exp. 31963/G/939. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Alejandro González Dorado.
2º — Notificar al denunciante lo manifestado por la Oficina Judicial a fs. 5 vuelta.
3º — Volver este expediente a Oficina Judicial, con el objeto de dar cuenta, en su oportunidad, de las resultancias del juicio.

— Exp. 26401/P/940. — Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes 1ros.: RICARDO LAROCCA; JUSTINA PERONA; y FRANCISCO ANTONIO CITARELLI.

— Exp. 26430/E/940. — 1º Disponer que la maestra de grado, señorita BLANCA AURORA DELUIGI, continúe prestando servicios en la escuela al Aire Libre Nº 6.
2º — Reintegrar, en el carácter de maestra de grado de la escuela al Aire Libre Nº 7, a la auxiliar del mismo establecimiento, señorita MARÍA ELENA MERCADO FIGUEROA.
3º — Ascender a maestra de grado (3ª categoría) a la sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora ANA MARIA M. de ARGERICH, debiendo pasar a prestar servicios en la similar Nº 4.
4º — Nombrar maestras de 4ª categoría, celadoras, de las escuelas al Aire Libre que se determinan, a las siguientes MM. NN. NN.:

MARIA ANTONIETA CRESTA, Nº 4.
CARMEN LAVALLE OYUELA, Nº 6.
EUFELIA SARTORI CARRASCO (sustituta permanente), Nº 5.

5º — Nombrar Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 4, a la señorita TEODOLINA LAURA PODESTA.

— Exp. 26404/E/940. — Nombrar maestra especial de Música, interina, de la escuela al Aire Libre Nº 7, a la señorita TELMA DIAZ.

— Exp. 10654/2º/940. — 1º Disponer que el traslado de los cursos especiales de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 2º, dispuesto por resolución del 5 de julio, fojas 5, se haga efectivo al comenzar el próximo curso escolar.
2º — Incluir en dicho traslado a los cursos de Inglés, en reemplazo del de Telares, exceptuado por resolución de fs. 14.
3º — Hacer saber a la directora de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 2º que durante el período de vacaciones deberá tomar las medidas del caso para que en la fecha indicada se dé cumplimiento a la presente resolución.

— Exp. 26406/2º/940. — Nombrar Ayudante 1º, portera, interina, a partir del 1º de noviembre próximo, para la escuela Nº 19 del C. E. 2º, en reemplazo de la titular, Da. RAMONA LOPEZ de PEREZ, que se ha acogido a los beneficios de la jubilación, a doña SARA AGÜER.

— Exp. 22173/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora MARGARITA E. de CHERUTTI.

— Exp. 23781/6º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, señora CATALINA DI B. de MARMOL.

— Exp. 20495/7º/940. — Disponer se tome nota y se liquiden y abonen a

la actual propietaria, señora MARIANA A. SEIJO de FOURCADE, los alquileres que a partir del 1º de agosto se adeuden y los que en lo sucesivo devengue la finca de la calle José J. Biedma Nº 651.

— Exp. 23780/7º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA LUISA M. de BIANCHINI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24767/8º/940. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 8º para realizar una exhibición gimnástica con alumnos del distrito, en el estadio del Club San Lorenzo de Almagro el día 11 de noviembre próximo.

2º — Autorizar igualmente, para que en su oportunidad, puedan concurrir dichos alumnos con sus maestros al mencionado estadio, dentro de las horas que puede ser habilitado para tal fin, a objeto de realizar los ensayos de conjunto.

— Exp. 24088/10º/940. — Desestimar la oferta hecha por el señor J. RODOLFO BERNASCONI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24593/10º/940. — 1º Acordar pase a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la preceptora de la Nº 5 del mismo Distrito, señorita JULIA LAURENCENA.

2º — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N., señora PAULA MARIA ESTHER GASPAR de PEREZ AUBONE, debiendo la dirección del establecimiento citado exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 18364/10º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, señorita ANGELA MAROLDA.

— Exp. 17914/15º/940. — Acordar a la Asociación Cooperadora "Joaquín M. Cullen" la autorización que solicita a fs. 1, la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 23739/15º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, señorita MARIA LUISA VERNAZZANO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22719/16º/940. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del C. E. 16º, para realizar el domingo 3 de noviembre próximo, a las 9 y 30, un acto patriótico, con la asistencia voluntaria de maestros y alumnos, debiendo el día 4 funcionar normalmente las clases en el mismo establecimiento.

— Exp. 24752/17º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9, a la M. N. N., Profesora Normal en Letras y Profesora de Educación Física, señorita MARIA LUISA INES LAGOS.

„ „ 26, a la M. N. N. señorita SARA MARIA MAGDALENA GANDULFO.

2º — Las Direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23484/17º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora ZULIMA O. VILLA de FOLCO.

— Exp. 24024/17º/940. — Autorizar a la escuela 26 del Consejo Escolar 17º para realizar una excursión a Olivos con los alumnos, visitando la Colonia de Vacaciones General San Martín el día 31 del actual, debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 9478/18º/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 16699/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente previa notificación a la interesada.

— Exp. 23673/18º/940. — Autorizar a la escuela 5 del Consejo Escolar 18º para realizar con los alumnos del establecimiento a su cargo, una excursión a Olivos visitando la Colonia de Vacaciones General San Martín y debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 23797/19º/940. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 1849/20º/940. — Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 15 de setiembre último al 15 de noviembre próximo, al maestro especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 20º, señor EDMUNDO FILIPPINI, debiendo ser examinado nuevamente antes de reanudar sus tareas.

— Exp. 24756/M/937. — No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula la maestra de la escuela Nº 20 de San José (Misiones) señora ELVIRA T. R. de AVILA CUNHA, disponiendo el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 23436/M/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 27 de Misiones, señorita MARGARITA A. LOZANO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23549/C/940. — Acceder a lo solicitado por el Visitador señor ITALO A. MIRCOLI.

— Exp. 2299/P/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al clausurar transitoriamente la escuela Nº 128 de La Pampa, por falta de inscripción y ubicar, también con carácter transitorio, en la escuela Nº 158 del citado territorio, al director de la 128, señor JESUS CORDERO.

2º — Trasladar la escuela Nº 128 de Colonia La Luna a Colonia La Loma, departamento Guatraché (La Pampa), por falta de inscripción reglamentaria.

3º — Aceptar y agradecer al señor JUAN FACCA la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 128 en su nueva ubicación, aprobándose el respectivo contrato, que establece término de un año a contar de la fecha de ocupación.

4º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 158 de La Pampa, al director de la 128 del mismo territorio, señor JESUS CORDERO.

5º — Nombrar directora de la escuela Nº 128 de La Pampa, en reemplazo del señor JESUS CORDERO, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 83 del mismo territorio, señora PATRICIA N. de RIVERO UGALDE.

— Exp. 23459/L/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 179 de La Pampa, señor EDUARDO R. ISLA.

— Exp. 28422/M/939. — 1º Dirigir nota al señor Jefe de la División de Geodesia, Dársena Norte, dando la conformidad a los trabajos de amojonamiento realizados por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación, de la reserva de una hectárea que posee el H. Consejo en Tricao Malal (Neuquén).

2º — Inspección General de Territorios, tomará debida nota de los trabajos realizados y lo hará saber al director de la escuela Nº 24 del Territorio de Neuquén.

— Exp. 10409/M/930. — Pasar las actuaciones al señor Asesor Letrado para que intime el señor Inspector Seccional don LORENZO J. VERGARA la presentación de los descargos pertinentes.

— Exp. 11631/N/940. — 1º Aprobar el anteproyecto de fs. 14 formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela Nº 4 de Picún Leufú, Territorio de Neuquén.
2º — Disponer que la expresada Dirección formule el proyecto definitivo y demás documentación pertinente a efecto de llevar a cabo la obra.

— Exp. 5400/N/940. — 1º Suspender por el término de un mes al director de la escuela Nº 109 de Neuquén, señor LAUREANO QUIROGA, por las constancias de las presentes actuaciones, previniéndole que en caso de reincidencia será declarado cesante.
2º — Trasladarlo a otra escuela, sin personal a sus órdenes, por razones de mejor servicio y a mérito del pedido formulado a fs. 96/97.

— Exp. 24939/C/940. — Aprobar por la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS pesos con CINCUENTA centavos moneda nacional ($ 1.382,50 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, proveniente de los fondos entregados para gastos de Viático y Movilidad de Visitadores, correspondiente al 4º trimestre del año 1939, con devolución de UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO pesos con SESENTA centavos moneda nacional ($ 1.134,60 m/n)., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 24940/C/940. — Aprobar por la cantidad de OCHOCIENTOS ONCE pesos con DIEZ Y SEIS centavos moneda nacional ($ 811,16 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 11ª de Sáenz Peña (Chaco), proveniente de los fondos entregados para gastos de Transporte del Material Escolar, correspondiente al 1º y 2º semestres del año 1939, con devolución de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos con OCHENTA Y CUATRO centavos moneda nacional ($ 588,84 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23444/C/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 2 de Chaco, señor INDALECIO ALSINA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23463/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 58 de Chaco, señora ANA E. PIRIZ de CAMUZZI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10034/C/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.157,53 m/n. en las ampliaciones que requiere el local de la escuela Nº 135 de La Pobladora (Chaco), adjudicando los trabajos al señor PRIMO BENVENUTTI, debiendo ejecutar la obra de conformidad a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura a fs. 39.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 21330/C/940. — 1º Reconocer al señor FROILAN BLANCO, derecho a percibir los sueldos que hubieran pertenecido a doña CAMILA MANZANAREZ de BLANCO, como maestra de la escuela Nº 137 de Chaco y disponer la liquidación y pago de los referidos sueldos en la forma de práctica.
2º — Aceptar la fianza de fs. 10.

— Exp. 24116/C/940. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario del paraje denominado "Laguna del Sargento", Dpto. Campo del Cielo (Chaco), la donación a favor del Consejo Nacional de Educación, del edificio construído con el aporte vecinal con destino a la escuela Nº 165 de aquel punto.
2º — Dejar constancia en la foja de servicios del director de aquel establecimiento, señor HUGO R. BRUNEL, del empeño puesto al servicio de la Repartición.
3º — Autorizar el desglose y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), del acta agregada a fs. 2/3.

— Exp. 23439/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 345 de Chaco, señora ELENA V. de PEREYRA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24951/R/940. — Aprobar por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y OCHO pesos con OCHENTA Y SIETE centavos ($ 2.068,87 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, proveniente de los fondos entregados para gastos de Fletes y Acarreos, correspondientes al 1º y 2º semestres del año 1939, con una devolución de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN pesos con TRECE centavos ($ 431,13 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 16718/R/940. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha al señor JUAN RODRIGUEZ en el Art. 1º de la resolución de fecha 29 de marzo ppdo., Exp. 22627-R-1937.
2º — Acordar la suma de $ 244,05 m/n., para que conjuntamente con la suma de $ 1.552,95 m/n. liquidada por Exp. 22627-R-1937, se ejecuten por administración los trabajos de cercado y nivelación del terreno de la escuela Nº 15 de Valcheta (Río Negro).
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada.

— Exp. 24950/F/940. — Aprobar por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE pesos con CINCUENTA centavos ($ 2.969,50 m/n.), la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 8ª de Formosa, proveniente de los fondos entregados para gastos de Viático y Movilidad de Visitadores, correspondiente al año 1939, con devolución de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA pesos con CINCUENTA centavos ($ 1.630,50 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 26399/B/940. — 1º Aceptar al señor J. ROGER BALET, su donación de 14 edificios escolares en provincias que formula por nota de fs. 1.
2º — Agradecer al señor J. Roger Balet el amplio y desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

— Exp. 24035/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 de Buenos Aires, señorita MARIA D. ROMAY, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8426/B/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.159 m/n. en las refecciones que necesita el local de la escuela Nº 38 de Escobar (Buenos Aires), adjudicando los trabajos al señor DOMINGO COLACILLI.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 23371/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señora LUISA E. D. de TRULLS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26405/B/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita NILDA A. RUESTA BRENNA.

— Exp. 24036/B/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, señora MARIA ANGELICA R. de CAMPOS.

— Exp. 18254/C/940. — Aprobar los contratos de cesión gratuita celebrados entre el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca y el Inspector Seccional, por los locales que ocupan las escuelas Nros. 2, 9, 12, 14, 16, 49, 64, 66, 70, 71, 72, 75, 92, 94 y 170 de la misma provincia, por el término que funcionen en su actual ubicación.

— Exp. 21387/C/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.480,77 m/n., en las reparaciones que necesita el local de la escuela Nº 12 de Amadores, Catamarca, adjudicando los trabajos al señor LUIS PREVEDELLO.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 13521/L/940. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 2ª categoría, a la escuela Nº 136 de La Rioja, a la señora ALCIRA GENOVEVA AVILA de OLIVERA, actual vicedirectora de la Nº 34 de la misma provincia.

— Exp. 1331/M/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 12.
2º — Disponer la liquidación y pago a favor de la Compañía de Electricidad de Los Andes S. A. de la suma de $ 203,40 m/n., por consumo de luz hecho por el ex Inspector Seccional de Mendoza, señor ROMULO AVILA, fuera de la partida autorizada al efecto.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b). Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.
4º — Pasar este expediente a la Contaduría General de la Nación para que tome conocimiento y demás efectos.

— Exp. 18046/M/940. — 1º Llamar la atención a la señora SARA E. M. de ARAUJO y al señor ROGELIO ROCHA, directora y maestro, respectivamente, de la escuela Nº 85 de Mendoza, por haber transgredido la resolución de 4 de enero de 1932, Exp. 130-P-932.
2º — Disponer el desglose y devolución a los interesados de los comprobantes de fojas 7/13.

— Exp. 10115/D/940. — 1º Llamar la atención a la señora JUSTINA RAMONA FLORES de HERRERA y señorita CELINA MARIANA APARICIO, direc-

tora y maestra, respectivamente de la escuela Nº 147 de Salta, por haber transgredido la resolución del 4 de enero de 1932 (Expediente 130-P-932).

2º — Hacer saber a la señorita CELINA MARIANA APARICIO, lo manifestado por la Asesoría Letrada a fs. 12.

— Exp. 22329/S/940. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes adeudados a la ex-directora de la escuela Nº 157 de Salta, señora DOLORES DEL CARMEN ZAMORANO de PERALTA, a favor de RAMON ROSA PERALTA, por sí y en representación de su hijo menor RAUL PERALTA, DOLORES ALICIA PERALTA de BUSTOS, DEIDAMIA LASTENIA PERALTA y CARLOS RAMON PERALTA.

2º — Disponer la liquidación y pago a nombre conjunto de las personas indicadas, de los haberes de referencia.

— Exp. 21537/M/937. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 10714/S/935. — Establecer que el maestro de la escuela Nº 116 de Santa Fe, señor VALENTIN N. CARDOSO, está en condiciones de desempeñar cargos directivos, para los cuales puede ser propuesto en forma reglamentaria.

— Exp. 159/I/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 20927/S/940. — Autorizar a la Asesoría Letrada para extender el poder de práctica al señor Inspector Seccional de Santiago del Estero, don ROGELIO FERNANDO FELIX DIDIER.

— Exp. 23054/T/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 51 de Tucumán, señora GENOVEVA F. de CAMPOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 100

Día 30 de octubre de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16138/O/940. — 1º Hacer saber a los denunciantes de herencias vacantes que el Consejo Nacional de Educación supedita la entrega del porcentaje fijado por la reglamentación pertinente, a la sanción de una ley que lo autorice, la cual ha sido ya gestionada ante el Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Actualizar todos los expedientes de denuncias de herencias, remitiéndolos a la Oficina Judicial para que se expida.

— Exp. 26642/E/940. — Confirmar en el cargo de maestra de 4ª categoría —celadora— de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la actual suplente señorita ELENA JOSEFINA ESQUEU.

— Exp. 26645/3º/940. — 1º Trasladar al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, don ALEJANDRO MARTINEZ, a la Nº 14 del 11º. 2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 3 del C. E. 3º, en reemplazo del anterior, a la señora LINA CAVALERI de BELLAZZI.

— Exp. 26671/2º/940. — Aceptar la renuncia que del cargo de Presidente del Consejo Escolar 2º, presenta el señor doctor ADRIAN C. ESCOBAR y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

— Exp. 26643/16º/940. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, en la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, a la actual suplente, señorita CLOTILDE GAUNA, en reemplazo de la titular, señorita Irene Galisciani, que falleció.

— Exp. 26644/17º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, a partir del 1º de noviembre próximo, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la señorita MARIA ELIDA VENTRE, en reemplazo de la titular, señora María Introcaso de Cabral que se acogerá a los beneficios de la jubilación.

— Exp. 25005/I/940. — 1º Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de Provincias que se indican:

1. — IRENE D. V. de OVEJERO, Esc. 46 de Tucumán.
2. — CARMEN E. F. de POLETTI, Esc. 2 de Corrientes.
3. — HORTENSIA GOÑI, Esc. 95 de Buenos Aires.
4. — SARA T. B. de MERLANI, Esc. 72 de Jujuy.
5. — ARGENTINA M. de BRIZUELA, Esc. 32 de Jujuy.
6. — SOFIA O. de MOSQUEDA, Esc. 88 de Corrientes.
7. — SAULA M. M. de LOEDEL, Esc. 36 de Buenos Aires.
8. — MARIA A. H. de GEREZ, Esc. 394 de Santiago del Estero.
9. — FLORA SALAZAR VERA, Esc. 10 de Tucumán.
10. — ESTHER J. D. D. de SIMONINI, Esc. 10 de Entre Ríos.
11. — ANA MARIA DOUX LOPEZ, Esc. 14 de Santa Fe.
12. — ROBERTO A. CHARRIOL, Esc. 28 de Santiago del Estero.
13. — TERESA P. de BAINI, Esc. 56 de Mendoza.
14. — LUJANA P. de MARTINEZ, Esc. 224 de Córdoba.
15. — CRISTINA FARQUHARSON, Esc. 96 de Buenos Aires.
16. — LEONOR NAVARRO, Esc. 340 de Santiago del Estero.
17. — JUANA DE LA C. MORA, Esc. 77 de Corrientes.
18. — MARGARITA A. P. de STRIEN, Esc. 369 de Corrientes.
19. — MARIA E. BOLANO, Esc. 161 de Tucumán.
20. — CARMEN R. C. ODORISIO, Esc. 4 de Salta.
21. — EMMA C. P. de BOLLET, Esc. 24 de Mendoza.
22. — MARIA E. O. de LOPRESTI, Esc. 86 de Santa Fe.
23. — JOSEFA DEL C. RIVERO, Esc. 103 de Buenos Aires.
24. — MARIA D. D. de MANO, Esc. 76 de Entre Ríos.
25. — MARIA L. O. de PASTO, Esc. 17 de Buenos Aires.
26. — MARIA A. AVENDAÑO, Esc. 280 de Córdoba.
27. — ITALIA C. de DE MARIA, Esc. 143 de Buenos Aires.
28. — ROSA TORRES, Esc. 277 de Córdoba.
29. — GENOVEVA F. AVENDAÑO, Esc. 49 de Entre Ríos.

30. — EPIFANIA V. de MITATS, Esc. 259 de Córdoba.
31. — LIDIA R. CH. de AVILA, Esc. 51 de La Rioja.
32. — ALFREDO R. GOMEZ, Esc. 26 de Córdoba.
33. — RAMON E. ORMEÑO, Esc. 70 de La Rioja.
34. — AIDA M. C. de CANAVESSI, Esc. 63 de Entre Ríos.
35. — SARA E. BONET, Esc. 56 de Buenos Aires.
36. — EFRAIN A. GUTIERREZ, Esc. 261 de Córdoba.
37. — MARIA S. P. de CEJAS, Esc. 349 de Santiago del Estero.
38. — ANGELICA B. B. de AGÜERO, Esc. 29 de Entre Ríos.
39. — MARIA J. INFANTE, Esc. 310 de Santiago del Estero.
40. — AMELIA D. de PURY, Esc. 224 de Córdoba.
41. — VIRGINIA P. de PELLIZA, Esc. 4 de Mendoza.
42. — ROSA C. B. de LOVALLO, Esc. 46 de Buenos Aires.
43. — SARA E. E. S. de MACHADO, Esc. 36 de Buenos Aires.
44. — MARIA DE LAS N. LL. de GIORDANO, Esc. 42 de Buenos Aires.
45. — MARIA L. de GERVAN, Esc. 72 de Catamarca.
46. — LUISA H. O. de LUJAMBIO, Esc. 30 de Corrientes.
47. — ROSA L. B. de MEISTER, Esc. 78 de Buenos Aires.
48. — MARIA L. A. de INCHAUSTI, Esc. 104 de Buenos Aires.
49. — FRANCISCO F. POLESEL, Esc. 210 de Corrientes.
50. — MARIA B. B. de DIAZ COLODRERO, Esc. 30 de Corrientes.
51. — LAUREANA F. G. de RAMIREZ B., Esc. 198 de Corrientes.
52. — ERCILIA G. L. de PIPET, Esc. 117 de Corrientes.
53. — JULIANA S. de GOROSITO, Esc. 15 de Santiago del Estero.
54. — ANTONIA S. de GARCIA, Esc. 378 de Santiago del Estero.
55. — IRMA F. de GRADO, Esc. 63 de Buenos Aires.
56. — ANA B. de MALDONADO, Esc. 32 de Santiago del Estero.
57. — MARIA DE LA C. B. de MEZA, Esc. 154 de Corrientes.
58. — JULIA M. G. de TABORDA, Esc. 22 de Mendoza.
59. — ELENA E. LACOURT, Esc. 100 de Buenos Aires.
60. — MARIA T. A. de TORRES, Esc. 57 de Catamarca.
61. — MARIA D. CAAMAÑO, Esc. 153 de Corrientes.
62. — SIRENIA DEL R. B. de LENCINA, Esc. 22 de Corrientes.
63. — MARIA E. VELA, Esc. 79 de Entre Ríos.
64. — DOMINGA N. de CORONEL, Esc. 115 de Santiago del Estero.
65. — JUANA B. M. de LOPEZ, Esc. 24 de Santiago del Estero.
66. — LORENZA A. de FERREYRA, Esc. 25 de Santiago del Estero.
67. — RAMONA E. R. de SAVASTANO, Esc. 38 de San Juan.
68. — MARIA L. B. de MORALES, Esc. 350 de Corrientes.
69. — HAYDEE DEL V. LAREZ, Esc. 394 de Santiago del Estero.
70. — MARIA I. M. de LOTO, Esc. 399 de Santiago del Estero.
71. — EMMA M. de ACEVEDO, Esc. 131 de Corrientes.
72. — BERNARDO MONZON, Esc. 14 de Corrientes.
73. — OFELIA E. de D'ANDREA, Esc. 15 de Corrientes.
74. — CLARA A. de BAIGORRIA, Esc. 204 de Córdoba.
75. — NATIVIDAD E. I. de TORGA, Esc. 42 de Buenos Aires.
76. — BLANCA A. ANDRADE, Esc. 63 de Catamarca.
77. — BELARMINO A. MOYA, Esc. 181 de Córdoba.
78. — MARIA E. R. de BLANCO V., Esc. 63 de Buenos Aires.

79. — DORA S. R. de BARRETO, Esc. 198 de Corrientes.
80. — CECILIA L. de ZANELLA, Esc. 129 de San Luis.
81. — DOMINGA C. de GARCIA, Esc. 259 de San Luis.
82. — CLORINDA H. de SCIDA, Esc. 27 de La Rioja.
83. — VICENTA F. de PAUL, Esc. 238 de Tucumán.
84. — BELARMINA TULA, Esc. 3 de Salta.
85. — FELIX OJEDA, Esc. 24 de San Luis.
86. — HECTOR D. MORALES, Esc. 287 de Córdoba.
87. — ALICIA B. de GERSTRON, Esc. 64 de Buenos Aires.
88. — DOMINGO CARRASCO, Esc. 103 de Mendoza.
89. — LUISA C. de ABRAHAM, Esc. 32 de Jujuy.
90. — BERTA A. M. de RODRIGUEZ, Esc. 166 de Catamarca.
91. — ISABEL E. B. de ELGART, Esc. 115 de Entre Ríos.
92. — MARIA C. CORDOBA A., Esc. 192 de Córdoba.
93. — MARIA M. A. de CANESSA, Esc. 181 de Santa Fe.
94. — CAROLINA GRANDINETTI, Esc. 80 de Buenos Aires.
95. — DORA CASTELLS, Esc. 165 de Buenos Aires.
96. — DORA E. MANSILLA, Esc. 78 de Santiago del Estero.
97. — MARIA A. C. de GUSTINELLI, Esc. 83 de Buenos Aires.
98. — MARIA DEL C. HERRERA, Esc. 80 de Catamarca.
99. — MARIA J. C. de CAÑETE, Esc. 130 de Santiago del Estero.
100. — ROSARIO G. de JUAREZ, Esc. 434 de Santiago del Estero.
101. — OCTAVIO AVILA, Esc. 96 de Santiago del Estero.
102. — MARIA V. P. de CAPORALETTI, Esc. 32 de Santiago del Estero.
103. — RITA G. RAMIREZ, Esc. 111 de Mendoza.
104. — LEONOR GARCIA C., Esc. 76 de Buenos Aires.
105. — MARQUEZA M. de MEREU, Esc. 189 de Córdoba.
106. — EMILIA P. T. de CAÑAS, Esc. 230 de Córdoba.
107. — DEIDAMIA C. O. de PENEIRO, Esc. 301 de Corrientes.
108. — MARIA A. L. de PEREZ, Esc. 37 de San Luis.
109. — CELIA F. de BARBOSA, Esc. 10 de Corrientes.
110. — MARIA E. C. de NORTE, Esc. 138 de San Juan.
111. — RAQUEL A. ILLENES, Esc. 18 de La Rioja.
112. — JUANA E. O. de DE CUNTO, Esc. 97 de Mendoza.
113. — FRANCISCA M. de DE ANGELIS D'ASSAT, Esc. 63 de Buenos Aires.
114. — BELMIRA P. C. de CORTINA, Esc. 323 de Corrientes.
115. — CAMILA A. H. de BARCELO, Esc. 30 de Corrientes.
116. — JOSE R. GERVAN, Esc. 54 de Catamarca.
117. — ADELA R. BOFILL, Esc. 120 de Corrientes.
118. — JULIA CH. de ARCURI, Esc. 446 de Santiago del Estero.
119. — MARIA J. S. de TUOTTI, Esc. 246 de Corrientes.
120. — EMMA DEL C. PALACIOS C., Esc. 109 de Santiago del Estero.
121. — JOSE F. PADILLA, Esc. 210 de Salta.
122. — MARIA S. A. de SERRA, Esc. 24 de Santiago del Estero.
123. — BASILIA H. F. de BONADE, Esc. 150 de San Juan.
124. — MAXIMA M. de CALDERA, Esc. 25 de Córdoba.
125. — MARIA M. AHUMADA A., Esc. 12 de Catamarca.
126. — FRANCISCA ROSBACO, Esc. 280 de Córdoba.
127. — MARCIRIA R. de BENITEZ, Esc. 58 de Corrientes.

128. — MARIA C. G. de GANDINO, Esc. 136 de Córdoba.
129. — ALEJANDRO P. FELIX DIDIER, Esc. 265 de Corrientes.
130. — MARIA C. F. de TORRES, Esc. 196 de Córdoba.
131. — SOFIA O. L. H. de FERNANDEZ, Esc. 57 de Córdoba.
132. — BLANCA A. R. de TEJERINA, Esc. 22 de Catamarca.
133. — LUIS ALBERTO FUNES, Esc. 285 de Córdoba.
134. — ZULEMA L. P. de SAURI, Esc. 181 de Santa Fe.
135. — ELOISA R. A. de ARRIOLA, Esc. 31 de Corrientes.
136. — NORMA IBARRA R., Esc. 2 de Corrientes.
137. — NIEVES V. R. de BONORES, Esc. 296 de Córdoba.
138. — MANUELA I. D. de GOÑI, Esc. 287 de Corrientes.
139. — NABOR B. ALANIS, Esc. 73 de La Rioja.
140. — MARIA E. L. de BALDISSENOTO, Esc. 84 de Corrientes.
141. — LIA E. B. de CASAMAYON, Esc. 45 de Buenos Aires.
142. — ROSA A. E. BAIGORRI A., Esc. 192 de La Rioja.
143. — MERCEDES P. G. de CEVALLOS, Esc. 64 de La Rioja.
144. — MARIA T. M. de CORDOBA, Esc. 5 de Salta.
145. — GREGORIA R. S. de TRAVERSO, Esc. 240 de Corrientes.
146. — TOMAS A. HEREDIA, Esc. 31 de Santa Fe.
147. — MARTA A. SCHAEFER, Esc. 25 de Catamarca.
148. — ELISA CADENAS, Esc. 189 de Corrientes.
149. — MARIA E. DE P. de STOPPEL, Esc. 21 de Mendoza.
150. — MARIA I. D. de LAPOLLA, Esc. 77 de Buenos Aires.
151. — ALFONSO P. ALANIS, Esc. 89 de Catamarca.
152. — SEGUNDO F. GERVAN, Esc. 21 de Catamarca.
153. — TERESA N. B. de ARAUJO, Esc. 243 de Tucumán.
154. — LIDIA LARA DEL MORAL, Esc. 190 de La Rioja.
155. — MARIA A. G. de LACAZE, Esc. 35 de Corrientes.
156. — CARMEN R. N. E. de MONTIVEROS, Esc. 55 de Mendoza.
157. — MARIA A. CASTILLO, Esc. 2 de Corrientes.
158. — MARIA L. DOTTORI, Esc. 224 de Córdoba.
159. — MARIA L. BALLEJOS, Esc. 113 de Corrientes.
160. — MARTINA D. de SAMANIEGO, Esc. 171 de Tucumán.
161. — ELEODORA E. T. de CANDELERO, Esc. 149 de Santa Fe.
162. — MARIA G. LOUTAYF, Esc. 29 de Salta.
163. — ZULEMA B. B. de PLATAS, Esc. 58 de Santiago del Estero.
164. — MARIA L. F. de MARTINEZ, Esc. 136 de Córdoba.
165. — MARIA A. S. de LEIVA, Esc. 11 de Catamarca.
166. — MARIA B. E. MOLAS, Esc. 71 de Catamarca.
167. — MARINA BARBERAN A., Esc. 117 de Corrientes.
168. — NUNCIA R. M. de GIMENEZ, Esc. 376 de Santiago del Estero.
169. — HILDA JORNET, Esc. 78 de San Juan.
170. — PABLA P. de BELCASTRO, Esc. 206 de Corrientes.
171. — SARA E. A. de MONTIEL, Esc. 207 de Corrientes.
172. — ISABEL M. Ch. de ASUAD, Esc. 72 de Corrientes.
173. — DOLORES N. Z. de STROVEL, Esc. 58 de Corrientes.
174. — AMANDA M. de FIGUEROA, Esc. 35 de Catamarca.
175. — GENARA B. de RAMIREZ, Esc. 29 de Corrientes.
176. — AMALIO J. CORRALES, Esc. 248 de Corrientes.

177. — JUANA T. L. de REBECCHI, Esc. 221 de Corrientes.
178. — JUANA R. V. de GONZALEZ V., 276 de Corrientes.
179. — RAMONA D. S. GAUNA, Esc. 221, de Corrientes.
180. — EMILIANA L. S. de FERNANDEZ, Esc. 82 de Corrientes.
181. — AGUSTINA S. de CAFFERATA, Esc. 220 de Corrientes.
182. — LIDIA D. de LA VEGA, Esc. 56 de Mendoza.
183. — RITA G. de RAMIREZ, Esc. 124 de San Juan.
184. — ADELAIDA S. N. de ESQUIVEL, Esc. 88 de Corrientes.
185. — VICTORIA DEL C. C. de FIGUEROA, Esc. 188 de La Rioja.
186. — CORA D. R. de FERNANDEZ A., Esc. 10 de Corrientes.
187. — CARMEN D. de DURAN, Esc. 154 de Corrientes.
188. — LAURA B. de VILLARROEL, Esc. 153 de Catamarca.
189. — MANUELA S. CASTILLO M., Esc. 15 de Tucumán.
190. — MARIA C. de SAUCEDO, Esc. 28 de Corrientes.

2º — Ascender a 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª de las escuelas de provincias que se indican:

1. — MARIA A. C. de DIAZ COLODRERO, Esc. 4 de Corrientes.
2. — HORACIO A. PEREZ, Esc. 96 de Santa Fe.
3. — ALICIA R. de AGOSTINI, Esc. 102 de Jujuy.
4. — ANTONIA P. de VEGA, Esc. 346 de Corrientes.
5. — TEODOSIA D. de PONCE DE LEON, Esc. 154 de Corrientes.
6. — FANNY SARAVIA de BURGOS, Esc. 25 de Jujuy.
7. — ANTONIA M. I. P. de ACEBAL, Esc. 48 de Entre Ríos.
8. — PALMIRA D. R. de TORASSO, Esc. 34 de Tucumán.
9. — MARIA ROSA P. de PASARELLA, Esc. 58 de Santiago del Estero.
10. — AGATONICA P. de MARTINEZ, Esc. 345 de Santiago del Estero.
11. — MARIA ELISA S. de BARRADA, Esc. 24 de Entre Ríos.
12. — MODENA J. de QUISPE, Esc. 29 de Jujuy.
13. — DELICIA M. PEREYRA LIRUSSI, Esc. 363 de Corrientes.
14. — SUSANA F. de HUSCHHORN, Esc. 118 de Entre Ríos.
15. — ELSA M. MENEGHINI, Esc. 191 de Santiago del Estero.
16. — MARIA JUANA P. de PIZARRO, Esc. 33 de San Juan.
17. — ESTHER G. de COOK, Esc. 121 de Entre Ríos.
18. — MERCEDES H. Z. de FONTANA, Esc. 266 de Tucumán.
19. — PURA M. de SEGUI, Esc. 62 de Córdoba.
20. — SUSANA DAVILA de CINQUIGRANI, Esc. 28 de Santiago del Estero.
21. — GILBERTO C. B. ONZ ZARAGOZA, Esc. 292 de Corrientes.
22. — CLELIA I. COPPO, Esc. 4 de Mendoza.
23. — MARIA P. E. M. de VELARDE, Esc. 28 de Santiago del Estero.
24. — SARA R. FERNANDEZ de MEGLIOLI, Esc. 122 de San Juan.
25. — MARIA A. Q. de BARZOLA, Esc. 241 de San Luis.
26. — MARIA T. ESTHER GROSSO, Esc. 6 de Corrientes.
27. — MARIA DEL C. M. de RUBIN, Esc. 164 de Corrientes.
28. — MARIA EMMA MOYA, Esc. 234 de Tucumán.
29. — ESTELA M. de MALATESTA, Esc. 205 de Corrientes.
30. — EBERTO A. ROCO, Esc. 33 de San Juan.
31. — GERVASIA A. V. de MONFASANI, Esc. 67 de Córdoba.
32. — JOSEFA M. ALZOGARAY, Esc. 121 de Santiago del Estero.
33. — DOMINGO L. SANCHEZ, Esc. 80 de Santa Fe.

34. — MARIA DEL P. PONCE de GIL, Esc. 13 de Mendoza.
35. — MARIA DEL V. M. de GEREZ, Esc. 442 de Santiago del Estero.
36. — ANGELA M. BOBBA, Esc. 220 de Santiago del Estero.
37. — EMMA E. M. de MORALES, Esc. 139 de Tucumán.
38. — CELIA SANCHEZ, Esc. 20 de Buenos Aires.
39. — LIBERA DE BATISTTA de SCHIAVO, Esc. 63 de Entre Ríos.
40. — MARIA P. PAZ de CARRIZO, Esc. 370 de Santiago del Estero.
41. — REYNA A. C. de HERRERA, Esc. 23 de Santiago del Estero.
42. — ARURORA CABALLERO, Esc. 93 de Buenos Aires.
43. — RAQUEL E. C. de TELLO, Esc. 16 de San Juan.
44. — PEDRO A. BUSTOS, Esc. 13 de San Juan.
45. — ANGELICA MINETTI, Esc. 66 de Buenos Aires.
46. — MARIA C. BONAPARTE, Esc. 214 de Córdoba.
47. — ALFREDO PAEZ MONTERO, Esc. 117 de Santa Fe.
48. — VICENTE ANTONIO BARRIOS, Esc. 74 de Corrientes.
49. — MARIA A. Z. de PURULLA, Esc. 140 de Tucumán.
50. — LUCILA A. de GHAZZIA, Esc. 49 de Tucumán.
51. — SARA O. A. de LEMOS, Esc. 279 de Córdoba.
52. — MARIA HILDARA UGARRIZA, Esc. 33 de Buenos Aires.
53. — ANGELICA A. de SANTILLAN, Esc. 2 de Catamarca.
54. — AMITA ERMINIA S. de SOSA, Esc. 258 de Tucumán.
55. — ELSA DEL VALLE JIMENEZ, Esc. 403 de Santiago del Estero.
56. — CECILIA A. R. de ECHEGARAY, Esc. 150 de San Juan.
57. — RICARDO ROSALES, Esc. 163 de San Luis.
58. — NICOLAS FELIPE LUNA, Esc. 418 de Santiago del Estero.
59. — MARIA ROSA QUINTEROS, Esc. 45 de San Juan.
60. — MARIA R. A. de ZAPATA, Esc. 2 de San Juan.
61. — BLANCA E. LOZA, Esc. 458 de Santiago del Estero.
62. — ISOLINA E. R. de CERDEYRA, Esc. 67 de Buenos Aires.
63. — GERTRUDIS EGAN, Esc. 36 de Santa Fe.
64. — MARIA A. M. de LUNA, Esc. 418 de Santiago del Estero.
65. — ACINDILA S. de DIAZ, Esc. 418 de Santiago del Estero.
66. — MARIA MARGARITA MIRANDA, Esc. 39 de Santa Fe.
67. — FILOMENA DEL C. INGRATTI, Esc. 27 de Santiago del Estero.
68. — SARA V. P. C. de SANTILLAN, Esc. 505 de Santiago del Estero.
69. — ELENA ROSA CABALLERO, Esc. 42 de San Juan.
70. — MARIA E. NASIN de HERRERA, Esc. 246 de Córdoba.
71. — MANUELA A. de VARELA, Esc. 17 de Corrientes.
72. — LIA ROVETTA, Esc. 73 de Corrientes.
73. — FIDELIA A. F. FIGUEROA, Esc. 54 de Tucumán.
74. — MATILDE ALVO, Esc. 134 de San Juan.
75. — SARA D. DIAZ ARGIBAY de RAED, Esc. 323 de Santiago del Estero.
76. — CLEMENTINA R. GARBI, Esc. 158 de Buenos Aires.
77. — MARIA E. G. de POMARADA, Esc. 69 de Corrientes.
78. — DELIA CARMEN SCOTTO, Esc. 98 de Buenos Aires.
79. — LIDIA PACHECO Y. de DURAND, Esc. 30 de San Juan.
80. — MARIA CELIA DE LA SILVA, Esc. 382 de Santiago del Estero.
81. — GRACIELA A. A. de CARRER, Esc. 206 de Tucumán.
82. — MARGARITA C. de BRAVO, Esc. 360 de Santiago del Estero.

83.—LIA B. de ESTEBAN, Esc. 117 de Salta.
84.—CELMIRA NIEVES GILARDONI, Esc. 56 de Salta.
85.—APOLINARIA DEL C. M. de GUARDIA, Esc. 12 de San Juan.
86.—SEGUNDA IRMA CARDOZO, Esc. 270 de Tucumán.
87.—ZOILA A. M. de SAYAGO, Esc. 458 de Santiago del Estero.
88.—MARIA L. D. de QUINTANA, Esc. 37 de Entre Ríos.
89.—MARIA L. R. BRUNO C. de PACINI, Esc. 33 de Santa Fe.
90.—DOMINGA I. O. de SOSA V., Esc. 468 de Santiago del Estero.
91.—MIRKA N. ALIVERTI GALARZA, Esc. 333 de Corrientes.
92.—INES C. de VIDAECHEA, Esc. 11 de Entre Ríos.
93.—NELIDA F. J. de BERTUZZI, Esc. 403 de Sgo. del Estero.
94.—FRANCISCA A. DOUX LOPEZ, Esc. 14 de Santa Fe.
95.—OLGA A. MANSILLA, Esc. 310 de Sgo. del Estero
96.—ALINA J. E. BARROTAEVEÑA S., Esc. 229 de Corrientes.
97.—JACOBA E. MACHADO, Esc. 363 de Sgo. del Estero.
98.—JUANA C. de ZINGG, Esc. 58 de Entre Ríos.
99.—MERCEDES DEL R. B. de MOYANO, Esc. 36 de Córdoba.
100.—AIDA RAZZOLINI, Esc. 121 de Sgo. del Estero.
101.—CLARA A. D. de PEDRUEZA, Esc. 115 de San Luis.
102.—GILBERTO E. ADARO, Esc. 31 de Santa Fe.
103.—MARIA J. G. M. de PIVA, Esc. 256 de Córdoba.
104.—MARIA LIA MARTINEZ, Esc. 77 de Corrientes.
105.—PURISIMA R. AGÜERO, Esc. 88 de Sgo. del Estero.
106.—LEONOR SARMIENTO, Esc. 111 de San Juan.
107.—MAURICIA B. S. de SEGOVIA, Esc. 283 de Tucumán.
108.—AMELIA G. de VEGA, Esc. 91 de Buenos Aires.
109.—EMILIA DEL R. P. de RAMOS, Esc. 250 de Sgo. del Estero.
110.—JULIA A. SANCHEZ de NIS, Esc. 277 de Córdoba.
111.—VIRGINA V. de SAEZ, Esc. 284 de Corrientes.
112.—JUSTA R. T. de DELFINO, Esc. 255 de Santa Fe.
113.—LUISA J. del C. G. de ATIA, Esc. 281 de Sgo. del Estero.
114.—LIA ELENA IRALDI, Esc. 99 de Buenos Aires.
115.—MARY AURORA SADI, Esc. 81 de Buenos Aires.
116.—ANA LIA D. ANGELO, Esc. 120 de Tucumán.
117.—MARIA E. DEL V. SOTOMAYOR, Esc. 46 de Tucumán.
118.—CONCEPCION P. de PEDERNERA, Esc. 129 de Buenos Aires.
119.—DOLORES PENDON ROJAS, Esc. 264 de Córdoba.
120.—DOLORES M. P. de FARHAT, Esc. 191 de Sgo. del Estero.
121.—MARIA EMMA AGÜERO, Esc. 151 de Catamarca.
122.—DEMOFILA P. C. de RODRIGUEZ, Esc. 151 de San Luis.
123.—ELENA DEL C. A. de MEDINA, Esc. 156 de Sgo. del Estero.
124.—MERCEDES CACERES, Esc. 192 de La Rioja.
125.—PARMENIA V. F. de FIERRO, Esc. 137 de San Juan.
126.—ABELARDO E. AGUIRRE, Esc. 94 de Corrientes.
127.—BLANCA L. A. de BOBES, Esc. 141 de Sgo. del Estero.
128.—VICENTA A. C. de OLIVARES, Esc. 35 de Mendoza.
129.—MARIA A. de SAN J. VILLANUEVA, Esc. 26 de Córdoba.
130.—SEBASTIAN F. PUSSO, Esc. 1 de Buenos Aires.
131.—MARIA L. P. de EMILIANI, Esc. 384 de Córdoba.

132. — JULIA F. P. de BIAUCARDI, Esc. 62 de Corrientes.
133. — SARA RAMONA PEREZ, Esc. 78 de Corrientes.
134. — NELIDA E. BLANCO de DIEZ, Esc. 206 de Corrientes.
135. — RITA N. S. de LEVY, Esc. 27 de Buenos Aires.
136. — JULIA S. A. de CANACHI, Esc. 59 de Catamarca.
137. — MARIA I. S. de LIZONDO, Esc. 145 de Sgo. del Estero.
138. — MARIA DEL CARMEN SOSA LOZA, Esc. 190 de Córdoba.
139. — CLARA VILAS de MUÑOZ, Esc. 40 de Corrientes.
140. — LUCINDA U. de OCHOA P., Esc. 25 de San Juan.
141. — LUCIA E. MARTINEZ L. de NOE, Esc. 259 de Córdoba.
142. — ANGEL TOMAS VILLARREAL, Esc. 99 de Córdoba.
143. — ESTHER ARES de SOLVES, Esc. 32 de Santa Fe.
144. — BERTA S. de WIERNES, Esc. 2 de Tucumán.
145. — MARIA O. P. de ITURRIAGA, Esc. 35 de Corrientes.
146. — CARLOS A. D. J. BALAGUER, Esc. 150 de San Juan.
147. — LIA N. D. E. de FALETTY, Esc. 57 de Buenos Aires.
148. — DANTE ITALO UGOLINI, Esc. 25 de Córdoba.
149. — LOLA A. NAPOLI DRAGO, Esc. 276 de Córdoba.
150. — MARIA LEONOR GALARCE, Esc. 64 de Buenos Aires.
151. — ELENA EVANS, Esc. 30 de Buenos Aires.
152. — DORILA U. ESPINOSA, Esc. 164 de Corrientes.
153. — MARIA LAURETA BRAVO, Esc. 406 de Sgo. del Estero.
154. — ROSA NYDIA BLANCO GOMEZ, Esc. 103 de San Juan.
155. — ROSA DENIA PEREIRA, Esc. 10 de Buenos Aires.
156. — LINDOR HISSI BARROSO, Esc. 106 de San Luis.
157. — ROSA LIDIA ROMERO, Esc. 21 de Mendoza.
158. — FLORA E. TONEGUZZO de NANNINI, Esc. 58 de Santa Fe.
159. — ELSA J. OLMOS de ZAVALETA, Esc. 228 de Catamarca.
160. — AMELIA CARMEN GALLOSO, Esc. 197 de Santa Fe.
161. — ANGELICA C. C. de SALAZAR PINEDO, Esc. 36 de Buenos Aires.
162. — MARIA JURY, Esc. 184 de Santa Fe.
163. — MARIA I. T. VARSI de VILLACORTA, Esc. 23 de Córdoba.
164. — ADELA F. C. de OCCHIUZZI, Esc. 121 de Sgo. del Estero.
165. — BLANCA P. de MACAGNO, Esc. 59 de Santa Fe.
166. — OSCAR HORACIO AVILA, Esc. 185 de Sgo. del Estero.
167. — DOLORES C. J. de PEREYRA, Esc. 229 de Sgo. del Estero.
168. — JAVIERA I. PEREZ ESPINOSA, Esc. 12 de San Luis.
169. — BLANCA I. DEFILIPPI FAVETO, Esc. 78 de Sgo. del Estero.
170. — JOSEFINA R. de CARRERA, Esc. 47 de San Juan.
171. — MARIA BERTA NAVARRO, Esc. 117 de Tucumán.
172. — ANTONIA ANGELICA OLGUIN, Esc. 241 de Córdoba.
173. — CAROLINA L. A. de GORDILLO, Esc. 118 de Tucumán
174. — SELVA ANGELICA AVALOS, Esc. 23 de Buenos Aires.
175. — CELIA CENCI, Esc. 18 de Entre Ríos.
176. — PAULA QUIROGA de AGUILAR, Esc. 120 de San Luis.
177. — MARGARITA LL. de LIZARRAGA, Esc. 310 de Sgo. del Estero.
178. — GUILLERMINA A. B. de SACRAMENTO, Esc. 43 de San Juan.
179. — DELIA I. de MAMANI, Esc. 25 de Jujuy.
180. — CLARA OFELIA LUCERO de ROJAS, Esc. 189 de Corrientes.

181. — SILVIA E. JUAREZ DEL CAMPILLO, Esc. 280 de Córdoba.
182. — AMALIA BERTA CARRERA, Esc. 5 de Jujuy.
183. — CAROLINA L. C. M. de BALLERINI, Esc. 21 de Buenos Aires.
184. — AMALIA ROCO de VARAS, Esc. 47 de San Juan.
185. — GENUARIA JESUS PAEZ, Esc. 209 de Sgo. del Estero.

3º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 3ª categoría con antigüedad hasta el 29 de julio de 1926 y a maestros de 4ª que prestan servicios hasta el 1º de diciembre de 1933.

— Exp. 26640/I/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela auxiliar de la Nº 77 de la provincia de Buenos Aires, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 260 de Córdoba, señorita AIDA EUGENIA VALENTINI.

— Exp. 26636/B/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 68 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita AMELIA ESTHER MARTINICORENA.

— Exp. 26641/B/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 106 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita DELMA LAURA MARINI.

— Exp. 26418/C/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de Catamarca, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 87 de la misma provincia. señor NESTOR OSCAR PAEZ.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 248 de la provincia de Catamarca, al señor OSCAR JESUS APARICIO.

3º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes y pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 26637/E/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 8 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señora JULIA LEMOS de BOURNISSEN.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 152 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señora CELEDONIA SERVILIANA PLANCHON de BRUZZONI.

— Exp. 26639/L/940. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de La Rioja, al señor JUSTO PASTOR ZAÇARIAS SOSA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

— Exp. 26638/S/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de la provincia de Santa Fe, a la señorita ANA MIRRA OCARANZA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático reglamentarias.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasó a considerar los despachos sobre Escalafón del Magisterio preparados por las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

Después de cambiar ideas sobre su aspecto general, se resolvió continuar considerándolos en las sesiones próximas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE
